

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

LUIS MARÍA VELASCO MARTÍN, SECRETARIO DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS, DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el día de la fecha se ha dictado al tomo 184 del Sumario 20/2004 resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

“DILIGENCIA DE ORDENACIÓN DEL SECRETARIO JUDICIAL D. LUIS MARÍA VELASCO MARTÍN.

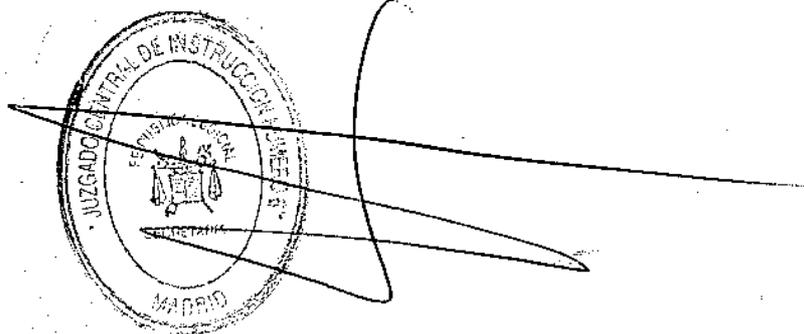
En Madrid, a diez de febrero de dos mil seis.

Visto el volumen alcanzado por el tomo 184 del Sumario 20/2004, fórmese el tomo 185 que irá encabezado con testimonio de la presente resolución.

Así lo acuerdo y firmo. DOY FE.”

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito. Y para que conste y sirva de encabezamiento al tomo 185 del Sumario 20/2004, expido el presente que firmo en Madrid, a diez de febrero de dos mil seis.

EL SECRETARIO JUDICIAL



DON/DOÑA LUIS MARIA VELASCO MARTIN
SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUM.
6 DE LA AUDIENCIA NACIONAL.

H. 776
FE 16/07

DOY FE Y TESTIMONIO, de que los documentos adjuntos concuerdan
bien y fielmente con sus originales de los que proceden y a los que me remite
en caso necesario.

Juzgado Central de Instrucción número 6 MADRID

Número 25 L.

Año 199 2005

R. Gral. nº _____

COMISION ROGATORIA INTERNACIONAL

AUTORIDAD SOLICITANTE
FISCALIA DE LA REPUBLICA ANTE EL
JUZGADO DE NAPOLES.



SOBRE

EL FAOUAL EL AKIL ABDELILAH

JUZGADO CENTRAL INSTRUCCION
OF.REG/ REP JDOS.CENT. INSTRUCCION
MADRID(MADRID)
PENAL
Num.Registro General: 0000197/2005
Destino.....: JDO. CENTRAL INSTRUCCION N. 6

Fecha.....: 03/06/2005
Hora.....: 12:33
Usuario Pet: ablanco
Usuario Reg: ablanco
Página.....: 1

Pro. 42/05
#1.777
C/O. 25/05
36.05

Núm.Registro General: 0000197/2005 Fe.Presentación: 03/06/2005
Núm.Identificación : 28079 27 2 2005/0002991 Fecha Registro.: 03/06/2005

Clase Reparto : DEN 8.-DEVOLUCION EXHORTO NUEVO (A.D.)
Destino : JDO. CENTRAL INSTRUCCION N. 6
Portador : C-6 SOLICITA NUM RTO. INFORMATICO FIN INCOAR CRI
Diligencia : - FECHA 25-5-05
- DELITO: TERRORISMO ISLAMICO Y DROGAS
- SOLICITA: ENVIAR COPIAS ACTAS RELATIVA
DETENCION DEL MARGEN Y OTRAS DIL. TODO ELLO
RELACIONADO CON EL 11-M

Organo Origen : 88039/95/044 FISCALIA DE LA REPUBLICA JDO. NAPOL
ITALIA (OTROS)
Proce. Origen : GEN 0000000/2005 GENERAL



INTERVINIENTES

<u>Datos de Interviniente</u>	<u>Identificador</u>	<u>Implicación</u>
001 ABDELILAH ,EL FAQUAL EL AKIL	I 0000000002598	INTERVINIENTE

77.718

12 B MAY 2005

**FISCALIA DE LA REPUBLICA
ANTE EL JUZGADO DE NAPOLES
Sección Antiterrorismo**



AUDIENCIA NACIONAL
JOD. CENTRAL DECANO

3 JUN. 2005
HORA: 60,00
ENTRADA

**AUDIENCIA NACIONAL
Dott. Juan Del Olmo Gálvez
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION n. 6
MADRID - ESPAÑA**



Les enviamos por fax la solicitud de rogatoria en forma oficial. La misma se les transmitirá formalmente por correo.

Cordiales Saludos

Napoli, 25.5.2005

Il Sostituto Procuratore della Repubblica
dott. Michele Del Prete

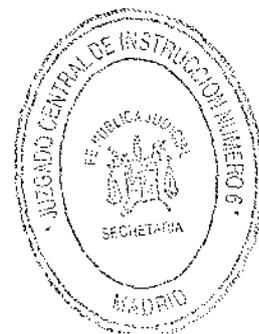
Il Procuratore Aggiunto
dott. Franco Roberti



41.779



**FISCALIA DE LA REPUBLICA
ANTE EL JUZGADO DE NAPOLES
Sección Antiterrorismo**



Proc. Pen. 13202/05 R.G.N.R.

ASUNTO: Solicitud de asistencia judicial en asuntos penales en el marco de lo previsto por los artículos 2 y 3 del Convenio de Estrasburgo del 20.04.1959.

**AUDIENCIA NACIONAL
Dott. Juan Del Olmo Gálvez
JUZGADO CENTRAL DE ISTRUCCION n. 6
MADRID - ESPAÑA**

**MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCION GENERAL SECCION II
ROMA-ITALIA**

**REPRESENTANTE ITALIANO
ANTE EUROJUST
CONS. CESARE MARTELLINO
EL HAYA (PAISES BAJOS)**



En consideración de las relaciones de colaboración y de mutua asistencia judicial entre nuestros Países, en el marco de lo previsto por la normativa en vigencia y a continuación de la reunión organizada por los representantes de Eurojust ante la Audiencia Nacional en Madrid el día 29 de Abril pasado, los suscritos, el Fiscal y el

Fiscal Adjunto ante la Sección Antiterrorismo de la Fiscalía de Nápoles, formulan la presente solicitud de asistencia judicial relativa al delito previsto por el código penal italiano, art.270 bis c.p. (asociación subversiva con finalidades de terrorismo nacional e inclusive a nivel internacional): «*Quienes promuevan, constituyan, organicen, y dirigan o financien asociaciones con finalidad de cumplimiento de actos violentos de terrorismo o de subversión del orden democrático serán castigados con la pena de siete a quince años de detención.*

Quienes participen en dichas asociaciones serán castigados con la pena de cinco a diez años de detención.

En base al código penal en vigencia la finalidad terrorista existe también cuando los actos violentos están dirigidos hacia un País extranjero, una institución y un organismo internacional».

En particular, los suscritos están llevando a cabo investigaciones a cargo de un sujeto de nacionalidad marroquí, tal **El Faoual El Akil Abdelilah**, nacido en **Tetovan (Marruecos) el 26.10.1969**, sospechoso de estar en contacto con otros sujetos de origen maghrebí presentes en Italia y en otros países europeos que hacen parte de una célula subversiva de matriz islamista que facilita ayuda logística y asistencia a sus afiliados, con particular referencia a la cobertura y a la financiación de actividades terroristas en perjuicio del Estado Italiano o otro Estado y Organización internacional.

La investigación nace del cotejo de las huellas dactilares y de las fotos facilitadas con nota confidencial de la Comisaría General de Información Española a la Direzione Centrale della Polizia Italiana - Servizio Antiterrorismo - del ciudadano de origen marroquí **El Faoual El Akil Abdelilah** - arrestado el **2 de abril de 2004 en España**, que se supone sea la mano derecha de **Jamal Ahmidan** (personaje importante de la célula considerada responsable de los atentados de Madrid, que se suicidó, junto con otros seis terroristas, el 4 de abril de 2004 en Leganés para evitar su captura) y de las fotos y las huellas dactilares del ciudadano marroquí **El Faoual El Akil Abdelilah**, arrestado en Nápoles el **6 de diciembre de 2003** junto con cuatro ciudadanos italianos por estar involucrados en un tráfico internacional de estupefacientes procedentes de España a través de Holanda, organizado por miembros destacados de la **camorra napolitana**.

El Faoual fue arrestado junto con **Iazzetta Biagio**, nacido en Mugnano (Nápoles) el 02.06.1966, **Di Natale Raffaele**, nacido en Nápoles el 07.04.1970, **Smiraglia Eugenio**, nacido en Nápoles el 07.09.1964 mientras estaba a bordo de un coche marca FORD FOCUS de color gris con matrícula italiana CG595NX, de propiedad de Iazzetta Biagio. El coche en el cual viajaba El Faoual iba delante de otro coche manejado por **Buonomo Domenico** nacido en Casavatore (Nápoles) el



14.12.1955; se trataba de una Lancia Thesis matriculada en Italia con el número CJ378CC, a bordo del cual fueron encontrados **24 quilos de cocaína**.

A bordo del coche Ford Focus, en el cual viajaba El Faoual, fueron encontradas otras sustancias estupefacientes y en particular **11,22 gramos de hachís** en poder de Iazzetta Biagio y **5 pastillas estupefacientes del tipo MDMA**, de las cuales dos de color rosado (una con el logo de **Motorola** y otra con el de la **Estrella**) y tres de color azul (todas con el logo de **Motorola**) por un peso total de **121 gramos netos** correspondientes a tres dosis medianas (**con un porcentaje de principio activo de 0,164 gramos**). Dichas pastillas estaban en una bolsita de plástico transparente termosaldada.



Se participa que mientras a cargo de los cuatro ciudadanos italianos se confirmaron las medidas de detención cautelar, el Tribunale del Riesame de Nápoles (Juzgado competente en la revisión de la validez de las pruebas utilizadas para acusar a una persona) dispuso para El Faoual la libertad por falta de pruebas graves de culpabilidad. Sin embargo el Tribunal de Santa María Capua Vetere (competente por territorio) dispuso la remisión en juicio a cargo de éste último y de los cuatro italianos, cuya primera vista se celebrará en el mes de julio de 2005, por el delito de participación en tenencia y transporte de sustancias estupefacientes.

Por último se pone en evidencia que, según las declaraciones prestadas por uno de los italianos detenidos, tal Buonomo Domenico, otro ciudadano de origen marroquí o maghrebí, llamado Moustapha (aún sin identificar) habría participado en dicho tráfico de estupefacientes y habría supuestamente entregado la droga a los italianos en Amsterdam tras un cambio de programa que en un primer momento preveía la entrega de la droga en España. Siempre según lo declarado por Buonomo, el mismo, a petición de Smiraglia Eugenio y tal Salvatore, habría viajado a finales del mes de noviembre de 2003 a España para realizar un cargamento de droga en cambio de 25.000 euros. Una vez llegado a **Marbella**, Buonomo habría alojado en el **Residence Dama De Noce**, junto con su esposa, en espera de que le entregasen la droga; en el mismo hotel se habría encontrado con Iazzetta Biagio y Di Natale Raffaele, detenidos sucesivamente en Nápoles el 06.12.2003 junto con El Faoual. La entrega no tuvo lugar ni en Marbella y tampoco en Madrid (lugar donde en un primer momento había sido prevista la entrega) sino en Amsterdam, pasando primero por Burdeos (Francia), donde Buonomo se hospedó en un motel cerca de la autopista para Paris y donde él vió de nuevo la Ford Focus, suponiendo que en ese motel se alojaban también los otros napolitanos.

Inmediatamente después de su detención se le mostraron a Buonomo Domenico unas fotos, entre las cuales la de El Faoual; él no lo reconoció, y, durante un reciente interrogatorio realizado por la policía italiana, confirmó no haberlo ni conocido ni visto antes de su detención en Italia y ni tampoco durante su viaje desde España a Italia.



Cabe subrayar que al ser detenido El Faoual Akil Abdelilah fué encontrado en poder de la siguiente documentación de interés investigativo:

- < núm. 1 pasaporte supuestamente expedido por las Autoridades marroquíes;
- < núm. 1 carné de conducir supuestamente expedido por las Autoridades españolas;
- < núm. 1 teléfono móvil de marca Nokia con código de identificación IMEI 350882/10/635639/4;
- > núm. 1 tarjeta telefónica MOVISTAR 1100086515701;
- > núm. 1 SIM CARD Vodafone 032Z0108931440000406205944;
- > núm. 1 nota informativa de una SIM CARD Vodafone 893144/0000406205944 en idioma Holandés.



En la misma ocasión le fueron incautadas a lazzeta Biagio las siguientes tarjetas telefónicas de **gestores españoles** y los siguientes **números españoles** anotados en un papelito blanco:

- tarjeta Movistar 4100089932710;
- tarjeta Movistar 4100099318090;
- núm. teléfono español 0034654115164;
- núm. teléfono español 0034636185310.

En consideración de lo antedicho y con el fin de recojer más elementos útiles en mérito a dicha hipótesis investigativa y reiterando desde ya nuestra plena disponibilidad a realizar un intercambio de informaciones y actas en el caso de que su Autoridad Judicial lo requiriese, se solicita lo siguiente:

1. enviar copia de las actas relativas a la detención del ciudadano marroquí El Faoual, de las cuales pueden evidenciarse los cargos en su contra y en particular copia de las actas de detención, registros o secuestros relativos a El Faoual y a los sujetos considerados miembros de la célula de matriz islamista involucrada en los atentados de Madrid del 11.03.2004, copia de las declaraciones del mismo y copia de las posibles solicitudes de la remisión en juicio;





2. comunicar, previo cotejo de las fotos y de las huellas transmitidas a la Policía Italiana por la Comisaria General (en anexo), si El Faoual El Akil Abdelilah, arrestado en Italia el 06.12.2003, corresponda al sujeto que debería estar detenido en España, llamado El Faoual El Akil Abdelilah;

3. comunicar si, existan declaraciones de otros individuos investigados de las cuales sea posible reconstruir el papel de El Faoual y su afiliación al grupo de Djamel Ahmidan;

4. comunicar si, según las posibles investigaciones en curso, resulte que El Faoual esté involucrado en el marco de un tráfico de sustancias estupefacientes y en particular si resulte que los provechos de tal actividad se utilizaron también para financiar grupos y operaciones terroristas;

5. proceder al interrogatorio de El Faoual El Akil Abdelilah y posiblemente de otros sujetos detenidos en España que podrían facilitar datos útiles a fines investigativos;

6. averiguar quien resulte ser el titular del teléfono móvil y de la tarjeta MOVISTAR encontrados en poder de El Faoual y obtener los listados relativos al tráfico telefónico relativo a dichos números de teléfono desde 01.11.2003 a 06.12.2003;

7. comunicar si, al momento de su detención en España el 02.04.2004, El Faoual fue encontrado en poder de números españoles o de otros países europeos y en particular del **número español 0034606642935**; en caso positivo, obtener los listados telefónicos relativos a dicho número desde 1 de noviembre 2003 a 2 de abril de 2004;

8. averiguar si, através de las investigaciones llevadas a cabo en España, resulten referencias también a otros números holandeses encontrados en poder de El Faoual;

9. averiguar quienes son los titulares de los números de teléfono españoles encontrados en poder de Iazzetta Biagio (arrestado en Italia junto con El Faoual) y obtener los listados de tráfico telefónico desde 01.11.2003 a 06.12.2003;

10. averiguar si en los registros del **Residence Dama de Noce en Marbella (España)** relativos a los meses de noviembre y diciembre de 2003, resulten indicados los nombres de **Buonomo Domenico**, nacido en Casavatore (Nápoles) el 14.12.1955, **Iazzetta Biagio**, nacido en Mugnano (Nápoles) el 02.06.1966, **Di Natale Raffaele**, nacido en Nápoles el 07.04.1970, **Smiraglia Eugenio** nacido en Nápoles el 07.09.1964 y **El Faoual El Akil Abdelilah**.

11. comunicar a esta Autoridad Judicial toda otra útil información para seguir con las investigaciones, con particular referencia a números telefónicos italianos contactados



o a nombres de sujetos residentes en Italia que estén vinculados con los indagados en España en cuanto considerados miembros de la célula de matriz islamista responsable de los atentados de Madrid.



12. averiguar si el pasaporte o el carné de conducir exhibidos por El Faoual El Akil Abdelilah al ser detenido en Italia, cuya fotocopia se anexa a la presente (habiéndosele devolvidos los originales al momento de su liberación) resulten originales y conforme a los posiblemente encontrados o secuestrados en el ámbito del procedimiento penal español.

Los suscritos piden también que les sea permitido participar en las actividades solicitadas, con particular referencia al interrogatorio de El Faoual El Akil Abdelilah, junto con los funcionarios de la policía judicial de la Polizia di Prevenzione y de la Digos de Nápoles que están llevando a cabo las investigaciones y cuyos nombres les serán sucesivamente comunicados tras la autorización judicial. Los mismos piden ser informados de la fecha en la cual tendrán lugar los interrogatorios ya que tienen la intención de estar presentes a los mismos junto con dichos funcionarios de policía judicial.

Nápoles, 25.5.2005

Dott. Michele Del Prete
Fiscal

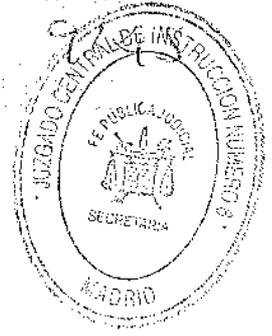
Dott. Franco Roberti
Fiscal Adjunto





JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚM. 6
AUDIENCIA NACIONAL
MADRID

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

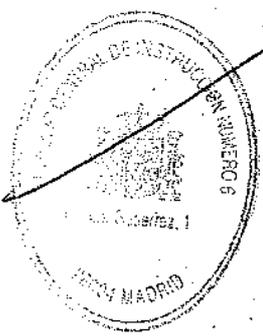


PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ
DON JUAN DEL OLMO GALVEZ

En Madrid a 26 de mayo de 2005.

DADA CUENTA: Por recibida vía fax la anterior solicitud de cooperación internacional procedente de la Fiscalía de la República de Nápoles, remítase al Juzgado Decano de los Centrales de Instrucción de esta Audiencia Nacional, a fin de que procedan a su registro, dándole el número que por turno le corresponda, siendo devuelta la misma a este Juzgado Central de Instrucción para su cumplimiento, sirviendo el presente proveído de atento oficio remisorio.

Lo manda y firma S.S^a doy fe.



[Firma manuscrita]

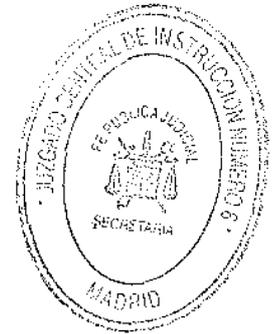
DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado, Doy fe.

[Firma manuscrita]

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 6
MADRID

NIG: 28079 27 2 2005 0002991
78400

COMISION ROGATORIA 25 /2005

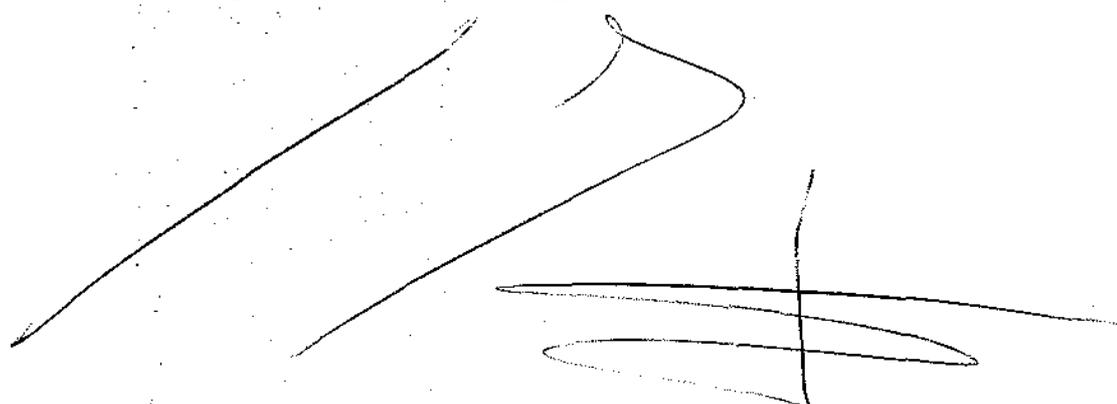


PROVIDENCIA DEL MAGISTRADO-JUEZ
D. JUAN DEL OLMO GALVEZ.-

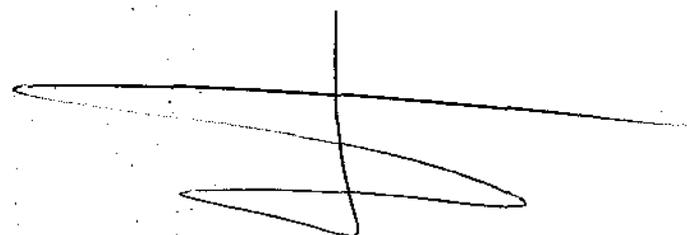
En MADRID a tres de Junio de dos mil cinco.

Dada cuenta; por recibida la presente Comisión Rogatoria Internacional procedente de las Autoridades de la Fiscalía de la República ante el Juzgado de Nápoles, regístrese en el libro de los de su clase, dándole el número que por turno le corresponda, y apreciado que del contenido de la Comisión Rogatoria se infiere que a la misma se acompañaba documentación que no ha sido unida (punto 12 señalando que se adjunta fotocopia que no se ha recibido), solicítese urgentemente a través de Interpol la remisión de dicha documentación, sin perjuicio de lo cual queden las actuaciones sobre la mesa del que provee para acordar sobre la práctica de diligencias interesadas.

Lo manda y firma S.S^a., doy fe.



DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe.





ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 6
MADRID

NIG: 28079 27 2 2005 0002991

78600

COMISION ROGATORIA 25 /2005



ILTMO. SR.

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha en el procedimiento arriba señalado, que se sigue en este Juzgado, libro a V.I. el presente a fin de comunicarle que en la Comisión Rogatoria Internacional remitida directamente por las Autoridades de la Fiscalía de la República ante el Juzgado de Nápoles (que por copia se acompaña), se infiere que a la misma se acompañaba documentación que no ha sido unida (punto 12 señalando que se adjunta fotocopia que no se ha recibido), por lo que intereso a V.I. solicite urgentemente la remisión de dicha documentación a dichas Autoridades.

En MADRID, a 6 de Junio de 2005.

EL MAGISTRADO-JUEZ,

COPIA

SERVICIO DE INTERPOL MADRID

88777



PROCURA DELLA REPUBBLICA



N A P O L I

2586

30 05 96

Proc. Pen. 13202/05 R.G.M.R.

AP

ALL' AUDIENZA NAZIONALE

Dot. Juan Del Olmo Gálvez

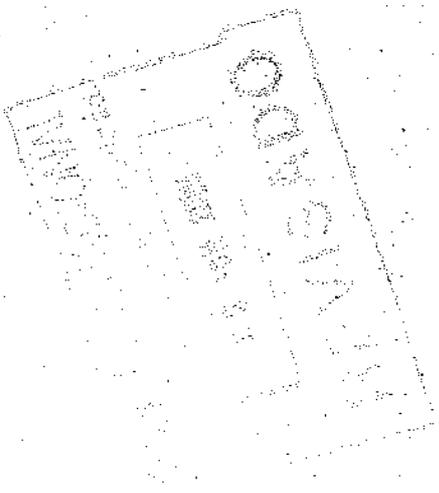
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N. 6

el GENOVA, 20

MADRID - ESPAÑA



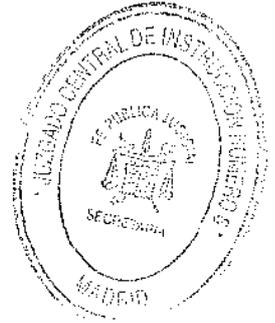
1





**FISCALIA DE LA REPUBLICA
ANTE EL JUZGADO DE NAPOLES
Sección Antiterrorismo**

7.1.189
13
Juzgado Central de Instrucción
Número 6
Cecilia Gutiérrez, 1
28004 MADRID



Proc. Pen. 13202/05 R.G.N.R.

ASUNTO: Solicitud de asistencia judicial en asuntos penales en el marco de lo previsto por los artículos 2 y 3 del Convenio de Estrasburgo del 20.04.1959.

**AUDIENCIA NACIONAL
Dott. Juan Del Olmo Gálvez
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION n. 6
MADRID - ESPAÑA**

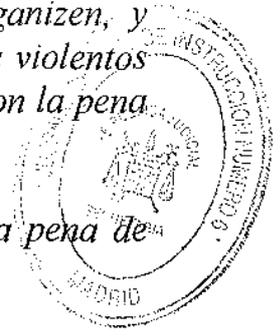
**MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCION GENERAL SECCION II
ROMA-ITALIA**

**REPRESENTANTE ITALIANO
ANTE EUROJUST
CONS. CESARE MARTELLINO
EL HAYA (PAISES BAJOS)**



En consideración de las relaciones de colaboración y de mutua asistencia judicial entre nuestros Países, en el marco de lo previsto por la normativa en vigencia y a continuación de la reunión organizada por los representantes de Eurojust ante la Audiencia Nacional en Madrid el día 29 de Abril pasado, los suscritos, el Fiscal y el

Fiscal Adjunto ante la Sección Antiterrorismo de la Fiscalía de Nápoles, formulan la presente solicitud de asistencia judicial relativa al delito previsto por el código penal italiano, art.270 bis c.p. (asociación subversiva con finalidades de terrorismo nacional e inclusive a nivel internacional): *«Quienes promuevan, constituyan, organicen, y dirijan o financien asociaciones con finalidad de cumplimiento de actos violentos de terrorismo o de subversión del orden democrático serán castigados con la pena de siete a quince años de detención.»*



Quienes participen en dichas asociaciones serán castigados con la pena de cinco a diez años de detención.

En base al código penal en vigencia la finalidad terrorista existe también cuando los actos violentos están dirigidos hacia un País extranjero, una institución y un organismo internacional».

En particular, los suscritos están llevando a cabo investigaciones a cargo de un sujeto de nacionalidad marroquí, tal **El Faoual El Akil Abdelilah, nacido en Tetovan (Marruecos) el 26.10.1969**, sospechoso de estar en contacto con otros sujetos de origen maghrebí presentes en Italia y en otros países europeos que hacen parte de una célula subversiva de matriz islamista que facilita ayuda logística y asistencia a sus afiliados, con particular referencia a la cobertura y a la financiación de actividades terroristas en perjuicio del Estado Italiano o otro Estado y Organización internacional.

La investigación nace del cotejo de las huellas dactilares y de las fotos facilitadas con nota confidencial de la Comisaría General de Información Española a la Direzione Centrale della Polizia Italiana – Servizio Antiterrorismo – del ciudadano de origen marroquí **El Faoual El Akil Abdelilah – arrestado el 2 de abril de 2004 en España**, que se supone sea la mano derecha de **Jamal Ahmidan** (personaje importante de la célula considerada responsable de los atentados de Madrid, que se suicidó, junto con otros seis terroristas, el 4 de abril de 2004 en Leganés para evitar su captura) y de las fotos y las huellas dactilares del ciudadano marroquí **El Faoual El Akil Abdelilah, arrestado en Nápoles el 6 de diciembre de 2003** junto con cuatro ciudadanos italianos por estar involucrados en un tráfico internacional de estupefacientes procedentes de España a través de Holanda, organizado por miembros destacados de la **camorra napolitana**.

El Faoual fue arrestado junto con **Iazzetta Biagio**, nacido en Mugnano (Nápoles) el 02.06.1966, **Di Natale Raffaele**, nacido en Nápoles el 07.04.1970, **Smiraglia Eugenio**, nacido en Nápoles el 07.09.1964 mientras estaba a bordo de un coche marca FORD FOCUS de color gris con matrícula italiana CG595NX, de propiedad de Iazzetta Biagio. El coche en el cual viajaba El Faoual iba delante de otro coche manejado por **Buonomo Domenico** nacido en Casavatore (Nápoles) el



14.12.1955; se trataba de una Lancia Thesis matriculada en Italia con el número CJ378CC, a bordo del cual fueron encontrados **24 quilos de cocaína**.

A bordo del coche Ford Focus, en el cual viajaba El Faoual, fueron encontradas otras sustancias estupefacientes y en particular **11,22 gramos de hachís** en poder de Iazzetta Biagio y **5 pastillas estupefacientes del tipo MDMA**, de las cuales dos de color rosado (una con el logo de **Motorola** y otra con el de la **Estrella**) y tres de color azul (todas con el logo de **Motorola**) por un peso total de **121 gramos netos** correspondientes a tres dosis medianas (**con un porcentaje de principio activo de 0,164 gramos**). Dichas pastillas estaban en una bolsita de plástico transparente termosaldada.

Se participa que mientras a cargo de los cuatro ciudadanos italianos se confirmaron las medidas de detención cautelar, el Tribunale del Riesame de Nápoles (Juzgado competente en la revisión de la validez de las pruebas utilizadas para acusar a una persona) dispuso para El Faoual la libertad por falta de pruebas graves de culpabilidad. Sin embargo el Tribunal de Santa María Capua Vetere (competente por territorio) dispuso la remisión en juicio a cargo de éste último y de los cuatro italianos, cuya primera vista se celebrará en el mes de julio de 2005, por el delito de participación en tenencia y transporte de sustancias estupefacientes.

Por último se pone en evidencia que, según las declaraciones prestadas por uno de los italianos detenidos, tal Buonomo Domenico, otro ciudadano de origen marroquí o maghrebí, llamado Moustapha (aún sin identificar) habría participado en dicho tráfico de estupefacientes y habría supuestamente entregado la droga a los italianos en Amsterdam tras un cambio de programa que en un primer momento preveía la entrega de la droga en España. Siempre según lo declarado por Buonomo, el mismo, a petición de Smiraglia Eugenio y tal Salvatore, habría viajado a finales del mes de noviembre de 2003 a España para realizar un cargamento de droga en cambio de 25,000 euros. Una vez llegado a **Marbella**, Buonomo habría alojado en el **Residence Dama De Noce**, junto con su esposa, en espera de que le entregasen la droga; en el mismo hotel se habría encontrado con Iazzetta Biagio y Di Natale Raffaele, detenidos sucesivamente en Nápoles el 06.12.2003 junto con El Faoual. La entrega no tuvo lugar ni en Marbella y tampoco en Madrid (lugar donde en un primer momento había sido prevista la entrega) sino en Amsterdam, pasando primero por Burdeos (Francia), donde Buonomo se hospedó en un motel cerca de la autopista para París y donde él vió de nuevo la Ford Focus, suponiendo que en ese motel se alojaban también los otros napolitanos.

Inmediatamente después de su detención se le mostraron a Buonomo Domenico unas fotos, entre las cuales la de El Faoual; él no lo reconoció, y, durante un reciente interrogatorio realizado por la policía italiana, confirmó no haberlo ni conocido ni visto antes de su detención en Italia y ni tampoco durante su viaje desde España a Italia.





Cabe subrayar que al ser detenido El Faoual Akil Abdelilah fué encontrado en poder de la siguiente documentación de interés investigativo:

- < núm. 1 pasaporte supuestamente expedido por las Autoridades marroquíes;
- < núm. 1 carné de conducir supuestamente expedido por las Autoridades españolas;
- < núm. 1 teléfono móvil de marca Nokia con código de identificación IMEI 350882/10/635639/4;
- > núm. 1 tarjeta telefónica MOVISTAR 1100086515701;
- > núm. 1 SIM CARD Vodafone 032Z0108931440000406205944;
- > núm. 1 nota informativa de una SIM CARD Vodafone 893144/0000406205944 en idioma Holandés.

En la misma ocasión le fueron incautadas a Iazzeta Biagio las siguientes tarjetas telefónicas de **gestores españoles** y los siguientes **números españoles** anotados en un papelito blanco:

- tarjeta Movistar 4100089932710;
- tarjeta Movistar 4100099318090;
- núm. teléfono español 0034654115164;
- núm. teléfono español 0034636185310.

En consideración de lo antedicho y con el fin de recoger más elementos útiles en mérito a dicha hipótesis investigativa y reiterando desde ya nuestra plena disponibilidad a realizar un intercambio de informaciones y actas en el caso de que su Autoridad Judicial lo requiriese, se solicita lo siguiente:

1. enviar copia de las actas relativas a la detención del ciudadano marroquí El Faoual, de las cuales pueden evidenciarse los cargos en su contra y en particular copia de las actas de detención, registros o secuestros relativos a El Faoual y a los sujetos considerados miembros de la célula de matriz islamista involucrada en los atentados de Madrid del 11.03.2004, copia de las declaraciones del mismo y copia de las posibles solicitudes de la remisión en juicio;





2. comunicar, previo cotejo de las fotos y de las huellas transmitidas a la Policía Italiana por la Comisaria General (en anexo), si El Faoual El Akil Abdelilah, arrestado en Italia el 06.12.2003, corresponda al sujeto que debería estar detenido en España, llamado El Faoual El Akil Abdelilah;

3. comunicar si, existan declaraciones de otros individuos investigados de las cuales sea posible reconstruir el papel de El Faoual y su afiliación al grupo de Djamel Ahmidan;

4. comunicar si, según las posibles investigaciones en curso, resulte que El Faoual esté involucrado en el marco de un tráfico de sustancias estupefacientes y en particular si resulte que los provechos de tal actividad se utilizaron también para financiar grupos y operaciones terroristas;

5. proceder al interrogatorio de El Faoual El Akil Abdelilah y posiblemente de otros sujetos detenidos en España que podrían facilitar datos útiles a fines investigativos;

6. averiguar quien resulte ser el titular del teléfono móvil y de la tarjeta MOVISTAR encontrados en poder de El Faoual y obtener los listados relativos al tráfico telefónico relativo a dichos números de teléfono desde 01.11.2003 a 06.12.2003;

7. comunicar si, al momento de su detención en España el 02.04.2004, El Faoual fué encontrado en poder de números españoles o de otros países europeos y en particular del número español 0034606642935; en caso positivo, obtener los listados telefónicos relativos a dicho número desde 1 de noviembre 2003 a 2 de abril de 2004;

8. averiguar si, através de las investigaciones llevadas a cabo en España, resulten referencias también a otros números holandeses encontrados en poder de El Faoual;

9. averiguar quienes son los titulares de los números de teléfono españoles encontrados en poder de Iazzetta Biagio (arrestado en Italia junto con El Faoual) y obtener los listados de tráfico telefónico desde 01.11.2003 a 06.12.2003;

10. averiguar si en los registros del Residence Dama de Noce en Marbella (España) relativos a los meses de noviembre y diciembre de 2003, resulten indicados los nombres de Buonomo Domenico, nacido en Casavatore (Nápoles) el 14.12.1955, Iazzetta Biagio, nacido en Mugnano (Nápoles) el 02.06.1966, Di Natale Raffaele, nacido en Nápoles el 07.04.1970, Smiraglia Eugenio nacido en Nápoles el 07.09.1964 y El Faoual El Akil Abdelilah.

11. comunicar a esta Autoridad Judicial toda otra útil información para seguir con las investigaciones, con particular referencia a números telefónicos italianos contactados



71.794



o a nombres de sujetos residentes en Italia que estén vinculados con los indagados en España en cuanto considerados miembros de la célula de matriz islamista responsable de los atentados de Madrid.

12. averiguar si el pasaporte o el carné de conducir exhibidos por El Faoual El Akil Abdelilah al ser detenido en Italia, cuya fotocopia se anexa a la presente (habiéndosele devolvidos los originales al momento de su liberación) resulten originales y conforme a los posiblemente encontrados o secuestrados en el ámbito del procedimiento penal español.

Los suscritos piden también que les sea permitido participar en las actividades solicitadas, con particular referencia al interrogatorio de El Faoual El Akil Abdelilah, junto con los funcionarios de la policía judicial de la Polizia di Prevenzione y de la Digos de Nápoles que están llevando a cabo las investigaciones y cuyos nombres les serán sucesivamente comunicados tras la autorización judicial. Los mismos piden ser informados de la fecha en la cual tendrán lugar los interrogatorios ya que tienen la intención de estar presentes a los mismos junto con dichos funcionarios de policía judicial.

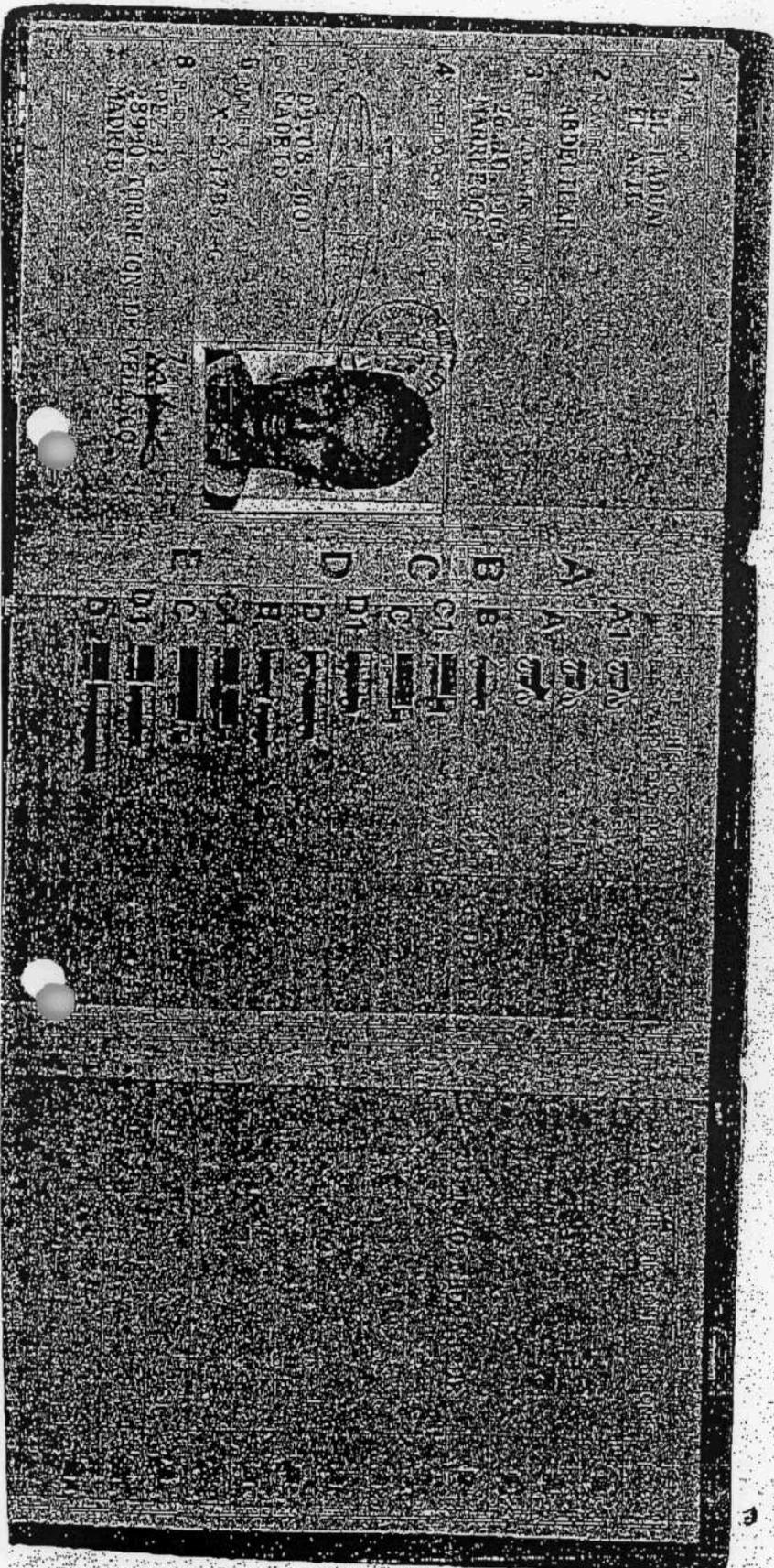
Nápoles, 25.5.2005

Dott. Michele Del Prete
Fiscal

Dott. Franco Roberti
Fiscal Adjunto



100042 002
Au 71.795
4



1. NOMBRE: EL MADRID
 2. NOMBRE: ABDEL REAH
 3. FECHA: 20-08-2001
 4. EXTENSIÓN: ESTILOS
 5. DOCUMENTO: X-251235-46
 6. FECHA: 20-08-2001
 7. MADRID
 8. DIRECCIÓN: 28940 TORREJÓN DE ARDOZ
 9. MADRID

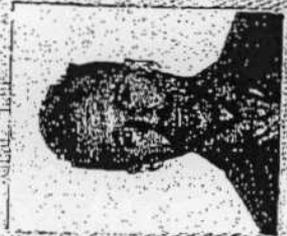


A1 27A
 A2 27A
 B1 27A
 B2 27A
 C1 27A
 C2 27A
 D1 27A
 D2 27A
 E1 27A
 E2 27A
 F1 27A
 F2 27A
 G1 27A
 G2 27A
 H1 27A
 H2 27A
 I1 27A
 I2 27A
 J1 27A
 J2 27A
 K1 27A
 K2 27A
 L1 27A
 L2 27A
 M1 27A
 M2 27A
 N1 27A
 N2 27A
 O1 27A
 O2 27A
 P1 27A
 P2 27A
 Q1 27A
 Q2 27A
 R1 27A
 R2 27A
 S1 27A
 S2 27A
 T1 27A
 T2 27A
 U1 27A
 U2 27A
 V1 27A
 V2 27A
 W1 27A
 W2 27A
 X1 27A
 X2 27A
 Y1 27A
 Y2 27A
 Z1 27A
 Z2 27A

24.196
20
Au 7



3
صورة صاحب الجواز
Photographie du titulaire



امضاء صاحب الجواز
signature du titulaire

2
الاسم الشخصي
Nom personnel

Prénom (s) ABDELLILAH

الاسم العائلي
Nom de famille

EL FAOUAL EL AKIL

الجنسية المغربية
Nationalité Marocaine

تاريخ الميلاد
Date de naissance

Né le 26 10 1969

مكان الميلاد
Lieu de naissance

في تطوان TETOUAN

المهنة
Profession

عامل JARAGIE

مقر السكن
Domicile

المنجيا BORDJ BOU DJELLIL 924

مادريد MADRID

رقم بطاقة الرقم القومي
Numéro C.I.N. L 264804

رقم البطاقة
Numéro de la carte

11



Procura della Repubblica presso il Tribunale di Napoli
II Sezione - Antiterrorismo



Egr. Dott. Juan del Olmo Galvez

Juzgado Central de Instrucción n. 6

Audiencia Nacional
MADRID - SPAGNA

Oggetto : copie documenti sequestrati

Come da intese telefoniche, Le trasmetto a mezzo fax copia della **patente di guida e del passaporto sequestrati all'El Faoual El Akil Abdelilah** al momento del suo arresto in Italia nel dicembre 2003 cui si fa riferimento nella richiesta di rogatoria e che per mero errore non sono stati trasmessi prima.

Seguirà la trasmissione a mezzo posta.

Napoli, 7.6.2006

cordiali saluti

Il Sostituto Procuratore della Repubblica
Dott. Michele Del Prete



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 6
MADRID

NIG: 28079 27 2 2005 0002991
78400

COMISION ROGATORIA 25 /2005

DILIGENCIA.- La pongo yo el Secretario para hacer constar que en el día de la fecha se recibe llamada telefónica de la Fiscalía de la República ante el Juzgado de Nápoles, interesándose por el cumplimiento de la presente Comisión Rogatoria, comunicándoles que se ha apreciado que del contenido de la Comisión Rogatoria se infiere que a la misma se acompañaba documentación que no se ha recibido, según se señala en el punto 12, remitiendo vía fax copia de dicha documentación que por no resultar suficientemente legible, remitirán por correo, de lo que doy fé, en Madrid, a siete de junio de dos mil cinco.



PROVIDENCIA DEL MAGISTRADO-JUEZ
D. JUAN DEL OLMO GALVEZ.-

En MADRID a ocho de Junio de dos mil cinco.

Dada cuenta; visto el contenido de la anterior diligencia, se deja sin efecto el oficio dirigido al Servicio de Interpol, estándose a la espera de la remisión por correo de la documentación a que hace referente el punto 12 de la anterior Comisión Rogatoria Internacional, quedando las actuaciones sobre la mesa del que provee para acordar lo procedente.

Lo manda y firma S.S^a... doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe.



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 6
MADRID

NIG: 28079 27 2 2005 0002991

78400

COMISION ROGATORIA 25 /2005

**PROVIDENCIA DEL MAGISTRADO-JUEZ
D. JUAN DEL OLMO GALVEZ.-**



En MADRID a nueve de Junio de dos mil cinco.

Dada cuenta la presente C.R.I. librada por la Fiscalía de la República de Italia en Nápoles, Sección Antiterrorista, relacionada con el Sumario n° 20/2004 de este Juzgado Central de Instrucción N° 6 (atentados del 11 de marzo de 2004 en Madrid), procédase, con relación a su cumplimiento, a unir a la misma copia testimoniada de las declaraciones policiales y judiciales de los siguientes imputados, incluyendo los reconocimientos fotográficos que se efectuaron por: Abdelilah El Fadoual El Akil; Mostapha Ahmidan; Othman El Ganouit; Luis Juan Paredes Yzique; Mahmoud Slimane Aoun (incluida la ampliación del 26 de mayo de 2005); y Said Tlidni.

Únase copia testimoniada de la transcripción telefónica de la conversación mantenida entre Othman El Ganouit y Said Tlidni (12 de enero de 2004, a las 15 horas 10 minutos, del teléfono número 606547560).

Únase declaración testifical de Mustapha El Haddar (policial del 29 de marzo de 2004 y judicial del 18 de mayo de 2004).

Únase juego de fotografías en color, utilizadas para realizar reconocimientos fotográficos, donde aparezca identificado Abdelilah El Fadoual El Akil y otros imputados.

Solicítese a la Comisaría General de Policía Científica reseña fotográfica, antropométrica (si estuviera realizada), dactilar, y de ADN, de Abdelilah El Fadoual El Akil.

Oficiéase a la Comisaría de Policía de Marbella para que procedan urgentemente a la diligencia interesada en el Apartado 10 de la C.R.I..

Oficiéase a la Unidad Central de Estupefacientes para que informen si han aparecido en España, en el año 2003 y 2004, pastillas estupefacientes, tipo MDMA con los logos MOTOROLA y ESTRELLA (de color rosa ambas) y logo MOTOROLA (de color azul), con un porcentaje de principio activo del 0,164 gramos.

Oficiéase a la Unidad Central de Inteligencia de la Comisaría General de Información para que informen, sobre los teléfonos que se reseñan en la C.R.I. antecedentes de los mismos en España, si les consta actuaciones policiales sobre los mismos, así como si están identificados policialmente sus titulares y/o usuarios.

Oficiéase a la Unidad Central de Inteligencia de la Comisaría General de Información informen sobre los teléfonos que aparecieron en las investigaciones a raíz de los atentados del 11 de marzo de 2004, relacionados con Abdelilah El Fadoual El Akil, tanto españoles como extranjeros (y que pudieron ser

07

71.800
-4



obtenidos al ser detenido el imputado, en entradas y registros, agendas, memorias de teléfonos, etc.).

Únase a la presente C.R.I. copia testimoniada del acta de entrada y registro del domicilio de Abdelilah El Fadoual El Akil.

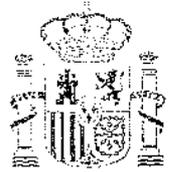
Dese traslado al Ministerio Fiscal para que informe sobre las diligencias interesadas que requerirían dictar auto motivado, al afectar a derechos fundamentales (básicamente información telefónica ajena a los extremos antes referidos).

Espérese a la recepción por correo de las copias de los documentos señalados en el Apartado 12 de la C.R.I. para acordar diligencias (dada la mala calidad de los remitidos por Fax).



Lo manda y firma S.S^a., doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe.



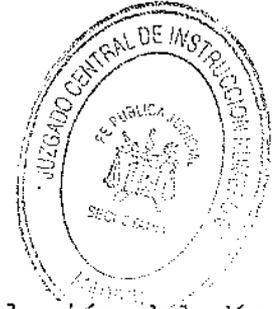
ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 6
MADRID

71.801
25

NIG: 28079 27 2 2005 0002991
78600

COMISION ROGATORIA 25 /2005



ILTMO. SR.

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha en el procedimiento arriba señalado, que se sigue en este Juzgado, libro a V.I. el presente a fin de que a la mayor brevedad posible informen a este Juzgado, sobre los teléfonos, que se reseñan en la Comisión Rogatoria Internacional remitida por la Fiscalía de la República ante el Juzgado de Nápoles (que por copia se acompaña), antecedentes de los mismos en España, si les consta actuaciones policiales sobre los mismos, así como si están identificados policialmente sus titulares y/o usuarios.

Así mismo remito a V.I. el presente para que informe a este Juzgado, sobre los teléfonos que aparecieron en las investigaciones a raíz de los atentados del 11 de marzo de 2004, relacionados con Abdelilah El Fadoual El Akil, tanto españoles como extranjeros (y que pudieron ser obtenidos al ser detenido el imputado, en entradas y registros, agendas, memorias de teléfonos, etc.).

En MADRID, a 9 de Junio de 2005.

EL MAGISTRADO-JUEZ

COPIA

UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA DE LA COMISARIA GENERAL DE
INFORMACION



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 6
MADRID

NIG: 28079 27 2 2005 0002991

78600

COMISION ROGATORIA 25 /2005

71.802
6

ILTMO. SR.

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha en el procedimiento arriba señalado, que se sigue en este Juzgado libro a V.I. el presente a fin de que remita a este Juzgado, para su unión a la Comisión Rogatoria Internacional enviada por las Autoridades Judiciales de Nápoles (en relación con los atentados del 11 de marzo de 2004 en Madrid), reseña fotográfica, antropométrica (si estuviera realizada), dactilar, y de ADN, de Abdelilah El Fadoual El Akil.

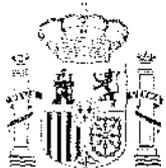
En MADRID, a 9 de Junio de 2005.

EL MAGISTRADO-JUEZ,

COPIA

COMISARIA GENERAL DE POLICIA CIENTIFICA.





ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 6
MADRID

NIG: 26079 27 2 2005 0002991

78600

COMISION ROGATORIA 25 /2005

H.803
22



ILTMO. SR.

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha en el procedimiento arriba señalado, que se sigue en este Juzgado, libro a V.I. el presente para que a la mayor brevedad posible informen a este Juzgado, si han aparecido en España, en el año 2003 y 2004, pastillas estupefacientes, tipo MDMA con los logos MOTOROLA y ESTRELLA (de color rosa ambas) y logo MOTOROLA (de color azul), con un porcentaje de principio activo del 0,164 gramos.

En MADRID, a 9 de Junio de 2005.

EL MAGISTRADO-JUEZ

Copia

UNIDAD CENTRAL DE ESTUPEFACIENTES. COMISARIA GENERAL DE
POLICIA JUDICIAL.

41804



JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N°6
MADRID

ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

NIG: 28079 27 2 2005 0002991
78600

COMISION ROGATORIA 25 /2005



ILTMO. SR.

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha en el procedimiento arriba señalado, que se sigue en este Juzgado libro a V.I. el presente a fin de que procedan urgentemente a la averiguación de si en los registros del Residence Dama de Noce en Marbella, relativos a los meses de noviembre y diciembre de 2003, resultan indicados los nombres de BUONOMO DOMENICO, nacido en Casavatore (Napoles) el 14.12.1955, IAZZETTA BIAGIO, nacido en Mugnano (Nápoles) el 2.6.1966, DI NATALE RAFFAELE, nacido en Nápoles el 7.4.1970, SMIRAGLIA EUGENIO, nacido en Nápoles el 7.9.1964 y EL FAOUAL EL AKIL ABDELILAH.

En MADRID, a 9 de Junio de 2005.

EL MAAGISTRADO-JUEZ,

Copia

ILTMO. SR. COMISARIO-JEFE DE LA COMISARIA DE POLICIA DE
MARBELLA

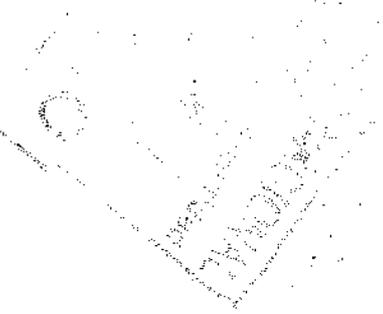


PROCURA DELLA REPUBBLICA PRESSO IL TRIBUNALE DI NAPOLI

CENTRO DIREZIONALE IS. E/5 - 80143 NAPOLI

Tip TAMMABO s.n.c. - Arzano (NA)

2000. N. 13202/05 R&NR

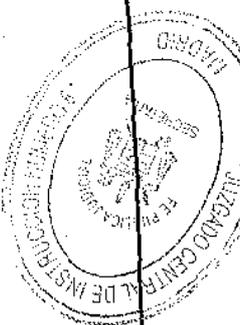


RR 7134 4848 5 IT

Sp. Dott. Suon del Olmo Belva
SUZGADO CENTRAL de INSTRUCCION N. 6

AUDIENCIA NATURAL
CI GENOVA 22

MADRID - SPAGNA

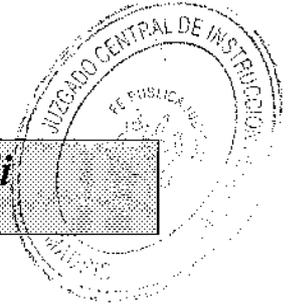


RECEIVED
14.05.05 12.45
N. 6

4.805
29



14.08.06 12:42



Procura della Repubblica presso il Tribunale di Napoli
II Sezione - Antiterrorismo

Egr. Dott. Juan del Olmo Gálvez
Juzgado Central de Instrucción n. 6
Audiencia National
MADRID - SPAGNA

Oggetto : copie documenti sequestrati

Come da intese telefoniche, Le trasmetto copia della **patente di guida e del passaporto sequestrati all'El Faoual El Akil Abdelilah** al momento del suo arresto in Italia nel dicembre 2003 cui si fa riferimento nella richiesta di rogatoria e che per mero errore non sono stati trasmessi prima.

Napoli, 7.6.2006

cordiali saluti

Il Sostituto Procuratore della Repubblica
Dott. Michele Del Prete

71.804



3

صورة صاحب الجواز
Photographie du titulaire



امضاء صاحب الجواز
signature du titulaire

71804

2

الاسم الشخصي
عبد الاله

Prénom(s) ABDELLAH

الاسم العائلي
الاولاد العائلي

Nom EL FAOUAL EL AKIL

الجنسية المغربية
Nationalité Marocaine

تاريخ الميلاد

Né le 26 10 1969

مكان الميلاد

Lieu de naissance TETOUAN

الديانة

Profession SACARIE

عنوان السكن

Domicile Rabat Moulay A21

MA DRID

رقم بطاقة و. 264804

Numéro C.I.N. 264804

71804



1 APELLIDOS:
EL FADUAL
EL AKIL

2 NOMBRE:
ABDELLAH

3 FECHA, LUGAR DE NACIMIENTO:
26.10.1969
MARRUECOS

4 EXPEDIDO POR EL JEFE DE TRABAJO:

5 NÚMERO:
X-2517952-G

8 RESIDENCIA:
PEZ 12
28990 TORREJÓN DE
MADRID

7 FIRMADA:
ACERVA

A	A1	276	16/09/1969
B	B	60	
C	C1	60	
D	D1	60	
E	E	60	

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 6
MADRID**

NIG: 28079 27 2 2005 0002991

78400

COMISION ROGATORIA 25 /2005

**PROVIDENCIA DEL MAGISTRADO-JUEZ
D. JUAN DEL OLMO GALVEZ.-**

En MADRID a veintiuno de Junio de dos mil cinco.

Dada cuenta; el anterior oficio remitido por la Fiscalía de la República de Italia ante el Juzgado de Nápoles, al que se acompaña fotocopia del pasaporte de El Faoual El Akil Abdelilah, únase a la Comisión Rogatoria Internacional remitida por dichas Autoridades judiciales, una vez se devuelva de la Fiscalía de la Audiencia Nacional donde se encuentran para informe.

Comuníquese a la Fiscalía de la República de Italia ante el Juzgado de Nápoles, a través del Servicio de Interpol Madrid, que se señala el día 6 de julio a las 10.00 horas de su mañana, para que puedan recibir declaración al imputado Abdelilah El Fadoual El Akil ante este Juzgado, debiendo confirmar su asistencia previamente, a fin de realizar los trámites oportunos para el traslado en dicha fecha de referido imputado a este Juzgado.

Lo manda y firma S.S^a., doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe.

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 6
MADRID

NIG: 28079 27 2 2005 0002991
78600

COMISION ROGATORIA 25 /2005

ILTMO. SR.

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha en el procedimiento arriba señalado, que se sigue en este Juzgado, libro a V.I. el presente a fin de que comuniquen a las Autoridades de la Fiscalía de la República ante el Juzgado de Nápoles, que en virtud de lo interesado por las mismas en la Comisión Rogatoria 25/05, se ha acordado señalar el día 6 de julio a las 10.00 horas de su mañana, para que puedan recibir declaración al imputado Abdelilah El Fadoual El Akil ante este Juzgado, debiendo confirmar su asistencia previamente, a fin de realizar los trámites oportunos para el traslado en dicha fecha de referido imputado a este Juzgado.

En MADRID, a 21 de Junio de 2005.

EL MAGISTRADO-JUEZ

COPIA

SERVICIO DE INTERPOL MADRID.

71.810
4



41811
35

*** REPORTE DE TX ***

TRANSMISION OK

Nº TX/RX	3409	
TELEFONO CONEXION		915822972
ID CONEXION	INTERPOL	
HORA COM	21/06 12:35	
TP USADO	00'29	
PAG.	1	
RESULTADO	OK	



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 6 MADRID

NIG: 28079 27 2 2005 0002991
78600

COMISION ROGATORIA 25 /2005



ILTIMO. SR.

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha en el procedimiento arriba señalado, que se sigue en este Juzgado, libro a V.I. el presente a fin de que comuniquen a las Autoridades de la Fiscalía de la República ante el Juzgado de Nápoles, que en virtud de lo interesado por las mismas en la Comisión Rogatoria 25/05, se ha acordado señalar el día 6 de julio a las 10.00 horas de su mañana, para que puedan recibir declaración al imputado Abdelilah El Fadoual El Akil ante este Juzgado, debiendo confirmar su asistencia previamente, a fin de realizar los trámites oportunos para el traslado en dicha fecha de referido imputado a este Juzgado.

En MADRID, a 21 de Junio de 2005.

EL MAGISTRADO-JUEZ





7-1-812

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 6
MADRID**

NIG: 28079 27 2 2005 0002991
78600

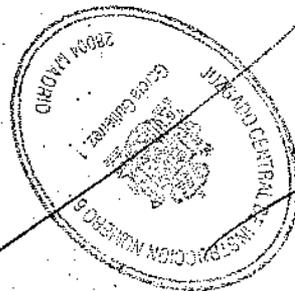
COMISION ROGATORIA 25 /2005

ILTMO. SR.

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha en el procedimiento arriba señalado, que se sigue en este Juzgado, libro a V.I. el presente a fin de que comuniquen a las Autoridades de la Fiscalía de la República ante el Juzgado de Nápoles, que en virtud de lo interesado por las mismas en la Comisión Rogatoria 25/05, se ha acordado señalar el día 6 de julio a las 10.00 horas de su mañana, para que puedan recibir declaración al imputado Abdelilah El Fadoual El Akil ante este Juzgado, debiendo confirmar su asistencia previamente, a fin de realizar los trámites oportunos para el traslado en dicha fecha de referido imputado a este Juzgado.

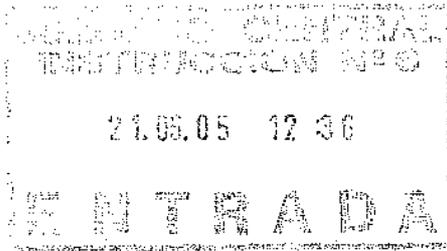
En MADRID, a 21 de Junio de 2005.

EL MAGISTRADO-JUEZ



SERVICIO DE INTERPOL MADRID.

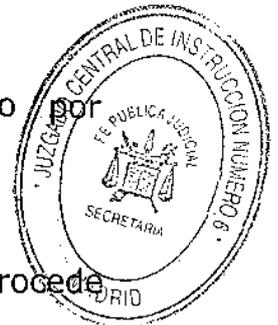
Comisión Rogatoria 25/05
Juzgado Central nº 6



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

AL JUZGADO

EL FISCAL, despachando el traslado conferido por
Providencia de fecha 9 de junio de 2005, **DICE:**



Vista la utilidad y pertinencia de lo solicitado, procede
acceder a su práctica.

Madrid, 20 de junio de 2005
TENIENTE FISCAL

Fdo.: Jesús Santos Alonso

**FISCALIA DE LA REPUBLICA
ANTE EL JUZGADO DE NAPOLES
Sección Antiterrorismo**

**AUDIENCIA NACIONAL
Dott. Juan Del Olmo Gálvez
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN nº 6
MADRID - ESPAÑA**

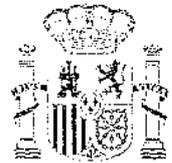


Con referencia a la comunicación telefónica entre Ud. y la Señora Oriana Funari en la fecha de hoy, le ruego evaluar la posibilidad de postergar al día 7 de julio, misma hora, la fecha de la comisión rogatoria que se celebrará en Madrid.

La saludo muy atentamente

Napoli, 22 giugno 2005

Il Sostituto Procuratore della Repubblica
dott. Michele Del Prete



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 6
MADRID

71815

NIG: 28079 27 2 2005 0002991

78400

COMISION ROGATORIA 25 /2005

**PROVIDENCIA DEL MAGISTRADO-JUEZ
D. JUAN DEL OLMO GALVEZ.-**

En MADRID a veintitrés de Junio de dos mil cinco.

Dada cuenta; el anterior dictamen del Ministerio Fiscal, despachando el traslado conferido por providencia de fecha 9 de junio de 2005, informando que vista la utilidad y pertinencia de lo solicitado, procede acceder a su práctica, únase.

El anterior oficio de la Fiscalía de la República ante el Juzgado de Napoles recibido vía fax, interesando que se evalúe la posibilidad de postergar al día 7 de julio, a la misma hora, la fecha de la práctica de la diligencia interesada en la Comisión Rogatoria, que se celebrará en Madrid, únase. Y conforme se interesa, se señalará para el día 7 de julio a las 10.00 horas de su mañana la práctica de la declaración judicial al imputado ABDELILAH EL FADOUAL EL AKIL, comunicando tal extremo a través del mismo fax por el que se ha remitido, a efectos del traslado de la Autoridad Judicial y Policial correspondiente en dicha fecha.

Líbrense oficio a la Dirección General de Instituciones Penitenciarias a fin de que sea trasladado el interno ABDELILAH EL FADOUAL EL AKIL, a un Centro Penitenciario próximo a Madrid y posteriormente a este Juzgado el próximo día 7 de julio a las 10.00 horas de su mañana, al objeto de la práctica de la diligencia interesada.

Lo manda y firma S.S^a., doy fe.





ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado.

71816
20
ESTADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
PUBLI-CAJONAL
SECRETARIA
MADRID

Doy fe.

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 6
MADRID

NIG: 28079 27 2 2005 0002991
78600

COMISION ROGATORIA 25 /2005

ILTMO. SR.

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha en el procedimiento arriba señalado, que se sigue en este Juzgado libro a MADRID el presente a fin de que sea trasladado el interno en el Centro Penitenciario de Ocaña I, ABDELILAH EL FADOUAL EL AKIL con NIS 2004007205, a un Centro Penitenciario próximo a Madrid y posteriormente a este Juzgado el próximo día 7 de julio a las 10.00 horas de su mañana, al objeto de la practica de la diligencia acordada.



En MADRID, a 23 de Junio de 2005.

EL MAGISTRADO-JUEZ

COPIA

ILTMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS.

71.818

*** REPORTE DE TX ***

TRANSMISION OK

Nº TX:RX 3579
TELEFONO CONEXION 00390812236163
ID CONEXION
HORA COM 23/06 13:42
TP USADO 00'27
PAG. 1
RESULTADO OK



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 6 MADRID

NIG: 28079 27 2 2005 0002991
78600

COMISION ROGATORIA 25 /2005

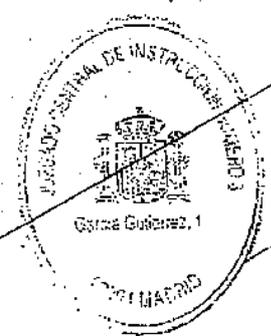


ILTMO. SR.

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha en el procedimiento arriba señalado, que se sigue en este Juzgado libro a V.I. el presente a fin de informarle que conforme a lo interesado en su oficio remitido vía fax el 22 de junio de 2005, se señala para el día 7 de julio a las 10.00 horas de su mañana la práctica de la declaración judicial al imputado ABDELILAH EL FADOUAL EL AKIL, lo que comunico a V.I. a efectos del traslado de la Autoridad Judicial y Policial correspondiente en dicha fecha para la práctica de la diligencia interesada.

En MADRID, a 23 de Junio de 2005.

EL MAGISTRADO-JUEZ





ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 6 MADRID

71.819

NIG: 28079 27 2 2005 0002991 78600

COMISION ROGATORIA 25 /2005

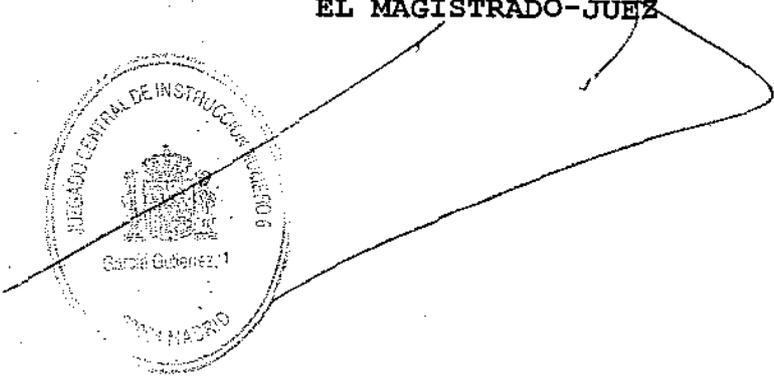
ILTMO. SR.

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha en el procedimiento arriba señalado, que se sigue en este Juzgado libro a V.I. el presente a fin de informarle que conforme a lo interesado en su oficio remitido vía fax el 22 de junio de 2005, se señala para el día 7 de julio a las 10.00 horas de su mañana la práctica de la declaración judicial al imputado ABDELILAH EL FADOUAL EL AKIL, lo que comunico a V.I. a efectos del traslado de la Autoridad Judicial y Policial correspondiente en dicha fecha para la práctica de la diligencia interesada.



En MADRID, a 23 de Junio de 2005.

EL MAGISTRADO-JUEZ



FISCALIA DE LA REPUBLICA ANTE EL JUZGADO DE NAPOLES. SECCION ANTITERRORISMO.-

41,820

*** REPORTE DE TX ***

TRANSMISION OK

Nº TX/RX	3580	
TELEFONO CONEXION		913354062
ID CONEXION	IAST PENITENCIAR	
HORA COM	23/06 13:43	
TP USADO	00'28	
PAG.	1	
RESULTADO	OK	



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 6 MADRID

NIG: 28079 27 2 2005 0002991
78600

COMISION ROGATORIA 25./2005

ILTMO. SR.

En virtud de lo acordado en resolución de la fecha en el procedimiento arriba señalado que se sigue en este Juzgado libro a V. L. presente a fin de que sea trasladado el interno en el Centro Penitenciario de Ocaña I, ABDELILAH EL FADOUAL EL AKIL con NIS 2004007205, a un Centro Penitenciario próximo a Madrid y posteriormente a este Juzgado el próximo día 7 de julio a las 10.00 horas de su mañana, al objeto de la practica de la diligencia acordada.

En MADRID, a 23 de Junio de 2005.

EL MAGISTRADO-JUEZ





71.8215

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 6
MADRID**

NIG: 28079 27 2 2005 0002991
78600

COMISION ROGATORIA 25 /2005

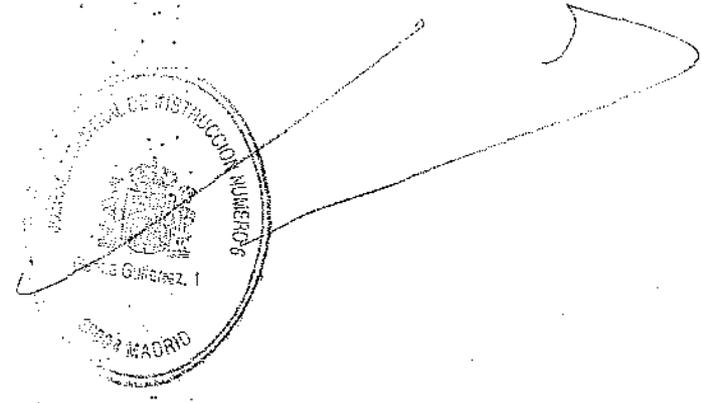
ILTMO. SR.

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha en el procedimiento arriba señalado, que se sigue en este Juzgado libro a V.I. el presente a fin de que sea trasladado el interno en el Centro Penitenciario de Ocaña I, ABDELILAH EL FADOUAL EL AKIL con NIS 2004007205, a un Centro Penitenciario próximo a Madrid y posteriormente a este Juzgado el próximo día 7 de julio a las 10.00 horas de su mañana, al objeto de la practica de la diligencia acordada.



En MADRID, a 23 de Junio de 2005.

EL MAGISTRADO-JUEZ



ILTMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS.

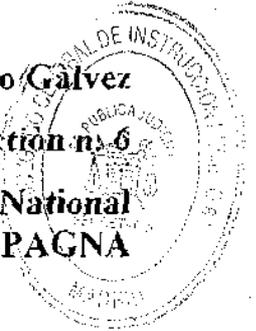
fl. 822



30.06.05 11:14

Procura della Repubblica presso il Tribunale di Napoli
Sezione Antiterrorismo

Egr. Dott. Juan del Olmo Galvez
Juzgado Central de Instruccion n. 6
Audiencia Nacional
MADRID - SPAGNA



Come da intese telefoniche, Le trasmetto uno schema delle principali domande che questa Autorità Giudiziaria intende formulare all'indagato all'El Faoual El Akil Abdelilah, in occasione della commissione rogatoria del prossimo 7 luglio in Madrid.

Napoli, 30.6.2005

cordiali saluti

Il Sostituto Procuratore della Repubblica
Dott. Michele Del Prete

APPUNTO

IN CHE RAPPORTI ERA CON IAZZETTA BIAGIO, DI NATALE RAFFAELE, SMIRAGLIA EUGENIO E TALE SALVATORE?



DOVE SI E' INCONTRATO CON LORO: IN SPAGNA? IN FRANCIA? IN OLANDA? IN ITALIA?

HA MAI CONOSCIUTO BUONOMO DOMENICO, L'ITALIANO CHE VIAGGIAVA A BORDO DELL'AUTOVETTURA LANCIA THESIS DI COLORE BLU SULLA QUALE E' STATA CARICATA LA COCAINA POI SEQUESTRATA?

CONOSCE L'HOTEL DAMA DE NOCHE DI MARBELLA?

E' MAI STATO IN FRANCIA? IN CASO POSITIVO E' MAI STATO A BORDEAUX ED HA ALLOGGIATO PRESSO QUALCHE HOTEL?

HA MAI FREQUENTATO GLI HOTEL OLANDESI GOLDEN TULIP DI AMSTERDAM E IBIS DI HENNINGEN?

IN OLANDA CONOSCE DEI CITTADINI NORD AFRICANI DI NOME MOSTAPHA (PROPRIETARIO DI UNA OPEL ASTRA SW DI COLORE VERDE E DI ALTRA AUTOVETTURA VEROSIMILMENTE RENAULT CON I VETRI OSCURATI) E RACHID?

CONOSCE UN LUOGO ADIBITO AD OFFICINA MECCANICA - GOMMISTA, GESTITO DA UN GIOVANE OLANDESE ED UBICATO NEI PRESSI DELL'AEROPORTO SCHIPOOL DI AMSTERDAM, PRECISAMENTE NELLE VICINANZE DI UN MC DONALDS?

DA DOVE E' PARTITO ED INSIEME A CHI PER VENIRE IN ITALIA?

NEL CASO - QUANDO HA PASSATO IL CONFINE ITALO - FRANCESE SU QUALE AUTOVETTURA SI TROVAVA? ED INSIEME A CHI?

DURANTE IL VIAGGIO HA VIAGGIATO SEMPRE SULLA STESSA AUTOVETTURA? ED INSIEME A CHI?

NEL CASO - IL SALVATORE SU QUALE AUTOVETTURA VIAGGIAVA? ED INSIEME A CHI?

DURANTE IL VIAGGIO FATTO PER VENIRE IN ITALIA AVETE INCONTRATO ALTRE PERSONE?

AL MOMENTO DELL'ARRESTO, SMIRAGLIA EUGENIO E SALVATORE DOVE SI TROVAVANO?

SAPREBBE INDICARE I NUMERI TELEFONICI RELATIVI ALLE DUE SCHEDE GSM (UNA OLANDESE E L'ALTRA SPAGNOLA) RINVENUTE IN SUO POSSESSO AL MOMENTO DELL'ARRESTO?

POTREBBE SPIEGARE I MOTIVI DELLA SUA PRESENZA (ED EVENTUALMENTE IL RUOLO SVOLTO) NELLA VICENDA CHE LO HA VISTO PROTAGONISTA DELL'ARRESTO A NAPOLI?

DOPO ESSERE STATO LIBERATO DAL CARCERE DI SANTA MARIA CAPUA VETERE (CE) DOVE SI E' RECATO, CON QUALE MEZZO E DA CHI?

DURANTE LA SUA PERMANENZA IN CARCERE HA CONOSCIUTO ALTRI DETENUTI? E CHI?

PRIMA DEL SUO ARRESTO ERA MAI STATO IN ITALIA? DOVE?

NEL CASO - PUO' INDICARE I LUOGHI DA LEI FREQUENTATI IN ITALIA (ANCHE MOSCHEE), DOVE HA ALLOGGIATO E CHI HA CONOSCIUTO O CONOSCE CON PARTICOLARE RIGUARDO A NAPOLI E PROVINCIA (MARANO)?

E' MAI STATO IN POSSESSO DI UTENZE TELEFONICHE ITALIANE?

NEL CASO - PUO' INDICARE I NUMERI, DOVE E DA CHI HA ACQUISTATO QUESTE UTENZE?

PRIMA DEL SUO ARRESTO E' MAI STATO FERMATO E CONTROLLATO IN ITALIA?

IN QUALI PAESI EUROPEI E' STATO OLTRE L'ITALIA E LA SPAGNA?

TRA I SUOI CONNAZIONALI PRESENTI IN SPAGNA E DA LEI CONOSCIUTI C'ERA QUALCUNO CHE FREQUENTAVA L'ITALIA?

PUO' INDICARE SE L'UTENZA SPAGNOLA NR. 0034/922752401 IN PASSATO E' STATA DA LEI UTILIZZATA E DOVE E' UBICATA?

41825



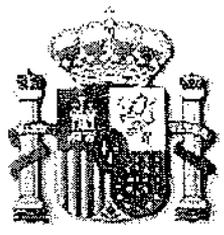
NEL CASO - RICORDA CON QUALE UTENZA TELEFONICA CONTATTATO DA MUSTAPHA? OVVERO CONTATTAVA L'UTENZA NR. 0031/614186770?

NEL CASO - RICORDA CON QUALE UTENZA TELEFONICA VENIVA CONTATTATO DA SMIRAGLIA EUGENIO? OVVERO CONTATTAVA L'UTENZA CELLULARE SPAGNOLA NR. 0034/679382530 O QUELLA ITALIANA NR. 349/5910687?

NEL CASO - RICORDA CON QUALE UTENZA TELEFONICA VENIVA CONTATTATO DA IAZZETTA BIAGIO? OVVERO CONTATTAVA L'UTENZA CELLULARE OLANDESE NR. 0031/650435166 O QUELLA ITALIANA NR. 338/8735915?

NEL CASO - RICORDA CON QUALE UTENZA TELEFONICA VENIVA CONTATTATO DA DI NATALE RAFFAELE ? OVVERO CONTATTAVA L'UTENZA CELLULARE ITALIANA NR. 335/286745?

Napoli 23.06.2005



JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚM. 6
AUDIENCIA NACIONAL
MADRID

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

PROCEDIMIENTO: C.R.I. 25/05

PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ
DON JUAN DEL OLMO GALVEZ

En Madrid a 30 de junio de 2005.

DADA CUENTA: Por recibidas, vía fax, la anterior comunicación procedente de Nápoles a la que se adjunta cuestionario de preguntas que se le van a efectuar a El Faoual El Akil Abdelilah por dichas autoridades, únase a la comisión rogatoria de su razón y oficiese a Secretaria de Gobierno, Sección de Interpretes, a fin de que por interprete de Italiano se proceda a la traducción de la documentación recibida lo que deberá estar realizado antes del día 6 de Julio de 2005.

Lo manda y firma S.S^a doy fe.



DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado, Doy fe.



JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 6
MADRID

GENOVA 22
Teléfono: 913973314
Fax: 913105581

PROCEDIMIENTO: C.R.I. 25/05

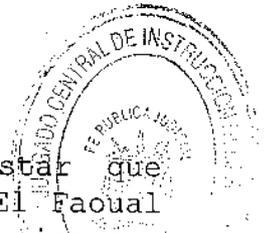
DILIGENCIA DE CONSTANCIA SECRETARIO /
DON LUIS MARIA VELASCO MARTIN /

En Madrid, a 7 de julio de 2005.

La pongo yo el Secretario para hacer constar que puesto al habla con el Letrado del Sr. Abdelilah El Faoual El Akil, Don José Luis Laso por el mismo se me comunica que no tenía conocimiento del señalamiento para el día de la fecha, que su cliente no se lo ha notificado y que él se encuentra en el Juzgado de Instrucción n° 31 de los de Madrid al que ha solicitado se suspendiera la diligencia que tiene señalada a las 11.30 horas de esta mañana para poder comparecer en este Juzgado a asistir a su cliente y le han contestado diciéndole la imposibilidad de dicha suspensión por lo que estima que podrá comparecer en la sede de esta Audiencia Nacional a partir de las 12.15 horas de la mañana.

Por todo lo manifestado se solicita que comparezca en la sede de éste Juzgado para atender en la diligencia prevista para el día de la fecha al Sr. Abdelilah un Abogado del turno de oficio, sin perjuicio de que en cuanto comparezca su letrado Sr. Laso pueda sustituir a su compañero.

Y con el fin de dar a los autos su curso legal, extiendo la presente que firmo en lugar y fecha antes indicados.





JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 6
MADRID

GENOVA 22
Teléfono: 913973314
Fax: 913105581

PROCEDIMIENTO: C.R.I. 25/05

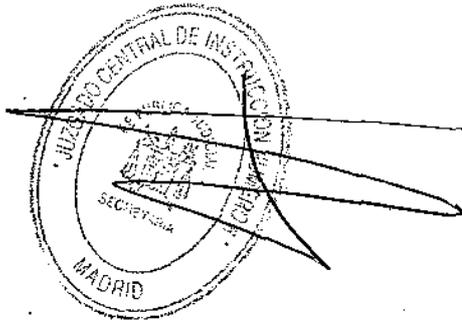
DILIGENCIA DE CONSTANCIA SECRETARIO /
DON LUIS MARIA VELASCO MARTIN /

En Madrid, a 7 de julio de 2005.

La pongo yo el Secretario para hacer constar que siendo la hora señalada para recibir declaración a Abdelilah El Faoual El Akil en el marco de la comisión rogatoria procedente de Nápoles sin que hasta el momento haya comparecido el Letrado que va a asistir a dicha declaración al Sr. El Faoual el Akil, preguntado al referido si su abogado está avisado para comparecer se manifiesta que sí pero que no sabe si podrá o no estar presente en la declaración señalada para el día de hoy y que es su deseo que sea ese letrado quien le asista.

Yo el Secretario le comunico que al tratarse de una Comisión Rogatoria procedente de Autoridad Italiana y en caso de no comparecer su letrado, será asistido por un Letrado de los del Turno de Oficio para no dilatar las diligencias judiciales italianas.

Y con el fin de dar a los autos su curso legal, extiendo la presente que firmo en lugar y fecha antes indicados.



Fiscalía de la República en el Tribunal de Nápoles
Sección Antiterrorismo

Don Juan del Olmo Gálvez
Juzgado Central de Instrucción n. 6
Audiencia Nacional
Madrid



De acuerdo con nuestra conversación telefónica, le envío un esquema de las principales preguntas que esta autoridad judicial desea formular al indagado **El Faoual El Akil Abdelilah** durante el desarrollo de la comisión rogatoria el próximo 7 de julio en Madrid.

Saludos cordiales.

Nápoles, 30 de junio de 2005

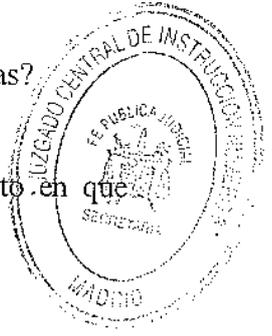
El fiscal de la República
Michele Del Prete
(firma)

PREGUNTAS

- 1 - ¿Qué tipo de relación tenía usted con Biagio Iazzetta, Raffaele Natale, Eugenio Smiraglia y un tal Salvatore?
- 2 - ¿Dónde se vio usted con ellos? ¿En España? ¿En Francia? ¿En Holanda? ¿En Italia?
- 3 - ¿Conoció usted alguna vez a Domenico Buonomo, el italiano que viajaba a bordo del vehículo Lancia de color azul en el que iba la cocaína que luego se decomisó?
- 4 - ¿Conoce usted el hotel Dama de Noche de Marbella?
- 5 - ¿Ha estado usted alguna vez en Francia? *En caso afirmativo:* ¿Ha estado usted alguna vez en Burdeos y se ha alojado en algún hotel de esa ciudad?
- 6 - ¿Ha visitado usted alguna vez los hoteles holandeses de la cadena Golden Tulip en Amsterdam y el hotel Ibis de Henningen?
- 7 - ¿Conoció usted en Holanda a unos hombres norteafricanos llamados Mustafá (propietario de un coche Opel Astra SW de color verde y de otro vehículo, seguramente marca Renault, con cristales oscuros) y Rachid?
- 8 - ¿Conoce usted un lugar habilitado como taller mecánico y de reparación de neumáticos que lleva un joven holandés y que está situado en las cercanías del aeropuerto de Schiphol de Amsterdam, precisamente junto a un Mac Donalds?
- 9 - ¿De dónde salió y con quién viajó usted cuando fue a Italia?
- 10 - *En su caso:* ¿En qué vehículo viajaba usted cuando pasó la frontera entre Francia e Italia y quién iba con usted?
- 11 - ¿Durante el viaje fue usted siempre en el mismo vehículo? ¿Con quién?



- 12 - *En su caso:* ¿En qué vehículo viajaba el tal Salvatore? ¿Con quién iba?
- 13 ¿Durante el viaje para llegar a Italia se vieron ustedes con otras personas?
- 14 ¿Dónde estaban Eugenio Smiraglia y el tal Salvatore en el momento en que usted fue detenido?
- 15 ¿Podría indicarnos los números de teléfono de las dos tarjetas gsm (una holandesa y otra española) que se encontraron en su posesión en el momento en que usted fue detenido?
- 16 ¿Podría explicarnos el motivo de su presencia (y, en todo caso, el papel desempeñado por usted) en el asunto por el que fue detenido en Nápoles?
- 17 Después de salir de la cárcel de Santa Maria Capo Vetere, ¿adónde se dirigió, con qué medio y a casa de quién?
- 18 ¿Conoció durante su estancia en la cárcel a otros detenidos? ¿A quiénes?
- 19 ¿Había estado en Italia antes de ser detenido? ¿Dónde?
- 20 *En su caso:* ¿Puede indicar los sitios en los que estuvo en Italia (incluidas las mezquitas), los sitios en los que se alojó, y las personas que conoció o conoce, especialmente en Nápoles y su provincia?
- 21 ¿Ha tenido alguna vez teléfonos italianos?
- 22 *En su caso:* ¿Nos puede decir qué números tenían esos teléfonos, dónde los compró y a quién?
- 23 ¿Antes de esta detención ha sido detenido para un control alguna vez en Italia?
- 24 Además de Italia y España, ¿en qué otros países europeos ha estado?



25 ¿Entre sus compatriotas que están en España y que usted conoce había alguno que visitaba regularmente Italia?

26 ¿Nos puede indicar si usted ha utilizado en el pasado el número de teléfono español 0034/922752401 y en dónde se ubica?



27 *En su caso:* ¿Recuerda en qué número de teléfono se ponía en contacto con usted Mustafá? ¿O bien se ponía en contacto con el número 0031/61486770?

28 *En su caso:* ¿Recuerda en qué número de teléfono se ponía en contacto con usted Eugenio Smiraglia? ¿O bien se ponía en contacto con el número móvil español 0034/679382530 o con el italiano 349/5910687?

29 *En su caso:* ¿Recuerda en qué número de teléfono se ponía en contacto con usted Bjiagio Iazzetta? ¿O bien se ponía en contacto con el número móvil holandés 0031/650435166 o con el italiano 338/8735915?

30 *En su caso:* ¿Recuerda en qué número de teléfono se ponía en contacto con usted Raffaele Natale? ¿O bien se ponía en contacto con el número móvil italiano 335/286745?

Nápoles, 23 de junio de 2005

A) ¿Conoce Ud. a Sepe Antonio de Nápoles, qué relaciones ha tenido con él?

B) ¿Dónde están su pasaporte y su carnet de conducir que le fueron intervenidos en Nápoles en el momento de su detención, en diciembre de 2003?

C) ¿Conoce Ud. que la legislación Italiana prevé beneficios penales para aquellos que colaboren con la Justicia Italiana en el esclarecimiento de los hechos delictivos y averiguación de la verdad?

D) ¿Desea Ud. acogerse a esa posibilidad?



JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID



PROCEDIMIENTO: COMISIÓN ROGATORIA 25/05



DECLARACIÓN CON LA GARANTIA DE IMPUTADO

Nombre y apellidos: ABDELILAH EL FAOUAL EL AKIL
PASAPORTE MARROQUÍ nº L267804 (tarjeta de pasaporte M317353)
Naturaleza : TETUAN (MARRUECOS)
Fecha de nacimiento : 26.10.1969
Hijo de :
Domicilio :
Teléfono:

En Madrid, a siete de julio de dos mil cinco.

Ante el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción número Seis y de mi, el Secretario Judicial, comparece la persona arriba identificada asistida del Letrado D. María del Carmen Saez Barragan con nº colegiado 29.422 estando presente el Sr. Intérprete de árabe D. Mohamed Dijilal Chetour y el Ministerio Fiscal representado por la Ilma Sra. D^a Olga Emma Sánchez Gómez; y por parte de la Delegación Italiana, el Dr. Franco Roberti, Fiscal Adjunto de la Fiscalía de Nápoles, el Dr. Michele Del Prete, Fiscal de la Fiscalía de Nápoles, Sección Anti-terrorismo, el Sr. Comisario de la Policía del Estado D. Andrea Cavacece, estando presente, además, la Sra. Oriana Furian, como intérprete de la Delegación Italiana, y la Sra. María Ornella Pigozzi, intérprete de Italiano por esta Audiencia Nacional.

Se le informa del procedimiento que se está siguiendo en Italia.

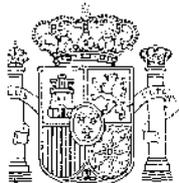
Previamente informado de su derecho a guardar silencio, a responder únicamente a las preguntas que desee y a no declararse culpable, a preguntas formuladas por las Autoridades Italianas manifiesta lo siguiente:

A la primera.- (se le muestra fotocopia de 4 fotografías) que nunca en su vida los ha visto.

A la segunda.- Que no porque como no los conoce no los ha visto ni en España, ni en Holanda ni en Italia: Que él se encontraba haciendo autostop en Italia y paró un vehículo, era Sábado y se dirigía a Nápoles, que en dicho vehículo a las persona que había no las conocía, que no hablaron porque no hablaban el mismo idioma y no se entendían pero no eran ninguna de las persona que aparecen en las fotografías mostradas anteriormente.

ABELILAH EL FAOUAL EL AKIL

[Firma manuscrita]



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

A la tercera.- Que no conoce a esa persona.

A la cuarta.- Que en no lo conoce.

A la quinta.- Que en Francia no ha estado nunca.

A la sexta.- Que no.

A la séptima.- Que en Holanda no conoce a ningún marroquí, sólo a su hermana.

A la octava.- Que no conoce ni hotel ni taller.

A la novena.- Que cuando fue a Italia fue sólo, que como eran varios viajes a Italia salió el dicente de Madrid pero el autobús venía de Marruecos, en otras ocasión fue en avión desde Madrid.

A la décima.- Que en una ocasión cuando hizo auto-stop estuvo con esas personas, que no son las de la foto, y pasaron por un peaje de la autopista en Italia, y no ha pasado ninguna frontera. Que no recuerda el modelo, color o marca del vehículo que le cogió en auto-stop, que era un coche pequeño, que puede ser un clio, y era de 5 puertas, que el color era como negro, aunque puede ser otro color, que no está seguro pero era oscuro, que la hora en que cogió el vehículo fue por la tarde pero no puede asegurar la hora.

A la undécima.- Que viajó junto a 2 personas los que iban en el vehículo que le cogió en auto-stop y siempre era el mismo vehículo. Que el declarante iba sentado en la parte de atrás. Y fue en el mismo coche en que fue detenido.

A la duodécima.- Que el declarante no sabe quien es Salvatore, que iba en el vehículo pero no sabe como se llamaban las personas que iban en él, que no sabe como se llama la ciudad italiana en la que fue detenido, pero sabe que era en un lugar que había un puesto de peaje.

A la decimotercera.- Que no ha visto a nadie.

A la decimocuarta.- Que no conoce a esas personas, que cuando fue detenido se encontraba en el coche con 2 personas pero no sabe como se llamaban.

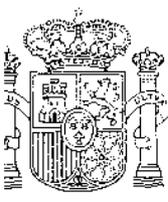
A la decimoquinta.- Que el declarante sólo tenía una tarjeta española pero que no recuerda el número, que la tarjeta a la que se refiere debe de ser de las personas que iban en el vehículo, que su teléfono no tenía batería, y el dicente sólo tenía la tarjeta española en un teléfono de su propiedad que tenía a batería baja, si había más tarjetas no eran del declarante.

A la decimosexta.- Que él no tiene ningún papel en esta película ni se ha deshecho de ningún papel y es una película bien montada pero no sabe por quien.

A la decimoséptima.- Que después de salir de la cárcel en Santa Maria Capua fue andando buscando la estación de trenes y preguntando a la gente que estaría andando desde las 11 de la noche a las 6 de la mañana. Que al final sobre las 5 de la madrugada preguntó a un marroquí que se encontró el declarante cuando iba a trabajar y fue quien le indicó donde estaba la estación. Que había nieve y lluvia, estuvo andando buscando bombillas, hasta que llegó el declarante a una cafetería, que no utilizó el medio de transporte de auto-stop por no tener el mismo problema. Que el dicente salió de la cárcel a las 11 de la noche y salió con 2000 euros que el declarante cuando salió de la cárcel no le querían dar el dinero y les dijo a los funcionarios de la prisión que no se podía marchar sin dinero, que no tenía ni para llamar a su mujer por teléfono y le dijeron que se marchara y volviera al día siguiente y les dijo que no podía volver al día siguiente, entonces consiguió que le entregaran su dinero (2000

[Firma]

[Firma] 2



MINISTERIO DE JUSTICIA

euros aproximadamente), empezó a caminar por una carretera hasta las 6 de la mañana en que encontró una cafetería. Que él no es de mafias ni de nada de eso, que unos tienen una vida mala y otros buena. Que él indicó a los funcionarios de prisiones de Italia que llevaba un mes sin ponerse en contacto con su mujer que se encontraba en Milán, Zohra Ragha donde residía en casa de unos familiares y estaba en dicha Localidad porque fue a buscar al declarante a Italia; que tenía el número de teléfono de ella para llamarla que era un teléfono móvil que tenía apuntado en un papel, el teléfono móvil era español.

A la decimoctava.- Que no conoció a nadie en la cárcel, que siempre le sacaban con los "negros", que estuvo un mes en prisión y no conoció a nadie.

A la decimonovena.- Que había ido varias veces antes, que ha ido a comprar al rastro de allí; que fue varias veces acompañado del hermano del dicente porque tiene una tienda en Tetuan e iban a comprar mercancía italiana y la tienda se llama Boutique Roma, en Tetuán, y tenían otra tienda en Ceuta. Que siempre ha ido a Nápoles y que también fue en otras ocasiones aparte de las que fue en el año 2003. Que en otra ocasión fue en una furgoneta hasta Nápoles, que algunas veces procedía de Marruecos o de Ceuta, que en esta ocasión cree que ha ido sólo. Que siempre ha ido sólo; que se hospedaba en un hotel al lado de un restaurante árabe en Nápoles, pero no recuerda el nombre, que el hotel era como una pensión en el centro al lado del rastro para no tener que caminar.

A la vigésima.- Que no rezaba entonces y no fue a ninguna Mezquita y que corría detrás del beneficio económico no otras cuestiones, que no tiene tiempo para rezar. Que no conoció a nadie en Nápoles. Siempre llevaba dinero y no se fiaba de nadie porque hay muchos ladrones; que en la provincia de Nápoles tampoco conoció a nadie pero se trasladó a un polígono cerca de Nápoles para adquirir unos cinturones al por mayor, que antes de comprarlas tienes que enseñar el contrato, que no recuerda el nombre del mismo

Puede ser ¿Isd en la Localidad de Nola? MANIFIESTA que no está seguro. Pero que tiene facturas porque con ellas el padre del dicente (Ahmed el Faual) pedía el visado.

A la vigésimo primera.- Que nunca tuvo teléfono italiano porque nunca ha estado más de 2 días en Italia e incluso a veces dormía en el coche.

A la vigésimo segunda.- Que no ha tenido teléfonos italianos.

A la vigésimo tercera.- Que nunca fue detenido en Italia antes de esta ocasión.

A la vigésimo cuarta.- Que nunca fue detenido en otro país que no sea Italia y España.

A la vigésimo quinta.- Que muchos compatriotas del declarante van a Nápoles para comprar zapatos porque si una tienda en Tetuan traen un modelo de zapatos y los ven, todos van a comprar a Nápoles, personalmente no conoce a persona determina sino a mucha gente que va a Nápoles, que cuando vio que muchas personas iban a Nápoles a comprar los mismos modelos el declarante cambió de sitio e hizo un contrato con una comerciante de Barcelona "Tudeimen", porque en Barcelona hacen trajes muy buenos como en Nápoles.

A la vigésimo sexta.- Que nunca ha utilizado este número (0034922752401) que nunca ha estado en las Islas Canarias.

Handwritten signature/initials

Handwritten signature



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

A la vigésimo séptima.- Que hay muchas personas que conoce el dicente como "Mustapha" pero particularmente no conoce a ninguna, que en su entorno no tiene ninguna persona que se llame así. Que el teléfono 003161486770 no lo conoce. Que en Holanda vive su hermana, pero ese teléfono no lo conoce como de su hermana, que no recuerda el número porque tiene mala memoria; que el marido de su hermana se llama Hassan aunque no sabe el apellido; que su hermana tiene un niño pequeño pero no sabe como se llama; que tampoco sabe si su cuñado tiene algún hermano o familiar que se llame Mustapha.

A la vigésimo octava.- Que no conoce ni a esa persona ni esos números de teléfono.

A la vigésimo novena.- Que dice lo mismo que en la pregunta anterior.

A la trigésima.- Que lo mismo que en las anteriores. Nunca ha contactado con italiano ni italiana ni a ningún número; que lleva mucho tiempo viajando a Italia, que antes trabajaba en restaurantes, pero que no puede asegurar el tiempo que lleva viajando a Italia.

A la A).- Que no lo conoce.

A la B).- Que la Policía Italiana le devolvió toda la documentación del declarante pero ahora está retenida por la Policía Española cuando fue detenido se la incautaron, que en ese momento le pidieron el permiso de residencia y lo entregó a los policías que le detuvieron, cuando le preguntaron por el pasaporte el dicente les comunicó que se encontraba en el domicilio, ahora bien si no se lo llevaron cuando hicieron la entrada y registro de su domicilio a lo mejor lo tiene su mujer que es marroquí; que únicamente ha tenido un pasaporte.

A la C).- Que el declarante desconocía ese extremo pero siempre ha constado la verdad.

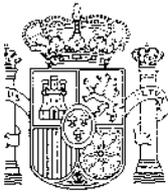
A la D).- Que desea acogerse a esa posibilidad de colaborar con la Justicia, con la condición de no inculparle o culparle en una cosa que no es, porque no se fía por lo que le han hecho con el Carnet de conducir y pasaporte, ya que anteriormente la policía española le quitó el pasaporte y el carnet de conducir diciendole que eran falsos, que esto ocurrió hace 4 años, y fue expulsado a Marruecos, luego volvió a España y fue a la Policía y le dieron sus documentos. Por este motivo tiene los trámites de su residencia parados. Que cuando le devolvieron el pasaporte fue a su consulado y le dijeron que el pasaporte era auténtico, el declarante le dijo que era inocente y entonces en el consulado le dijeron que fuera a comisaría a denunciar la pérdida del pasaporte para que le dieran uno nuevo; así lo hizo y luego cuando ya tuvo su pasaporte lo presentó ante el Juez.

Que actualmente tiene un permiso de conducir que es falso, que lo ha hecho el mismo (se le muestra fotocopia documentación aportada por las Autoridades Italianas relativas a la documentación presentada por el declarante en el momento de su detención en Italia) que tenía un carnet de conducir belga y con ese carnet fue a tráfico en España y solicitó que se lo canjearan por uno de aquí. Que la documentación para falsificar el carnet de conducir se la facilitó Kheireddine que es un marroquí que vive en Madrid en el Barrio de Pilar.

Que su pasaporte no es falso.

En este momento, siendo las 12.37 horas del día de la fecha, se presenta el Letrado del declarante Don José Luis Laso D'Lom con número de

AD



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

colegiado 55119 (letrado que le asiste al Sr. Abdelilah en el procedimiento que se sigue en España por los atentados del 11 de Marzo del 2004).

Por S.Sª se da la oportunidad a la Delegación Italiana, en atención a las contestaciones brindadas por Abdelilah El Faouai El Akil que pueda realizar otras preguntas que puedan ser de su interés.

Por las Autoridades Italianas se procede a realizar las siguientes preguntas:

- I) **Afirmó que en Italia le incautaron 2000 euros pero esto no consta en el acta de incautación de la Policía italiana. Resulta sin embargo que le intervinieron 6.200 Euros a Biagio Iazzetta, detenido junto con Vd. El dinero todavía está en tenencia de la Policía ¿con qué dinero ha comprado el billete para Milán? MANIFIESTA entonces los funcionarios de prisión le regalaron al declarante los 2.000 euros ¿o como es eso?**
- II) **¿De quién era y para quién era la droga que incautaron en el Ford Focus?, ¿dónde viajaba Vd. con Iazzetta y Di Natale? MANIFIESTA que el declarante desconocía la existencia de la droga y que cuando les detuvieron hablaban en italiano y nadie le dijo al dicente que había droga o cualquier otra cosa.**
- III) **¿Desde qué ciudad salió cuando llegó a Italia en Diciembre de 2003, es decir cuando fue detenido?. ¿En que coche pasó la frontera entre Francia e Italia?. ¿Dicho coche fue el mismo en que Vd. viajaba al momento de la detención? MANIFIESTA que a esta pregunta ha contestado antes, que el declarante no salió ni entró a Francia, que salió desde la ciudad de Ceuta directamente hasta Milán; que pasó la frontera de España a Francia y de Francia a Italia en el autobús en que viajaba. Que el recorrido realizado desde Ceuta a Milán fue en autobús, que como era sábado cuando llegó a Milán y el mercadillo a donde se trasladaba el declarante era al día siguiente en Nápoles, al no haber autobús para ese traslado el dicente procedió a realizar auto-stop, y ese viaje lo realizó en el mismo vehículo en el que finalmente fue detenido con las 2 personas cerca de Nápoles.**
- IV) **¿Por qué al ser detenido, Vd. nombró el mismo Letrado de confianza que nombraron Iazzetta Biagio y Di Natale Raffaele.? ¿Quién pagó el Letrado visto que Vd. dice no tener dinero?. MANIFIESTA que cuando le detuvieron si que es cierto que han preguntado a los otros 2 si tenían abogado y dieron un nombre, pero que el dicente no dio ningún nombre porque no tenía dinero para pagar, pero tampoco le preocupó este extremo, que no sabe si tiene abogado o no, que no sabe nada.**
- V) **Se le pone de manifiesto que las Autoridades Italianas hacen la precisión de que en su declaración prestada ante dichas autoridades italianas Vd. dijo que había iniciado ese viaje en Madrid en el mismo vehículo con esas 2 personas y Vd. ha manifestado que inició el viaje en Ceuta y en Autobús ¿puede aclarar este extremo? MANIFIESTA que ha ido muchas veces a Milán, que pudo decir que España pero nunca dijo Madrid en la contestación que dió a las Autoridades Italianas. Que en relación a que iba con las 2 personas, con las que fue detenido, en el**



AB [Signature] 5



MINISTERIO DE JUSTICIA

vehículo desde España, que él dice lo que hay, que el declarante hizo el auto-stop en Milán y eso es así.

Por parte del Juez Instructor español se pone en evidencia que por las reiteradas contradicciones en las que está incurriendo el declarante se le pide aclaración y por el Sr. Abdelilah no se produce dicha aclaración.

Por parte del Instructor se da la ocasión a que los señores letrados puedan realizar alguna precisión manifestando que no desean realizar ninguna.



Leída la presente declaración, la firma el declarante por estar de acuerdo con su contenido, en unión de las personas presentes en este acto, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Handwritten signatures and scribbles, including the name 'Andrea...' and 'M. del P...'.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 6
MADRID

GENOVA 22
Teléfono: 913973314
Fax: 913105581

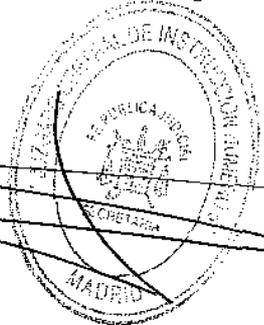
PROCEDIMIENTO: C.R.I. 25/05

DILIGENCIA DE CONSTANCIA SECRETARIO /
DON LUIS MARIA VELASCO MARTIN /

En Madrid, a 7 de julio de 2005.

La pongo yo el Secretario para hacer constar que en el día de la fecha se entrega a los funcionarios, que han asistido a la declaración de Abdelilah El Faoual El Akil, copia testimoniada de la referida declaración a los efectos oportunos.

Y con el fin de dar a los autos su curso legal, extiendo la presente que firmo en lugar y fecha antes indicados.



77.841
57



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6
MADRID

PROCEDIMIENTO : C.R.I. 25/05

RESOLUCIÓN: PRO. 30/06/05 MANDANDO A **TRADUCIR**
DOCUMENTACIÓN RECIBIDA DE ITALIA



DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN.-

En Madrid, a

La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que teniendo a mi presencia al **MINISTERIO FISCAL**, le notifiqué la anterior resolución por lectura íntegra y entrega de copia literal de la misma, debidamente autorizada y con expresión del asunto a que se refiere, haciéndole saber al propio tiempo de los recursos de que es susceptible dicha resolución y enterado, firma conmigo. Doy fe.-



MINISTERIO DE JUSTICIA

Gerencia de Organos Centrales de la Administración de Justicia

Comisión Central de Asistencia Jurídica Gratuita

AR / 49

OFICIO

S/REF.: Expediente ICAM 406974/2005 Letrado designado MARIA DEL CARMEN SAEZ BARRAGAN

N/REF.: Reg. Gral. 19312 N° Reg. 17378

Fecha: Madrid, a 26/07/2005

Asunto: - JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 6

- EXTRADICIÓN

- 26/05

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 6 GARCIA GUTIERREZ, 1 28004 MADRID REGISTRO DE SALIDA N° 49.429/ 2.005 [Stamp]

Visto el expediente de solicitud de asistencia jurídica gratuita promovido por D. ABDELILAH EL FAOUAL para el procedimiento EXTRADICIÓN 25/05 seguido ante JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 6 y en base a los siguientes:

HECHOS

PRIMERO: Que el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, en fecha 15/07/2005, en virtud de lo establecido en los artículos 12 y 15 de la Ley 1/96, de Asistencia Jurídica Gratuita, procedió a efectuar designación provisional del Letrado D/Dª MARIA DEL CARMEN SAEZ BARRAGAN para la defensa de los intereses de D. ABDELILAH EL FAOUAL

SEGUNDO: Que el expediente, remitido por el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, se recibió en fecha 20/07/2005 en esta Comisión.

TERCERO: Que el expediente se ha instruido conforme a lo previsto en la Ley 1/96 de asistencia jurídica gratuita y su Reglamento, así como lo dispuesto en la LRJAP y PAC, de 26 de noviembre de 1992, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero.

CUARTA: Que por los datos obrantes en el expediente, deben tenerse en cuenta los signos externos y circunstancias particulares del solicitante D. ABDELILAH EL FAOUAL

A los anteriores Hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO: La Comisión Central de Asistencia Jurídica Gratuita es competente para resolver este Expediente conforme a lo establecido en la Ley 1/96, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita y la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

SEGUNDO: El art. 4 de la Ley 1/96 establece que a los efectos de comprobar la insuficiencia de recursos para litigar, se tendrá en cuenta además de las rentas y otros bienes patrimoniales o circunstancias que declare el solicitante, los signos externos que manifiesten su real capacidad económica.



MINISTERIO DE JUSTICIA

Gerencia de Organos Centrales de la Administración de Justicia
Comisión Central de Asistencia Jurídica Gratuita

OFICIO

S/REF.: Expediente ICAM 406974/2005
Letrado designado MARIA DEL CARMEN SAEZ BARRAGAN

N/REF.: Reg. Gral. 19312
Nº Reg. 17378
Acta 62. Punto 1010

Fecha: Madrid, a 26/07/2005

Asunto: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 6

EXTRADICIÓN
25/05

REGISTRO DE SALIDA Nº 49.429 / 2.005



VISTOS los preceptos legales de aplicación, esta Comisión Central de Asistencia Jurídica Gratuita, en su reunión celebrada el día 22 de julio de 2005, HA RESUELTO:

Reconocer a D. ABDELILAH EL FAQUAL el derecho a la asistencia jurídica gratuita, con las prestaciones que a continuación se detallan:

- Asesoramiento y orientación gratuito previo al proceso.
- Asistencia de abogado al detenido o preso.
- Defensa y representación gratuitas por abogado y procurador en el procedimiento judicial, cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva o cuando no siéndolo, sea expresamente requerida por el Juzgado o Tribunal mediante auto motivado para garantizar la igualdad de las partes en el proceso.
- Inserción gratuita de anuncios o edictos.
- Asistencia pericial gratuita.
- Exención del pago de depósitos para interponer recursos.
- Obtención gratuita de copias, testimonios, instrumentos y actas notariales, conforme dispone el Art. 130 del Reglamento Notarial.
- Reducción del 100% de los derechos arancelarios que correspondan por el otorgamiento de escrituras públicas y por la obtención de copias y testimonios notariales, cuando tengan relación directa con el proceso y sean requeridos por el Órgano Judicial en el curso del mismo o sirvan para la fundamentación de la pretensión del beneficiario de la justicia gratuita (Art. 6.8 de la Ley 1/96).
- Reducción del 100% de los derechos arancelarios que correspondan por la obtención de notas, certificaciones, anotaciones, asientos e inscripciones en los Registros de la Propiedad y Mercantil cuando tengan relación directa con el proceso y sean requeridos por el Órgano Judicial en el curso del mismo o sirvan para la fundamentación de la pretensión del beneficiario de la justicia gratuita (Art. 6.9 de la Ley 1/96).

Se confirman las designaciones de abogado y, en su caso, de procurador, efectuadas provisionalmente por los colegios profesionales.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que podrá ser impugnada por escrito y de forma motivada, en el plazo de cinco días desde su notificación, ante el Secretario de la Comisión Central de Asistencia Jurídica Gratuita. El escrito de impugnación podrá presentarse por cualquiera de los procedimientos contemplados en el Art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 7/99, de 13 de enero.



Fdo.: María Angeles Fernández-Rico Fernández

71844
S



ILUSTRE
COLEGIO DE ABOGADOS
DE MADRID

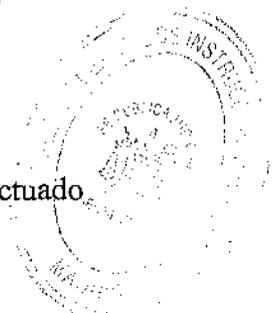
Comunicación de Designación

Nº de designación: 58620 / 2005

Fecha: 15/07/2005



ILMO. SR. MAGISTRADO
JDO. CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 6
GARCIA GUTIERREZ, S/N
28004 MADRID



Por medio de la presente me es grato comunicarle que se ha efectuado designación de Letrado de Oficio para la defensa de:

Datos del Solicitante:

DOÑA ABDELILAH EL FAUAL

Teléf:

Datos del Procedimiento:

En el asunto: EXTRADICION
Que se tramita en: JDO. CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 6
Número de Asunto: 25/05

Handwritten mark resembling a stylized '7' or 'L' with a horizontal line below it.

JUDICADO OBLIGADO
INSTRUCCION Nº 6
09.08.05 12:12
M T P A D

Datos del Colegiado designado:

38708
DOÑA MARIA DEL CARMEN SAEZ BARRAGAN
CL/ BRUJULA, 25 - ARAVACA
28023 MADRID
Teléf: 913572399

EL PROCURADOR designado para la representacion del interesado es:
PALOMA RUBIO PELAEZ
MADRID
28000 MADRID Tfno.: 917668626

Atentamente,

El Gerente



71845



Madrid, 18 de Julio del 2005

ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
DE MADRID

ILTMO. SR. MAGISTRADO-JUEZ
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 6
GARCIA GUTIERREZ, 1
28004-MADRID
MADRID



Contestando a su comunicación por la que nos solicita designación de Procurador de los del Turno de Justicia Gratuita, me complace comunicar a V.I. que la misma ha recaído en el **Procurador:**

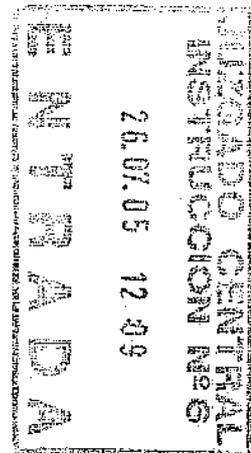
Colegiado: 867
D/D^a. PALOMA RUBIO PELAEZ
AVDA. SAN LUIS 11 POST. LOCAL A
28033-MADRID
TELF: 917668626

para representar a:
D/D^a. ABDELILAH EL FAUAL

00000

contra:
en la causa: **EXTRADICION**
con el número de asunto: **25/05**
y cuya defensa la asume el Letrado:
Nº: 38708
D/D^a. MARIA DEL CARMEN SAEZ BARRAGAN
TELF: 913572399

C.R.O.



EL DECANO-PRESIDENTE

Nota: Esta designación es de carácter provisional hasta su confirmación o revocación por la Comisión de J.G., según la Ley 1/96, y todo ello sin perjuicio de las obligaciones (honorarios) recogidas en el art. 36 (Ley 1/96).

71.846-C



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARIA GENERAL POLICIA CIENTIFICA
SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN
Sección de Reseñas

13071
1.7.05



En virtud a lo interesado en su oficio de fecha 09/06/05, acordado en Comisión Rogatoria 25/05, adjunto se remite reseña Decadactilar y Fotográfica correspondiente a **EL FADUAL EL AKIL Abdelillah** n/ el 26/10/69 Marruecos, h/ de Mohamed y Lyakout, con registro de Perpol nº 1805092949, donde le constan las siguientes detenciones: 25/03/00 fue detenido en Madrid por presunta Falsificación de Documentos y con fecha 03/04/04 fue detenido en Ceuta por Terrorismo. Se encuentra interno en el Centro Penitenciario de Ocaña I, con la misma filiación y NIS 2004007205.

Con fecha 18/05/00 fue detenido en Ceuta por Falsificación de Documentos, bajo la filiación de JARAZ MOSTAFA n/ en 1970 en Tetuán (Marruecos).

Se significa que al tratarse de persona extranjera y no haber un documento oficial con el cual poder establecer cotejo alguno, hasta el día de la fecha, se desconoce la verdadera identidad del imputado.

Se acompaña perfil genético de esta persona.

Madrid a 28 de Junio de 2005

EL JEFE DEL SERVICIO

[Firma manuscrita]



JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 6
07.07.05 12:03
Nº 13071
FADUAL

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6 DE LA AUDIENCIA NACIONAL.-

71.847

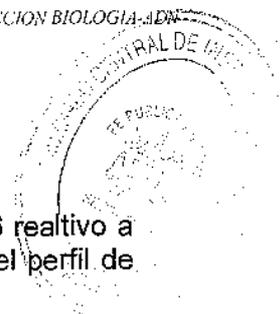


MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARIA GENERAL POLICIA CIENTIFICA
SERVICIO CENTRAL ANALISIS CIENTIFICOS

SECCION BIOLOGIA-ADN



En contestación al escrito del Juzgado Central de Instrucción núm 6 reativo a la Comisión Rogatoria 25/2005 el laboratorio de ADN se comunica que el perfil de Abdelilah El-Fadoual El Akil es:

	IDENTIFILER															
	D8 S1179	D21 S11	D7 S820	CSFIP O	D3 S1358	TH01	D13 S31 7	D16 S539	D2 S1338	D19 S433	VWA	TPOX	D18 S51	Amel	D5 S818	FGA
302.- Muestra Indubitada de Abdelilah EL FADOUAL EL AKIL (P100)	13-15	29-30	8-11	10-11	15-17	9.3-10	13-14	11-13	17-20	13-15	16-20	9-11	16-18	XY	11-13	20-22

El citado perfil figura en nuestro informe pericial de referencia 539-A48-04.

EL JEFE DE LA SECCION DE BIOLOGIA-ADN

CORREO ELECTRÓNICO:

biologia.adn@dgp.mir.es

C/ Julián González Segador s/n
28043 - MADRID
TEL.- 91 582 23 21
FAX.- 91 582 25 41

71848

SISTEMA AUTOMATICO DE IDENTIFICACION DACTILAR



RESEÑADO EN

P28391A7AS

EL DIA 25/03/2000

SEXO M

MOTIVO

1820

NACIDO 26/10/1969

180509294900

1 Apellido **EL FADUAL**

2 Apellido **EL AKIL**

Nombre **ABDELLAH**

MANO IZQUIERDA	MANO DERECHA
----------------	--------------

1. Pulgar Derecho	2. Indice Derecho	3. Medio Derecho	4. Anular Derecho	5. Auricular Derecho
-------------------	-------------------	------------------	-------------------	----------------------

6. Pulgar Izquierdo	7. Indice Izquierdo	8. Medio Izquierdo	9. Anular Izquierdo	10. Auricular Izquierdo
---------------------	---------------------	--------------------	---------------------	-------------------------

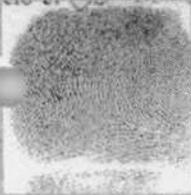


71849
13



Personas de Interés Policial

Plantilla:
CEUTA-POL. CIENTIFICA
Fecha: 03-04-2004
Clise n.: 25241
Talla: 1.58



Índice_Derecho



Ordinal	1805092949	Nombre	EL FADUAL EL AKIL ABDELILAH			
Nacido el	26-10-1969	en	MARRUECOS (MARRUECOS)			
Hijo de	MOHAMED y YACOT		con NIE	2517952	NEAC	51119-20

PARA OBTENER UNA IMAGEN AMPLIADA:
SITUE LA FLECHA DEL RATON SOBRE ELLA Y PULSE EL BOTON IZQUIERDO DEL RATON

Salir





S.A.I.D. Personas de Interés Policial DECACTILARES

Ordinal **1805092949** Nombre **EL FADUAL EL AKIL ABDELILAH**

Mano Derecha



Form. S SForm. 26 Form. 2 SForm. 11 Form. 3 SForm. 13 Form. 3 SForm. 17 Form. 3 SForm. 19

Mano Izquierda



Form. D SForm. 21 Form. 3 SForm. 14 Form. 2 SForm. 12 Form. 2 SForm. 15 Form. 2 SForm. 14

F12: Salir



71.851
75



S.A.I.D. Personas de Interés Policial DECACTILARES

Ordinal **1805092949** Nombre **EL FADUAL EL AKIL ABDELILAH**

Mano Derecha



Form. S SForm. 26 Form. 2 SForm. 11 Form. 3 SForm. 13 Form. 3 SForm. 17 Form. 3 SForm. 19

Mano Izquierda



Form. D SForm. 21 Form. 3 SForm. 14 Form. 2 SForm. 12 Form. 2 SForm. 15 Form. 2 SForm. 14

F12: Salir



71.852
10



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA JUDICIAL
UNIDAD DE DROGA Y CRIMEN ORGANIZADO

23.08.05 12 03

66.137

ESTRELLA

OFICIO

N/Refª: 83.986/ LU

S/Refª: Comisión Rogatoria 25 / 2.005.

FECHA 17-08-05.

ASUNTO: Rdo. Información sobre pastillas de MDMA con losgos Motorola y Estrella.



REMITENTE: COORDINACIÓN OPERATIVA.

DESTINATARIO : JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6.

Como contestación a su Auto de referencia, en el que se solicita información sobre si han aparecido en España, en el año 2.003 y 2.004, pastillas estupefacientes, tipo MDMA con los logos MOTOROLA y ESTRELLA, adjunto se remite Informe Pericial número 496-Q1-05, elaborado por la Comisaría General de Policía Científica / Laboratorio Químico Toxicológico en relación con su solicitud.

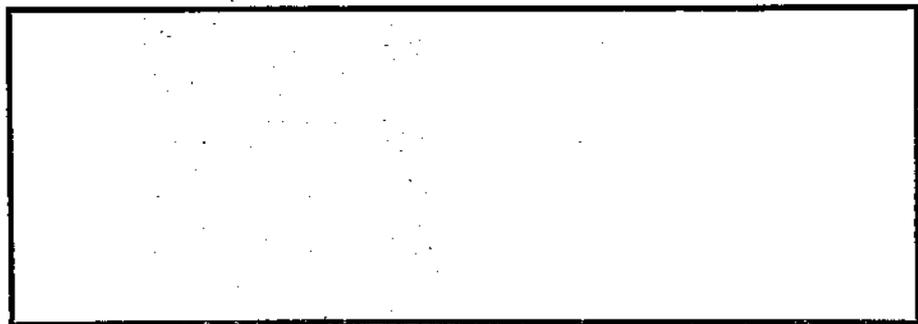
EL COMISARIO JEFE

71.853
77



DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA

COMISARIA GENERAL DE POLICIA CIENTIFICA



71.854
78



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA



COMISARIA GENERAL DE POLICIA CIENTIFICA

SERVICIO DE ANÁLISIS CIENTÍFICOS

LABORATORIO QUÍMICO - TOXICOLÓGICO

INFORME PERICIAL NUM: 496-Q1-05

SOBRE COMPARACIÓN DE COMPRIMIDOS

AUTORIDAD JUDICIAL: Juzgado Central de Instrucción número SEIS (Madrid)
COMISIÓN ROGATORIA.: 25/2005

DEPENDENCIA POLICIAL: Comisaría General de Policía Judicial - U.D.Y.C.O. Central.
Coordinación Operativa.

PERITOS FIRMANTES:
Inspectores del C.N.P. núm.: 82.725 y 81.651

71.855



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA
*Servicio de Análisis Científicos
Laboratorio Químico-Toxicológico*

N/REF: 496-Q1-05
S/REF: 83.986/LU
R.º.S.ª. nº 51.610 de 21-06-05



INFORME PERICIAL SOBRE COMPARACIÓN DE COMPRIMIDOS

ANTECEDENTES

Procedente de la Comisaría General de Policía Judicial, UDYCO Central, Coordinación Operativa, y procedente a su vez del Juzgado Central de Instrucción número SEIS en Comisión Rogatoria 25/2005, se ha recibido en este Laboratorio Químico-Toxicológico del Servicio Central de análisis Científicos de la Comisaría General de Policía Científica, solicitud de información sobre la constancia que este laboratorio pudiera tener de la aparición en España, durante los años 2003 y 2004, de comprimidos conteniendo sustancias tipo MDMA (**3,4-metilendioxi-metilanfetamina**) conocida comúnmente por "extasis", y con los logotipos "MOTOROLA" y "ESTRELLA", de color rosa, y con logotipo "MOTOROLA" de color azul, con un contenido en principio activo de 0,164 gramos.

ESTUDIOS REALIZADOS

De la solicitud se hicieron cargo los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía con carné profesional Inspectores nº 82.725 y 81.651, Licenciados en CC. Químicas y Farmacia respectivamente.

Los estudios realizados fueron: Consulta en la Base de Datos de Comprimidos del Laboratorio Químico-Toxicológico del Servicio Central de Análisis Científicos de la Comisaría General de Policía Científica.

RESULTADOS

La elaboración de comprimidos de éxtasis es totalmente artesanal y no sigue una manufactura industrial con métodos de síntesis o fabricación regulados ni controlados, ni se lleva a cabo ningún control de calidad en ninguna de las fases de síntesis del principio activo o fabricación de los comprimidos. Por todo ello se puede considerar que la cantidad de principio activo no tiene por que ser idéntica, aun tratándose del mismo fabricante, entre partidas diferentes o incluso entre los primeros y los últimos comprimidos fabricados en la misma partida.

Por todo lo anteriormente expuesto se considera de interés informar que:

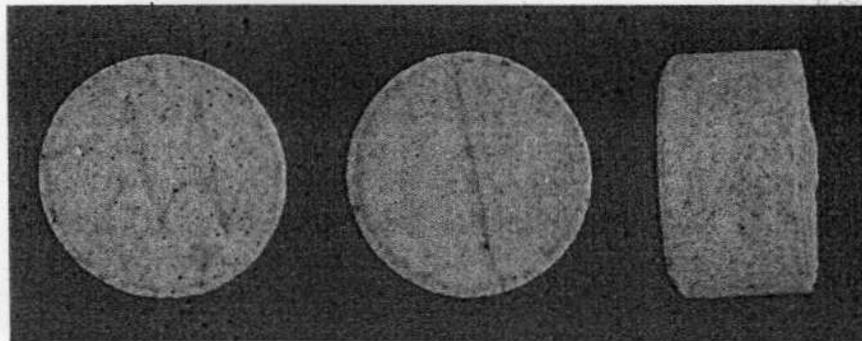


MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA
COMISARIA GENERAL DE POLICIA CIENTIFICA
Servicio de Analisis Cientificos
Laboratorio Quimico-Toxicológico

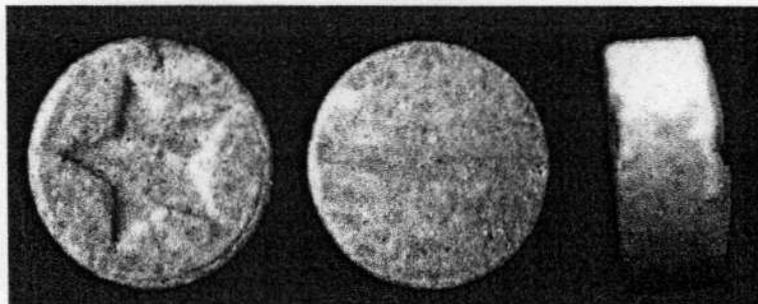
- En el año **2003** solo se tiene constancia de una muestra que coincide en logotipo y color con alguna de las solicitadas, no así en la cantidad de principio activo, tratándose de:
 - Asunto de N^a. Rf^a. n^o **115-Q1-03** muestra **2**, procedente de la Brigada Provincial de Policía Judicial de la Jefatura Superior de Zaragoza., relacionada con Diligencias Policiales 656 de 28-01-03, con Registro de Salida 1140, de dicha Brigada Provincial. Los detalles de esta muestra son:



Nº Total de Comprimidos incautados.- 11.000 Nº de comprimidos recibidos.- 330
 Nombre EUROPOL.- Motorota-03 Código EUROPOL.- 425-03
 Color.- Rosa Peso medio.- 202,8 mgr/comprimido Ranurada en reverso.- SÍ
 Diámetro (mm).- 7 Grosor (mm).- 4 Anverso y Reverso.- planos con reborde

El análisis de esta muestra ofrece los siguientes resultados: 3,4-metilendioxi-metilanfetamina (MDMA), Lactosa y Talco, con una riqueza en MDMA del 47,71%, contenido en principio activo,- 96,76 miligramos de MDMA por comprimido.

- En el año **2004** solo se tiene constancia de una muestra que coincide en logotipo y color con alguna de las solicitadas, no así en la cantidad de principio activo, tratándose de:
 - Asunto de N^a. Rf^a. n^o **270-Q1-04** muestra **2**, procedente de la Brigada Provincial de Policía Científica de la Jefatura Superior de Baleares (Palma de Mallorca), S.Rf^a 963, relacionada con Diligencias Policiales 1001 de 27-03-04 del Grupo de Estupefacientes de la Brigada Provincial de Policía Judicial de dicha Jefatura Superior, y de la que entiende el Juzgado número NUEVE de Palma de Mallorca en Diligencias Previas 6734/03. Los detalles de esta muestra son:



Handwritten signature and a vertical line with a dot on the left margin.





MINISTERIO
DEL INTERIOR



77.857
DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE
POLICÍA CIENTÍFICA
Servicio de Análisis Científicos
Laboratorio Químico-
Toxicológico

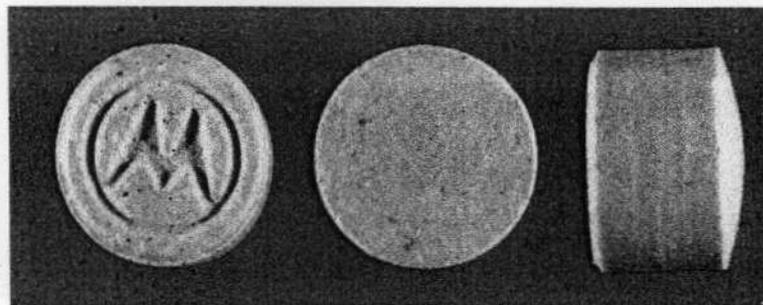
Nº Total de Comprimidos incautados.- 348 Nº de comprimidos recibidos.- 5
Nombre EUROPOL.- Star-14 Código EUROPOL.- 069-14
Color.- Rosa claro Peso medio.- 228,8 mgr/compr. Ranurada en reverso.- SÍ
Diámetro (mm).- 8 Grosor (mm).- 4
Anverso.- plano con reborde Reverso.- plano sin reborde

El análisis de esta muestra ofrece los siguientes resultados: 3,4-metilendioxi-
metilamfetamina (MDMA), Lactosa y Talco, con una riqueza en MDMA del 29,30%,
contenido en principio activo.- 67,0 miligramos de MDMA por comprimido.

OBSERVACIONES

Consultada la "Base de Datos de Comprimidos" existente en este
Laboratorio, se ha podido comprobar que:

- ✦ En el año 2002 se tiene constancia de una muestra que coincide en logotipo y color
con alguna de las solicitadas, y cuyo contenido de principio activo es muy próximo
al solicitado, tratándose de:
 - Asunto de N.º R.º n.º 734-Q1-02 muestra 3, procedente de la Brigada Provincial
de Policía Judicial de la Jefatura Superior de Zaragoza., relacionada con
Diligencias Policiales 5587 de 15-09-02, del Grupo 1º de Estupefacientes de la
Brigada Provincial de Policía Judicial de dicha Jefatura Superior. Los detalles de
esta muestra son:



Nº de comprimidos recibidos.- 10
Nombre EUROPOL.- Motorota-03 Código EUROPOL.- 425-03
Color.- Rosa claro Peso medio.- 324,56 mgr/comprimido
Ranurada en reverso.- NO Diámetro (mm).- 7 Grosor (mm).- 4
Anverso.- plano sin reborde Reverso.- Cóncavo sin reborde

El análisis de esta muestra ofrece los siguientes resultados: 3,4-metilendioxi-
metilamfetamina (MDMA), y Lactosa, con una riqueza en MDMA del 47,6%, contenido
en principio activo.- 154,49 miligramos de MDMA por comprimido.

El presente informe va extendido en tres folios, escritos solo por su anverso, con
el sello de ésta dependencia y en los dos primeros la rúbrica de los firmantes.

Madrid, 07 de julio de 2005.

LOS PERITOS

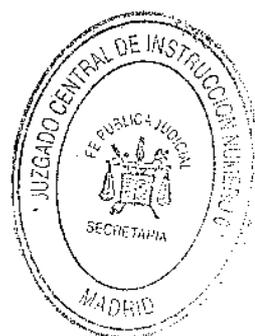
[Handwritten signatures and initials]
81651 3 82725

C/ Julián González Segador s/n
28043 - MADRID
TEL.- 91 582 24 51 - 72 - 69
FAX.- 91 582 25 41



71.858

82





71859
33

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 6
MADRID**

NIG: 26079 27 2 2005 0002991
73406

COMISION ROGATORIA 25 /2005

**PROVIDENCIA DEL MAGISTRADO-JUEZ
D. JUAN DEL OLMO GALVEZ. -**



En MADRID a diecinueve de Septiembre de dos mil cinco

Dada cuenta; los anteriores oficio del Colegio de Abogados y Procuradores de Madrid, y de la Comisión Central de Asistencia Jurídica Gratuita, únanse.

El anterior oficio de la Comisaria General de Policía Científica, al que se acompaña reseña Decadactilar y Fotográfica correspondiente a El Fadual El Akil Abdelillah, y el anterior Oficio de la Unidad de Droga y Crimen Organizado de la Comisaria General de Policía Judicial, Dirección General de la Policía, al que se acompaña informe pericial número 496-Q1-05, elaborado por la Comisaría General de Policía Científica sobre las pastillas estupeficientes, tipo MDMA con los logos Motorola y Estrella, únanse y estése a la espera del cumplimiento del resto de despachos librados según lo acordado en la resolución de fecha 9 de junio de 2005.

Lo manda y firma S.S^a., doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe.

71.860
24

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 6
MADRID

NIG: 28079 27 2 2005 0002991

01000 NOTIFICACION AL FISCAL

COMISION ROGATORIA 25 /2005

RESOLUCION: Providencia de fecha 19 de septiembre de 2005.

DILIGENCIA DE NOTIFICACION.-

En la ciudad de MADRID, a

La extiendo yo, la Secretario, para hacer constar que teniendo a mi presencia al MINISTERIO FISCAL, le notifico mediante lectura íntegra y entrega de copia literal, la resolución dictada en el procedimiento arriba referenciado diecinueve de Septiembre de dos mil cinco, debidamente autorizada y con expresión del asunto a que se refiere, haciéndole saber al propio tiempo de los recursos de que es susceptible dicha resolución y enterado, firma conmigo. Doy fe.



A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long vertical stroke.



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN

25
77861

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
SALINA
Nº. 200500029508
14-11-05 11:59:15

OFICIO

S/REF: COMISIÓN ROGATORIA 25/2005.

N/REF.: COMISARIO GENERAL DE INFORMACION

FECHA: 11 de noviembre de 2005

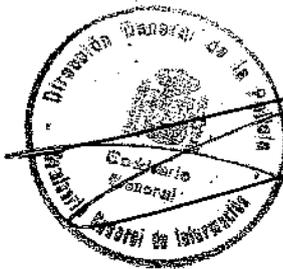
ASUNTO: SDO. MANDAMIENTOS EN CUMPLIMIENTO C.R.I. 25/2005

DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO SEIS DE LA AUDIENCIA NACIONAL



Al objeto de dar cumplimiento a lo ordenado por ese Juzgado en resolución de fecha 09 de junio de 2005, en relación a los teléfonos que se reseñan en la Comisión Rogatoria Internacional 25/2005, remitida por la Fiscalía de la República ante el Juzgado de Nápoles, se acompaña oficio, de fecha 10 de noviembre de 2005, por el que la Unidad Central de Inteligencia, dependiente de esta Comisaría General, solicita el libramiento de mandamientos judiciales a diversas compañías telefónicas ante la imposibilidad de facilitar datos de muchos de los teléfonos relacionados en la citada Comisión Rogatoria.

EL COMISARIO GENERAL



JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6
 15.11.05 10:15
 SECRETARÍA

CORREO ELECTRÓNICO:

of.cgi.cifra@oficial.dgp.mir.es

C/ Julián González Segador s/n
28043 - MADRID
TEL - 91 582 21 33
FAX - 91 582 22 81



MINISTERIO
DEL INTERIOR



71.862
28

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARIA GENERAL DE
INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE
INTELIGENCIA

O F I C I O

S/REF.: Comisión Rogatoria 25/2005

N/REF.: COMISARIA GENERAL DE INFORMACIÓN / UCI/ SECCION A-30-I

FECHA: 10 de noviembre de 2005

ASUNTO: Solicitando mandamientos en cumplimiento C.R. 25/2005

DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO SEIS DE
LA AUDIENCIA NACIONAL

En orden al cumplimiento de lo ordenado por V.I. en la Comisión Rogatoria de referencia, se informa :



I.- Respecto a los teléfonos que se reseñan en la Comisión Rogatoria:

- a) En cuanto al teléfono móvil marca Nokia con código de identificación **IMEI 350882/10/635639/4**: con estos datos no es posible policialmente obtener ninguna información. Se requeriría mandamiento –que se somete a la consideración de V.I.- dirigido a todas las operadoras españolas a fin de que por la que corresponda se identifique, si es posible, a qué teléfono corresponde, qué tarjetas han sido utilizadas en el mismo, y, a ser posible, el tráfico de llamadas en la fecha interesada por la Fiscalía italiana, desde el 01.11.2003 al 06.12.2003.
- b) No se dispone de información sobre las tarjetas telefónicas, de las operadoras Movistar y Vodafone, a que hace referencia el texto de la Comisión Rogatoria en su página 4. Para acceder a dicha información se requiere mandamiento judicial, por lo que se propone a V.I. la emisión de los correspondientes conforme a los oficios que se remiten al efecto.
- c) Sobre el punto 6, de la página 5 del texto de la Comisión, relativos a la titularidad y el detalle de llamadas de la tarjeta Movistar encontrada en poder de EL FADUAL en el momento de su detención en Italia, reiterar

CORREO ELECTRÓNICO:

cgi.uci@dgp.mir.es



7/803

lo antedicho sobre la necesidad de mandamiento judicial, que se solicita, para la obtención de datos de la operadora de móviles de Telefónica.

- d) En respuesta al punto 7 de la Comisión, manifestar que el momento de su detención en España no portaba ningún teléfono móvil.
- e) Respecto al punto 8: No hay constancia de que en las investigaciones efectuadas en España aparecieran teléfonos holandeses.
- f) Sobre el punto 9, en cuanto a los teléfonos del también detenido y mencionado en la Comisión, Iazzeta Biagio, podemos informar:
- Teléfono **0034654115164**: Se trata de un móvil de la operadora Amena. Se carece de datos sobre la titularidad.
 - Teléfono **0034636185310**: Corresponde a una tarjeta de la compañía Movistar. Se desconoce el titular.



Al efecto de conocer otros datos sobre titularidad, se oficia igualmente a V.I. a fin de que libre el oportuno mandamiento.

II.- Respecto a los teléfonos que aparecieron en las investigaciones relacionados con Abdelilah El Fadual El Akil:

Se ha tenido conocimiento que la titularidad del teléfono fijo número **956506546** correspondía en fechas en que Abdelilah El Fadual El Akil fue detenido a su hermano Ahmed El Fadual El Akil, teléfono instalado en el café "Roma", regentado por éste, sito en la Avenida Teniente Coronel Gautier nº11-13 de Ceuta. En la actualidad se tiene conocimiento que su titular es Mohamed Mohamed Chergui y se encuentra instalado en la calle Lara nº 17 de Ceuta.

También ha utilizado otros teléfonos, números **646712195** y **667233037**. Este último era utilizado habitualmente por su cónyuge, Zouhra RAGHA.



MINISTERIO
DEL INTERIOR



71.864
DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE
INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
INTELIGENCIA



Por otro lado, EL FADOUAL EL AKIL fue detenido en Ceuta, donde se hizo un registro judicial de la vivienda sita en la Avda. del Ejército Español, edificio Primavera, Portón, 3, piso 3º, letra B de Ceuta. En cuyo registro se encontró e intervino muy diversa documentación, en general papeles sueltos y tickets de recarga, en los que figuraban anotados numerosos teléfonos.

Así, en el registro se encontraron tickets de recarga referidos a los teléfonos **696206814, 696206827, 669903892**, todos ellos de la operadora Movistar. Se ignora cualquier dato de titularidad.

El teléfono **617614682** aparece en un resguardo de recarga del móvil en establecimientos JEFER S.A., de fecha 10-3-04 a las 11:22 horas.

Se encuentran siete resguardos de llamadas a través de locutorios a los siguientes teléfonos: **660868438, 606210296, 626626222, 0021263730213, 0021268652247, 606210296, 032486454699**.

En hojas sueltas rotas de una agenda aparecen un gran número de teléfonos:

- **650757741**. Del que no tenemos ningún dato.
- **646157354**, Teléfono que, ha podido ser atribuido a Hicham Ahmidan, según declaración judicial de su primo Hamid AHMIDAN.
- **619343936**: Se trata de una tarjeta prepago, siendo su usuario Hassan AGLIF (NIE X1402899Z, nacido el 4-4-68 en Marruecos).
- **002126568567?**. Teniendo en cuenta que este teléfono se encuentra en un trozo de papel, roto, podría corresponder seguido de un 4 al número de Marruecos 0021265685674. Si fuera este número de teléfono en el registro de la calle Villalobos se intervienen dos facturas una del móvil 658890977 y otra del fijo 912560806, ambos a nombre de Rosa María AGUAYO DE INES que mantiene tráfico de llamadas con el número de Marruecos, citado durante los últimos días de agosto y en el mes de noviembre.



MINISTERIO
DEL INTERIOR



71.865
DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICIA
COMISARIA GENERAL DE
INFORMACION
UNIDAD CENTRAL DE
INTELIGENCIA



- **99782178** aparece en una fotocopia arrugada y no se aprecia el primer número, podría pertenecer el **699782178**. Este número está anotado en una agenda pequeña encontrado en el piso de Leganés con la inscripción "YOUSSEF ???"

En el reverso de una tarjeta de presentación a nombre de Adriano CORTELLESA se registra manuscrito el teléfono **669194178**. Este número corresponde a Mahmoud SALIMAN AOUN @ Gaby Eid Cemaan (nacido en Mozambique el 1 de marzo de 1960, hijo de Salim Aoun y Sakina Aoun, detenido el 28 de julio de 2004). Según la declaración judicial de Mohamed FAOUZI AKBIB, es un palestino que trabaja para Abdelillah EL FADUAL conocido como "Gabi", que hace labores de transportista para éste.

El teléfono **619976537** aparece manuscrito en una tarjeta de ticket del parking de Plaza de España, "Estacionamiento Guipuzcoanos, S.A."

Se interviene una factura de compra de tarjetas de los números **696206814** y **696206827**, fechada el 8/5/03, en la empresa "Te Abla Comunicaciones S.A", sita en la calle Toledo 19, de Getafe. Ambos corresponden a la operadora Movistar.

Con respecto al número **696206827**, se intervienen en este domicilio varios recibos de recarga realizados en el establecimiento denominado CIBER KOSMIC, ubicada en la calle Valdemorillo, 3, de Getafe en Madrid, próximo al domicilio de Abdelillah. Este mismo número se encuentra manuscrito en el reverso de una tarjeta de presentación del Hotel de Terrasse, de Paris.

Además aparecen resguardos de recargas de los números **610967590**, **669903892**, **647248522**, recarga de fecha 24/10/03.

El número **626041148** aparece en una hoja en blanco con la anotación manuscrita "ABRAHER". No se dispone de datos sobre el titularidad o usuario.



MINISTERIO
DEL INTERIOR



71.866
DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE
INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE
INTELIGENCIA



En una hoja de agenda se contiene el **626994802**. Se carece de cualquier otro dato sobre el mismo.

El **699816946** se encuentra manuscrito en tarjeta de presentación del Hotel de Terrasse sito en Paris, se halla rodeado por un círculo manuscrito y acompañado de la anotación "MORAD". Se trata al parecer de una tarjeta movistar activa, cuyo usuario se ignora.

Se interviene también una tarjeta de presentación de peluquería PAPARAZZI (Calle Tribulete, 13, y calle Pamplona 2, de Torrejón de Ardoz), con anotaciones manuscritas de los siguientes teléfonos: **67933293**, **67935230** (que aparecen incompletos, por lo que no es posible determinar su titularidad), y, en el reverso **618773617**. Esta peluquería es considerada como un punto de reunión de radicales integristas en el barrio de Lavapiés.

En un informe de última transmisión de fax, con fecha 28-2-03 desde RETROCOPY S.L., constando como número marcado el **956502489**. El titular es Antonio DELGADO LOPEZ, Barrio Soriano 3 Ceuta.

En una nota mecanografiada, de fecha 23-6-03, EL FADUAL solicita la devolución de unos muebles en una vivienda ocupada por él y unos compañeros que fueron echados por falta de pago, y facilita dos números de contacto: **620722223**, **627395165**. No se dispone de datos de titularidad de ninguno.

En una tarjeta de visita con la anotación "Salva" se encuentra el número **620225902**. Se carece de otros datos sobre el mismo.

El número **615333372** aparece en una tarjeta de visita con la anotación manuscrita "Holanda".

Ante la imposibilidad de facilitar datos de muchos de los teléfonos relacionados se SOLICITA:

CORREO ELECTRÓNICO:

cgi.uci@dgp.mir.es

71.867



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA



- a) Libre mandamiento a las compañías Movistar, Amena y Vodafone a fin de que informen, si es posible respecto al teléfono móvil marca Nokia con código de identificación IMEI 350882/10/635639/4: se identifique, si es posible, a qué teléfono corresponde, qué tarjetas han sido utilizadas en el mismo, y, a ser posible, el tráfico de llamadas en la fecha interesada por la Fiscalía italiana, desde el 01.11.2003 al 06.12.2003.
- b) Libre mandamiento a la compañía Telefónica, S.A., a los efectos de confirmación por ésta de los datos obrantes en esta Comisaría General acerca de la titularidad de los teléfonos 956506546 y 956502489. Así como del tráfico de llamadas realizado desde los mismos y, a ser posible, el tráfico de llamadas en la fecha interesada por la Fiscalía italiana, desde el 01.11.2003 al 06.12.2003.
- c) Libre mandamiento dirigido a la operadora Movistar de la Compañía Telefónica, S.A., a fin de que por la misma:
 - a. Informe de cuantos datos disponga sobre la titularidad de los teléfonos 636185310, 646712195, 696206814, 660868438, 606210296, 626626222, 606210296, 650757741, 619976537, 696206814, 669903892, 626041148, 626994802, 699816946, 67933293, 67935230, 618773617, 620722223, 620225902, y, si lo hubiere, aporte el tráfico de llamadas entrantes y salientes de este teléfono desde el 01/11/2003 al 06/12/2003.
 - b. Aporte cuantos datos obren en su haber sobre el teléfono que corresponda a la tarjetas 1100086515701, 4100089932710, 4100099318090, y, en particular, número, titularidad, y tráfico de llamadas, si los hubiera. Así como el tráfico de llamadas, entrantes y salientes, si lo hubiere desde el 01/11/2003 al 06/12/2003.



MINISTERIO
DEL INTERIOR



71.8682
DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICIA
COMISARIA GENERAL DE
INFORMACION
UNIDAD CENTRAL DE
INTELIGENCIA



d) Libre mandamiento dirigido a la operadora AMENA para que informe de cuantos datos de titularidad dispongan sobre los teléfonos 654115164 y 615333372. Así como de los tráficos de llamadas de los mismos, desde el 01/11/2003 al 06/12/2003.

e) Libre mandamiento dirigido a la operadora VODAFONE para que:

- a. Informe de cuantos datos obren en su haber sobre el teléfono que corresponda a la tarjeta SIM 032Z0108931440000406205944, y, en particular, número, titularidad, y tráfico de llamadas, si los hubiera, desde el 01/11/2003 al 06/12/2003.
- b. Informe de cuantos datos de titularidad dispongan sobre los teléfonos 654115164 y 615333372. Así como de los tráficos de llamadas de los mismos, desde el 01/11/2003 al 06/12/2003.

En cuanto a los tráficos de llamadas, conviene hacer constar que se requiere igualmente la titularidad de cuantos teléfonos tenga conocimiento la compañía que informa.

EL COMISARIO JEFE DE LA UNIDAD

C.P. 18684

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 6
MADRID

REGISTRACION
DE JUSTICIA

NIG: 28079 27 2 2005 0002991
78400

COMISION ROGATORIA 25 /2005

PROVIDENCIA DEL MAGISTRADO-JUEZ
D.JUAN DEL OLMO GALVEZ.-



En MADRID a veintiuno de Noviembre de dos mil cinco

Dada cuenta, el anterior oficio de la Comisaria General de Información, al que se acompaña oficio de la Unidad Central de Inteligencia solicitando el libramiento de mandamiento judicial a diversas compañías telefónicas ante la imposibilidad de facilitar datos de muchos de los teléfonos relacionados en la Comisión Rogatoria 25/05 remitida por la Fiscalía de la República ante el Juzgado de Nápoles, únase y antes de acordar sobre lo solicitado, interésese de la Unidad Central de Inteligencia, remitan si es posible en soporte informático dicha solicitud dada la cantidad de dígitos relacionados.

Lo manda y firma S.S^a., doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe.

71870

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 6
MADRID

INSTRUCCION
FISCALIA

NIG: 28079 27 2 2005 0003991
78600

COMISION ROGATORIA 25 /2005



ILTMO. SR.

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha en el procedimiento arriba señalado, que se sigue en este Juzgado, libro a V.I. el presente a fin de que en relación con el oficio de fecha 10 de noviembre de 2005, S/REF: COMISARIA GENERAL DE INFORMACION/UCI/SECCION A-30-I, en el que se interesaba el libramiento de mandamiento judicial a diversas compañías telefónicas ante la imposibilidad de facilitar datos de muchos de los teléfonos relacionados en la Comisión Rogatoria 25/05 remitida por la Fiscalía de la República ante el Juzgado de Nápoles, remitan si es posible en soporte informático dicha solicitud dada la cantidad de dígitos relacionados.

En MADRID, a 21 de Noviembre de 2005.

EL MAGISTRADO-JUEZ,

Copie

COMISARIA GENERAL DE INFORMACION. UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA.

71.871
95

*** REPORTE DE TX ***

TRANSMISION OK

Nº TX/RX	1230	
TELEFONO CONEXION		915822279
ID CONEXION		
HORA COM	22/11 09:18	
TP USADO	00'28	
PAG.	1	
RESULTADO	OK	

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 6 MADRID

NIG: 28079 27 2, 2005 0002991
78600

COMISION ROGATORIA 25 /2005 L

ILTMO. SR.



En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha en el procedimiento arriba señalado, que se sigue en este Juzgado, libro a V.I. el presente a fin de que en relación con el oficio de fecha 10 de noviembre de 2005, S/FEP: COMISARIA GENERAL DE INFORMACION/UCI/SECCION A-30-I, en el que se interesaba el libramiento de mandamiento judicial a diversas compañías telefónicas ante la imposibilidad de facilitar datos de muchos de los teléfonos relacionados en la Comisión Rogatoria 25/05 remitida por la Fiscalía de la República ante el Juzgado de Nápoles, remitan si es posible en soporte informático dicha solicitud dada la cantidad de dígitos relacionados.

En MADRID, a 21 de Noviembre de 2005.

EL MAGISTRADO, JUEZ,



71892
10

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N°6
MADRID

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

NIG: 28079 27.2 2005 0002991
78600

COMISION ROGATORIA 25 /2005 L

ILTMO. SR.



En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha en el procedimiento arriba señalado, que se sigue en este Juzgado, libro a V.I. el presente a fin de que en relación con el oficio de fecha 10 de noviembre de 2005, S/REF: COMISARIA GENERAL DE INFORMACION/UCI/SECCION A-30-I, en el que se interesaba el libramiento de mandamiento judicial a diversas compañías telefónicas ante la imposibilidad de facilitar datos de muchos de los teléfonos relacionados en la Comisión Rogatoria 25/05 remitida por la Fiscalía de la República ante el Juzgado de Nápoles, remitan si es posible en soporte informático dicha solicitud dada la cantidad de dígitos relacionados.

En MADRID, a 21 de Noviembre de 2005.

EL MAGISTRADO JUEZ,



COMISARIA GENERAL DE INFORMACION. UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA.



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN

97

OFICIO

28-11-05 18:00:54

DIRECCION GRAL. POLICIA Comisaría Gral. Información
SALIDA
Nº. 200500031053
28-11-05 18:00:54

S/REF: COMISION ROGATORIA 25/2005-L
 N/REF.: COMISARIO GENERAL DE INFORMACION
 FECHA: 28 de noviembre de 2005
 ASUNTO: RDO. DISQUETE

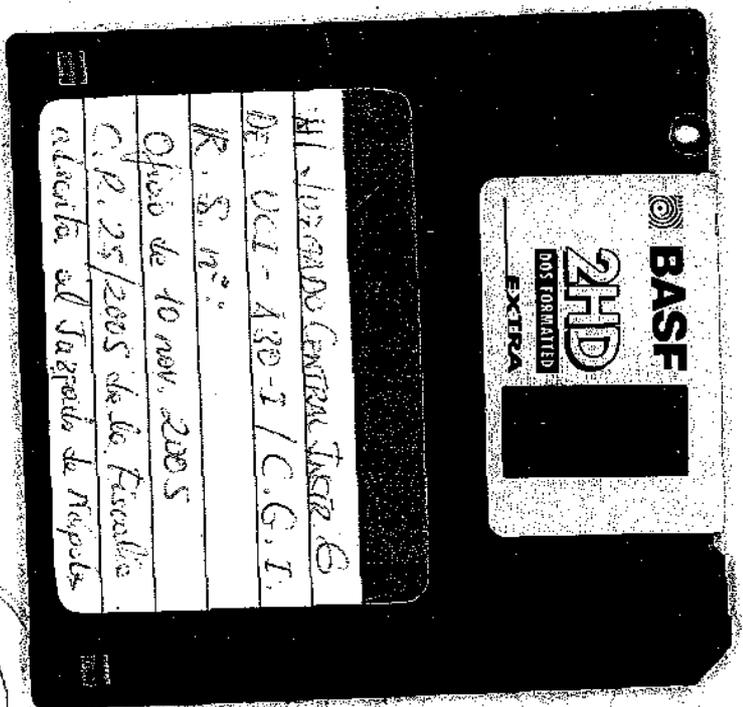
DESTINATARIO: ILMO. SR. MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE LA AUDIENCIA NACIONAL.

En cumplimiento de lo ordenado por ese Juzgado, en oficio de fecha 24 de noviembre de 2005, en relación con la Comisión Rogatoria Internacional de Nápoles 25/05, se acompaña disquete donde se contienen los datos de los teléfonos, objeto de la solicitud de Mandamiento, por parte de la Unidad Central de Inteligencia, dependiente de esta Comisaría General, en escrito de fecha 10 de noviembre de 2005.



EL COMISARIO GENERAL

[Firma manuscrita]



1184

86

71.875
9/12

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6
AUDIENCIA NACIONAL
MADRID



COMISIÓN ROGATORIA INTERNACIONAL Nº 25/2005

AUTO

En la Villa de Madrid, a uno de diciembre de dos mil cinco

HECHOS



ÚNICO: Las Autoridades Italianas, Fiscalía de Nápoles, remitieron Comisión Rogatoria Internacional, registrada en este Juzgado el 26 de mayo de 2005.

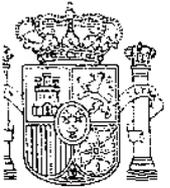
En la misma se solicitaba una serie de diligencias, entre ellas las interesadas para su cumplimiento, en cuanto a información telefónica, a la Unidad Central de Inteligencia (oficio de este Juzgado de fecha 9 de junio de 2005).

La Unidad Central de Inteligencia de la Comisaría General de Información del Cuerpo Nacional de Policía, en oficio remitido y registrado en este Juzgado el 15 de noviembre de 2005, señalaba lo siguiente:

“En orden al cumplimiento de lo ordenado por V.I. en la Comisión Rogatoria de referencia, se informa:

I.- Respecto a los teléfonos que se reseñan en la Comisión Rogatoria:

- a) En cuanto al teléfono móvil marca Nokia con código de identificación **IMEI 350882/10/635639/4**: con estos datos no es posible policialmente obtener ninguna información. Se requeriría mandamiento –que se somete a la consideración de V.I.- dirigido a todas las operadoras españolas a fin de que por la que corresponda se identifique, si es posible, a qué teléfono corresponde, qué tarjetas han sido utilizadas en el mismo, y, a ser posible, el tráfico de llamadas en la fecha interesada por la Fiscalía italiana, desde el 01.11.2003 al 06.12.2003.
- b) No se dispone de información sobre las tarjetas telefónicas, de las operadoras Movistar y Vodafone, a que hace referencia el texto de la Comisión Rogatoria en su página 4. Para acceder a dicha información se requiere mandamiento judicial, por lo que se propone a V.I. la emisión de los correspondientes conforme a los oficios que se remiten al efecto.
- c) Sobre el punto 6, de la página 5 del texto de la Comisión, relativos a la titularidad y el detalle de llamadas de la tarjeta Movistar encontrada en poder de EL FADUAL en el momento de su detención en Italia, reiterar lo antedicho sobre la necesidad de mandamiento judicial, que se solicita, para la obtención de datos de la operadora de móviles de Telefónica.
- d) En respuesta al punto 7 de la Comisión, manifestar que el momento de su detención en España no portaba ningún teléfono móvil.
- e) Respecto al punto 8: No hay constancia de que en las investigaciones efectuadas en España aparecieran teléfonos holandeses.
- f) Sobre el punto 9, en cuanto a los teléfonos del también detenido y mencionado en la Comisión, Iazzeta Biagio, podemos informar:



MINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

- Teléfono 0034654115164: Se trata de un móvil de la operadora Amena. Se carece de datos sobre la titularidad.
- Teléfono 0034636185310: Corresponde a una tarjeta de la compañía Movistar. Se desconoce el titular.



Al efecto de conocer otros datos sobre titularidad, se oficia igualmente a V.I. a fin de que libre el oportuno mandamiento.

II.- Respecto a los teléfonos que aparecieron en las investigaciones relacionados con Abdelilah El Fadual El Akil:

Se ha tenido conocimiento que la titularidad del teléfono fijo número **956506546** correspondía en fechas en que Abdelilah El Fadual El Akil fue detenido a su hermano Ahmed El Fadual El Akil, teléfono instalado en el café "Roma", regentado por éste, sito en la Avenida Teniente Coronel Gautier nº 11-13 de Ceuta. En la actualidad se tiene conocimiento que su titular es Mohamed Mohaméd Chergui y se encuentra instalado en la calle Lara nº 17 de Ceuta.

También ha utilizado otros teléfonos, números **646712195** y **667233037**. Este último era utilizado habitualmente por su cónyuge, Zouhra RAGHA.

Por otro lado, EL FADOUAL EL AKIL fue detenido en Ceuta, donde se hizo un registro judicial de la vivienda sita en la Avda. del Ejército Español, edificio Primavera, Portón, 3, piso 3º, letra B de Ceuta. En cuyo registro se encontrará e intervino muy diversa documentación, en general papeles sueltos y tickets de recarga, en los que figuraban anotados numerosos teléfonos.

Así, en el registro se encontraron tickets de recarga referidos a los teléfonos **696206814**, **696206827**, **669903892**, todos ellos de la operadora Movistar. Se ignora cualquier dato de titularidad.

El teléfono **617614682** aparece en un resguardo de recarga del móvil en establecimientos JEFER S.A., de fecha 10-3-04 a las 11:22 horas.

Se encuentran siete resguardos de llamadas a través de locutorios a los siguientes teléfonos: **660868438**, **606210296**, **626626222**, **0021263730213**, **0021268652247**, **606210296**, **032486454699**.

En hojas sueltas rotas de una agenda aparecen un gran número de teléfonos:

- **650757741**. Del que no tenemos ningún dato.
- **646157354**, Teléfono que, ha podido ser atribuido a Hicham Ahmidan, según declaración judicial de su primo Hamid AHMIDAN.
- **619343936**: Se trata de una tarjeta prepago, siendo su usuario Hassan AGLIF (NIE X1402899Z, nacido el 4-4-68 en Marruecos).
- **002126568567?**. Teniendo en cuenta que este teléfono se encuentra en un trozo de papel, roto, podría corresponder seguido de un 4 al número de Marruecos **0021265685674**. Si fuera este número de teléfono en el registro de la calle Villalobos se intervienen

Se mantiene tráfico de llamadas con el número de Marruecos, citado durante los últimos días de agosto y en el mes de noviembre.

- **?99782178** aparece en una fotocopia arrugada y no se aprecia el primer número, podría pertenecer el **699782178**. Este número está anotado en una

71877
INSCRIPCIÓN
SECRETARÍA

agenda pequeña encontrado en el piso de Leganés con la inscripción "YOUSSEF ???"

En el reverso de una tarjeta de presentación a nombre de Adriano CORTELLESA se registra manuscrito el teléfono **669194178**. Este número corresponde a Mahmoud SALIMAN AOUN @ Gaby Eid Cemaan (nacido en Mozambique el 1 de marzo de 1960, hijo de Salim Aoun y Sakina Aoun, detenido el 28 de julio de 2004).

El teléfono **619976537** aparece manuscrito en una tarjeta de ticket del parking de Plaza de España, "Estacionamiento Guipuzcoanos, S.A."

Se interviene una factura de compra de tarjetas de los números **696206814** y **696206827**, fechada el 8/5/03, en la empresa "Te Abla Comunicaciones S.A", sita en la calle Toledo 19, de Getafe. Ambos corresponden a la operadora Movistar.

Con respecto al número **696206827**, se intervienen en este domicilio varios recibos de recarga realizados en el establecimiento denominado CIBER KOSMIC, ubicada en la calle Valdemorillo, 3, de Getafe en Madrid, próximo al domicilio de Abdelilah. Este mismo número se encuentra manuscrito en el reverso de una tarjeta de presentación del Hotel de Terrasse, de Paris.

Además aparecen resguardos de recargas de los números **610967590**, **669903892**, **647248522**, recarga de fecha 24/10/03.

El número 626041148 aparece en una hoja en blanco con la anotación manuscrita "ABRAHER". No se dispone de datos sobre el titularidad o usuario.

En una hoja de agenda se contiene el **626994802**. Se carece de cualquier otro dato sobre el mismo.

El **699816946** se encuentra manuscrito en tarjeta de presentación del Hotel de Terrasse sito en Paris, se halla rodeado por un círculo manuscrito y acompañado de la anotación "MORAD". Se trata al parecer de una tarjeta movistar activa, cuyo usuario se ignora.

Se interviene también una tarjeta de presentación de peluquería PAPARAZZI (Calle Tribulete, 13, y calle Pamplona 2, de Torrejón de Ardoz), con anotaciones manuscritas de los siguientes teléfonos: **67933293**, **67935230** (que aparecen incompletos, por lo que no es posible determinar su titularidad), y, en el reverso **618773617**. Esta peluquería es considerada como un punto de reunión de radicales integristas en el barrio de Lavapiés.

En un informe de última transmisión de fax, con fecha 28-2-03 desde RETROCOPY S.L., constando como número marcado el **956502489**. El titular es Antonio DELGADO LOPEZ, Barrio Soriano 3 Ceuta.

En una nota mecanografiada, de fecha 23-6-03, EL FADUAL solicita la devolución de unos muebles en una vivienda ocupada por él y unos compañeros que fueron echados por falta de pago, y facilita dos números de contacto: **620722223**, **627395165**. No se dispone de datos de titularidad de ninguno.



MINISTERIO DE JUSTICIA



En una tarjeta de visita con la anotación "Salva" se encuentra el número **620225902**. Se carece de otros datos sobre el mismo.

El número **615333372** aparece en una tarjeta de visita con la anotación manuscrita "Holanda".

Ante la imposibilidad de facilitar datos de muchos de los teléfonos relacionados se SOLICITA:

- a) Libre mandamiento a las compañías Movistar, Amena y Vodafone a fin de que informen, si es posible respecto al teléfono móvil marca Nokia con código de identificación IMEI 350882/10/635639/4: se identifique, si es posible, a qué teléfono corresponde, qué tarjetas han sido utilizadas en el mismo, y, a ser posible, el tráfico de llamadas en la fecha interesada por la Fiscalía italiana, desde el 01.11.2003 al 06.12.2003.
- b) Libre mandamiento a la compañía Telefónica, S.A., a los efectos de confirmación por ésta de los datos obrantes en esta Comisaría General acerca de la titularidad de los teléfonos 956506546 y 956502489. Así como del tráfico de llamadas realizado desde los mismos y, a ser posible, el tráfico de llamadas en la fecha interesada por la Fiscalía italiana, desde el 01.11.2003 al 06.12.2003.
- c) Libre mandamiento dirigido a la operadora Movistar de la Compañía Telefónica, S.A., a fin de que por la misma:
 - a. Informe de cuantos datos disponga sobre la titularidad de los teléfonos 636185310, 646712195, 696206814, 660868438, 606210296, 626626222, 606210296, 650757741, 619976537, 696206814, 669903892, 626041148, 626994802, 699816946, 67933293, 67935230, 618773617, 620722223, 620225902, y, si lo hubiere, aporte el tráfico de llamadas entrantes y salientes de este teléfono desde el 01/11/2003 al 06/12/2003.
 - b. Aporte cuantos datos obren en su haber sobre el teléfono que corresponda a las tarjetas 1100086515701, 4100089932710, 4100099318090, y, en particular, número, titularidad, y tráfico de llamadas, si los hubiera. Así como el tráfico de llamadas, entrantes y salientes, si lo hubiere desde el 01/11/2003 al 06/12/2003.
- d) Libre mandamiento dirigido a la operadora AMENA para que informe de cuantos datos de titularidad dispongan sobre los teléfonos 654115164 y 615333372. Así como de los tráficos de llamadas de los mismos, desde el 01/11/2003 al 06/12/2003.
- e) Libre mandamiento dirigido a la operadora VODAFONE para que:
 - a. Informe de cuantos datos obren en su haber sobre el teléfono que corresponda a la tarjeta SIM 032Z0108931440000406205944, y, en particular, número, titularidad, y tráfico de llamadas, si los hubiera, desde el 01/11/2003 al 06/12/2003.
 - b. Informe de cuantos datos de titularidad dispongan sobre los teléfonos 654115164 y 615333372. Así como de los tráficos de llamadas de los mismos, desde el 01/11/2003 al 06/12/2003.

En cuanto a los tráficos de llamadas, conviene hacer constar que se requiere igualmente la titularidad de cuantos teléfonos tenga conocimiento la compañía que informa".



RAZONAMIENTOS JURÍDICOS



ÚNICO: Lo recogido en el apartado Hechos de esta resolución, fundado en el desarrollo de la investigación policial realizada para el cumplimiento de lo interesado en la Comisión Rogatoria Internacional librada por las Autoridades Italianas (Fiscalía de Nápoles), permite establecer una relación con la actividad delictiva objeto de la investigación que se está desarrollando en dicha Fiscalía con relación a la presunta existencia de una organización terrorista islamista que pudiera estar actuando en Italia, con implantación en la zona de Nápoles, y supuestamente relacionada con organización mafiosa dedicada al tráfico de sustancias estupefacientes y otras presuntas actividades delictivas (en los términos recogidos en el texto de la referida Comisión Rogatoria Internacional).

En dicha investigación se muestra inexcusable la investigación del entramado personal relacionado con dichas presuntas actividades delictivas, en el que podría encuadrarse al ciudadano Abdelilah El Fadoul El Akil (inicialmente detenido en dicho País y luego puesto en libertad), así como obtener la información debida de los teléfonos con él relacionados (expresión de su nivel de relación con el presunto entramado personal investigado).

La Unidad Central de Inteligencia, tras analizar la información pedida, considera ineludible, en los términos expresados en su oficio (tal y como literalmente se plasma en el apartado Hechos de esta resolución), solicitar determinada información en poder de las Operadoras Telefónicas Españolas, lo lo que es útil y necesario para la investigación eficaz de la presunta actividad delictiva objeto de la citada Comisión Rogatoria Internacional.

En atención a ello, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 13 y 311 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Criminal, en relación con el artículo 579 de la citada ley procesal y artículo 18 de la Constitución Española, que permiten adoptar una medida que afecte o restrinja de modo justificado, razonable y proporcionado la esfera íntima de la persona o su ámbito de privacidad, siempre y cuando se aprecie su necesidad (inexcusable para perfilar y aclarar la intervención personal de los titulares/usuarios de los teléfonos significados en presuntas actividades delictivas graves: terrorismo, asociación ilícita, asociación criminal mafiosa, tráfico de sustancias estupefacientes, etc), que la actividad delictiva quepa calificarla de grave (atendiendo al tipo penal, pena prevista legalmente, circunstancias concurrentes, importancia y trascendencia social del hecho delictivo), que la misma se atribuya policial y/o judicialmente a persona determinada o determinable en atención a la investigación en curso en Italia (o que sea necesaria la identificación de los usuarios y/o titulares de los terminales telefónicos reseñados para la fijación del entramado de relaciones y vinculaciones y el esclarecimiento de los delitos objeto de dicha investigación judicial y sus partícipes criminales), y que la medida restrictiva limitadora se encuentre justificada ante el tipo de delincuencia investigada (bien por resultar esta medida complementaria a otras, bien por devenir imprescindible o necesaria, al no considerarse eficaz, por sí sola, otra medida menos lesiva de derechos, libertades o facultades de los ciudadanos) procede acordar interesar a las compañías u operadoras TELEFÓNICA S.A., MOVISTAR, AMENA y VODAFONE, cada una en la información a ella concerniente, la información

41.880

solicitada por la Unidad Central de Inteligencia, a fin de permitir el cumplimiento efectivo de la Comisión Rogatoria Internacional Italiana.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO: Librar los siguientes mandamientos:

A las compañías Movistar, Amena y Vodafone a fin de que informen, respecto al teléfono móvil marca Nokia con código de identificación IMEI 350882/10/635639/4: se identifique, si es posible, a qué teléfono corresponde, qué tarjetas han sido utilizadas en el mismo, y el tráfico de llamadas desde el 01.11.2003 al 06.12.2003.



A la compañía Telefónica, S.A., para que informe acerca de la titularidad de los teléfonos 956506546 y 956502489. Así como del tráfico de llamadas realizado desde los mismos y, en concreto, desde el 01.11.2003 al 06.12.2003.

A la operadora Movistar, a fin de que por la misma:

- a. Informe de cuantos datos disponga sobre la titularidad de los teléfonos: 636185310, 646712195, 696206814, 660868438, 606210296, 626626222, 606210296, 650757741, 619976537, 696206814, 669903892, 626041148, 626994802, 699816946, 67933293, 67935230, 618773617, 620722223, 620225902, y aporte el tráfico de llamadas entrantes y salientes de esos teléfonos desde el 01/11/2003 al 06/12/2003.
- b. Aporte cuantos datos obren en su haber sobre el teléfono que corresponda a las tarjetas 1100086515701, 4100089932710, 4100099318090, y, en particular, número, titularidad, y tráfico de llamadas entrantes y salientes desde el 01/11/2003 al 06/12/2003.

A la operadora AMENA para que informe de cuantos datos de titularidad dispongan sobre los teléfonos 654115164 y 615333372. Así como de los tráficos de llamadas de los mismos, desde el 01/11/2003 al 06/12/2003.

A la operadora VODAFONE para que:

- A) Informe de cuantos datos obren en su haber sobre el teléfono que corresponda a la tarjeta SIM 032Z0108931440000406205944, y, en particular, número, titularidad, y tráfico de llamadas desde el 01/11/2003 al 06/12/2003.
- B) Informe de cuantos datos de titularidad dispongan sobre los teléfonos 654115164 y 615333372. Así como de los tráficos de llamadas de los mismos desde el 01/11/2003 al 06/12/2003.

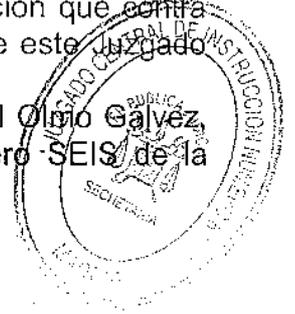
En cuanto a los tráficos de llamadas solicitados a cada una de las Operadores, se requiere igualmente la titularidad de cuantos teléfonos tenga conocimiento la compañía que informa.

Expídanse los correspondientes mandamientos dirigidos a los Directores de las mencionadas compañías u operadoras (TELEFÓNICA S.A., MOVISTAR, AMENA y VODAFONE) para el cumplimiento de lo acordado.



Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal con indicación que contra la misma cabe recurso de reforma, en el plazo de tres días, ante este Juzgado Central de Instrucción.

Así, por este mi auto, lo acuerdo, mando y firmo, Juan del Olmo Galvez, MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado Central de Instrucción número SEIS de la Audiencia Nacional.



DILIGENCIA: Seguidamente se cumple lo acordado, doy fe.



71.882

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N°6
MADRID**

NIG: 28079 27 2 2005 0002991
78600

COMISION ROGATORIA 25 /2005



En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha en el procedimiento arriba señalado, que se sigue en este Juzgado libro a Ud. el presente a fin de que informen a este Juzgado a través de los funcionarios de policía portadores del presente oficio, respecto al teléfono móvil marca Nokia con código de identificación IMEI 350882/10/635639/4: se identifique, si es posible, a qué teléfono corresponde, qué tarjetas han sido utilizadas en el mismo, y el tráfico de llamadas desde el 01.11.2003 al 06.12.2003.

Así mismo se interesa informe de cuantos datos disponga sobre la titularidad de los teléfonos: 636185310, 646712195, 696206814, 660868438, 606210296, 626626222, 606210296, 650757741, 619976537, 696206814, 669903892, 626041148, 626994802, 699816946, 67933293, 67935230, 618773617, 620722223, 620225902, y aporte el tráfico de llamadas entrantes y salientes de esos teléfonos desde el 01/11/2003 al 06/12/2003.

Igualmente aporte cuantos datos obren en su haber sobre el teléfono que corresponda a las tarjetas 1100086515701, 4100089932710, 4100099318090, y, en particular, número, titularidad, y tráfico de llamadas entrantes y salientes desde el 01/11/2003 al 06/12/2003.

En cuanto a los tráficos de llamadas solicitados, se requiere igualmente la titularidad de cuantos teléfonos tenga conocimiento la compañía que informa.

En MADRID, a 1 de Diciembre de 2005.

EL MAGISTRADO-JUEZ

copie

*al/ulas
P-00473-Y*

SR. DIRECTOR DE LA OPERADORA MOVISTAR.

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N°6
MADRID**

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

NIG: 28079 27 2 2005 0002991

78600

COMISION ROGATORIA 25 /2005



En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha en el procedimiento arriba señalado, que se sigue en este Juzgado libro a Ud. el presente a fin de que informe a este Juzgado a través de los funcionarios de policía portadores del presente oficio respecto al teléfono móvil marca Nokia con código de identificación IMEI 350882/10/635639/4: se identifique, si es posible, a qué teléfono corresponde, qué tarjetas han sido utilizadas en el mismo, y el tráfico de llamadas desde el 01.11.2003 al 06.12.2003.

Igualmente se informe de cuantos datos obren en su haber sobre el teléfono que corresponda a la tarjeta SIM 032Z0108931440000406205944, y, en particular, número, titularidad, y tráfico de llamadas desde el 01/11/2003 al 06/12/2003.

Así mismo informe de cuantos datos de titularidad dispongan sobre los teléfonos 654115164 y 615333372. Así como de los tráficos de llamadas de los mismos desde el 01/11/2003 al 06/12/2003.

En cuanto a los tráficos de llamadas solicitados, se requiere igualmente la titularidad de cuantos teléfonos tenga conocimiento la compañía que informa.

En MADRID, a 1 de Diciembre de 2005.

EL MAGISTRADO-JUEZ

Come

*20/12/05
A-004473 -Y*

SR. DIRECTOR DE LA OPERADORA VODAFONE.

71.884

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N°6
MADRID**

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

NIG: 28079 27.2 2005 0002991
78600

COMISION ROGATORIA 25 /2005



En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha en el procedimiento arriba señalado, que se sigue en este Juzgado libro a Ud. el presente a fin de que informe a este Juzgado a través de los funcionarios de policía portadores del presente oficio respecto al teléfono móvil marca Nokia con código de identificación IMEI 350882/10/635639/4: se identifique, si es posible, a qué teléfono corresponde, qué tarjetas han sido utilizadas en el mismo, y el tráfico de llamadas desde el 01.11.2003 al 06.12.2003.

Igualmente se informe de cuantos datos de titularidad dispongan sobre los teléfonos 654115164 y 615333372. Así como de los tráficos de llamadas de los mismos, desde el 01/11/2003 al 06/12/2003.

En cuanto a los tráficos de llamadas solicitados, se requiere igualmente la titularidad de cuantos teléfonos tenga conocimiento la compañía que informa.

En MADRID, a 1 de Diciembre de 2005.

EL MAGISTRADO-JUEZ

Copia

*De los
p. 4473-4*

SR. DIRECTOR DE LA OPERADORA AMENA

71.8851

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N°6
MADRID**

NIG: 28079 27 2.2005 0002991
78600

COMISION ROGATORIA 25 /2005



En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha en el procedimiento arriba señalado, que se sigue en este Juzgado libro a Ud. el presente a fin de que informen a este Juzgado a través de los funcionarios de policía portadores del presente oficio acerca de la titularidad de los teléfonos 956506546 y 956502489. Así como del tráfico de llamadas realizado desde los mismos y, en concreto, desde el 01.11.2003 al 06.12.2003.

En MADRID, a 1 de Diciembre de 2005.

EL MAGISTRADO JUEZ,

Copie

[Handwritten signature]
21/12/05
P-94473-4

SR. DIRECTOR DE LA COMPAÑIA TELEFONICA S.A.

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 6
MADRID

NIG: 28079 27 2 2005 0002991

01000 NOTIFICACION AL FISCAL

COMISION ROGATORIA 25 /2005

RESOLUCION:PROVIDENCIA DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2005.

DILIGENCIA DE NOTIFICACION. -

En la ciudad de MADRID, a

La extiendo yo, la Secretario, para hacer constar que teniendo a mi presencia al MINISTERIO FISCAL, le notifico mediante lectura íntegra y entrega de copia literal, la resolución dictada en el procedimiento arriba referenciado veintiuno de Noviembre de dos mil cinco, debidamente autorizada y con expresión del asunto a que se refiere, haciéndole saber al propio tiempo de los recursos de que es susceptible dicha resolución y, enterado, firma conmigo. Doy fe.



A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long vertical stroke.

71.887

 *** REPORTE DE TA ***

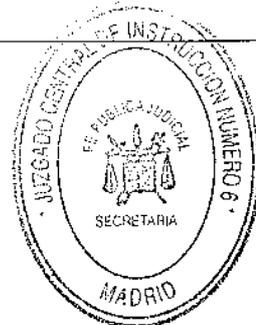
TRANSMISION OK

N° TX/RX 2255
 TELEFONO CONEXION 952762667
 ID CONEXION
 HORA COM 17/01 12:53
 TP USADO 00'28
 PAG. 1
 RESULTADO OK

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 6
 MADRID**

NIG: 28079 27 2 2005 0002991
 78600

COMISION ROGATORIA 25 /2005 L



ILTMO. SR.

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha en el procedimiento arriba señalado, que se sigue en este Juzgado libro a V.I. el presente a fin de que procedan urgentemente a la averiguación de si en los registros del Residence Dana de Noce en Marbella, relativos a los meses de noviembre y diciembre de 2003, resultar indicados los nombres de BUONOMO DOMENICO, nacido en Casavatore (Napoles) el 14.12.1955, IAZZETTA BIAGIO, nacido en Mugnano (Nápoles) el 2.6.1966, DI NATALE RAFFAELE, nacido el Nápoles el 7.4.1970, SMIRAGLIA EUGENIO, nacido en Nápoles el 7.9.1964 y EL FAOUAL EL AKIL ABDELILAH.

En MADRID, a 9 de Junio de 2005.

EL MAAGISTRADO-JUEZ,

FAX

A/A INSPECTOR JEFE

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 6
MADRID

NIG: 28079 27 2 2005 0002991
78600

COMISION ROGATORIA 25 /2005 L

ILTMO. SR.

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha en el procedimiento arriba señalado, que se sigue en este Juzgado libro a V.I. el presente a fin de que procedan urgentemente a la averiguación de si en los registros del Residence Dama de Noce en Marbella, relativos a los meses de noviembre y diciembre de 2003, resultan indicados los nombres de BUONOMO DOMENICO, nacido en Casavatore (Napoles) el 14.12.1955, IAZZETTA BIAGIO, nacido en Mugnano (Nápoles) el 2.6.1966, DI NATALE RAFFAELE, nacido el Nápoles el 7.4.1970, SMIRAGLIA EUGENIO, nacido en Nápoles el 7.9.1964 y EL FAUAL EL AKIL ABDELILAH.

En MADRID, a 9 de Junio de 2005.

EL MAAGISTRADO-JUEZ,

Copia

ILTMO. SR. COMISARIO-JEFE DE LA COMISARIA DE POLICIA DE
MARBELLA

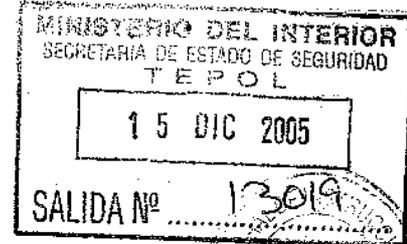
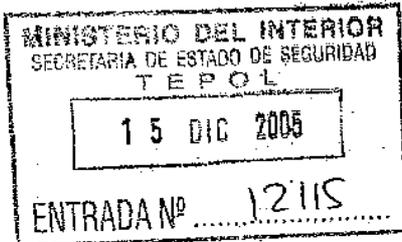
Telefonica

71.8891
2426-2

Autos: **Comisión Rogatoria 25/2005**

N/ Ref.: **Protección de Datos y Relaciones con la Administración (05-12082)**

Asunto: **Información abonados**

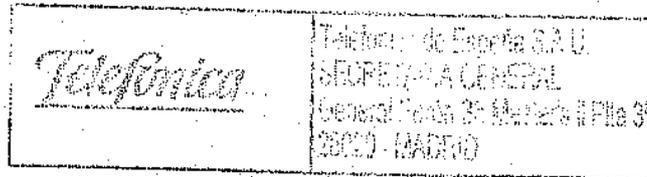


ILMO. SR.:

Acuso recibo del oficio de fecha 01 de diciembre de 2005, dimanante de los autos de referencia que se tramitan en ese Juzgado, y en su contestación cumpliré informar a V.I. que con esta misma fecha ha sido puesto a disposición de la Unidad actuante el listado con los titulares de los teléfonos **956506546** y **956502489**.

Asimismo, lamento comunicarle que no resulta posible remitir las llamadas efectuadas desde los citados entre el 01/11/2003 y el 06/12/2003, habida cuenta que nuestras disponibilidades sobre almacenamiento de datos sólo permiten conservar el detalle de las llamadas realizadas durante un período máximo de seis meses, transcurrido el cual no queda registrada información alguna.

Madrid, 09 de diciembre de 2005.



Juan Manuel García Rodríguez
Director Gestión Jurídica

Copia: Archivo
PM/ Numérico

ILMO. SR. MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº. 6 DE MADRID.

Telefonica de España, S.A.

UCI

Telefonica de España - Registro Mercantil de Madrid, Hoja M-213180, Folio 6, Tomo 13.170 del Libro de Sociedades, CIF: A-82018474, Sede Social: Carran Via 28, 28013 Madrid.

IDENTIFICACION DE TELEFONOS CON HISTORIA

Telefono	Documento	Titular	Domicilio	Localidad	Provincia	F. Alta	F. Baja
956502489	X1014521Z	Ahmet Elfaoual Elakid	Teniente Coronel Gautier 11 Bajo	Ceuta	Ceuta	18/10/2002	22/07/2005
956502489	45084426X	Antonio Delgado Lopez	Bermudo Soriano 3	Ceuta	Ceuta	25/08/2003	
956506546	A28017986	VIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.	Teniente Coronel Gautier 11 Bajo	Ceuta	Ceuta	20/11/2001	05/10/2003
956506546	X1014521Z	Ahmet Elfaoual Elakid	Teniente Coronel Gautier 11 Bajo	Ceuta	Ceuta	13/11/2003	22/02/2005



48905



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN

71894

DIRECCION GRAL. POLICIA Comisaría Gral. Información
SALIDA
Nº. 200600001099
16-01-06 14:18:29

OFICIO

S/REF:

N/REF.: COMISARIO GENERAL DE INFORMACIÓN

FECHA: 16 de enero de 2006

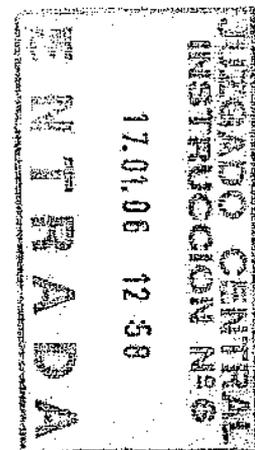
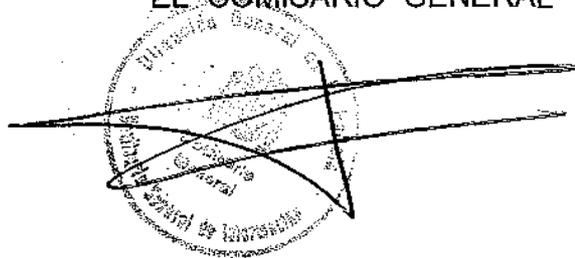
ASUNTO: RTDO. INFORMACIÓN SOBRE TELEFONOS QUE SE RESEÑAN EN LA C.R.I. 25/2005

DESTINATARIO: ILMO. SR. MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS . AUDIENCIA NACIONAL



Como continuación a nuestro oficio 29558, de 14 de noviembre de 2005, se acompaña la información elaborada por la Unidad Central de Inteligencia de esta Comisaría General, de fecha 12 de enero de 2006, en relación con la Comisión Rogatoria Internacional 25/2005, procedente de la Fiscalía de la República de Italia, lo que se participa para conocimiento, constancia y efectos.

EL COMISARIO GENERAL





MINISTERIO
DEL INTERIOR



71.892
DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARIA GENERAL DE
INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE
INTELIGENCIA

O F I C I O

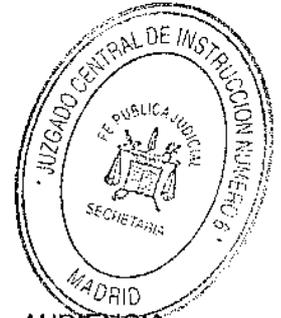
S/REF.: Comisión Rogatoria 25/2005

N/REF.: COMISARIA GENERAL DE INFORMACIÓN / UCI/ SECCION A-30-I

FECHA: 12 de enero de 2006

ASUNTO: Remitiendo información sobre comunicaciones telefónicas C.R. 25/2005

DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO SEIS DE LA AUDIENCIA
NACIONAL



Se dirige a V.I. el presente, en relación a la Comisión Rogatoria de referencia, remitida por la Fiscalía de la República Italiana ante el Juzgado de Nápoles en relación a un delito de asociación subversiva con finalidades de terrorismo nacional e inclusive internacional, previsto en el artículo 270 bis del código penal italiano, y sobre el imputado Abdelilah EL FADOUAL EL AKIL.

Y, siendo necesario para el cumplimiento de lo ordenado por V.I. mediante resolución de 9 de junio de 2005 la obtención de información sobre diferentes teléfonos que aparecían relacionados en el texto de la Comisión Rogatoria y en las investigaciones conexas se solicitó mandamiento requiriendo a las diferentes compañías sobre los mismos.

Por lo que, habiendo recibido la contestación de las diferentes operadoras de telefonía sobre los teléfonos solicitados, que se adjunta al presente, a continuación se expone de forma detallada el resultado de la misma.

Se hace la consideración de que, se han cotejado todos los teléfonos con las bases de datos creadas para la investigación de los luctuosos hechos del 11 de marzo de 2004, y, en consecuencia, cuando se dispone de algún dato de interés se describe en este mismo informe.

- a) En cuanto al teléfono móvil marca Nokia con código de identificación **IMEI 350882/10/635639/4**: La representación del Grupo AUNA informa que no pueden

facilitar los datos solicitados al no estar registrado dicho IMEI en su red ni estar asociado a ningún abonado de esta operadora. Por su parte, la representación de VODAFONE ESPAÑA, S.A. participa que tampoco les consta como operativo en sus sistemas.



b) Acerca de la titularidad de los teléfonos **956506546** y **956502489**, la compañía Telefónica de España, S.A. aporta los siguientes datos:

El teléfono **956506546** estuvo asignado a un sujeto identificado como Ahmet EL FAOUAL EL AKID, titular del N.I.E. x-1014521Z, con domicilio en la Calle Teniente Coronel Gautier, 11, Bajo, de Ceuta, desde el 13 de noviembre de 2003 al 22 de febrero de 2005.

El teléfono **956502489** estuvo asignado al mismo sujeto anterior y con el mismo domicilio desde el 18 de octubre de 2002 al 22 de julio de 2003.

Este sujeto es hermano de Abdelillah EL FAOUAL.

Respecto al tráfico de llamadas realizado desde los mismos entre el 1 de noviembre y el 6 de diciembre de 2003, la compañía Telefónica manifiesta *"que no resulta posible remitir las llamadas efectuadas... habida cuenta que nuestras disponibilidades sobre almacenamiento de datos sólo permiten conservar el detalle de las llamadas realizadas durante un periodo máximo de seis meses, transcurrido el cual no queda registrada información alguna"*.

c) Respecto a los teléfonos que aparecieron en las investigaciones relacionados con Abdelillah El Fadual El Akil:

El teléfono **646712195** corresponde a una tarjeta prepago MOVISTAR ACTIVA, dada de alta el 2 de agosto de 2000, sin otros datos de titularidad.

El teléfono **696206814** corresponde a una tarjeta prepago MOVISTAR ACTIVA, dada de alta el 16 de mayo de 2003 y de baja en fecha 8 de diciembre de 2004, sin otros datos de titularidad.

El teléfono **660868438** corresponde a una tarjeta prepago MOVISTAR ACTIVA, dada de alta el 15 de junio de 2002, sin otros datos de titularidad.



El teléfono **606210296** corresponde a una tarjeta prepago MOVISTAR ACTIVA, dada de alta el 5 de diciembre de 2001, sin otros datos de titularidad.

El teléfono **626626222** corresponde a una tarjeta prepago MOVISTAR ACTIVA, dada de alta el 26 de abril de 2002, sin otros datos de titularidad.

El teléfono **650757741** corresponde a una tarjeta prepago MOVISTAR ACTIVA, dada de alta el 23 de abril de 2003 y de baja en fecha 15 de agosto de 2005, sin otros datos de titularidad.

Este teléfono aparece entre los relacionados con los atentados del 11 de marzo de 2004 en Madrid, con el siguiente detalle de llamadas:

Titulares.Titular	N_Origen	N_Destino	Titulares_1.Titular	Fecha	Hora	Duraci
Jamal AHMIDAN	665040605	650757741	MAYORISTAS PAYMA	17/01/2004	15:16:10	16
Jamal AHMIDAN	665040605	650757741	MAYORISTAS PAYMA	20/02/2004	19:55:34	19
Jamal AHMIDAN	665040605	650757741	MAYORISTAS PAYMA	20/02/2004	19:56:43	40
Jamal AHMIDAN	665040605	650757741	MAYORISTAS PAYMA	20/02/2004	20:06:54	15
Jamal AHMIDAN	665040605	650757741	MAYORISTAS PAYMA	20/02/2004	20:28:24	35

El teléfono **619976537** corresponde a una tarjeta prepago MOVISTAR ACTIVA, dada de alta el 4 de diciembre de 1997, sin otros datos de titularidad.

El teléfono **626041148** corresponde a una tarjeta prepago MOVISTAR ACTIVA, dada de alta el 03 de octubre de 2001 y de baja en fecha 1 de enero de 2005, sin otros datos de titularidad.

Este teléfono aparece

Titulares.Titular	N_Origen	N_Destino	Titulares_1.Titular	Fecha	Hora	Duracion
SLIMANE AOUN GABRIEL. (DIST. BEEP SURESTE, S.L.)	669194178	626041148	ABDELKADER KOUNJAA	23/01/2004	18:48:22	4
SLIMANE AOUN GABRIEL. (DIST. BEEP SURESTE, S.L.)	669194178	626041148	ABDELKADER KOUNJAA	23/01/2004	18:50:04	22
SLIMANE AOUN GABRIEL. (DIST. BEEP SURESTE, S.L.)	669194178	626041148	ABDELKADER KOUNJAA	23/01/2004	19:11:14	6



126
41.895



SLIMANE AOUN GABRIEL. (DIST. BEEP SURESTE, S.L.)	669194178	626041148	ABDELKADER KOUNJAA	23/01/2004	19:14:12	
SLIMANE AOUN GABRIEL. (DIST. BEEP SURESTE, S.L.)	669194178	626041148	ABDELKADER KOUNJAA	24/01/2004	18:41:57	46
SLIMANE AOUN GABRIEL. (DIST. BEEP SURESTE, S.L.)	669194178	626041148	ABDELKADER KOUNJAA	24/01/2004	20:31:47	69
SLIMANE AOUN GABRIEL. (DIST. BEEP SURESTE, S.L.)	669194178	626041148	ABDELKADER KOUNJAA	24/01/2004	21:19:56	3
SLIMANE AOUN GABRIEL. (DIST. BEEP SURESTE, S.L.)	669194178	626041148	ABDELKADER KOUNJAA	25/01/2004	20:29:03	88
SLIMANE AOUN GABRIEL. (DIST. BEEP SURESTE, S.L.)	669194178	626041148	ABDELKADER KOUNJAA	26/01/2004	19:38:59	46
AHMIDAN BILAL	680933787	626041148	ABDELKADER KOUNJAA	15/01/2004	23:00:34	86
AHMIDAN BILAL	680933787	626041148	ABDELKADER KOUNJAA	06/02/2004	20:00:33	80

El teléfono **699816946** corresponde a una tarjeta prepago MOVISTAR ACTIVA, dada de alta el 23 de abril de 2003 y de baja en fecha 15 de agosto de 2005, sin otros datos de titularidad.

Este teléfono también apareció en las investigaciones sobre los atentados del 11 de marzo de 2004 en Madrid.

Titulares.Titular	N_Origen	N_Destino	Titulares_1.Titular	Fecha	Hora	Duracion
Rafa ZOUHIER	620087429	699816946	MOVISTAR ACTIVA SIN DATOS	06/01/2004	22:57:52	24
Rafa ZOUHIER	620087429	699816946	MOVISTAR ACTIVA SIN DATOS	20/02/2004	14:15:03	62
Rafa ZOUHIER	620087429	699816946	MOVISTAR ACTIVA SIN DATOS	17/03/2004	23:05:39	21
Rafa ZOUHIER	620087429	699816946	MOVISTAR ACTIVA SIN DATOS	18/03/2004	00:01:58	33
Rafa ZOUHIER	620087429	699816946	MOVISTAR ACTIVA SIN DATOS	21/01/2004	23:38:49	45
Rafa ZOUHIER	620087429	699816946	MOVISTAR ACTIVA SIN DATOS	09/02/2004	14:43:03	67



41896

Rafa ZOUHIER	620087429	699816946	MOVISTAR ACTIVA SIN DATOS	09/02/2004	15:26:02	9
Rafa ZOUHIER	620087429	699816946	MOVISTAR ACTIVA SIN DATOS	16/02/2004	11:44:04	89

El teléfono **620722223** corresponde a una tarjeta prepago MOVISTAR ACTIVA dada de alta el 13 de diciembre de 2000 y de baja en fecha 8 de marzo de 2005. Los datos de titularidad proporcionados por el usuario ("cupón activa") son **Mohamed Farsi**, con N.I.E. **x-1441630J**.



Comprobados estos datos, parece ser que se trata de

Mohamed Farsi era socio de Abdelillah EL FADUAL EL AKIL en el tráfico de drogas.

El teléfono **620225902** corresponde a un abonado con alta el día 30 de octubre de 2000, denominado COMERCIAL HOSTELSUR CEUTA, S.L., titular del CIF B11963667. No se dispone de ningún dato policial sobre esta empresa.

El teléfono **628052325** corresponde a una tarjeta prepago MOVISTAR ACTIVA con alta el día 9 de octubre de 2003, y baja el 12 de abril de 2004. Sin datos sobre titularidad.

El teléfono **690350638** corresponde a una tarjeta prepago MOVISTAR ACTIVA con alta el día 28 de noviembre de 2002, y baja el 9 de julio de 2005.

El teléfono **618949204** corresponde a una tarjeta prepago MOVISTAR ACTIVA con alta el día 1 de diciembre de 2003, y baja el 16 de febrero de 2005.

d) En cuanto a la tarjetas **1100086515701**, **4100089932710**, **4100099318090**, y, respecto de las cuales se solicitaba número de teléfono asignado, titularidad, y tráfico de llamadas, si los hubiera, desde el 01/11/2003 al 06/12/2003: la compañía



Telefónica de España, S.A. no ha proporcionado ninguna información hasta el momento.

e) Sobre el punto 9, en cuanto a los teléfonos del también detenido y mencionado en la Comisión, Iazzeta Biagio, podemos informar:

- Teléfono **654115164**: El Grupo AUNA informa que corresponde a una tarjeta prepago activada el 3 de octubre de 2003, de la cual no constan datos de titularidad ni domicilio. Tampoco facilita el detalle de llamadas "al tratarse de una tarjeta prepago y tener el sistema informático un tiempo limitado de almacenaje".

- El teléfono **636185310**: La compañía Telefónica Móviles informa que se trata de una tarjeta prepago "Movistar activa", con fecha de alta 28/09/2001, sin que dispongan de datos de titularidad.

f) Respecto al teléfono **615333372**, la representación del Grupo AUNA manifiesta que no existe dicha numeración asociada a ningún abonado de esta Operadora.

g) Respecto a la tarjeta **tarjeta SIM 032Z0108931440000406205944**: La compañía VODAFONE ESPAÑA informa que no les pertenece. Sin embargo, en el texto de la Comisión Rogatoria, página 4, se indicaba explícitamente "**núm. 1 SIM CARD Vodafone 032Z0108931440000406205944**".

h) Sobre el punto 6, de la página 5 del texto de la Comisión, relativos a la titularidad y el detalle de llamadas de la tarjeta Movistar encontrada en poder de EL FADUAL en el momento de su detención en Italia, con el número **1100086515701**: La compañía Telefónica Móviles no da contestación sobre su titularidad, limitándose a manifestar que no puede proporcionar ningún detalle de llamadas entrantes ni salientes anterior a 1 de junio de 2005, ya que debido a que solo se mantiene el registro de las comunicaciones durante cinco meses.

Finalmente, significar a V.I. que, hasta la fecha, no se ha obtenido información sobre los siguientes:

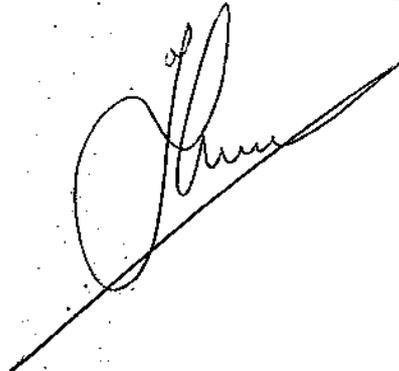


- Respecto al número **620225902**, que corresponde a **COMERCIAL HOSTELSUR CEUTA, S.L.**, titular del CIF B11963667, con alta el día 30 de octubre de 2000: la compañía Telefónica Móviles informa que el tráfico registrado por esta línea *"será puesto a disposición del Juzgado tan pronto sea posible, dado que la antigüedad de la información interesada requiere más tiempo del tratamiento de datos"*.
- Respecto de los números **669903892**, **626994802** y **618773617**: se solicitó información a la compañía Telefónica móviles sin haber recibido respuesta hasta la fecha.

En cambio, la compañía Telefónica Móviles de España, S.A. ha incluido en la documentación que aporta, se entiende que por error involuntario, información sobre varios números que no han sido requeridos por esta U.C.I. ni tampoco en los mandamientos expedidos por el Juzgado Central de Instrucción. En concreto se trata de los números 628052325, 690350638 y 690350638.

Por lo que se solicita a V.I. considere la conveniencia de reiterar el requerimiento de información sobre estos teléfonos a la compañía Telefónica móviles.

EL COMISARIO JEFE DE LA UNIDAD



Telefónica

Móviles

71.899



Dirección General de Asuntos Jurídicos
y Secretaría General

Ref: 46583/2005

ILMO. SR.:

Cumplimentando el despacho de fecha 1 de Diciembre de 2005, dimanante de la Comisión Regatoria Número 25/2005, que se tramita en ese Juzgado, cúmpleme informar a V.I. que, los números 669/90.38.92, 626/99.48.02 y 618/77.36.47 no se corresponden con ningún abonado de Telefónica Móviles España, S.A.

Asimismo, tengo el honor de informar a V.I. que, los números 67933293 y 67935230 no constan en los archivos de esta Compañía, a los que me remito, ya que las líneas telefónicas móviles constan de nueve dígitos.

Al propio tiempo y según lo interesado en el mismo despacho, tengo el honor de adjuntar a V.I. los datos de las líneas telefónicas móviles y de las Tarjetas interesadas.

Al propio tiempo, y según lo interesado, informo a V.I. que no es posible poner a su disposición el detalle del tráfico de llamadas salientes con anterioridad al día 1 de julio de 2005 ya que debido a razones de capacidad y seguridad esta Compañía sólo almacena la relación de llamadas generadas por las líneas telefónicas móviles correspondientes a Tarjetas MoviStar Activas por un período nunca superior a cinco meses atrás de la petición.

Por otra parte, informo a V.I. que no es posible poner a su disposición el listado del tráfico de llamadas entrantes con anterioridad al día 1 de junio de 2005, ya que debido a limitaciones técnicas, esta Compañía no tiene acceso al tráfico de llamadas registradas en el período interesado.

No obstante, esta Compañía queda a su disposición para cualquier aclaración al respecto o dar cumplimiento a cualquier otra actuación que por el Juzgado pudiera ordenarse, en el domicilio social de Pza. de la Independencia, 6, 28001 Madrid, o en el número de teléfono de contacto 680/01.20.21.

70. Telefónica Móviles España, S.A.
C/za. de la Independencia, 6
28001 - MADRID

Telefonica

Móviles

107
71.900

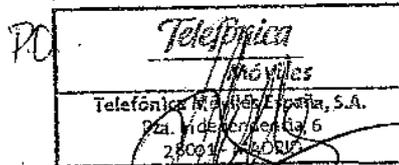
Dirección General de Asuntos Jurídicos
y Secretaría General

Por otra parte, cúpleme informar a V.I. que el resto del tráfico registrado desde la línea telefónica móvil número 620/22.59.02 será puesto a disposición del Juzgado tan pronto sea posible, dado que la antigüedad de la información interesada requiere más tiempo de tratamiento de datos, lo que impide obtener una rápida respuesta.

Por último, cúpleme informar a V.I. que el resto de la información interesada, será puesta a disposición de ese Juzgado en cuanto obre en nuestro poder.



Madrid, 20 de Diciembre de 2005.



Dirección de Asesoría Jurídica de Relaciones con la
Administración, Consumo y Protección de Datos

ILMO. SR. MAGISTRADO-JUEZ
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 6
AUDIENCIA NACIONAL
MADRID

71-901

NUMERO DE ABONADO: 636185310

MOVISTAR ACTIVA

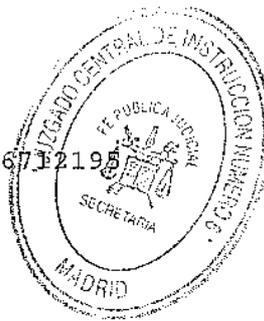
FECHA ALTA: 28-09-2001

NO OBRAN MAS DATOS



71.902/27

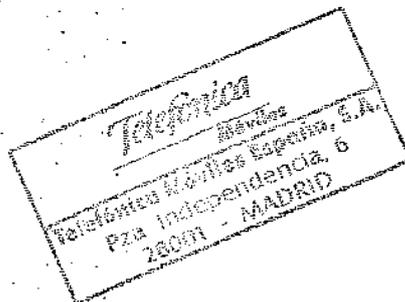
NUMERO DE ABONADO: 646712195



MOVISTAR ACTIVA

FECHA ALTA: 02-08-2000

NO OBRAN MAS DATOS



71903

NUMERO DE ABONADO: 696206814

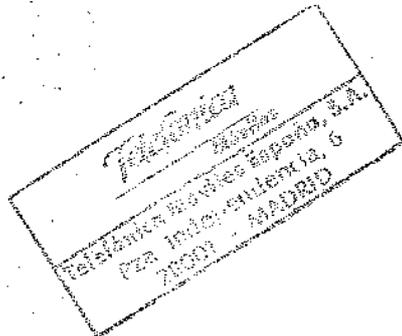


MOVISTAR ACTIVA

FECHA ALTA: 16-05-2003

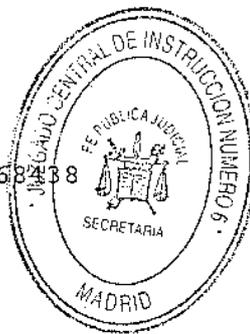
FECHA BAJA: 08-12-2004

NO OBRAN MAS DATOS



4.904

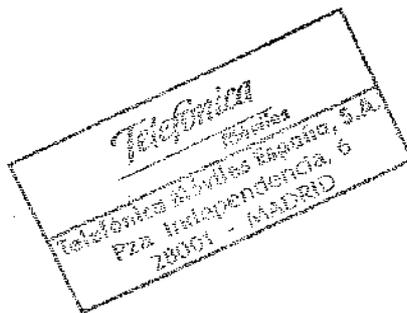
NUMERO DE ABONADO: 660863238



MOVISTAR ACTIVA

FECHA ALTA: 15-06-2002

NO OBRAN MAS DATOS.



4905

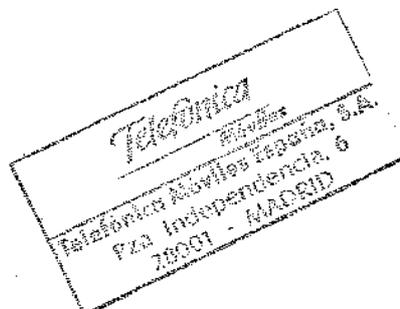
NUMERO DE ABONADO: 606210296



MOVISTAR ACTIVA

FECHA ALTA: 05-12-2001

NO OBRAN MAS DATOS



71908



NUMERO DE ABONADO: 626526202

MOVISTAR ACTIVA

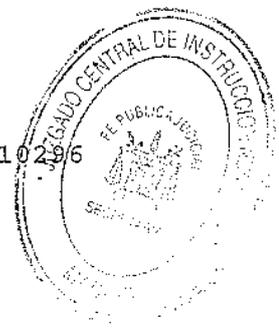
FECHA ALTA: 26-04-2002

NO OBRAN MAS DATOS



71.907

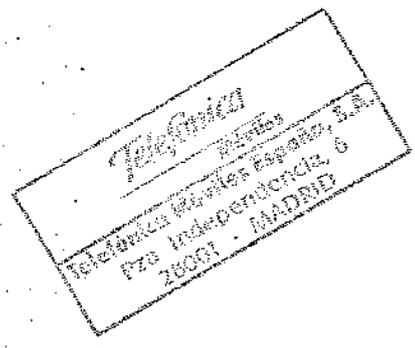
NUMERO DE ABONADO: 606210296



MOVISTAR ACTIVA

FECHA ALTA: 05-12-2001

NO OBRAN MAS DATOS



71.908



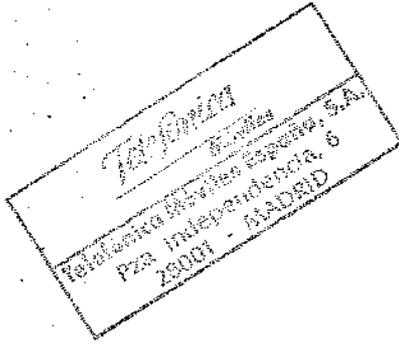
NUMERO DE ABONADO: 650752741

MOVISTAR ACTIVA

FECHA ALTA: 23-04-2003

FECHA BAJA: 15-08-2005

NO OBRAN MAS DATOS



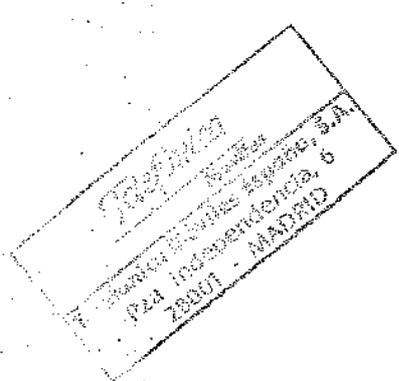
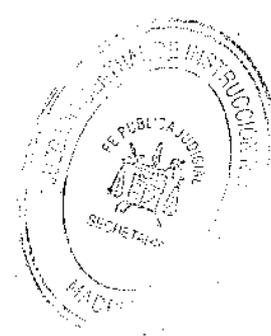
71.909

NUMERO DE ABONADO: 619976537

MOVISTAR ACTIVA

FECHA ALTA: 04-12-1997

NO OBRAN MAS DATOS



71.910

NUMERO DE ABONADO: 696206814

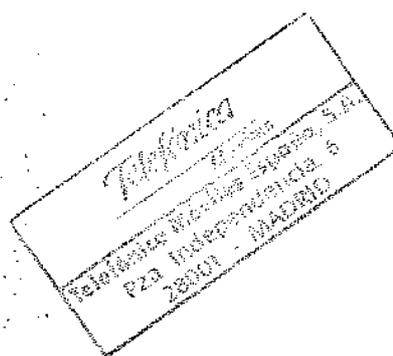
MOVISTAR ACTIVA

FECHA ALTA: 16-05-2003

FECHA BAJA: 08-12-2004

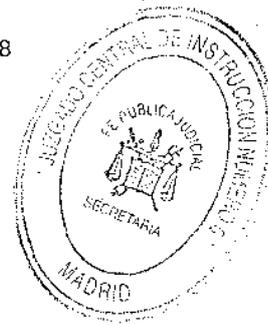


NO OBRAN MAS DATOS



126
71.914

NUMERO DE ABONADO: 626041148

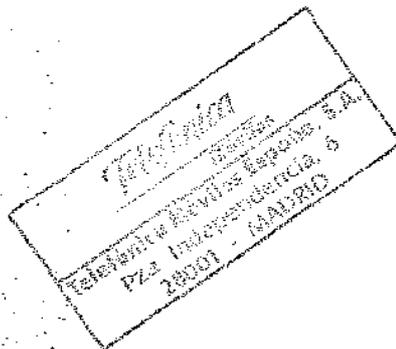


MOVISTAR ACTIVA

FECHA ALTA: 03-10-2001

FECHA BAJA: 01-01-2005

NO OBRAN MAS DATOS



71.912

NUMERO DE ABONADO: 699816946

MOVISTAR ACTIVA

FECHA ALTA: 18-12-2000



NO OBRAN MAS DATOS

Telefonos
Telefonos Móviles España, S.A.
Pza Independencia, 6
28001 - MADRID

107
91913

NUMERO DE ABONADO: 620722223

MOVISTAR ACTIVA

FECHA ALTA: 13-12-2000

FECHA BAJA: 08-03-2005

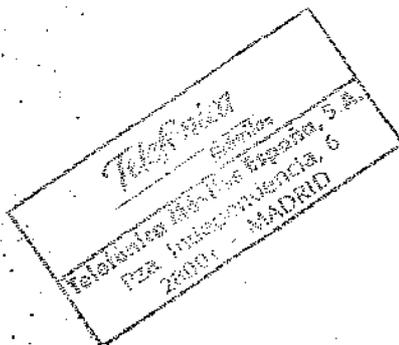
DATOS DE CUPON ACTIVA ASOCIADOS AL NÚMERO DE TELÉFONO

(INFORMACIÓN FACILITADA POR EL ABONADO)

DATOS DEL TITULAR

TITULAR: MOHAMED FAUSI

CIF/NIF: X1441630J



NUMERO DE ABONADO: 620225902

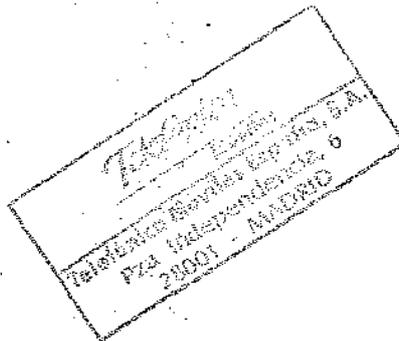
71.914

FECHA ALTA: 30/10/2000

DATOS DEL TITULAR

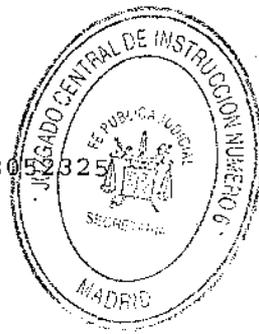
TITULAR: COMERCIAL HOSTELSUR CEUTA S.L

CIF/NIF: B11963667



71.9/15

NUMERO DE ABONADO: 62805325



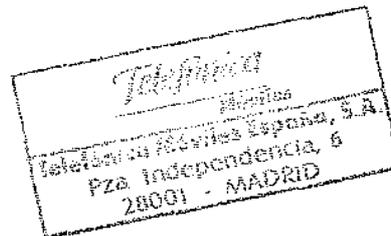
MOVISTAR ACTIVA

FECHA ALTA: 09-10-2003

FECHA BAJA: 12-04-2004

NUMERO I.C.C.: 8934071100086515701

NO OBRAN MAS DATOS



71.016

NUMERO DE ABONADO: 690359638



MOVISTAR ACTIVA

FECHA ALTA: 28-11-2002

FECHA BAJA: 09-07-2005

NUMERO I.C.C.: 8934074100089932710

NO OBRAN MAS DATOS



41617

NUMERO DE ABONADO: 618949204

MOVISTAR ACTIVA

FECHA ALTA: 01-12-2003

FECHA BAJA: 16-02-2005

NUMERO I.C.C.: 8934074100099318090



NO OBRAN MAS DATOS



Telefonica

74918
103

TELEFONICA
24.12.05 11:01
C/ALFONSO XIMENES, 27 - MADRID

Autos: **Comisión Rogatoria 25/2005**

N/ Ref.: **Protección de Datos y Relaciones con la Administración (05-12082)**

Asunto: **Información abonados**

ILMO. SR.:



Acuso recibo del oficio de fecha 01 de diciembre de 2005, dimanante de los autos de referencia que se tramitan en ese Juzgado, y en su contestación cúmpleme informar a V.I. que con esta misma fecha ha sido puesto a disposición de la Unidad actuante el listado con los titulares de los teléfonos **956506546** y **956502489**.

Asimismo, lamento comunicarle que no resulta posible remitir las llamadas efectuadas desde los citados entre el 01/11/2003 y el 06/12/2003, habida cuenta que nuestras disponibilidades sobre almacenamiento de datos sólo permiten conservar el detalle de las llamadas realizadas durante un período máximo de seis meses, transcurrido el cual no queda registrada información alguna.

Madrid, 09 de diciembre de 2005.


Juan Manuel García Rodríguez
Director Gestión Jurídica

7.12.05
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N.º 6
MADRID

ILMO. SR. MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN N.º 6 DE MADRID.

Telefonica de España - Registro Mercantil de Madrid, Hoja M-211786, Folio 6, Tomo 11.170 del Libro de Socios, C.I.F. A-82018474, Sede Social C/Am Vía 28, 28013 Madrid.

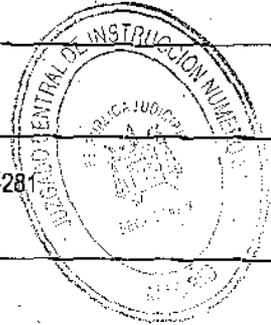
71-919

14

Fax



A: ENRIQUE CALVET CLEMENTE COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN	Asunto: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN SEIS DE MADRID COMISIÓN ROGATORIA 25/ 2005
Nº Fax 91 5822017	Ref. 977/ 3
De D. SERVICIOS JURÍDICOS	Teléfono: TEL: + 34 - 607 13 2690/2920/4281 FAX: + 34 - 607 13 33 20
Fecha 09/12/2005	Total Páginas



En cumplimiento del requerimiento arriba referenciado, recibido en fecha 5 de diciembre de 2005, en solicitud de los datos que se relacionan en el mismo, se pone en su conocimiento que únicamente es posible recuperar los datos del IMEI asociado a una llamada durante un periodo de tiempo limitado (tres meses), transcurrido el mismo, los datos son automáticamente eliminados de los sistemas guardándose solo los referentes a facturación, y que el número de IMEI 350882106356394 no consta operativo en los sistemas de Vodafone España S.A desde el 01/10/05 hasta la actualidad.

Igualmente, se informa que la tarjeta SIM 032Z0108931440000406205944 no pertenece a ésta Compañía.

Asimismo, se pone en su conocimiento que los números de teléfono 654.115.164 y 615.333.372 no pertenecen a ésta Compañía, por lo que no es posible facilitar la información solicitada.

Atentamente,

Vodafone España, S.A.
ASESORÍA JURÍDICA
Avda. de Europa, 1
28108 ALCOBIENDAS (MADRID)
CIF: A-80907397

Vodafone España, S.A.

Avda. de Europa, 1
Parque Empresarial La Moraleja
28108 ALCOBIENDAS (MADRID)

Este fax y/o los documentos que le acompañan pueden ser confidenciales y están amparados por el secreto profesional. Su contenido debe ser conocido exclusivamente por la persona o entidad destinataria. Si usted no es el destinatario, por la presente nota le informamos que queda estrictamente prohibido cualquier empleo, copia o difusión por cualquier medio del contenido del mismo. Si usted ha recibido por error este fax, por favor notifíquelo inmediatamente al remitente al teléfono o fax arriba indicados.

This fax and/or the attached documents may contain confidential and attorney-privileged information. Intended only for the use of the addressee. If you are not the addressee, you are hereby notified that any disclosure of this fax is prohibited. If you have received this fax in error, please call us.

71.920
149



Avda. de Bruselas 26. 28108-Alcobendas, Madrid
tel 902 546 546
www.auna.es

Asunto: Comisión Rogatoria 25/2005



Se participa a V.I. que sobre la información solicitada mediante resolución dictada al efecto, en relación con la petición de **NÚMERO DE ABONADO** asociado al número de IMEI **350882106356394** se informa que no podemos facilitar los datos solicitados al no estar registrado dicho IMEI en nuestra red ni estar asociado a ningún abonado de esta Operadora hasta la fecha del presente.

En relación con la petición de **TITULARIDAD** y **LISTADOS DE LLAMADAS ENTRANTES y SALIENTES** del número **654.115.164** en el periodo comprendido entre el día 1 de noviembre y el día 6 de diciembre de 2003, se informa que dicho número se corresponden con una tarjeta prepago activada en fecha 3 de octubre de 2003 de la cual no constan datos de titularidad ni domicilio en esta Operadora, así mismo se informa que no es posible facilitar dichas llamadas al tratarse de una tarjeta prepago y tener el sistema informático un tiempo limitado de almacenaje.

Así mismo se informa que no es posible facilitar información alguna respecto al número **615.333.372** al no existir dicha numeración asociada a ningún abonado de esta Operadora.

Madrid a cinco de diciembre de 2005.

José Domingo Río Sanz
Director de Seguridad

Grupo auna	
Fecha: 05 DIC. 2005	
REGISTRO SALIDA Nº 42344	

ILMO. SR. MAGISTRADO – JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN N°6 DE MADRID

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 6
MADRID

NIG: 28079 27-2 2005 0002991
78400

COMISION ROGATORIA 25 /2005

DILIGENCIA.- La pongo yo el Secretario, para hacer constar que puestos en contacto telefónico con la Comisaria de Policía de Marbella, se comunica que aparece registrado el oficio remitido por este Juzgado con fecha 9 de junio de 2005, pero el mismo se ha extraviado y no aparece como cumplimentado, por lo que se les remite por fax una copia del mismo, manifestando que procederán a su cumplimiento con la mayor brevedad posible. Doy fé en Madrid a diecisiete de enero de 2006.



PROVIDENCIA DEL MAGISTRADO-JUEZ
D. JUAN DEL OLMO GALVEZ.-

En MADRID a dieciocho de Enero de dos mil seis.

Dada cuenta; el anterior oficio de Telefónica, comunicando que se ha puesto a disposición de la Unidad actuante el listado de los titulares de los teléfonos interesados y que las llamadas realizadas únicamente se conservan durante un período máximo de seis meses, únase.

El anterior oficio de la Comisaria General de Información al que se acompaña información elaborada por la Unidad Central de Inteligencia sobre teléfonos que se reseñan e la Comisión Rogatoria Internacional 25/05, únase.

Estése a la espera de la contestación al oficio remitido en su día a la Comisaria de Policía de Marbella.

Lo manda y firma S.S^a., doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe.



JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 6
MADRID

GENOVA 22
Teléfono: 913973314
Fax: 913105581

Procedimiento: SUMARIO 20/04



DON LUIS MARIA VELASCO MARTIN, SECRETARIO DEL JUZGADO
CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUM. 6 DE LA AUDIENCIA NACIONAL

DOY FE: Que la siguiente fotocopia corresponde bien y fielmente con la transcripción telefónica obrante en el Sumario 20/04, de la conversación mantenida a través del teléfono móvil número 606547560 entre Othman El Ganouit y Said Tlidni el 12 de enero de 2004, a las 15 horas 10 minutos:

[A large diagonal line is drawn across the page, likely indicating a signature or a mark.]

71923
14

Conversación entre Otman y Said (los dos son marroquíes): Realizada a las 15h 10m día 12-01-04. Conversación del número 606547560.

Otman recibe de Said

O.- Sí.

S.- Hola, ¿estás durmiendo?.

O.- Sí.

S.- Tú y el maricón ese os merecéis que os follen.

O.- Ven a follarme.

S.- ¿Dónde estás?.

O.- En Toledo.

S.- ¿Qué haces en Toledo?.

O.- Nada, con la chica

S.- ¿Dónde está el maricón ese?.

O.- No lo sé.

S.- ¿Tienes su nuevo número de teléfono?.

O.- No sé, sé que ha cambiado más de una vez su número. Tenía uno que era tuyo y terminaba por 124, le llamé anteayer y salió el buzón de voz... ¿Dónde estás tú?.

S.- En Pozuelo. Estoy aquí con la misma mujer con hijo y el mismo domicilio.

O.- Pero el otro día no estaba ni tu mujer ni nadie.

S.- No, ese día es que pasé el fin de año en Cádiz, se me ha olvidado el pasaporte si no habría ido a Marruecos. ¡Oyue!, ¿ves a los chicos, Jamal y esos?.

O.- ¡ Ahhh!.

S.- Es que pasé la noche en comisaría por que Jamal está dando mi nombre y él tiene busca y captura.

O.- Han detenido a Abelilah con 25 kilos de blanca en Alemania pero lo han soltado porque los italianos han pagado para que saliera y le han puesto la busca y captura y ha mandado a su mujer a Marruecos.

S.- ¿Él está aquí?.

O.- Va a dejar la casa, llevan tiempo buscándole.

S.- El sábado estaba yo con unos chicos y de repente nos para la policía y me dijeron que tengo busca y captura, me llevaron a la comisaría, cuando me miran mis huellas salgo yo pero cuando comprueban el nombre sale otra persona por eso digo que a lo mejor pudiera ser Jamal...

O.- Jamal tiene papeles belgas.

S.- A ver si está dando mi nombre o lo que sea, porque si da mi nombre le sale la busca y captura.

O.- A mí me llamó Abdelilah y me dijo que Jamal allí en San Sebastián habrá hecho algún chanchullo con alguien que vende mercancía y no le ha pagado o lo que fuera...

S.- ¿Tienes el teléfono de Abdelilah?.

O.- Estaba enfadado peleado con él y me llamó estos días pero no me fío nada de él el hijo puta.

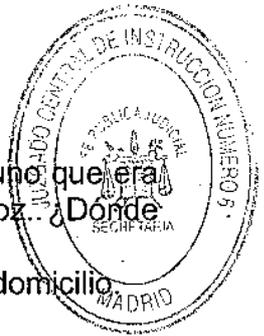
S.- ¿ Vas a ir hoy a la casa de Pozuelo?.

O.- Esta tarde voy. ¿Este número es tuyo?.

S.- No, te estoy llamando de una cabina.

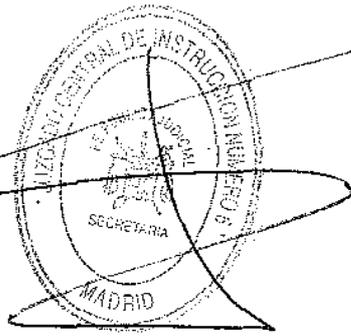
O.- He visto el número 45 pensaba que era tu número.

(Se corta la a conversación).



71.924

Concuerda con su originales, a que me remito, y para que conste, surta los efectos y su unión a la Comisión Rogatoria 23/05 de este Juzgado expido el presente que firmo en Madrid a tres de octubre de dos mil cinco.



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

COPIA DE LUIS MARIA VELASCO MARTIN

71.925.
7868-
150-

SECRETARÍA JUDICIAL DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE LA AUDIENCIA NACIONAL

OBJETO Y FUNDAMENTO: La que los doctores de la Audiencia Nacional acuerden bien y finalmente con sus originarios de los que proceden y a los que se remite en caso necesario.



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE CEUTA.

Dirección: Calle General Serrano Orive, S/N.
Ciudad Autónoma de Ceuta.
Tfños.: 956.510161/956.510098.
Fax: 956.510098.
Nif: S-1113055-F

ACTA DE ENTRADA Y REGISTRO

En Ceuta, a 2 de Abril de 2004



Siendo las 23:00 horas me constituí, yo el Secretario Judicial, con los funcionarios de la Policía Judicial que firman al final la presente identificándose, en el domicilio de Sr. D. ABDELILAH EL FAQUAL EL AKIL, sito en Avda del Ejército Español, edificio primavera Porton 3-3º B de Ceuta. Al objeto de practicar la diligencia de entrada y registro acordada por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción Nº 3 de la Audiencia Nacional en diligencias previas Nº 101/2004

TITULAR

Franqueada la puerta de la vivienda por el propio interesado, se le hace saber el objeto de la diligencia, mediante notificación del auto en legal forma, con lectura íntegra y entrega de copia, manifestándole que no es firme y que contra el mismo, puede interponer recurso de reposición en el término legal de tres días, sin perjuicio de seguir adelante la diligencia acordada; dándose por notificado.

Firmando en prueba de ello la presente al final.

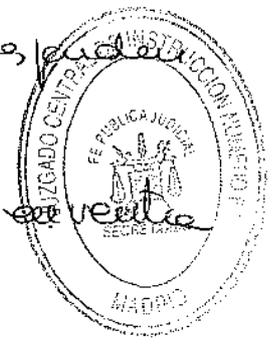
X No oponiendo ninguna resistencia y consintiendo voluntariamente al mismo.

Negándose a firmar - ABDELLAH EL FAQUAL EL AKIL.
Oponiendo resistencia N 317353,

ZOUHRA RAGHA - P282418

71926
4869
151

La casa tiene un pequeño puesto a la entrada
yo comunico con un señor, a la derecha del
cuel hay una pata yo da a la cocina, y a
la derecha de pata una pata yo da a un
puesto donde hay unos platos yo a cursos
cursos deunitarios.



Se procede al registro del domicilio yo a
al final del punto a la 17 pda.

En la misma encuentran dentro de un bolso una
cañonera de fotos nueva Nikon mod NIVIS V, una cámara, dipón
de videos y un documento, dipo un papel de notas de
Gorrey donde hay citadas telefonos yo en este momento
se notan en la bolsa y se encuentran, y se unen con el s.
En el mismo, empalmada a la ped se encuentran
una caja fuerte yo se dir con potencia
la apete lecciones a la ultima a la derecha desde
el solar.

Que el mismo de la lección se encuentran varios libros
y ceps, en su interior encuentran una vez repletos,
documentación una cantidad en diversos papeles con telefonos
cortados, tarjetas de personas, abogados, un tarjeta de evento
un informe medio del año 96 a nombre de MILAN, JANKOV,
lo yo refuerza el acto matrimonial scuto en sede,
algun foto, recibo de una CIA supondra donde esta
documento de Madrid a la polveru Torrepu de Velasco. (CIA REAL)
OPEL CORSA 2021 AK, Fotocopia de tarjeta banco BMW
NL 70LX, Fotocopia de pasaporte revuado en Madrid. Fotocopia
del permiso de conducir. Estilla de Caja Madrid con

29117
Número 2033 1312 44 3001034611. a nombre del detenido 71927

entre un peu deute de une cage au el titulo The Wanderers,
reulo de la caixa au el numero de ceute, d'ys referido
al numero de ceute. 2100 2381 320100102303, Clichés
reptis fotograficos - Sessora de video souy y 3 cants de
video, se peunte au el numero 2 le d'lsa
se reuoupeu tous sts. effects.



Ce le ultime cage del numero, si ceu au el cepte
del mesle del s'edudes se exueuteu documents expei-
ds au numer de telefon, scriplets, lecters otiques de
caupre y tiras de popels. Fotos y clichés de fotos, si ceu
Ojels de vista, vairs billets de banco, dies, y un billete de tres
a Medud de fecha 29 de febero 2004, en uno de ls billets
de banco expece reuoupeu lo p' podue se un DNI de residente
en Ceuta 45114431W. En otro de ls billets se hece referencia
a un vehulo cuyo matricule seia 4745 BHZ, en otro
de ls billets, se refere a otro vehulo 45103163, d'ys
DNI de residente, en el uno luy un nombre ABDELMONHEA
AHMED, los deus ilegals. Alguns ticket de pezo au tarjeta,
fotocopia de un p'umo de telepejo a nombre de Ahmed Al Aguel,
leuans de detendo. Ticket de doutonio de medud
se au la calle casanova 298, de fecha de 2 de uerno
de 2004, ceu un DNI 41509913 L, ois abels bancs.
Notificacions de cepteu lepe, uns lepeis de hotels y restaurantes.
se se peunteu au la d'lsa numero 3.

A la deudo de la habitacion se exueuteu un ceuode
ceu 6 cages, y au el numer de pente de la pente
se exueuteu vairs balles y cages, un ves reptidas se
exueuteu un documents y popels, luy documentacion
ste un promociu en San Hestiu de la Vega

71.928

78 70

Diferents tickets de recepció referits a les telèfons

610 967 590, 696 20 6814, 696 20 6827, 669 903 892

647 24 8522, y altre vegades 696 20 6827. Una còpia

de temps reals coneix directors y telèfons. Una còpia

de contractes de arrendaments de la finca Vinuela

Galisteo - Cáceres. Cédula de citació al juzgado

penal no 25 de Madrid. Fotocopia de pasaporte

veure de ZOUHAIR MIGOY, valls, telèfons

y direccions; fotocopia de documentació de Fatima

Rofha. Valls reals de d'altres en Madrid en Valdemorillo

no 3, 10 - en Jetepe. Libro de la feria de Madrid

Hervos. La pua util ADA de Madrid sur., el qual es

la unne c'proc va anotació univarsite rebrude

a la direcció Isabel Allende no 2, postal 8 20 B., todo

ello se faute en la bolsa número 4.

Adeuans heu m'ordenades y procedens a l'ura la tere o

cpv del ordenades personal, en canvi cds referits 13,

y un disette de hotkey divers., todo ello en la bolsa no 5.

Entons en la pua de l'entenció de la igneide desde el

Olea, heu de caurs, una vante coneix cds p' el telèfon

y un c'meno empròndes coneix cds y melets, desps de

remads ls cds se envien papers coneix telèfons de telèfons

y una direcció del delinde de Madrid, un document original

en arte, fotocopia de document univarsite referent a

AMLAL MUSTAPHA, documentació - fotocopia de un permu

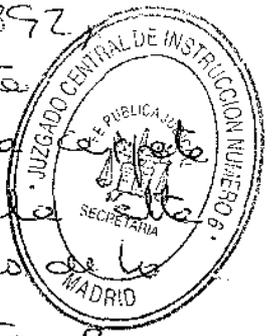
de arculació de un vehiculo HITSUBISHI. JMBLUN35WNZ301318

reventos coneix llibres de bitides. Se envien en ls cds

de, desps, una carpeta coneix documentació coneix papers coneix

telèfons anotades; fotocopia de una llibreta de d'oms, documentació

del no del ubris, alceun del juzgado, fotocopia en arte



fotocopie fanno de unlocu de vehiculo OREL VSX0000412-
 3002456 de unore de baridos, soluciu de parru de
 labyo y andama. Equipamientos. Fotocopia de
 preste y situad sistema deute. En copete de
 plhuo se enventa distritu fotocopia de documentu
 y en ota copete de estu distritu documentu
 fotocopia y original relatru a situad de equipamiento
 y parru relaciuadu cae lo unno y el apuntamiento
 de getep, si como cita cas de heredo



De las llaves, llaves y Cops encontradas en el sumario
 Que ver repetidas se enventa la parte documentacion,
 corriente, extracto bancario referido a la tarjeta redio
 a la cuenta 2038 1312 44 3000810463, unis tarjetas de
 unte con unore enotada. Extracto de opres de
 SAIA TLIDNI, tarjeta de Redio, de esta yels con telefonu
 fotocopia de Repre referido al vehiculo al precio porpedel
 del detenido vehiculo PLO 7384 BUNG, bater de enrefo
 de un pila, fotocopia lectura. Siqu de Boleyo referido
 a VOLKSWAGEN GOLF 2,8 V6 4 MOTIO X25179526, todo
 lo anterior se parru en la lise unore G.

Se procede a la apertura de la capete de la habitacion
 principal por la situada al lado a la izquierda desde
 el senu, no encontrandese nada en su interior.

Se procede a repetir el cuato de baño se enventa
 en la puer pite a la derecha desde el senu. Hay
 un walle de luto el repetu de resultado repetu.

Se procede a repetir la cocina se al lado a la
 izquierda se comunica con una terraza o galeria

71.930
7877
15

Se cuenta por lo común sobre cualquier entrada por el propio punto de acceso desde la parte de la calle de un lado por parte a lo derecho, quedando lo del solar de parte, y desde el solar de un lado se comienza como en lo que descrita anteriormente.



Una vez efectuado el registro en la compra se declara el resultado es negativo.

Se procede a registrar el solar, a la izquierda del mismo se encuentra una vivienda y sobre ella, en su registro un libro de fotos dentro del mismo se encuentra lo referente a documentación, catastro de compraventa de vehículo VOLWAGEN con Matrícula de M-4056-77. Registro de un caso en 2874262278196902 en la cita de compraventa del fincas parcel 12 en concepto de venta.

Unos recibos de un caso de Caja Mediana a la cita 9882-3007016917. Factor telefónica mundial de Heneca, sobre las características de teléfonos, y nombres, tarjeta con un número de teléfono.

De parte a la derecha hay un terreno que no se registra ni se encuentra nada de interés.

De parte a la izquierda hay un terreno que está en la parte de un terreno baldío y casita, con resultado negativo.

Los datos de la misma vivienda por lo intervenido se registra de presente.

13.404

65094

52024

53445

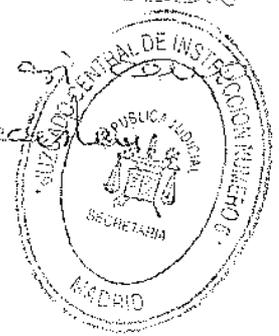
Jose Adura
51498

69297

511 11
Seguimiento de proceso a fines por el llamado
presente. Ramon Jesus Llado Jarama, en
el detenido, en caso que se da a conocer

71931

156



348

ABAS

LA

Y para que conste, a petición de

expido el presente testimonio que firmo y sello en Madrid, a 3 de Octubre
de 2005

4892
11232
57

ACTA DE DECLARACION DE Mostafa AHMIDAN.- En Madrid, en las Dependencias de la Comisaría General de Información, siendo las 22.25 horas, del día treinta de Marzo de dos mil cuatro, ante los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, titulares de los Carnets Profesionales números dieciocho mil novecientos sesenta y seis (18.966) y ochenta y uno mil seiscientos cincuenta y cinco (81.655), adscritos a la Comisaría General de Información, que actúan respectivamente como Instructor y Secretario para la práctica de la presente, se procedió a dar en declaración al epigrafiado al margen, cuyos restantes datos de filiación son: nacido en Tetuán (Marruecos), el día 27/01/68, hijo de Ahmed y Rahma, con N.I.E. nº X-04.165.801-H, con domicilio en la calle Torremolinos número 4, piso segundo (2), letra D de Madrid, en presencia del Letrado de Oficio, designado por el ilustre Colegio de Abogados de Madrid, D. Juan Carlos HERRANZ BLAZQUEZ, colegiado número 49.717 ante quien es informado nuevamente de los derechos que le asisten, y el cual en relación con los hechos motivo de la presente y a las preguntas que le son formuladas, **MANIFIESTA**:-

--- Que ha sido informado de los derechos que le asisten de conformidad con lo establecido en el artículo 520 Bis de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, así como de su incomunicación.

--- Que no necesita intérprete, pudiendo realizar la presente Declaración en Castellano.

--- Preguntado para que manifieste qué relación ha tenido en los hechos ocurridos el pasado once de marzo en Madrid en las proximidades de la estación de Atocha y sus contactos con otros individuos que hayan participado en los mismos, entre ellos su hermano Jamal AHMIDAN, dice que:

--- Que no ha tenido nada que ver con los atentados ocurridos en las inmediaciones de la estación de Atocha.

--- Que no sabe dónde se encuentra su hermano Jamal AHMIDAN en la actualidad.

--- Que después del atentado del día 11, su hermano Jamal apareció por su bar, sito en la calle Fuengirola número 14 de Madrid, el día 16 ó 17. Estaba en el bar su hermano Youssef, al cual Jamal le entregó 100 euros.

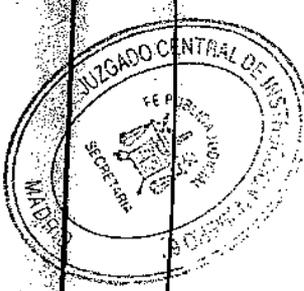
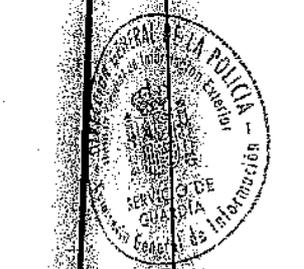
--- Que el pasado sábado 20 o domingo 21 de marzo ve a su hermano Jamal AHMIDAN por última vez ya que volvió a personarse en su bar. Le acompañaba Raschid, el cual es amigo de Jamal. Comentan que la Policía de Marruecos ha hecho un registro en casa de sus padres y Jamal AHMIDAN manifiesta que él no tiene nada que ver con los atentados del once de marzo en Madrid.

--- Que su primo Hamid AHMIDAN le comentó en fecha posterior que se

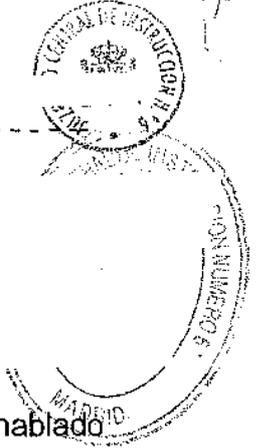
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
4773 38



71.9/833



--- PREGUNTADO PARA QUE DIGA si de las veces que ha hablado recientemente con su hermano Jamal, éste le comenta los viajes que ha hecho en las últimas fechas, DICE QUE:

--- Viajó a Ibiza la segunda o tercera semana de febrero pasado, pasando allí una semana o más, si bien no sabe si le acompañó alguien.

--- Que posiblemente haya visitado a su primo Mohamed AHMIDAN, si bien desconoce si Jamal estuvo con él o no. -----

--- Que suele viajar también a San Sebastián y Málaga. -----
----- que se ha ido de viaje de nuevo a Canarias. -----

--- Que el mejor amigo de Jamal AHMIDAN es Abdelilah, el cual reside en la actualidad en Ceuta y regenta un restaurante tipo "Kebab", si bien desconoce la localización del mismo. -----

--- Que sabe que hace tres años Abdelilah residió junto con Jamal en el inmueble situado en la calle Villalobos número 51, piso cuarto (4), letra C de Madrid. -----

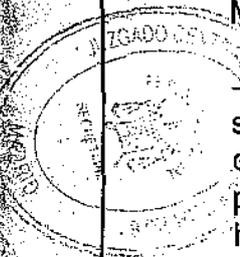
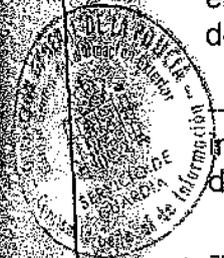
--- Que igualmente sabe que Abdelilah tiene un amigo al que el declarante conoce con el apodo de "Mostafa" y el cual le ha visto en Tetuán (Marruecos) el pasado verano, el cual le comenta al dicente que "Mostafa" quería venir a España pero no podía hacerlo porque no tenía papeles. -----

--- PREGUNTADO PARA QUE DIGA si conoce la finca situada en Morata de Tajuña (Madrid), que tiene su hermano Jamal, DICE QUE:

--- Que sólo ha estado allí una sola vez de noche, que no la conoce en su interior ya que su hermano Jamal le dijo que le siguiera en coche dos días antes de la fiesta del cordero para que conociera el lugar y después poder trasladarse hasta allí el dicente junto con su familia. Este viaje lo hizo siguiendo a Jamal con otro coche. -----

--- Que serían las dos de la madrugada y cree que no había nadie dentro de la finca. Su hermano Jamal se quedó en la finca y el dicente regresó a su domicilio. -----

[Handwritten signatures and scribbles]
19.7.17



71.9344

--- Que el día 1 de febrero no acudió a la finca debido a que su esposa se puso de parto.



--- Que no tiene más que manifestar, firmando la presente en prueba de conformidad, junto con el Sr. Instructor, de lo que como Secretario **CERTIFICO**.

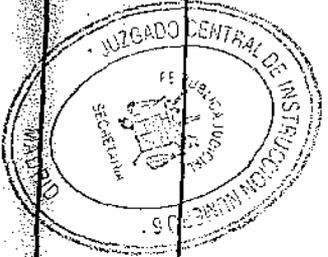
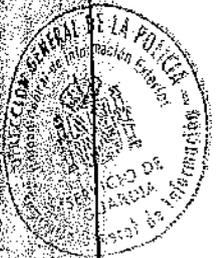


[Handwritten signatures and the number 19717]

Y para que conste, a petición de

expido el presente testimonio que firma y sello en Madrid, a ONCE
DE OCTUBRE DE DOS MIL CINCO

[Large handwritten scribble]



20

M.A.



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID



PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004
DON/DOÑA LUIS MADRID VELASCO MADRID
SECRETARÍA JUDICIAL DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN N.º 6 DE LA AGENCIA AUTÓNOMA DE SERVICIOS REGIONALES DE MADRID

DECLARACIÓN DE DETENIDO
bien y de misa. Se declara que los documentos anteriores concuerdan con los que proceden y a los que me remito en caso necesario.

Nombre y apellidos: MOSTAFA AHMIDAN
N.I.E. X-04.165.801-H
Naturaleza : Tetuán (Marruecos)
Fecha de nacimiento : 27 de enero de 1968
Hijo de : Ahmed y Rahma
Domicilio : C/ Torremolinos nº 4, piso 2º-D de Madrid
Teléfono : 628.22.20.04

En Madrid, a treinta y uno de marzo de dos mil cuatro.

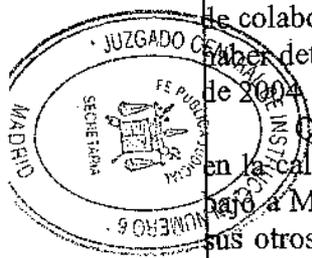
Ante el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción número Seis y de mi, el Secretario Judicial, comparece la persona arriba identificada asistida del Letrado del Ilre. Colegio de Abogados de Madrid D. Juan Carlos Herranz Blázquez, colegiado nº 49.717, quien previamente informado de sus derechos a guardar silencio, a responder únicamente a las preguntas que desee y a no declararse culpable, manifiesta lo siguiente a presencia del Ministerio Fiscal representado por la Iltna. Sra. Dña. Olga Emma Sánchez Gómez y asistido del intérprete de idioma árabe D. Med Djilali Chettouf quien jura desempeñar fielmente su labor.

Se le informa de la imputación que contra él se formula consistente en presunto de colaboración o, en su caso, integración en organización terrorista islámica que pudo haber determinado su intervención en los atentados ocurridos en Madrid el 11 de marzo de 2004.

Que vive en España desde hace tres años y medio, cuando llegó comenzó a vivir en la calle Villalobos en su hermano Jamal Ahmidan y su novia. Después su hermano partió a Marruecos y el declarante vivió en casa de su cuñado Djaber, y ahora viven allí sus otros hermanos Said, Rachid y Youssef, después pasó a vivir de nuevo a la calle Villalobos con un amigo de su hermano llamado Abdelilah Foual y una mujer inglesa, después se fueron ellos de esa casa y quedó viviendo solo en esa casa, y cuando su hermano Jamal regresó en verano de 2003 comenzaron a vivir de nuevo juntos en la calle Torremolinos.

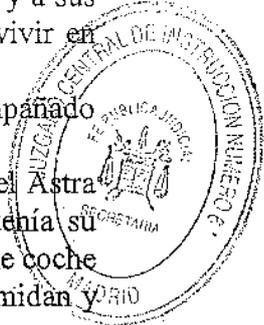
Se le pregunta si notó algún cambio del Jamal que se fue a Marruecos al Jamal que regresó de Marruecos y contesta que sí, que dejó de beber y su carácter ha cambiado, ha vuelto más serio en el tema religioso.

Se le pregunta si pertenece a algún grupo radical islámico y manifiesta que no.





MINISTERIO DE JUSTICIA



Se le pregunta si su hermano Jamal ha intentado influir en el declarante en cuanto a su concepción religiosa y manifiesta que Jamal les decía al declarante y a sus otros hermanos que rezasen, que dejarasen de vivir en Marruecos y dejaran de vivir en Madrid.

Que su hermano Jamal iba a la Mezquita de la M-30 y nunca le ha acompañado allí.

Que desde que vuelve su hermano Jamal en verano de 2003 tenía un Opel Astra de color azul oscuro y un BMW de color negro, serie 5. El Opel Astra lo tenía su hermano desde antes de ir a Marruecos y se lo dejó a su suegra, y cuando no tiene coche lo sigue utilizando. El BMW en un principio pertenecía a su primo Hicham Ahmidan y después se lo quedó su hermano, lo ha utilizado hasta hace dos meses aproximadamente, puede ser que lo haya vendido a otro amigo pues había oído que se lo iba a comprar Abdelilah Foual, un amigo de Hicham y de su hermano Jamal, y cree que se lo llevó a Marruecos.

Se le pregunta qué relación ha tenido con su hermano Jamal durante el último mes y manifiesta que desde la fiesta del cordero, el 10 de febrero, hasta la fecha le ha visto dos veces, ya que no hay una relación estrecha entre ellos.

Que en la actualidad el declarante regenta un bar, lo ha alquilado a principios de febrero, el traspaso le ha costado 3.200 euros, tenía el declarante la mitad del dinero y un amigo que se llama Mohamed del que no sabe su apellido, que tiene otro bar al lado, en Vallecas, llamado "Sabanda", y que es medio socio le ha dejado la otra mitad del dinero. El apellido de la persona que le ha dejado el dinero no sabe si es Hammadi o Hamdi.

Se le pregunta si en ese bar se han reunido sus hermanos, concretamente Jamal y manifiesta que si, que fue en una ocasión con un amigo de éste llamado Rachid Oulad Akcha, y también han estado amigos del declarante, Anouar (amigo de España y de Marruecos que le conoce desde pequeño y que llegó a España hace 7 u 8 años, y que salió de la cárcel hace 4 meses, estuvo en prisión la primera vez en Ceuta porque le cogieron en un coches con hachís, ha estado en la cárcel como 2 años).

Se le pregunta si en su bar ha estado más gente de Tetuán y manifiesta que si, que sus primos y sus hermanos.

Se le pregunta si tiene alguna explicación a que en el domicilio de uno de sus primos, Hicham Ahmidan de la Avda. Cerro de los Ángeles apareciera hachís y dinero y manifiesta que entre sus primos y él no hay mucha confianza para que le cuenten sus cosas.

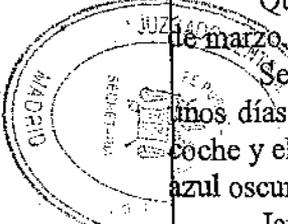
Se pregunta si sabe dónde está Hicham Ahmidan y manifiesta que está en Marruecos, que en esa casa vive también Hamid Ahmidan, pero no enseñan la casa a la gente.

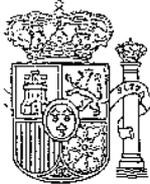
Que sabe que Said llegó a España cuatro días antes de ser detenido el declarante, pero no le ha visto.

Que vio a Jamal en dos ocasiones en el último mes, el 18 o 19 de marzo y el 21 de marzo.

Se le pregunta si ha ido a una casa en Morata de Tajuña y manifiesta que si, que unos días antes de la fiesta del cordero, le llevó su hermano Jamal, fue Jamal con su coche y el declarante con el suyo detrás, Jamal fue con un Golf, último modelo, de color azul oscuro, también este coche lo tenía Hicham y después se lo vendió a Jamal.

Jamal le enseñó la casa para que él volviera al día siguiente, dado que eran las 00:30 de la madrugada y el declarante tenía que volver a la fiesta del cordero, Jamal se quedó en la casa, el declarante no llegó a entrar, pero no había luz. La finca se la enseñó para que el declarante fuera al día siguiente que era la fiesta del cordero, pero no fue





MINISTRACION DE JUSTICIA

porque su esposa dio a luz y estuvo en la clínica con ella. El declarante no volvió a la casa porque no le dio tiempo, a la casa iba Jamal con su esposa.

La siguiente vez que ve a su hermano es en marzo, Jamal acudió al bar del declarante primero solo y una segunda vez con Rachid, ambas visitas fueron después del 11 de marzo.

Que a Anouar también le vió por esas fechas, fue solo a su bar.

Que recibe el encargo de su primo Hamid de recibir de Jamal, las llaves del Opel Astra y entregarlas a la suegra de Jamal. Ha recibido también otros encargos familiares, ha recibido una tarjeta para entregarla a Jamal, pero no llegó a entregarla. Una vez, después del 11 de marzo de 2004,

Que no sabe el número que utilizaba su hermano Jamal, los tiene en la agenda, pero sabe que los tres últimos números eran 906 o 960, pero después de la fiesta del cordero ya no tenía este número.

Que un día antes de la detención del declarante su primo Hamid le encarga que le diga

Se le pregunta si Jamal ha hecho algún viaje a Ibiza, a principio de marzo, en nombre del declarante y manifiesta que Jamal fue a Ibiza pero no en nombre del declarante. Jamal le dijo que se iba a Ibiza y se fue después de la fiesta del cordero que ha sido el 10 de febrero.

Se le muestran fotografías obrantes en el Anexo fotográfico compuesto por 48 fotografías a fin de que manifieste a la persona que reconoce y firme sobre la fotografía que reconozca y manifiesta que al nº 3 le vió en los periódicos; conoce al 21 y no sabe el nombre; el 24 es Rachid y sabe que es hermano del 21 y que vivían en su mismo barrio en Tetuán; el nº 28 es su hermano Jamal; el nº 29 es su primo Hicham; el nº 30 es Khalid, hermano de Rachid Oulad y está en la cárcel; el nº 39 es su primo Hamid; el nº 40 cree que es su hermano Said; el nº 43 es Mustapha que sabe que está en Marruecos ahora, le vió el verano de 2003 en Marruecos; el nº 45 es el mejor amigo de su hermano, se llama Abdelilah El Fadual.

Que recuerda haber prestado declaración ante la policía y haber hechos unos reconocimientos fotográficos y lo que dijo y firmó se ajusta a su declaración y reconocimientos que hizo libremente, reconociendo como suyas las firmas plasmadas en declaración y reconocimientos que obran a los folios 38 a 46 del atestado policial, ratificándolos íntegramente.

Que en cuanto al trato recibido en Policía refiere que estaban nerviosos con él, le dieron alguna bofetada.

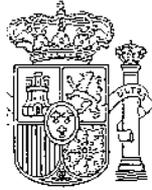
A instancias del Ministerio Fiscal manifiesta que su hermano Jamal no sabe dónde está, si lo supiera lo diría, puede que esté en la calle Villalobos, aunque no tienen mucha relación.

Se le pregunta cómo no teniendo mucha relación han estado dos veces últimamente juntos y manifiesta que nunca ha ido a verle a casa.

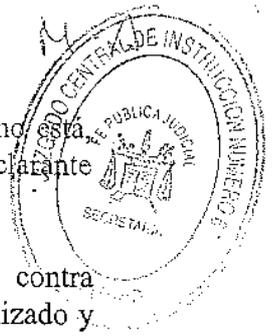


Acehuchal y manifiesta que con ellos hay mas relacion.

Se le pregunta si desde que no ve a Jamal no le ha llamado por teléfono y manifiesta que desde antes de la fiesta del cordero no ha hablado con él del teléfono y



MINISTRACION DE JUSTICIA



cada vez que el declarante le llama por teléfono a Jamal su mujer le dice que no está que está de viaje, y Jamal no le llama desde antes de la fiesta del cordero. El declarante tuvo un hijo y Jamal todavía no ha ido a verle.

A instancias de la defensa no se formulan preguntas.

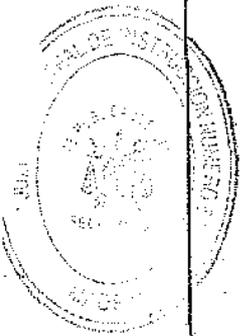
Por el Ministerio Fiscal no interesa medida alguna, por el momento, contra Mostafa Ahmidan; sin perjuicio de que deje un domicilio donde pueda ser localizado y que deberá ir comunicando al Juzgado si lo cambiara, sin perjuicio de que a medida que la instrucción vaya avanzando se formule imputación contra el declarante.

Por la defensa no se formula oposición a lo solicitado por el Ministerio Fiscal.

Leída la presente declaración; la firma el declarante por estar de acuerdo con su contenido, en unión de las personas presentes en este acto, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Y para que conste, a petición de

expido el presente testimonio que firmo y sello en Madrid, a ONCE
DE OCTUBRE DE DOS MIL CINCO



71939



1



4



2



5



3



5460

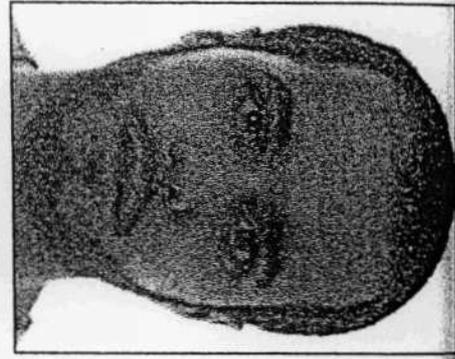
71.940



7



10



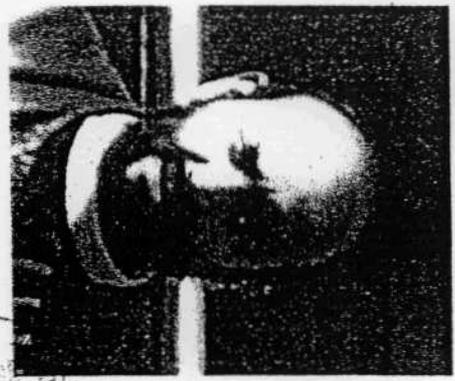
8



11



9

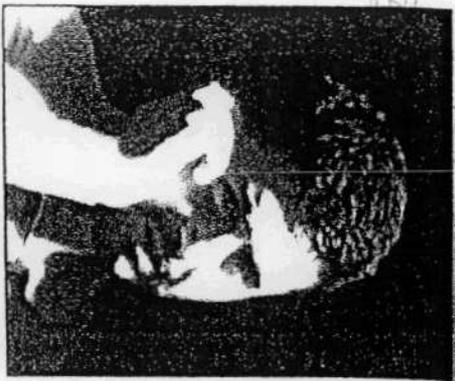


12

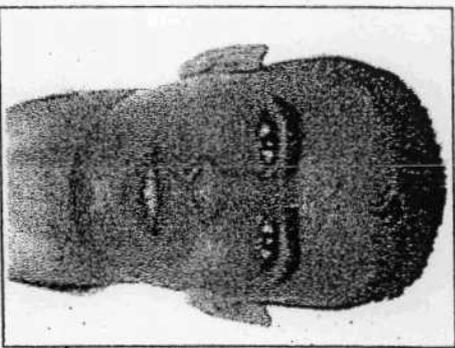


5467

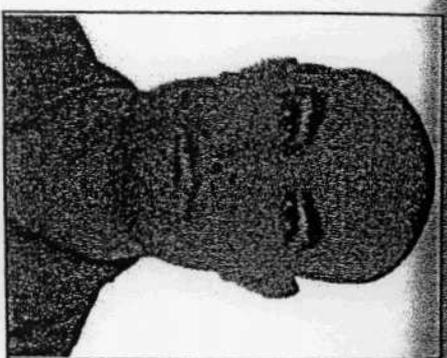
71941



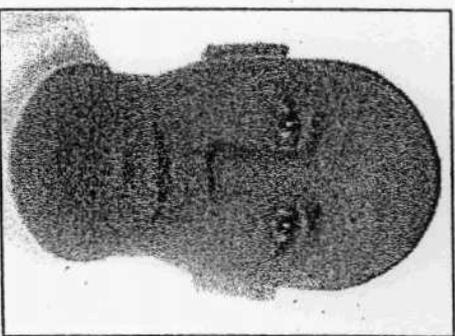
13



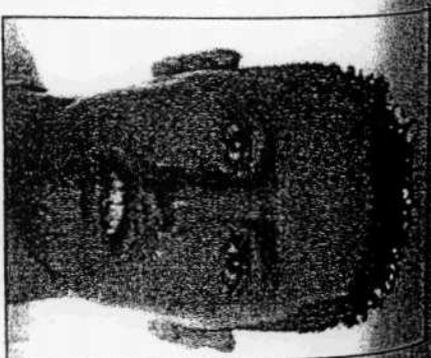
16



14



17



15

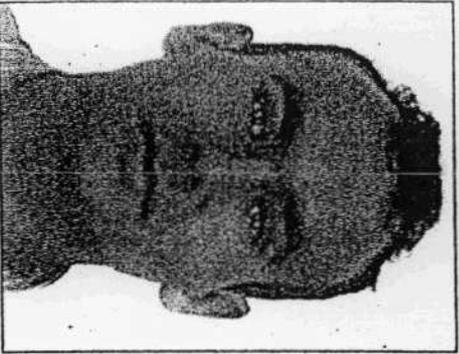


18

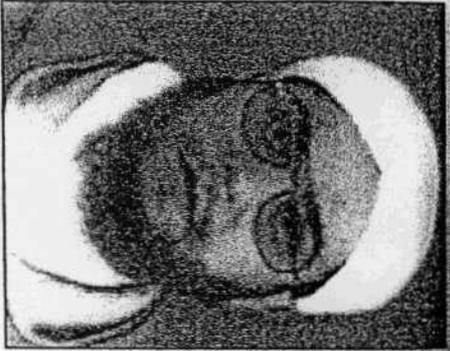




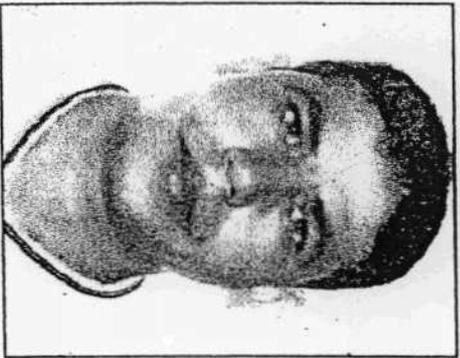
19



22



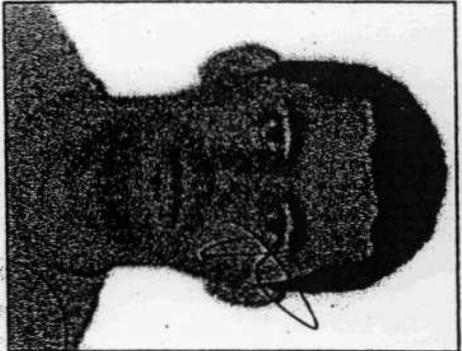
20



23



21



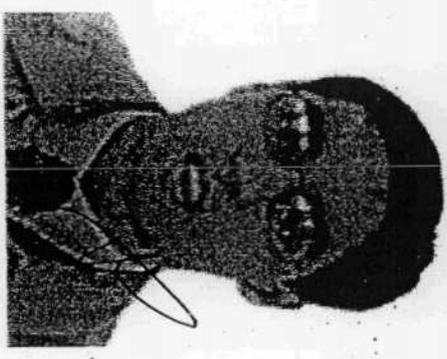
24



71948



25



28



26



29



27



30



5464

78944/69



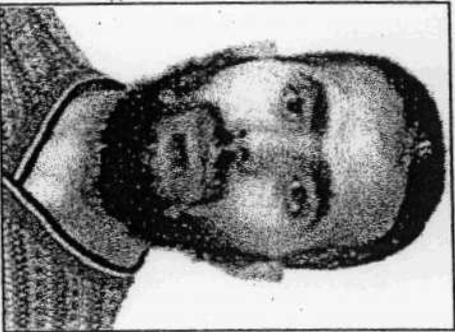
31



34



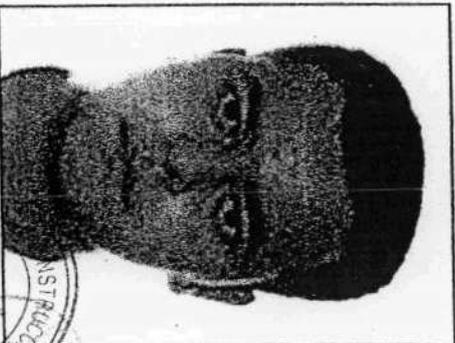
32



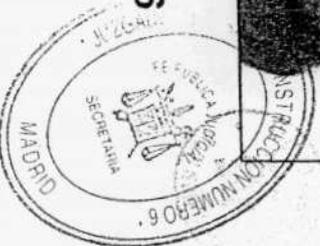
35



33



36





SECCION N.º 1000
1970

37



40



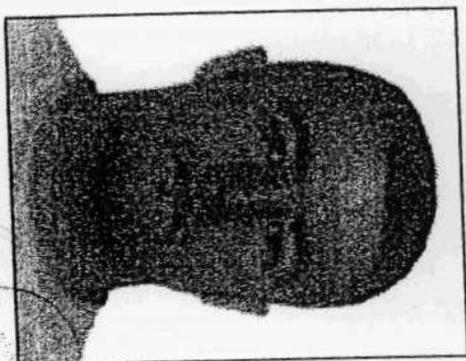
38



41



39



42

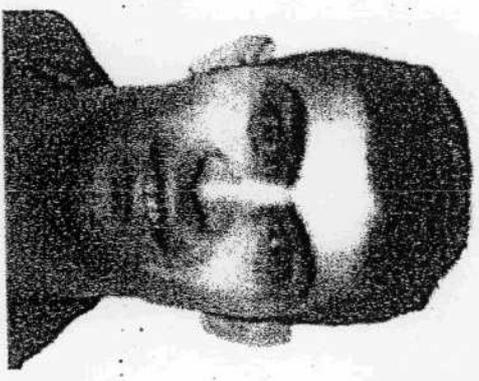
BO. CENTRAL DE INSTRUCCION N.º 1000
1970

5466
41945

SECRET
MADRID
ESTADO



43



46



44



47



45



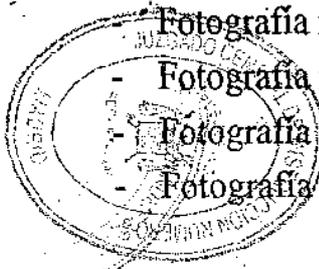
48

SECRET
MADRID
ESTADO
INSTRUCION NUMERO 6

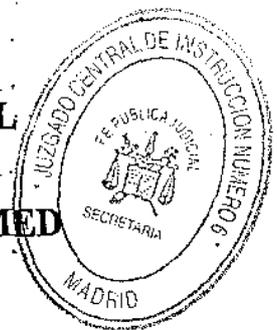
5467
7/19/62

ANEXO FOTOGRAFICO

- Fotografía número 1.- **Driss CHEBLI**
- Fotografía número 2.- **Jamal ZOUGAM**
- Fotografía número 3.- **Mohamed EL BAKKALI**
- Fotografía número 4.- **Farid OULAD ALI**
- Fotografía número 5.- **Mohamed CHAOUI**
- Fotografía número 6.- **Abdennabi CHEDADI**
- Fotografía número 7.- **Amer AZIZI**
- Fotografía número 8.- **Mohamed Larbi BEN SELLAM**
- Fotografía número 9.- **Moustapha SERROUKH**
- Fotografía número 10.- **Faissal ALLOUCH**
- Fotografía número 11.- **Zouheir RAFA**
- Fotografía número 12.- **Imad Eddine BARAKAT YARKAS**
- Fotografía número 13.- **Sarhane ben Abdelmajid FAKHET**
- Fotografía número 14.- **Abdelaziz BENYAICH**
- Fotografía número 15.- **Rachid AGLIF**
- Fotografía número 16.- **Filali OUALI**
- Fotografía número 17.- **Said CHEDADI**
- Fotografía número 18.- **Kamal CHATBI**
- Fotografía número 19.- **Abdelouahid BERRAK SOUSSANE**
- Fotografía número 20.- **Hicham TEMSAMANI JAD**
- Fotografía número 21.- **Mohamed OULAD AKCHA**
- Fotografía número 22.- **Moustafa MAYMOUNI**
- Fotografía número 23.- **Mohammed El Hadi CHEDADI**
- Fotografía número 24.- **Rachid OULAD AKCHA**
- Fotografía número 25.- **José Emilio SUAREZ TRASHORRAS**
- Fotografía número 26.- **Abdelkader KOUNJAA**
- Fotografía número 27.- **Abderrahim ZBAKH**
- Fotografía número 28.- **Jamal AHMIDAN**
- Fotografía número 29.- **Hicham AHMIDAN**
- Fotografía número 30.- **Khalid OULAD AKCHA**

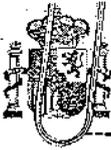


- 71948
173
- Fotografía número 31.- Fouad el Morabit AMGHAR
 - Fotografía número 32.- Khalid ZEIMI PARDO
 - Fotografía número 33.- Basel GHALYOUN
 - Fotografía número 34.- Mouhannad Almallah DABAS
 - Fotografía número 35.- Driss DIBA
 - Fotografía número 36.- Mohammed SAFSAF
 - Fotografía número 37.- Abderrazzak AZZI
 - Fotografía número 38.- Mohammed HADDAD
 - Fotografía número 39.- Hamid AHMIDAN
 - Fotografía número 40.- Said AHMIDAN
 - Fotografía número 41.- Said BERRAJ
 - Fotografía número 42.- Antonio TORO CASTRO
 - Fotografía número 43.- Abdenbi KOUNJAA
 - Fotografía número 44.- Walid ALTARAKJI ALMASRI
 - Fotografía número 45.- Abdelilah EL FADUAL EL AKIL
 - Fotografía número 46.- Rami GHAZI EL ZEIN
 - Fotografía número 47.- Rabei OSMAN EL SAYED AHMED
 - Fotografía número 48.- Mohamed KAFARNA



Y para que conste, a petición de

ONCE
DE OCTUBRE DE DOS MIL CINCO



SECRETARÍA JUDICIAL DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN N.º 6
 DON/DONA

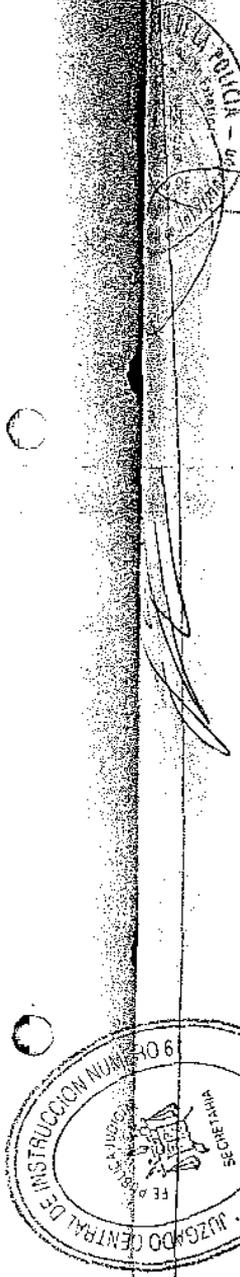
Diligencias nº 8470 Fecha de 17 de marzo de 2004

6 DE LA AUDIENCIA PROBATORIA que los documentos anteriores concuerdan bien y holgadamente con sus originales de los que proceden y a los que se remite en caso necesario

ACTA DE DECLARACION DE ABDELILAH EL TABOAL EL AKIL.-

En Madrid, en las dependencias de la Unidad Central de Información Exterior, de la Comisaría General de Información de la Dirección General de la Policía, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día seis de abril de dos mil cuatro, se extiende la presente por los Funcionarios afectos a la Unidad referida con carnets profesionales números 82.657 y 82.341, Instructor y Secretario respectivamente, titular para oír en declaración al arriba epigrafiado, cuyos demás datos de filiación son: nacido el veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y nueve en Tetuán (Marruecos), hijo de Mohamed y Lyakout, con número de identificación de extranjeros X-02517952-G, con domicilio en la calle de Ceuta, siendo asistido por el Letrado del Turno de Oficio del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, titular del carnet profesional número cincuenta y cinco mil ciento diecinueve (55.119), el cual **MANIFIESTA:**

- Que ha sido informado nuevamente de los derechos que le asisten como detenido en presencia del señor Letrado.
- Que PREGUNTADO, si quiere declarar en estas dependencias policiales o ante la Autoridad Judicial, DICE que es su deseo prestar declaración ante esta Instrucción:
- PREGUNTADO por las Generales de la Ley, DICE:
- Que sabe hablar español.
- Que lleva viviendo en España aproximadamente ocho años.
- Que ha estado detenido una vez, por llevar pasaporte falso, motivo por el que ha estado enjuiciado, habiendo sido condenado a pagar una multa.
- PREGUNTADO para que diga si conoce a JAMAL AHMIDAN y en caso positivo desde cuando lo conoce, de qué lo conoce y que relación les une, DICE:
- Que sí, lo conoce como "chino". Lo conoce en Aluche en el año mil novecientos noventa y ocho. Que no tiene mucha relación con el mismo.
- PREGUNTADO para que diga cuántas veces le ha visto durante este tiempo, DICE:
- Que, mientras vivía en Aluche le veía siempre en el parque.





--- PREGUNTADO para que diga si ha traficado en alguna ocasión con sustancias estupefacientes con JAMAL, dice:-----

--- Que no.-----

--- PREGUNTADO para que diga si ha traficado alguna vez con hachís, DICE:-----

--- Que no, nunca.-----

--- PREGUNTADO para que diga si sabe si el "chino" traficaba con hachís, DICE:-----

--- Que no lo sabe.-----

--- PREGUNTADO para que diga si ha hablado con el chino alguna vez por teléfono, cuándo y el motivo DICE:-----

--- Que sí, siendo la última vez el verano de dos mil tres, cuando JAMAL estaba con su hermano MUSTAFA, al que también llaman el chino. El motivo fue porque el declarante tenían su dirección en el domicilio de MUSTAFÁ AHMIDAN, hermano del JAMAL, y, al parecer, había recibido una carta para un juicio.-----

--- PREGUNTADO para que diga cuándo ha visto a JAMAL por última vez y dónde, DICE:-----

--- Que en una finca en la carretera de Valencia, no recordando el nombre del pueblo, donde acudió para comprar un coche a su hermano HICHAM AHMIDAN.-----

--- PREGUNTADO para que describa el coche que compró, DICE:-

--- Que era un VOLKSWAGEN GOLF, negro, cinco puertas, diesel, con las ventanillas traseras tintadas, con llantas, con fundas de asientos claras.-----

--- PREGUNTADO Para que diga en que ocasiones ha estado en esa finca y cuándo, DICE:-----

--- Que ha estado en dos ocasiones. La primera antes de febrero y la segunda el día de la fecha de un juicio que tenía en Madrid, no recordando bien la fecha aunque cree que puede ser el veintidós de febrero.-----

COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR
OFICINA DE INVESTIGACIÓN Nº 6
MADRID

COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR
OFICINA DE INVESTIGACIÓN Nº 6
MADRID



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



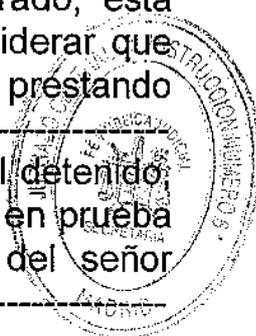
6889 176
71951



--- Que en estos momentos se suspende la declaración por encontrarse indispuerto anímicamente el detenido y por voluntad de éste.-----

--- Que consultado al asistente de éste, el señor letrado, está conforme en que se suspenda la declaración por considerar que no se encuentra en disposición anímica de seguir prestando declaración.-----

--- Que una vez leída la presente por el señor letrado al detenido, éste se niega a firmar lo declarado hasta el momento y, en prueba de conformidad la firma el señor letrado en unión del señor Instructor, de lo que como Secretario **CERTIFICO**.-----



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

Y para que conste, a petición de

exr. Facchio testimonio que firmo y sello en Madrid, a ... ONCE ...
DE OCTUBRE DE DOS MIL CINCO

[Firma manuscrita]



504



MINISTERIO DE JUSTICIA

25

A. E. F. E. A. 41952

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN

NÚMERO SEIS
DONDE SE ENCUENTRA EL NOMBRE DEL DEFENDIDO: MARIA VELASCO MARTIN
MADRID

SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO
0 DE LA CIUDAD DE MADRID



PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004
que los documentos anteriores concuerdan
bien y fielmente con sus originales de los que proceden y a los que me remito
en caso necesario.

DECLARACIÓN DE DETENIDO

Nombre y apellidos: ABDELILAH EL FADUL EL AKIL
N.I.E. X-02517952-G
Naturaleza : Tetuan Marruecos
Fecha de nacimiento : 1969 (no está seguro del día y mes exactos)
Hijo de : Mohamed y Lyakout
Domicilio : C/ Ejército Español portal 3, 3-B (CEUTA), y en Madrid vive en Calle
Valdemorillo nº 3, 3º-10 GETAFE (MADRID)
Teléfono :

En Madrid, a siete de abril de dos mil cuatro.

Ante el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción número Seis y de mi, el Secretario Judicial, comparece la persona arriba identificada asistida del Letrado del Ilre. Colegio de Abogados de Madrid D. José Luis Laso D'Lom, colegiado nº 55119, quien previamente informado de sus derechos a guardar silencio, a responder únicamente a las preguntas que desee y a no declararse culpable, manifiesta lo siguiente a presencia del Ministerio Fiscal representado por la Ilma. Sra. Dña. Olga Emma Sánchez Gómez y asistido del intérprete de idioma árabe D. Med Djilali Chettouf quien jura desempeñar fielmente su labor.



Se le informa de la imputación que contra él se formula consistente en presuntos delito de colaboración con organización terrorista de carácter islamista y, en su caso por presunto delito de tráfico de drogas para favorecer ese delito de colaboración con organización terrorista islámica, todo ello con relación a los hechos que finalizaron con el atentado de 11 de marzo de 2004 en Madrid.

A instancias del Instructor manifiesta:

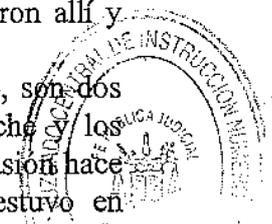
Que el vehículo Golf que fue localizado en Ceuta lo compró el día 22, no sabe de qué mes pero fue el día que se celebró un primer juicio en Arturo Soria, después se celebró un segundo juicio. El vehículo se lo compró a Hicham Ahmidam en Madrid, antes ya le había comprado otro coche. Para el pago del Golf entregó a Hicham un Polo de color gris metalizado y un millón de pesetas. Compró el coche después de la fiesta del cordero de este año 2004 y se desplazó a Madrid a comprar y a hacerse cargo del coche.



MINISTERIO DE JUSTICIA

Se le muestran anexos 1 a 8 con un total de 48 fotografías a fin de que manifieste a las personas que reconoce y firme sobre las mismas y manifiesta que conoce a la persona que aparece en la fotografía nº 15, su hermano Hasan tiene una finca, la finca está cerca del Safari Madrid, primero conoció a su mujer y después acudió a esa finca con sus hijos, Hace dos años el día de la fiesta del cordero también la pasaron allí y mataron allí al cordero.

Conoce también a las personas fotografiadas con el número 21 y 24, son dos hermanos, les conoce desde hace mucho que el declarante vivía en Aluche y los hermanos estaban con la familia de Jamal. En el año 2004 los vió en una ocasión hace unos cuatro meses aproximadamente, los vió con Jamal, el declarante estuvo en Barcelona comprando ropa al por mayor, después vino a Madrid a una cafetería cuyo dueño se llama Ayachi que está en Marqués de Vadillo donde paran los marroquíes, allí estaba Jamal Ahmidan con Ayachi y les vendió la ropa que había comprado en Barcelona, después Jamal volvió a llamarle a un teléfono móvil que el declarante tenía y que acaba en 22 para ver si tenía más ropa porque había más gente interesada en comprarle ropa, quedaron y fue con Jamal en el Opel Astra con su bolsa de ropa hasta la casa de los hermanos que estaba en Villaverde. En la casa tenían un ordenador portátil. Los hermanos eligieron la ropa y Jamal le dijo que él le pagaba, el nº 21, Mohamed, llamó a Jamal y le dijo "ven que te enseñe algo", y le enseñó el ordenador en el que salía una persona hablando de "Irak" y de Bin Laden, y el declarante tuvo miedo, se acordó que si en Marruecos se hablan de esos temas les llevan a la comisaría le dijo a Jamal que se iba del piso.



Se le pregunta de dónde salía el hachís que Jamal obtenía para obtener financiación y manifiesta que no lo sabe.

Se le pregunta cuando compró el Golf a Hicham y manifiesta que no se acuerda, que era lunes, el 23 de febrero.

Se le pregunta si era el proveedor de hachís de Hicham y manifiesta que no.

Se le pregunta si venía del sur con un vehículo con hachís y se volvía con otro vehículo y manifiesta que no.

Que el Golf que compró a Hicham estaba en una finca en la carretera de Valencia, el declarante se desplazó hasta allí con un Polo de color gris y volvió con el mismo coche, y un chico que estaba en la finca con Jamal, con una cicatriz en la cara, llevó el Golf hasta Madrid y se fueron al Gestor para arreglar los papeles.

A instancias del Ministerio Fiscal se le pregunta que dónde vive y manifiesta que vive en Ceuta.

Que nunca ha traído hachís.

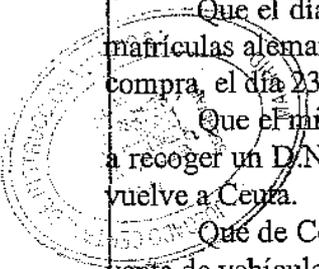
Que a la finca de Navalcarnero en un coche gris, en el Polo que antes ha referido.

Que el día 23 compra el coche, antes lo había visto cuando lo tenía Hicham con matrículas alemanas y el declarante compra el coche y lo matricula, el mismo día que lo compra, el día 23 de febrero, se lleva ese coche a Ceuta.

Que el mismo día del juicio, el 23 de febrero, sale del juicio, se va al Consulado a recoger un D.N.I. suyo, de ahí va al Registro Civil a recoger el libro de familia y se vuelve a Ceuta.

Que de Ceuta a Madrid viene con un BMV. El declarante se dedica a la compra-venta de vehículos.

Que el juicio que tuvo el día 23 fue por problemas de un coche, vendió un coche y cuando recoge el dinero llegó un señor de color e intentó robarle.



A. E. F. E. A. 179
71.954



MINISTRACION
DE JUSTICIA

A instancias de S.Sa. se le pregunta a qué persona más reconoce del reportaje fotográfico y manifiesta que reconoce también al número 28, Jamal Ahmidan, al nº 29 Hicham Ahmidan, y al nº 40 como hermano de Jamal.

Se le pregunta si bajó el coche a Ceuta que ferry utilizó y manifiesta que cogió el día 23 fue hasta Algeciras y el día 24 cogió el ferry, no se acuerda cual.

Por el Ministerio Fiscal se le pregunta si no fue Hicham quien bajó en los primeros días de marzo ese vehículo a Ceuta y manifiesta que no, que fue el declarante quien se lo llevó.

Se le pregunta de dónde sacó el millón de pesetas (600 euros según el declarante) para pagar a Hicham y manifiesta que antes de casarse estuvo trabajando con Mustapha, cogiendo el hachís de Algeciras y trayéndolo a Madrid, pero hace tres años, cuando se casó, dejó voluntariamente el tráfico de drogas. El dinero que pagó a Hicham lo sacó de los ahorros de ese trabajo.

Que el declarante tiene un hijo y otra hija que tiene su mujer.

Que el declarante gana 500 euros mensualmente, pero tenía ahorrados 18.000 euros.

Que antes había vendido otro Golf de Málaga.

Que Hicham no sabe dónde está, le vió por última vez cuando le vendió la ropa.

Que cuando fue a la finca de Morata de Tajuña, el día del juicio, en la finca estaban Jamal, el nº 21, un chico que tiene un corte, una cicatriz en la mejilla y la suegra de Jamal, no vió a nadie más. Había llegado de Ceuta el día anterior y se quedó a dormir en un hotel en Parla con una amiga.

Se le pregunta que si venía al juicio porque llama a Hicham y Jamal y manifiesta que porque le interesaba el Golf, lo había visto cuando lo trajeron de Alemania y acompañó a Hicham a pasar la ITV, así que Hicham le avisó que le interesaba vender el coche y manifiesta que no.

Que el BMV en el que vino lo dejó en Madrid, lo bajó después un chico llamado Achraf, no recuerda el día que lo bajó, pero no hicieron el viaje a la vez, lo llevó más tarde porque lo dejó en un taller.

A instancias de la defensa no se formulan preguntas.

Se le da lectura de la declaración prestada ante la Policía, declaración que no firmo, y que obra a los folios 502 a 504 del atestado, y muestra su conformidad con el contenido de la misma.

Por S.Sa. se le pregunta si conoce a una persona que se llama Hamid Ahmidan y manifiesta que no le conoce.

Se le pregunta si conoce a una persona llamada Abdelilah El fadual El Akil y manifiesta que es el mismo, se le pregunta por qué no se reconoce en el reportaje fotográfico mostrado y manifiesta que porque es él, y en este acto se reconoce en la fotografía nº 45.

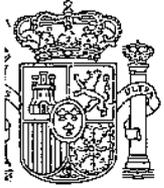
Se le pregunta por qué Hamid Ahmidan le reconoce por su nombre completo y manifiesta que como vendía ropa le conoce mucha gente.

Que no sabe dónde vive Hicham Ahmidan, pero ha coincidido con él en una discoteca de Alcorcón.

Se le vuelve a preguntar por qué Hamid Ahmidan le reconoce en una fotografía y manifiesta que como iba al bar que coincidían muchas personas puede que fuera de allí.

Por el Ministerio Fiscal se le pregunta si en la finca a la que fue había gente trabajando y estaba allí Hamid Ahmidan y manifiesta que no vió a nadie trabajando, vió que se estaban haciendo arreglos.





MINISTRACION DE JUSTICIA



Se le pregunta cuando fue por primera vez a esa finca y manifiesta que Jamal necesitaba a un pastor en esa finca se llevó al declarante, estaba Jamal con su suegra, una española, la finca estaba en malas condiciones. El declarante no se quedó allí a trabajar porque llevó a otra persona que necesitaba trabajo, se llamaba Mostapha que tiene un familiar llamado Karim que trabaja en una panadería con Alfonso. Esto ocurrió antes de la fiesta del cordero.

Por S.Sa. se le pregunta cómo es que el nº 39 de las personas que aparecen en el reportaje fotográfico le identifica a él por su nombre y manifiesta que todo el mundo conoce al declarante por su nombre porque iba mucho a la cafetería que ha manifestado a vender ropa.

A instancias del Ministerio Fiscal manifiesta que el nº 39 no estaba en la finca.

Por el Ministerio Fiscal se le pone de manifiesto que esta persona, el nº 39, es primo de Jamal y de Hicham y manifiesta que Jamal y Hicham tienen mucha familia.

Por S.Sa. se hace constar en este acto que Hicham Ahmidan, la persona que conoce al declarante, bajó a Marruecos cinco días antes del día 11 de marzo de 2004.

Que el día 24 de febrero pasó la noche en su casa de Ceuta y se puede comprobar en su pasaporte, aunque no está seguro si fue el 24 o el 25 de febrero, pero tendrá sellada la fecha en el pasaporte. Ese día acompañó a una vecina a la que tenían que operar de un ojo, al hospital, en el Golf. Pasó a Marruecos y después regresó a Ceuta.

Por S.Sa. se le pregunta cómo se hizo la lesión que presenta en la cabeza y manifiesta que cuando le informaron de los hechos de los que se acusaba se desmayó y por ese motivo se hizo la lesión; los arañazos que presenta en la cara se los hizo él mismo. Que el trato por la Policía ha sido bueno.

Que cuando fue a pasar la frontera hacia Marruecos hicieron una comprobación en la misma frontera por parte de la Guardia Civil el día 25 de febrero de 2004 por la noche para ver si el Golf era robado.

Por S.Sa. se le pregunta cómo es que una persona que no es ninguna de las que ha referido que estuviera en Morata de Tajuña le identifica cómo que estaba con Jamal en el coche y manifiesta que con Jamal se ha montado en un coche, en un Opel, en el Golf. Como Jamal tiene mucha familia y no tenía los papeles en regla siempre cogía los coches de sus familiares y cambiaba mucho de coche.

Leída la presente declaración, la firma el declarante por estar de acuerdo con su contenido, en unión de las personas presentes en este acto, de lo que yo, el Secretario, doy fe.<

Y para que conste, a petición de

expido el presente testimonio que firmo y sello en Madrid, a ONCE.....

DE OCTUBRE DE DOS MIL CINCO.....





1



2



3



4



5



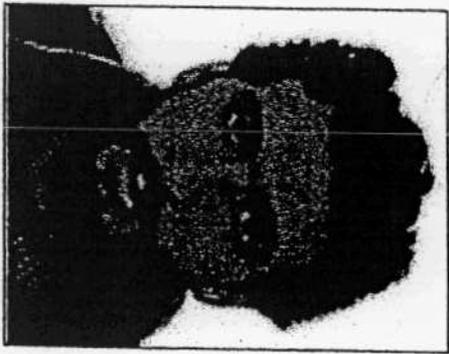
6



101 41.956

INSTRUCION N.º 1000
BUCA JUDICIAL

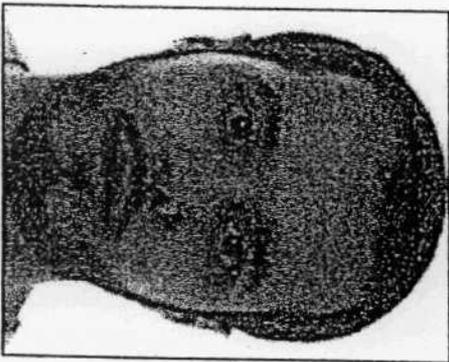
ANEXO 2



7



10



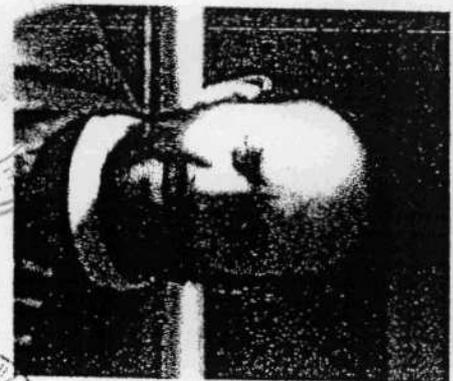
8



11



9



12

INSTRUCION N.º 1000
BUCA JUDICIAL

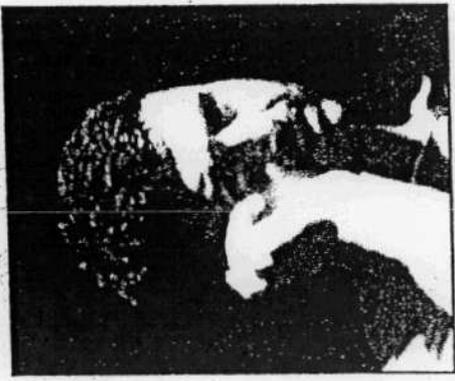
INSTRUCION N.º 1000
BUCA JUDICIAL

187
71957

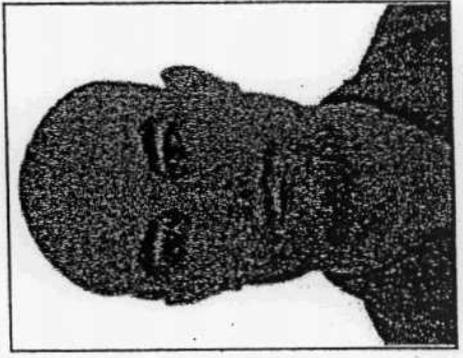
6425
71.958 183

SECRETARIA
ACCION NUMERO 6

ANEXO 3



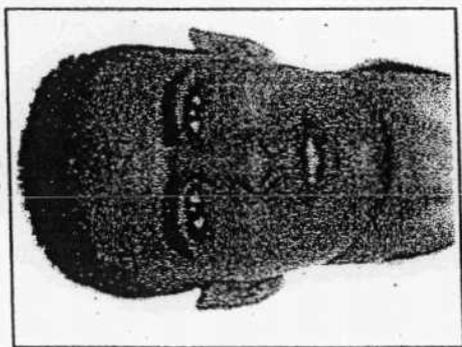
13



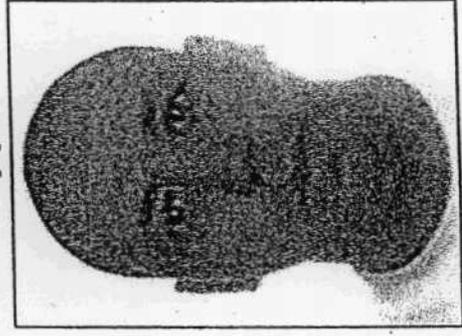
14



15



16



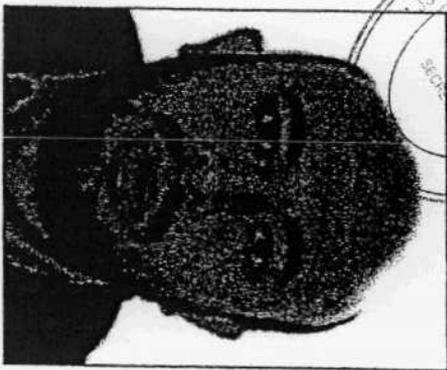
17



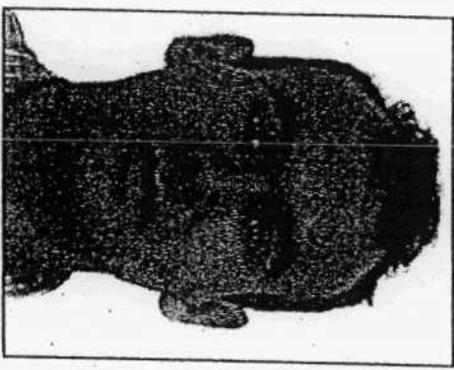
18

SECRETARIA
ACCION NUMERO 6
MADRID

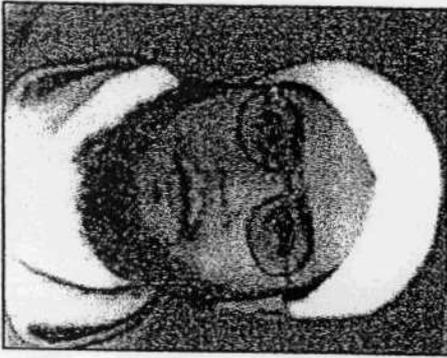
ANEXO 4



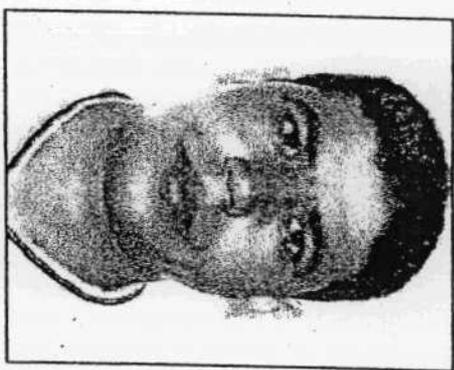
19



22



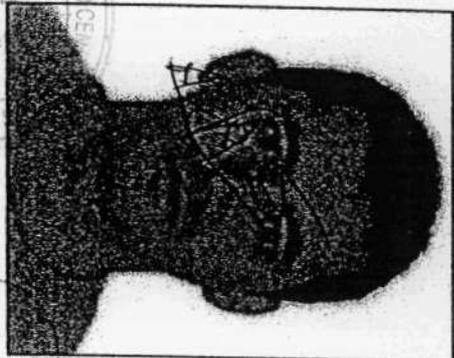
20



23



21

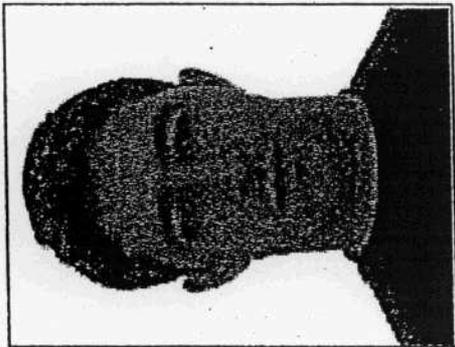
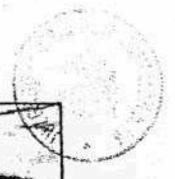


24

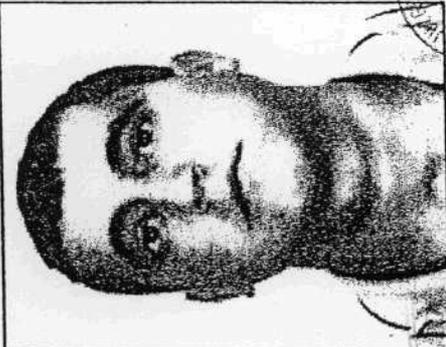


184
4.950

71960/185



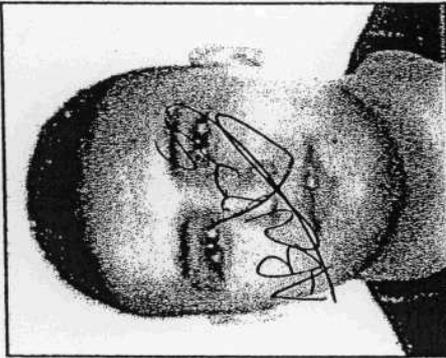
27



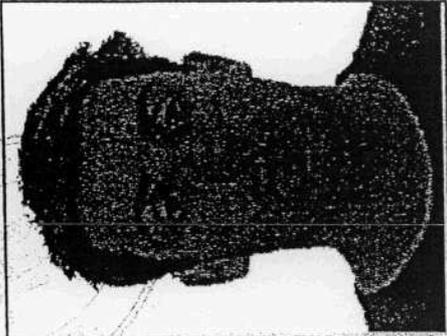
30



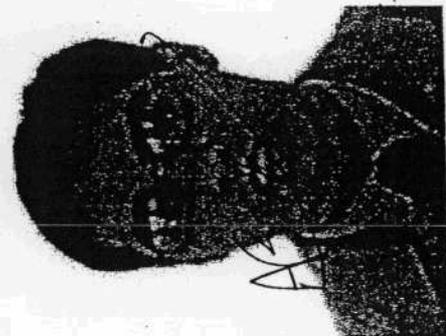
26



29

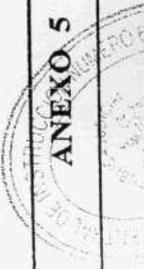


25



28

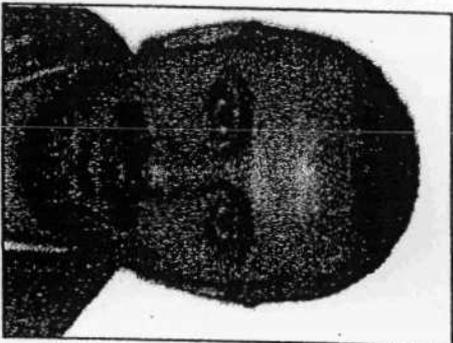
ANEXO 5



ANEXO 6



31



34



32



35



33



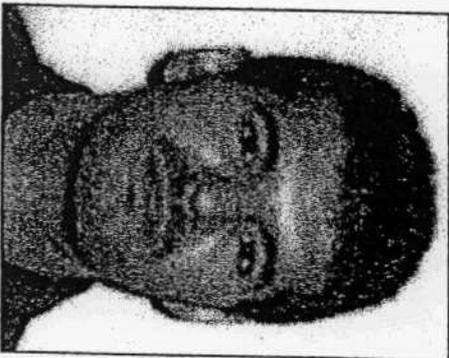
36



186
24.961



37



38



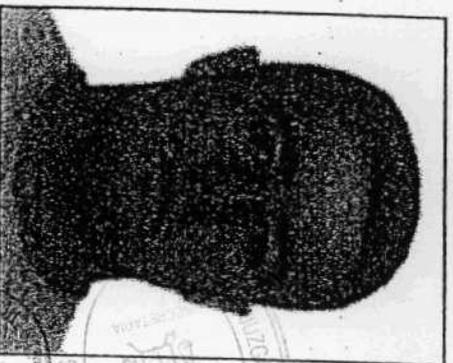
39



40



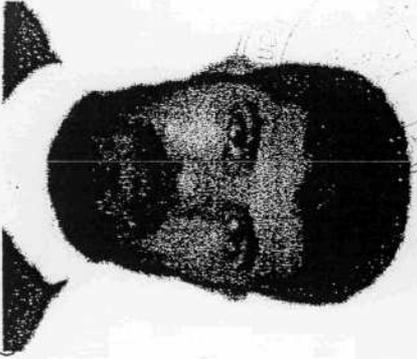
41



42



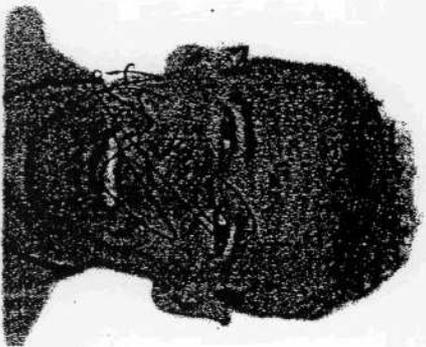
ANEXO 8



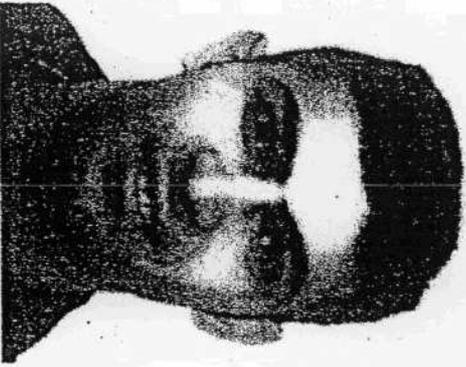
43



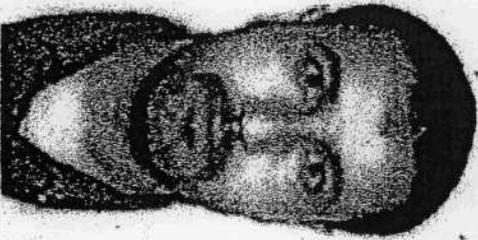
44



45



46



47



48



5731
71.964 189

ANEXO FOTOGRAFICO

- Fotografía número 1.- **Driss CHEBLI**
- Fotografía número 2.- **Jamal ZOUGAM**
- Fotografía número 3.- **Mohamed EL BAKKALI**
- Fotografía número 4.- **Farid OULAD ALI**
- Fotografía número 5.- **Mohamed CHAOUI**
- Fotografía número 6.- **Abdennabi CHEDADI**
- Fotografía número 7.- **Amer AZIZI**
- Fotografía número 8.- **Mohamed Larbi BEN SELLAM**
- Fotografía número 9.- **Moustapha SERROUKH**
- Fotografía número 10.- **Faissal ALLOUCH**
- Fotografía número 11.- **Zouheir RAFA**
- Fotografía número 12.- **Imad Eddine BARAKAT YARKAS**
- Fotografía número 13.- **Sarhane ben Abdelmajid FAKHET**
- Fotografía número 14.- **Abdelaziz BENYAICH**
- Fotografía número 15.- **Rachid AGLIF**
- Fotografía número 16.- **Filali OUALI**
- Fotografía número 17.- **Said CHEDADI**
- Fotografía número 18.- **Kamal CHATBI**
- Fotografía número 19.- **Abdelouahid BERRAK SOUSSANE**
- Fotografía número 20.- **Hicham TEMSAMANI JAD**
- Fotografía número 21.- **Mohamed OULAD AKCHA**
- Fotografía número 22.- **Moustafa MAYMOUNI**
- Fotografía número 23.- **Mohammed El Hadi CHEDADI**
- Fotografía número 24.- **Rachid OULAD AKCHA**
- Fotografía número 25.- **José Emilio SUAREZ TRASHORRAS**
- Fotografía número 26.- **Abdelkader KOUNJAA**
- Fotografía número 27.- **Abderrahim ZBAKH**
- Fotografía número 28.- **Jamal AHMIDAN**
- Fotografía número 29.- **Hicham AHMIDAN**
- Fotografía número 30.- **Khalid OULAD AKCHA**



- Fotografía número 31.- Fouad el Morabit AMGHAR
- Fotografía número 32.- Khalid ZEIMI PARDO
- Fotografía número 33.- Basel GHALYOUN
- Fotografía número 34.- Mouhannad Almallah DABAS
- Fotografía número 35.- Driss DIBA
- Fotografía número 36.- Mohammed SAFSAF
- Fotografía número 37.- Abderrazzak AZZI
- Fotografía número 38.- Mohammed HADDAD
- Fotografía número 39.- Hamid AHMIDAN
- Fotografía número 40.- Said AHMIDAN
- Fotografía número 41.- Said BERRAJ
- Fotografía número 42.- Antonio TORO CASTRO
- Fotografía número 43.- Abdenbi KOUNJAA
- Fotografía número 44.- Walid ALTARAKJI ALMASRI
- Fotografía número 45.- Abdelilah EL FADUAL EL AKIL
- Fotografía número 46.- Rami GHAZI EL ZEIN
- Fotografía número 47.- Rabei OSMAN EL SAYED AHMED
- Fotografía número 48.- Mohamed KAFARNA



Y por su tanto, a petición de

expido el presente en el día ONCE

DE OCTUBRE DE DOS MIL CINCO



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



8136
71966.191

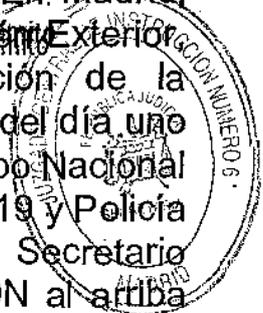
DON/DONA ZULS MARIJA VELASCO MARTIN

Diligencias nº 8470 Fecha 1 de abril de 2004.

SECRETARÍA JUDICIAL DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN N.º 6 DE LA AUDIENCIA NACIONAL



ACTA DE DECLARACIÓN DE Oíman EL GNAOUT en Madrid, en las dependencias de la Unidad Central de Información Exterior dependiente de la Comisaría General de Información de la Dirección General de la Policía, siendo las veinte horas del día uno de abril de dos mil cuatro, ante los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, Inspector con carné profesional número 85.519 y Policía con carné profesional número 72.472, Instructor y Secretario respectivamente, se procede A OÍR EN DECLARACIÓN al artífice epigrafiado, cuyos demás datos de filiación son: nacido en Tetuán (Marruecos) el veinticinco de abril de mil novecientos setenta y cinco, hijo de Mohamed y Fatima, domicilio en la calle Coronel número quince de la localidad de Pozuelo de Alarcón (Madrid), teléfono 606.54.75.60 y titular del pasaporte marroquí número 371845, asistido por el señor Letrado del Turno de Oficio del Ilustre Colegio de Abogados de esta capital, con carné de colegiado número 45.699, D^a Beatriz Margarita BERNAL GAIPO, D.N.I. 11.833.059-L que muestra y retira en este acto, el cual libre y voluntariamente **MANIFIESTA:**



--- Que **PREGUNTADO** para que diga si entiende bien el castellano y si sabe leer y escribir, **CONTESTA** que lo entiende.

--- Que **PREGUNTADO** para que diga que familia y amistades tiene en España, **DICE** que, una hermana, llamada Fatima EL GNAOUT, casada con un marroquí, que tiene tres hijos. Con domicilio en Pozuelo de Alarcón C/ Plaza Coronel nº 15

Que **PREGUNTADO** para que diga que relación mantiene o mantenía con Jamal AHMIDAN y con que otros nombres o apodosos le conoce **DICE** que, lo conoce con el nombre de JAMAL, el lo conoce en una discoteca de Alcorcón llamada ATLAS. Manifiesta que también conoce a dos hermanos de JAMAL, llamados ABDUL y SAID. Tras conocerle en la discoteca, no tiene ningún contacto con él, hasta que después de la fiesta del cordero le llama por teléfono, sin saber quien le ha podido facilitar su número de teléfono, para ofrecerle un trabajo de albañilería.



99



6137
71967 192

--- Que **PREGUNTADO** para que diga si ha estado alguna vez en la finca que Jamal AHMIDAN posee entre los términos municipales de Morata de Tajuña y Cinchón, **RESPONDE** que ha trabajado durante un mes, realizando trabajos de albañilería en la mencionada finca. -

--- Que **PREGUNTADO** para que diga desde que fechas ha estado trabajando, y el horario que tenía, **RESPONDE** que empezó a trabajar una semana después de la fiesta del cordero, sobre principios del mes de febrero, hasta una semana y media antes de los atentados del once de marzo del año en curso. Con un horario desde las 09.00 horas hasta las 19.00 horas. -----

--- **PREGUNTADO** para que diga si alguna noche ha pernoctado en la finca de Morata de Tajuña y si lo hizo sólo o en compañía de mas gente, **RESPONDE** que durmio una sola vez en compañía de tres hombres de nacionalidad marroquí, de los que unicamente sabe que se llaman. JAMAL, ABDULAH, MOHAMED hermano de RACHID y ANUAR. -----

--- **PREGUNTADO** para que diga si en todo el tiempo que estuvo trabajando allí observó la presencia de mas personas en la misma y en caso positivo que para que diga los nombres o sobrenombres por los cuales les conocía, **CONTESTA** que la finca era frecuentada por varias personas desconociendo el nombre de algunas de ellas conociendo únicamente los nombres de los anteriormente citados, no recordando que hubiera ninguna persona de nacionalidad española a excepción de dos mujeres y un hombre, de edad avanzada que son vecinos de la finca. -----

--- **PREGUNTADO** para que diga cuantas de estas personas dormían habitualmente en la finca y cuantas lo hacían de manera ocasional, **RESPONDE** que los que normalmente dormían en la finca eran JAMAL, ABDULAH, MOHAMED y ANUAR, haciéndolo ocasionalmente RACHID hermano de MOHAMED. -----

--- **PREGUNTADO** para que diga la descripción de todas y cada una de las personas referidas anteriormente, **MANIFIESTA** que JAMAL es moreno de piel y pelo, estatura 1,70 metros

100



6138
H.968193



aproximadamente, ojos oscuros, llevando de vez en cuando gafas de sol de color negro, entre unos 30 a 35 años de edad, ABDULAH, piel clara, pelo negro rizado, algo más bajo de JAMAL de compleción normal, llevando barba los primeros días que le vio y afeitándose después, MOHAMED de unos 27 años edad, piel clara, pelo negro peinado hacia atrás, 1,75 metros de estatura aproximadamente, ANUAR de 20 a 25 años de edad, delgado, 1,70 metros de estatura aproximadamente, pelo negro, rapado por los laterales, con el labio inferior prominente "hablando como una persona sin dentadura", RACHID suele ir con gorro de lana de color oscuro, piel clara, estatura 1,80 metros aproximadamente, compleción fuerte, pelo negro, peinado hacia atrás. -----

--- **PREGUNTADO** para que diga si mantiene o mantuvo una relación fluida o habitual con el mismo, **CONTESTA** que cuando terminaba su jornada laboral se iba a su casa en compañía de HAMID, el cual es primo de JAMAL y trabajaba con el declarante, el cual tenía un vehículo marca REANULT, modelo MEGANE, de color rojo. Que una vez fuera del trabajo NO mantenía ningún contacto con JAMAL, habiendo hablado con el de cinco a siete veces por teléfono sin saber el número del mismo, ya que le llamaba con número oculto, exceptuando la primera vez que le llamo para ofrecerle el trabajo, que lo hizo desde un número de telefono móvil el cual no recuerda. -----

--- **PREGUNTADO** para que diga los vehículos que observó estacionados en la parcela de la finca de Jamal AHMIDAN o en sus inmediaciones y que utilizaran los que frecuentaban dicha finca, **RESPONDE** que normalmente siempre se encontraba en la finca un vehículo Volkswagen Golf, de color negro de la serie cuatro con los cristales tintados en negro, de cuatro puertas, el cual fue el que utilizo JAMAL para ir a buscarle la primera vez a Pozuelo, para trasladarle a la finca de Morata de Tajuña, y que era el que normalmente conducía. Otro de los vehículos que se encontraba en la finca y que utilizaba ABDULAH es un Peugeot de color azul con cuatro puertas, desconociendo el si el modelo era un 206 ó 306, ignorando la matricula. Opel Astra antiguo de dos puertas de color azul oscuro, propiedad de JAMAL, y que el dicente ha utilizado en alguna ocasión, para ir a comprar material de construcción.

101



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



8139
71.969/94



También la primera semana que estuvo trabajando en la finca ha visto un GOLF modelo antiguo, de color azul conducido por un marroquí con barba del cual desconoce el nombre. -----

--- **PREGUNTADO** para que diga si vió en alguna ocasión en la finca una furgoneta de transporte o similar y en caso positivo diga quien era su usuario habitual, **CONTESTA** que si vio una furgoneta de color blanco una vez, dentro de las dos primeras semanas que estuvo trabajando en la finca. Que dicha furgoneta la conducía JAMAL. -----



--- **PREGUNTADO** para que diga si usó en alguna ocasión dicha furgoneta y para que, **DICE** que la usó una vez para acompañar a JAMAL a comprar materiales de construcción a una tienda en Morata de Tajuña que está a unos diez kilómetros de una gasolinera con decoración en color rojo que se encuentra en la carretera. -----

--- **PREGUNTADO** para que diga en que fechas observó dicha furgoneta por vez primera, así como que la describa lo mejor que pueda por dentro y por fuera y manifieste si observó si se encontraba forzada o en alguna ocasión pudo ver la llave de la misma, así como que describa si ésta se encontraba junto a otras o en algún llavero, **DICE** que la vió una sola vez dentro de las dos primeras semanas que trabajó en la finca. Que dicha furgoneta era de color blanco con puertas traseras, con asientos delanteros y sin asientos en la parte de atrás. Que era un modelo nuevo y JAMAL la arrancaba con una llave normal de furgoneta, no apreciando que se encontrara forzada, ya que JAMAL la abría y arrancaba con su llave. -----

--- **PREGUNTADO** para que diga cuando dejó de trabajar en la finca de Morata de Tajuña, **CONTESTA** que no recuerda con exactitud pero que recuerda que trabajó unos cinco o seis días del mes de marzo, diciéndole JAMAL que descansara unos días ya que iba a recibir la visita de un familiar y ya le llamaría para terminar la obra, abonándole CIEN Euros como anticipo. -----

102



6140
41.94995



--- **PREGUNTADO** para que diga en que fecha se ausentó Jamal AHMIDAN así como varios de los habituales ocupantes de la finca de la misma, **RESPONDE** que mientras estuvo trabajando en la finca no notó la ausencia prolongada de ninguno de los ocupantes habituales de la finca. -----

--- **PREGUNTADO** para que diga cuando volvió a contactar con Jamal AHMIDAN y donde quedaron en reunirse, **RESPONDE** que volvió a llamarle el día 13 o 14 de marzo para terminar la obra, desplazándose en autobús hasta la finca de Morata y llegando a las cinco de la tarde aproximadamente. Tras lo cual JAMAL le llevó en el OPEL ASTRA de color azul hasta Aluche, donde el declarante cogió un autobús hasta Pozuelo. -----



--- **PREGUNTADO** para que diga si alguna vez ha utilizado alguno de los vehículos de la finca, **DICE** que en varias ocasiones ha conducido el vehículo OPEL ASTRA de color de azul de JAMAL, incluso habiéndoselo llegado a llevar a su domicilio. Que en una ocasión a finales del mes de febrero, JAMAL le llamó por teléfono sobre las tres y media de la tarde y le dijo que se pasara por la finca a recoger a ANUAR y a RACHID y después que los acercara a las inmediaciones de la Plaza de Castilla, diciéndole que estaba entrando en Madrid, contactando mas tarde cerca de Plaza de Castilla, donde se encontraba estacionado el GOLF de color negro de JAMAL, estando con él MOHAMED, el hermano de RACHID. Que posteriormente el dicente se despide de todos los mencionados, montándose con MOHAMED en el OPEL ASTRA y acercándole al metro de Plaza de Castilla, quedándose JAMAL, RACHID y ANUAR en el Golf de color negro conducido por el primero. -----

--- **PREGUNTADO** para que diga cuando dejó de trabajar para Jamal AHMIDAN y cuando fue la última vez que le vió en la finca de Morata de Tajuña, así como si recuerda que fuera tras los atentados del 11 de marzo, **CONTESTA** que sobre el día trece o catorce de marzo fue cuando fue en autobus a la finca y JAMAL le dijo que le llamaría cuando comprara el material para empezar de nuevo la obra. Que en ese momento se encontraban en la finca el OPEL

AOB



6141
71977 196



ASTRA de color azul, el PEUGEOT de color azul y un coche pequeño nuevo de color grisáceo del que no puede precisar marca ni sabe quien lo conducía, encontrándose en la finca JAMAL, ABDULLAH, MOHAMED, ANUAR y RACHID, que se encontraban sentados, pudiendo apreciar que habían hecho una pequeña hoguera, la cual se hallaba prácticamente consumida -----



--- **PREGUNTADO** para que diga si recuerda las circunstancias y fecha del extravío de su documentación, **DICE** que alrededor del **cinco o seis de febrero**, ya estando trabajando en la finca de Morata de Tajuña, se dio cuenta de que había perdido su documentación, procediendo a denunciar su pérdida el día **diez de febrero**, ya que anteriormente, en la Comisaría de Pozuelo le dijeron que no podía poner la denuncia puesto que la Comisaría se encontraba cerrada por ser fin de semana. -----

--- **Que en este acto** le son presentados al detenido **NUEVE FOLIOS** numerados del UNO AL NUEVE, con **SEIS fotografías de individuos varones** cada uno **NUMERADAS DEL UNO AL CINCUENTA Y CUATRO (1-54)**, los cuales se adjuntan como **ANEXO NUMEROS UNO AL NUEVE** a esta declaración, y son sellados en su parte izquierda y rubricados todos por el Secretario, para que **DIGA** si reconoce entre los mismos a alguno de los referidos en esta declaración o, sin estar expresamente nombrados, los ha visto en compañía de alguno de los mismos o en los lugares citados, ante lo cual el detenido **MANIFIESTA:** -----

--- **QUE RECONOCE** al reseñado en el ANEXO número UNO (1) con número de fotografía DOS (2) por la televisión como uno de los autores de los pasados atentados del once de marzo. -----

--- **QUE RECONOCE** al reseñado en el ANEXO número TRES (3) con número de fotografía TRECE (13) como el individuo que conducía el Volkswagen GOLF de color azul que vió en una ocasión en la finca de Morata, tal como consta en la declaración. -----

--- **QUE RECONOCE** al reseñado en el ANEXO número CUATRO (4) con número de fotografía VEINTIUNO (21) como el MOHAMED -----

1021



8142
71942 197



que siempre se encontraba en la finca de Morata de Tajuña y al que se refiere en su declaración. -----

--- **QUE RECONOCE** al reseñado en el ANEXO número CUATRO (4) con número de fotografía VEINTICUATRO (24) como el RACHID, hermano del anteriormente reconocido y que solía ir a la finca de Morata de Tajuña y al que se refiere en su declaración. ----

--- **QUE RECONOCE** al reseñado en el ANEXO número CINCO (5) con número de fotografía VEINTIOCHO (28) como JAMAL AHMIDAN el propietario de la finca de Morata de Tajuña y al que se refiere en su declaración. -----

--- **QUE RECONOCE** al reseñado en el ANEXO número CINCO (5) con número de fotografía VEINTINUEVE (29) como HICHAM el primo de JAMAL AHMIDAN en la finca de Morata de Tajuña y al que se refiere en su declaración, al que manifiesta que vió en una ocasión en la finca de Morata de Tajuña. -----

--- **QUE RECONOCE** al reseñado en el ANEXO número SIETE (7) con número de fotografía TREINTA Y NUEVE (39) como HAMID, primo de JAMAL que trabajaba con el declarante en la finca de Morata de Tajuña y al que se refiere en su declaración. -----

--- **QUE RECONOCE** al reseñado en el ANEXO número SIETE (7) con número de fotografía CUARENTA (40) como SAID, hermano de JAMAL al cual le conoció en una discoteca. -----

--- **QUE RECONOCE** al reseñado en el ANEXO número OCHO (8) con número de fotografía CUARENTA Y TRES (43) como ABDALLAH, el cual era asiduo en la finca de Morata de Tajuña y al que se refiere en su declaración. -----

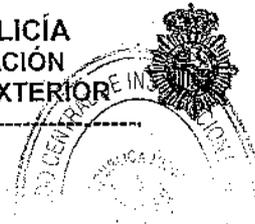
--- **QUE RECONOCE** al reseñado en el ANEXO número OCHO (8) con número de fotografía CUARENTA Y CINCO (45) como un individuo al que vió una vez en la finca de Morata de Tajuña, desconociendo su nombre, pero que se quedóa a comer con todos los de la casa. -----

105



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR

6143
71.973 198



--- Que , asimismo, también le es mostrado en este acto, una fotocopia, que se adjunta a esta declaración, sellada y rubricada en su parte izquierda por el Señor Secretario de las presentes, en la que se encuentran impresas varios modelos de furgonetas, para que el detenido DIGA si reconoce entre las mismas el modelo que utilizaba habitualmente Jamal AHMIDAN y que el fillado pudo ver e algunas ocasiones en la finca de Morata de Tajuña, ante lo que **MANIFIESTA:**-----

--- **QUE CREE RECONOCER** las furgoneta que aparecen reseñadas con el número DOS y SEIS como similares a la furgoneta que vió usar a Jamal AHMIDAN en la finca de Morata de Tajuña, recordando que no tenía cristales en la puerta de atrás.-----

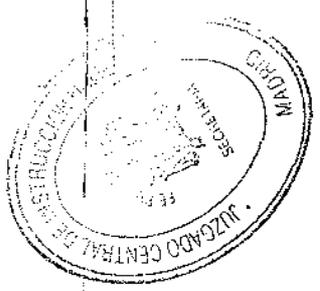
--- Que no tiene nada más que manifestar, y una vez leída la presente por sí, y en prueba de conformidad, la firma, en unión del señor Instructor, de lo que como Secretario **CERTIFICO.**-----

[Four handwritten signatures]

Y para que conste, a petición de

expido el presente testimonio que firmo y sello en Madrid, a ONCE
DE OCTUBRE DE DOS MIL CINCO.....

[Large handwritten signature]



106



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN

UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



8066/99
71.974

SECRETARÍA JUDICIAL DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUM. 6 D. D. POZUELO DE ALARCÓN
SECRETARÍA JUDICIAL DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUM. 6 D. D. POZUELO DE ALARCÓN



ACTA DE DECLARACION OTMAN EL GNAUT. - En Madrid, en las dependencias de la Unidad Central de Información Exterior, de la Comisaría General de Información de la Dirección General de la Policía, siendo las **veintidós horas y cinco minutos**, del día **30/03/04**, se extiende la presente por los Funcionarios de C.N.P. afectados a la Unidad referida, con carnés profesionales números **81.572 y 78.867**, Instructor y Secretario respectivamente.-----

--- Se procede a oír en **DECLARACION** al indocumentado **OTMAN EL GNAUT**, titular del pasaporte marroquí núm. 371845, n/ 25.04.75 en Tetuán (Marruecos), h/ Mohamed y Fátima, con domicilio en Madrid, en la calle Coronel núm. 15, en la localidad de Pozuelo de Alarcón, con teléfono móvil núm. 606547560

--- El cual comparece voluntariamente en estas dependencias y ante esta Instrucción, prestando su declaración de forma libre y voluntaria,

--- Aporta resguardo de solicitud de expedición de pasaporte a su nombre emitido por el Consulado de Marruecos en Madrid, así como resguardo de denuncia en la Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía de Pozuelo de Alarcón de sustracción de diversos documentos personales.-----

PREGUNTADO por las generales de la Ley, MANIFIESTA que sabe hablar, escribir y leer idioma castellano.-----

PREGUNTADO para que diga si ha sido detenido en algún ocasión, DICE que en España no, pero sí en Marruecos, por delito de tráfico ilícito de estupefacientes.-----

PREGUNTADO para que diga dónde, cuando y en qué circunstancias se produjo el extravío de su documentación, dice que lo desconoce aunque cree que fue el día 28 de febrero de 2004.-----

--- PREGUNTADO para que diga por qué no denunció el hecho de la pérdida de su documentación hasta el día 10 de marzo de 2004, DICE que fue un fin de semana a denunciar la sustracción a la Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía de Pozuelo de Alarcón, pero que no la pudo presentar porque le dijeron en esa

24



6087 200
71.975



dependencia estaba cerrada y hasta el lunes se podían recogerle la denuncia. Que después fue el primer día que pudo.-----

--- PREGUNTADO para que diga cuál es su ocupación habitual, DICE que se dedica a realizar trabajos de albañilería y fontanería.-----

--- PREGUNTADO para que diga si ha trabajado en alguna ocasión en fincas de la localidad de Morata de Tajuña, o Chinchón, DICE que sí, que estuvo trabajando en una finca en la localidad de Chinchón, realizando labores de albañilería. Que el pasado domingo, viendo un programa de televisión, por la noche, creyó identificar una finca en la que había estado trabajando como albañil.-----

---PREGUNTADO para que diga cuándo comenzó a trabajar en la citada finca, DICE que comenzó a realizar labores de albañilería el día 5 o 6 de febrero, sin poder precisar día exacto, y que desde esa fecha estuvo trabajando en la finca durante un mes. Que su jornada laboral comenzaba aproximadamente a las nueve horas y concluía a las dieciocho horas, salvo el sábado y el domingo que no trabajaba. Que en alguna ocasión, debido a que se encontraba indispuesto y a la falta de algún material de construcción no acudió a trabajar. Que de forma habitual, durante el período que trabajó en dicha finca, tras concluir su jornada laboral se dirigía a su domicilio, ya citado, quedándose en alguna ocasión a dormir en la citada finca.-----

--- PREGUNTADO para que diga qué construcciones realizó durante su estancia en la finca. DICE que realizó labores de albañilería en la vivienda sita en la finca de Morata.-----

--- PREGUNTADO para que diga las persona que construyeron y acondicionó la caseta utilizada para el cría de cabras. DICE que fueron él y Hamid AHMIDAN. Que el agujero que se encontraba en su interior fue acondicionado por ellos pero que dijo Jamal que era para la comida de las cabras.-----

--- PREGUNTADO para que diga el nombre de las personas que se encontraban en la finca, DICE que no los conocía y que no se relacionaba con ellos.-----

---QUE EN ESTE ACTO, siendo las veintitrés horas del día treinta de febrero, el Sr. Instructor, a raíz de las contradicciones que manifiesta el dicente, la comprobación de la documentación



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



6068 201
4976



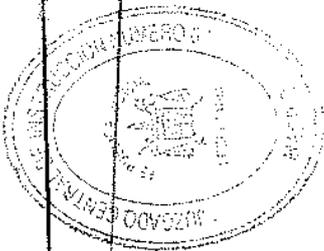
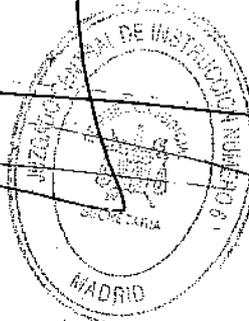
aportada, y su situación de indocumentado, dispone que OTMAN EL GNAOUT, quede detenido, e ingresado en calabozos de esta Comisaría General de Información, por presunto delito de **COLABORACIÓN CON BANDA ARMADA**, siéndole comunicados estos extremos en este acto. Procediéndose, asimismo, por parte del señor Instructor a informarle de los derechos que le asisten y de su situación de incomunicación.

--- Que una vez leída firman, el Instructor de la presente, haciendo constar que el detenido Otman EL GNAOUT se niega a firmar sin manifestar motivo aparente, de lo que como **SECRETARIO** certifico.



Y para que conste, a petición de

expido el presente testimonio que firmo y sello en Madrid, a ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL CINCO



6200
4197902



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN

NÚMERO SEIS

MADRID

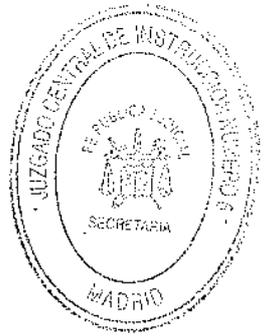
DOMINONA: LUIS MARIA VELASCO MARTIN

SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUM.

6 DE LA AUDIENCIA NACIONAL

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

DOY FE Y TESTIMONIO, de que los documentos anteriores concuerdan bien y fielmente con sus originales de los que proceden y a los que me remito en caso necesario.



DECLARACIÓN DE DETENIDO

Nombre y apellidos: OTMAN EL KANAOUI
PASAPORTE MARROQUÍ 371845
Naturaleza : Tetuán (Marruecos)
Fecha de nacimiento : 25.04.1975
Hijo de : Mohamed y Fátima
Domicilio : C/ Coronel nº 15, Pozuelo de Alarcón (Madrid)
Teléfono : 606547560

En Madrid, a dos de abril de dos mil cuatro.

Ante el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción número Seis y de mi, el Secretario Judicial, comparece la persona arriba identificada asistida del Letrado del Ilre. Colegio de Abogados de Madrid Dña. Beatriz Bernal Gaipo, colegiado nº 45.699, estando presente el Ministerio Fiscal representado por la Ilma. Sra. Dña. Olga Emma Sánchez Gómez y asistido del intérprete de idioma árabe D. Med Djilali Chettouf quien jura desempeñar fielmente su labor. Previamente informado de sus derechos a guardar silencio, a responder únicamente a las preguntas que desee y a no declararse culpable, manifiesta:

Por S.Sa. se le informa de la imputación que contra él se formula consistente en un presunto delito de colaboración o integración en organización terrorista islámica que pudo haber determinado su intervención en los atentados ocurridos en Madrid el 11 de marzo de 2004.

A instancias de S.Sa. manifiesta:

- Que se encuentra en España desde hace casi 3 años.
- Que entró en España con su documentación personal.
- Que perdió el pasaporte unos días antes del día 11 de marzo de 2004, más o menos el fin de semana anterior, y fue a poner una denuncia el día 10 de marzo por la pérdida del pasaporte. El pasaporte lo solía llevar dentro de la chaqueta para poder estar siempre identificado.

Que desde enero de este año ha trabajado en casa de su hermana hasta la fiesta del cordero y después, alrededor del 15 de febrero de 2004 ha trabajado en la casa de Chinchón, y el 5 ó 6 de marzo se dio cuenta que había perdido el pasaporte.

Se le pregunta si sabe dónde se ha encontrado su pasaporte y manifiesta que no.
Se le pregunta con quién trabajaba en esa casa de Chinchón y manifiesta que Hamid, que el declarante empezó a trabajar un día y al siguiente comenzó a trabajar



6201 203
71978



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Hamid. Al declarante le llama Jamal para trabajar, antes le había visto una vez, alguien le debió dar su teléfono.

A Jamal le conoce el verano de 2003, en octubre o noviembre de 2003, en una discoteca, pero únicamente se saludaron.

Jamal le llama y le pregunta si sabía montar chimeneas porque quería que le montaran una en el salón, el declarante se la monta y después trabaja arriba en las habitaciones.

Se le pregunta si había un agujero en el suelo y manifiesta que no, que el agujero ya estaba hecho, el declarante compró un paquete de polispán grande para poner en las habitaciones de las gallinas y que no entrara frío. En el agujero no puso planchas de polispán.

Por el Ministerio Fiscal se le pregunta si está acostumbrado a ver animales y manifiesta que si.

Se le pregunta si los animales necesitan paredes de polispán y manifiesta que puso el polispán para que no entrara frío.

Que había en la finca unas 7 u 8 gallinas dentro de la habitación, pone primero unas placas de cemento para que no caiga la lluvia.

Que fue a Chinchón con Jamal, con el coche negro, a comprar las placas de polispán.

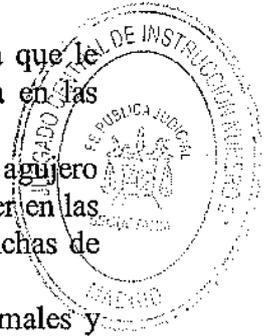
Por el Instructor se le pregunta si ha ido en alguna otra ocasión con Jamal en algún otro coche, y manifiesta que si, que ha ido con un Opel viejo y también con un Peugeot 305 que era de Abdulha, y también con el coche rojo de Hamid que trabajaba con el declarante, le iba a buscar a casa para llevarle al trabajo y le llevaba del trabajo hasta casa. También fue un día en un Golf azul, le conducía un hombre con barba. También vió en una ocasión una furgoneta blanca, el declarante fue con Jamal en la furgoneta a hacer unas compras.

Por S.Sa. se le muestra el folio 119 del atestado policial a fin de que manifieste que tipo de furgoneta es el que vió. Asimismo se le muestra la página 2 de un informe técnico policial nº 57/IT/04 para que manifieste si la parte posterior y el tipo de puerta que se le muestra puede ser de ese tipo de furgoneta y manifiesta que si es de ese tipo. Esa furgoneta la vió y viajó con ella a comprar casi el fin de semana de la segunda semana de estar allí trabajando, Jamal arrancó la furgoneta con una llave.

Que mientras permaneció en la casa de Chinchón trabajando vió a Jamal, Abdallah, Mohamed, Anouar, Hamid, Moustafa y Rachid, y a otras personas cuyo nombre desconoce, concretamente un chaval que había montado la madera. Que el coche negro lo llevaba Jamal, el 306 Abdallah, el Renault Megane de Hamid. Una vez llegó una persona conduciendo un vehículo que llevaba barba y habló con Jamal, Abdallah, Rachid,

Se le muestra reportaje fotográfico compuesto por 48 fotografías a fin de que manifieste a quien reconoce y firme sobre la fotografía que reconoce y manifiesta que reconoce a la persona de la fotografía nº 2 le ve en la tele, el nº 13 es la persona con barba que conducía el Golf antiguo serie 2, identifica al nº 21 como Mohamed, hermano de Rachid que es el número 24, el 28 es Jamal, el 29 su primo Hicham, el 40 es el hermano de Jamal Said y el 39 es Hamid la persona que trabajaba con él, el 43 es la persona que conducía el Peugeot 206 o el 306 y se llama Abdallah, y al 45 le ha visto con Jamal en el coche y no sabe el nombre.

Que a Hicham, primo de Jamal, le conoce desde antes que a Jamal, le conoce en la discoteca.



[Firmas manuscritas]

6202
11.979.204



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Se le pregunta cómo es que el pasaporte del declarante aparece en la casa de Hicham, donde vive Hamid, y con la foto de Jamal, y manifiesta que nunca estuvo en la casa de Hicham.

Se le pregunta si tiene tarjeta de extranjeros y manifiesta que no.

Se le muestra fotocopia de la página 32 del atestado y manifiesta que es su nombre pero que no tiene tarjeta de residencia ni permiso de conducir español.

Se le muestran las páginas 34 y 35 del atestado y se le pregunta si ese es su número de pasaporte y manifiesta que no se acuerda del número de su pasaporte pero sus datos son los que aparecen pero la fotografía es de Jamal.

Que el declarante no sabe ni donde vive Hicham ni tampoco Hicham sabe donde vive el declarante le recogía en las proximidades de su casa y le dejaba también en las proximidades de su casa, pero nunca estuvo Hicham en casa del declarante.

Se le pregunta si tiene alguna explicación para que en domicilio de Hicham en el que dice que no estado nunca, se encontrasen mas de 102 tabletas de hachís y pastillas supuestamente anfetaminas y manifiesta que nunca ha estado en la casa de Hamid ni de Hicham.

Se le pregunta si pertenece a algún grupo radical islámico y manifiesta que no.

Se le pregunta si después del 11 de marzo de 2004 ha ido a Morata de Tajuña y manifiesta que sí, que ha ido a terminar la piscina y la habitación a la que le falta la puerta, faltan también baldosas y otras cosas, le dieron 100 euros y quedaron en llamarle para terminar las cosas.

Que se desplazó en esa ocasión a Morata de Tajuña en autobús.

A instancias del Ministerio Fiscal manifiesta que trabaja todos los días excepto los fines de semana. El día 11 de marzo de 2004 no trabajó porque una semana antes, el fin de semana anterior, le dijo que esa semana no fuera a trabajar porque iba a estar allí una familia y que ya le llamaría.

Después del día 11 acude a Morata de Tajuña a las 4:30 ó 5:00 de la tarde, estaban Jamal, Abdallah, Anouar, Mohamed y Rachid, estaban sentados dentro, como siempre, cuando llegó vió restos como de haber habido una fogata en el jardín, si bien no se apreciaba si había algo, si bien especifica que pudiera ser basura, el declarante tomó con ellos un base de coca-cola y unas galletas y se fue a ver que le faltaba a la piscina.

Por S.Sa. se le pregunta cuanto le pagaron por el pasaporte y manifiesta que no vendió su pasaporte.

Que el trato por parte de la policía durante su detención ha sido bueno.

Se le muestran los folios 99 a 119 del atestado policial para que manifieste si reconoce su firma y la reconoce plasmada en todos los folios que le son mostrados correspondientes a su declaración y en los reconocimientos fotográficos efectuados.

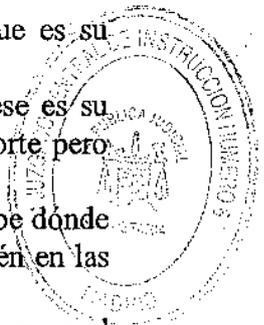
Que se afirma y ratifica en lo manifestado ante la Policía y no tiene nada más que manifestar.

A instancias del Ministerio Fiscal no se formulan más preguntas.

A instancia de la defensa no se formulan preguntas.

Por el declarante se manifiesta que tiene novia es Española, es marroquí, y una hermana suya vive en España, está casada y tiene tres hijos. El declarante no tiene domicilio fijo y en ocasiones duerme en casa de su hermana y en otras en casa de un primo o de su novia.

Leída la presente declaración, la firma el declarante por estar de acuerdo con su contenido, en unión de las personas presentes en este acto, de lo que yo, el Secretario, doy fe.



Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page.

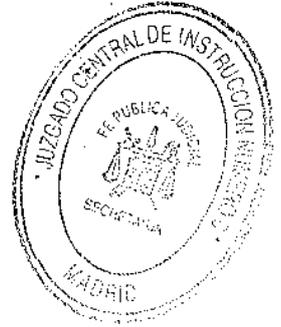
71980
17069
205



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04



DECLARACIÓN IMPUTADO

Nombre y apellidos: OTMAN EL KANAOUI YA CIRCUNSTANCIADO

En Madrid, a diecisiete de Junio de dos mil cuatro.

Ante el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción número Seis y de mí, el Secretario Judicial, comparece la persona arriba identificada asistida del Letrado Beatriz Margarita Bernal Gaipo con nº de colegiado 45699, estando presente el intérprete de árabe Mohamed Chettouf, e igualmente estando presente el Ministerio Fiscal representado por la Ilma. Sra. D^a. Olga Emma Sánchez Gómez.

Se le informa de la imputación que contra él se formula consistente en un presunto delito de colaboración o pertenencia en organización terrorista islamista por los hechos acaecidos el 11 de Marzo de 2004 en Madrid.

Previamente informado de su derecho a guardar silencio, a responder únicamente a las preguntas que desee y a no declararse culpable.

A pregunta de S.S^a ¿es usuario del teléfono 606547560? MANIFIESTA que si es suyo.

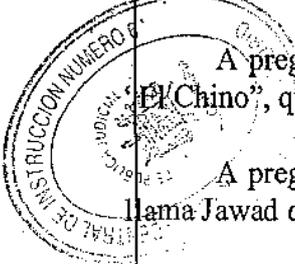
A pregunta de S.S^a ¿quién es el chino? MANIFIESTA que "el chino" es Jamal.

A pregunta de S.S^a ¿con quien mantiene Vd. las conversaciones cuando habla con el chino? MANIFIESTA que es Jamal, que se llama Jamal "El Chino".

A pregunta de S.S^a Que no conoce a otro "Chino" que toda la familia se llama "El Chino", que Abdelilah lo conoce como "El Chino".

A pregunta de S.S^a ¿Quién es Jawad? MANIFIESTA que hay un chaval que se llama Jawad que lo conoce hace un año, y lo conoció en una discoteca.

A pregunta de S.S^a El 30 de Diciembre de 2003 a las 12 horas treinta minutos, Vd. habla de Jawad sobre que le debe dinero al Jamal El Chino y MANIFIESTA que él



[Firma manuscrita]

799811 070
204



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

no ha hablado nada de esto, que reconoce que habla con un amigo del dicente Jawad pero no reconoce la conversación..

A pregunta de S.Sª ¿Ha dejado Vd. su teléfono a alguien para que lo utilice? MANIFIESTA que sí muchas veces se lo ha dejado a amigos.

A pregunta de S.Sª ¿Quién es Anouar? Y se le pone de referencia la conversación del 1 de Enero de 2004 a las 14:22 horas MANIFIESTA que al único Anouar que conoce es al de la finca de Chincón.

A pregunta de S.Sª ¿Quién es Sida? Que aparece en la conversación del 9 de Enero de 2004 a las 21.03 minutos MANIFIESTA que no sabe quién es.

A pregunta de S.Sª se le pregunta por la conversación del 12 de Enero de 2004 a las 15,18 horas. ¿Sabe quien es Said? MANIFIESTA que conoce a una persona que se llama Said, que es calvo, pero no sabe su apellido. En cuanto a la conversación por la que se le pregunta que Said lo conoce porque estuvo en comisaría y le soltaron, vive en Pozuelo de Alarcón. Que Abdelilah no lo conoce. Que no sabe quien es Jamal y no puede preguntar si tenía papeles de Bélgica o no. Que no se los apellidos de Said, sólo se que vive en Pozuelo de Alarcón. Que cuando detuvieron a este Said y luego le soltaron le contó al declarante por la dirección que tenía Jamal en sus documentos.

A preguntas de S.Sª ¿Por qué sabía Vd. que Jamal tenía papeles de Bélgica? MANIFIESTA que no sabía que tenía esos papeles.

Por el Sr. Instructor se le muestra unas fotografías y MANIFIESTA que identifica al nº 22 del juego fotográfico de 83 fotografías como al referido Said.

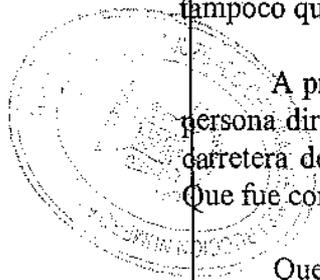
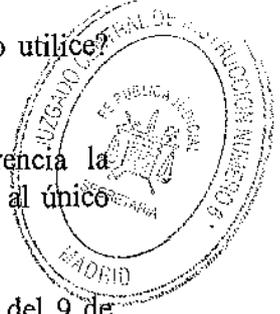
Por el Sr. Instructor se le pone en evidencia la conversación telefónica mantenida el día 18 de Enero de 2004 a las 22:48 horas y confirma que tiene un problema en una discoteca, con los porteros, por que estaba borracho y le llamaron a juicio.

A preguntas de S.Sª ¿Conoce a Lofti? MANIFIESTA que no.

Por el Sr. Instructor se le pone en evidencia la conversación que consta en la cinta Master nº 7 en el paso 321 del día 17 de Febrero de 2004 a las 18:49 minutos y MANIFIESTA que Ekram es la novia del dicente. Que Jamal le dijo que le estaba buscando la Policía, y le preguntó Jamal al dicente si podía ir a Comisaría para preguntar porque le buscaban, manifestándole el dicente a Jamal que no podía ir y que tampoco quería ir.

A preguntas de S.Sª ¿Salió Vd el día 29 de Febrero, salió de Madrid con alguna persona dirección Burgos en algún coche? MANIFIESTA que han ido a un hotel en la carretera de Burgos pero no está en Burgos, desde plaza Castilla un poco más abajo. Que fue con unos amigos de la discoteca.

Que le llamó Jamal y le dijo que fuera a la finca a recoger a Rachid y a Anouar.





ADMINISTRACION DE JUSTICIA

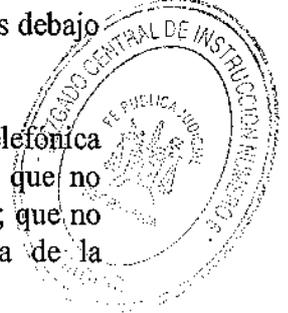
204
11-04
71982



Que cuando recibe la llamada de Ekram no iba conduciendo, no estaba en el coche, si no que era el motor de la luz que había en la casa de Chinchón.

Por el Sr. Instructor se le pone en evidencia la conversación a las 16:47 minutos del día 29 de febrero de 2004 y MANIFIESTA que llegó el declarante justo más debajo de Plaza de Castilla, pero en ningún momento hasta Burgos.

Por el Sr. Instructor se le pone en evidencia la conversación telefónica mantenida el día 29 de Febrero de 2004 a las 12:05 horas MANIFIESTA que no reconoce la conversación, que sale y muchas veces se deja el teléfono en casa; que no sabe a qué se refiere con lo del "clavo grande"; que no reconoce nada de la conversación.



A preguntas de S.Sª ¿Con quién subió Vd. a buscar a Jamal por la carretera de Burgos y con qué vehículo? MANIFIESTA que no fue a buscar a Jamal, sólo estuvo un poco más debajo de Plaza de Castilla.

Por el Sr. Instructor se le pone en evidencia la conversación telefónica mantenida el día 2 de Marzo de 2004 a las 20:59 horas MANIFIESTA que sí que le llamó Jamal al dicente, y le dijo que iba a descansar (el dicente) porque Jamal iba a recibir a gente y ya avisaría al declarante cuando tuviera que volver a trabajar; y que días después le llamó para volver a trabajar.

Por el Ministerio Fiscal y la defensa no se formulan preguntas.

Que cuando estaba en la finca dejaba el teléfono allí, y Jamal cuando no tenía saldo en su teléfono cogía el del dicente y lo utilizaba, una vez dejó el teléfono y el propio declarante hizo una llamada a su teléfono y lo cogieron ellos. Que las conversaciones que se le han puesto de manifiesto no son de él, aunque sean a través de su teléfono.

Que reconoce las siguientes fotografías: 6 (Abdelilah), 12 (el primo de Jamal, Micham Ahmidan), 19 (el conductor del Golf azul antiguo), 22 (Saïd), 43 (Mohamed), 44 (su hermano Rachid, el hermano del anterior); 53 (Saïd, hermano de Jamal Ahmidan), 71 (Abdulah), 72 (Jamal Ahmidan).

Leída la presente declaración, la firma el declarante por estar de acuerdo con su contenido, en unión de las personas presentes en este acto, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

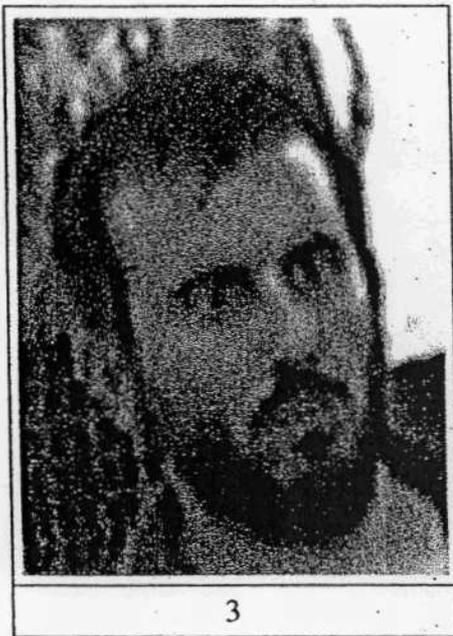
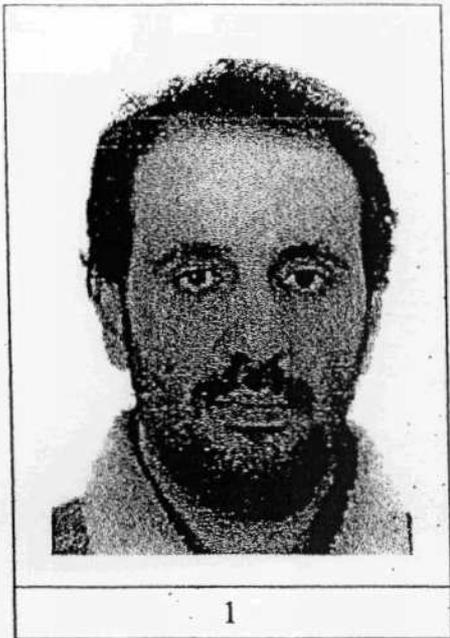
Y para que conste, a petición de

expido el presente testimonio que firmo y sello en Madrid, a ONCE

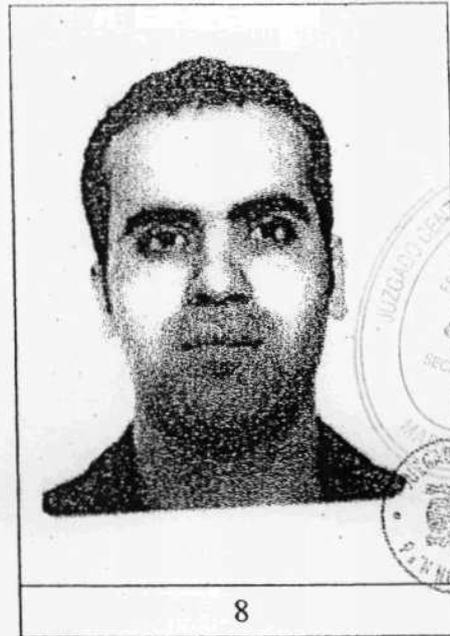
DE OCTUBRE DE DOS MIL CINCO.....

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page.

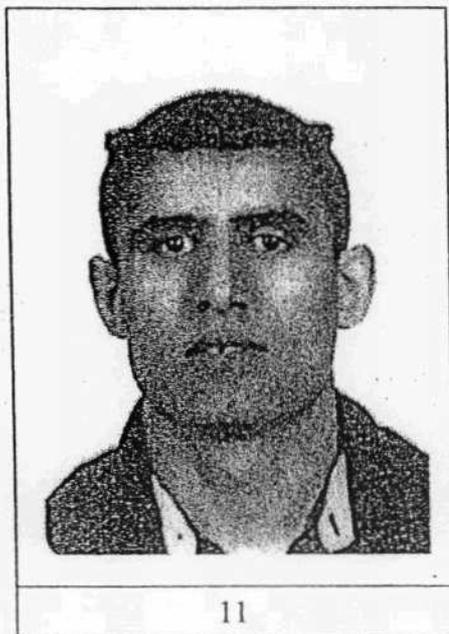
170-428
208
71.983



17.03.10
71984209



JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 6
REPUBLICA JUDICIAL
SECRETARIA
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION
P. O. BOX 10000

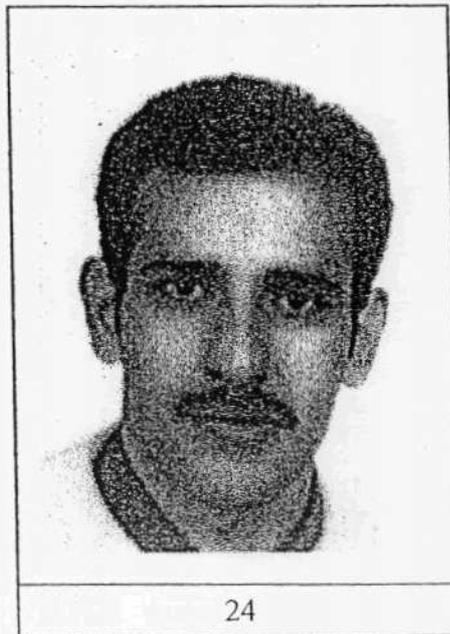
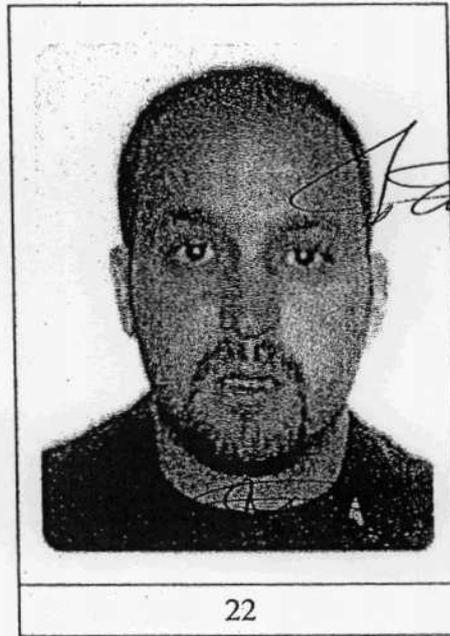


JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION
REPUBLICA JUDICIAL
SECRETARIA
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION
P. O. BOX 10000

1 F.C.V.4
210
11985



17. LT
211
71986



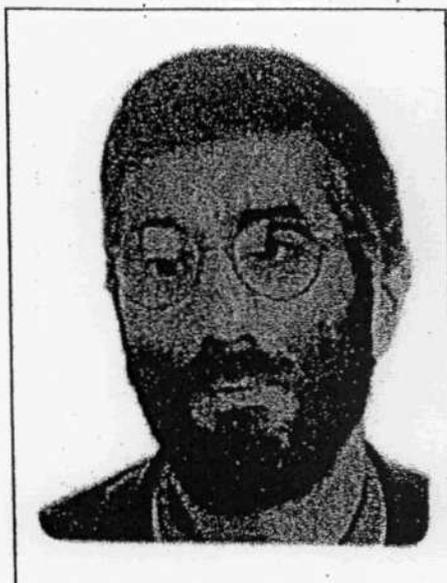
17.044
71.982/2



25



26



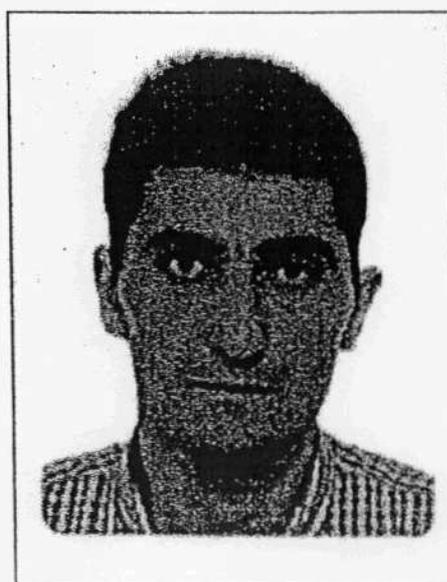
27



28



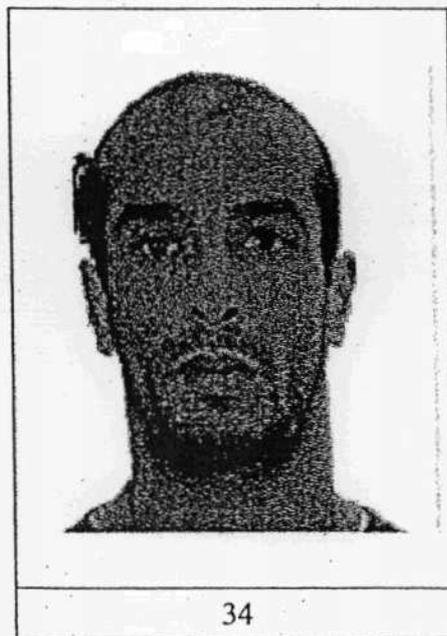
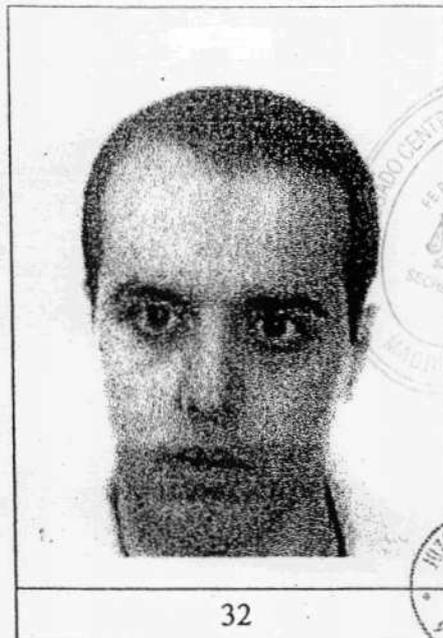
29



30



17.080
71.988213



17070
71989



37



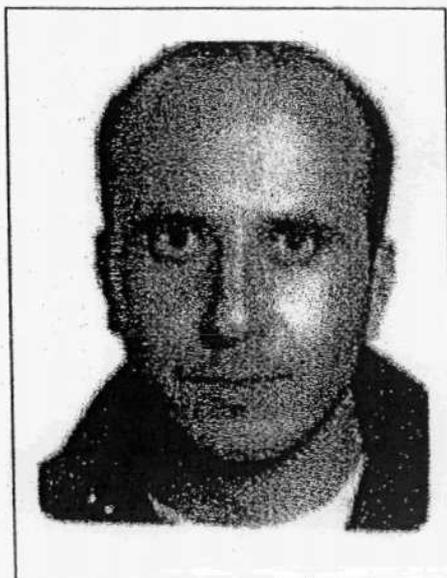
38



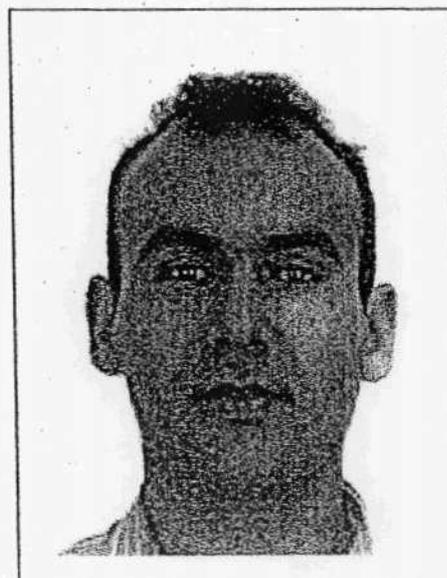
39



40



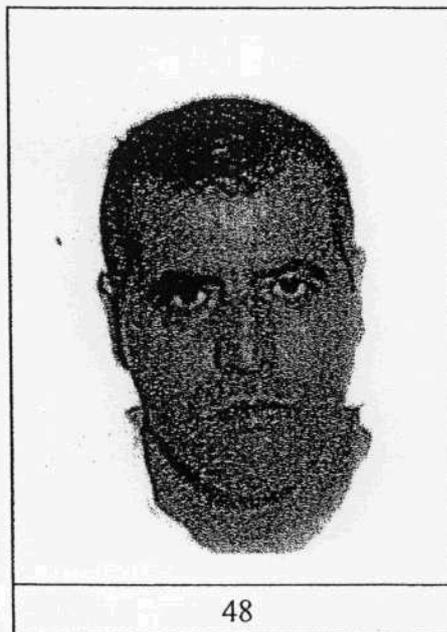
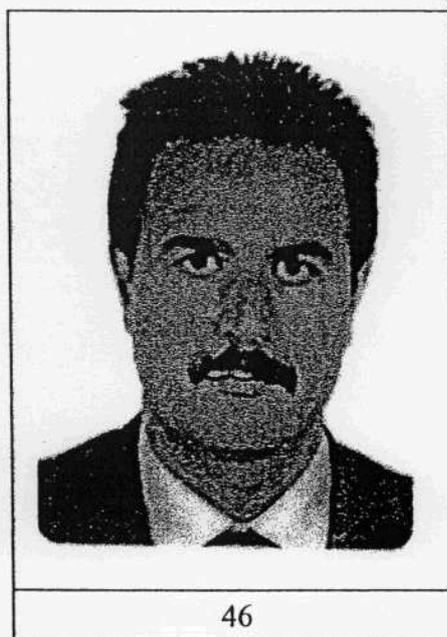
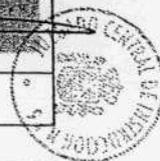
41



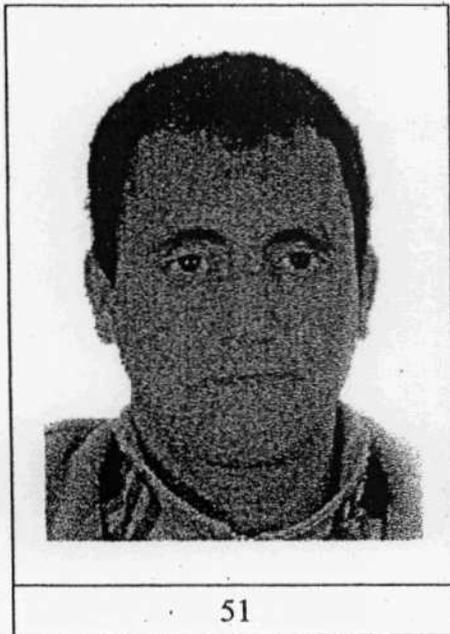
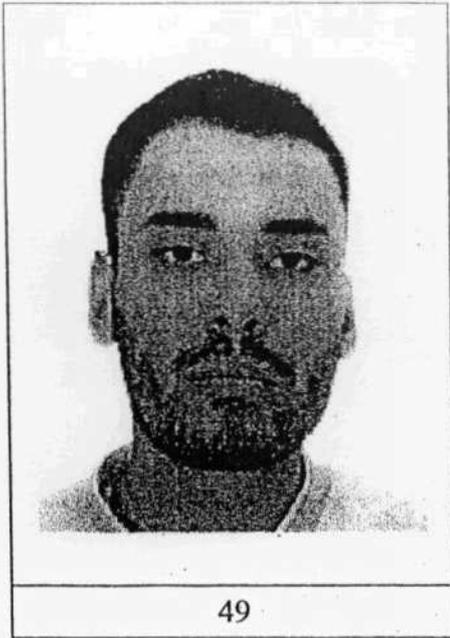
42



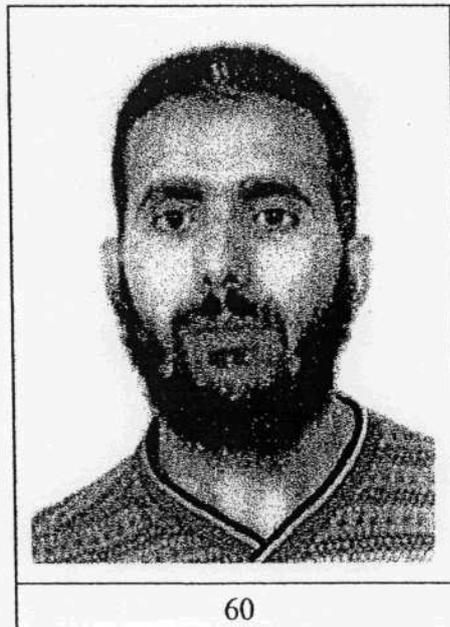
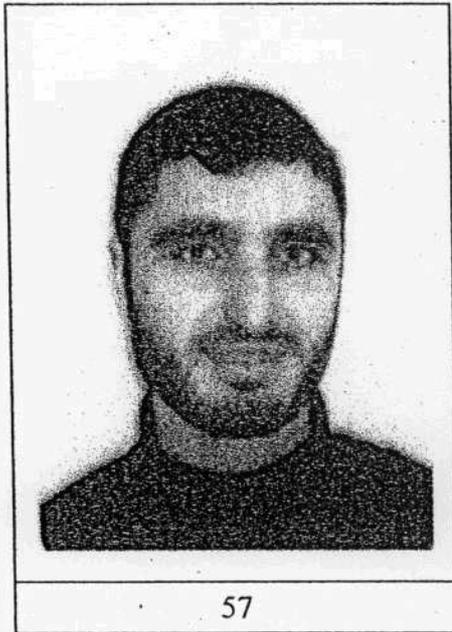
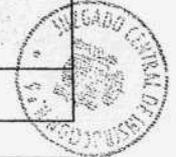
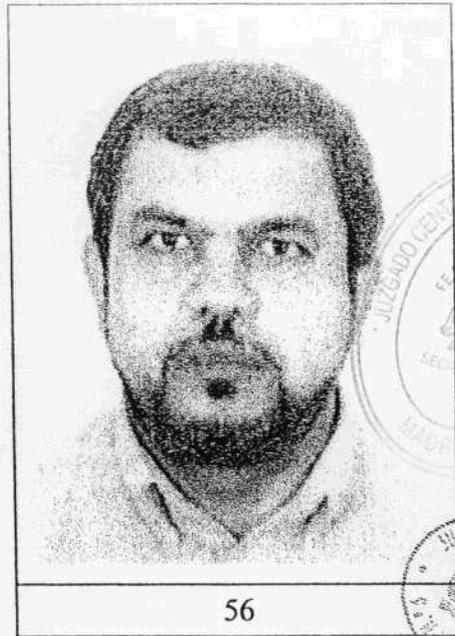
17.079
71.990219



17.080
71.994216



17.084
71.992.217



170812
71-993218



61



62



63



64

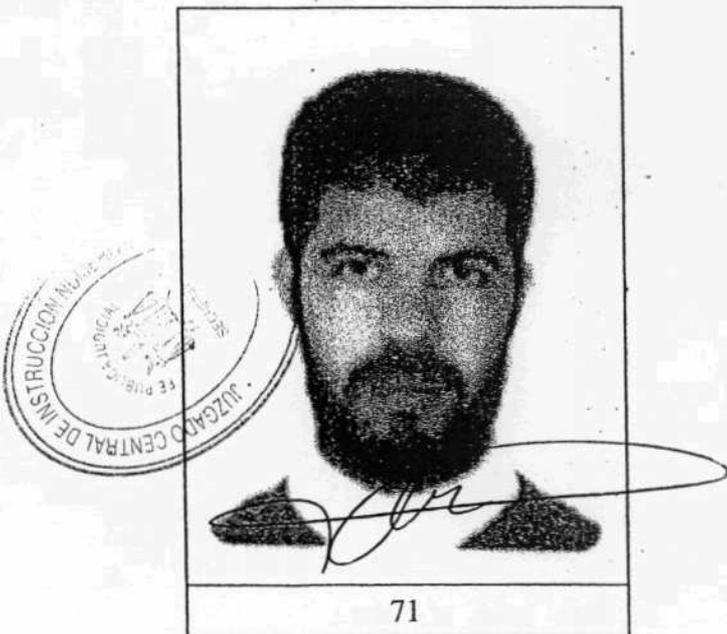
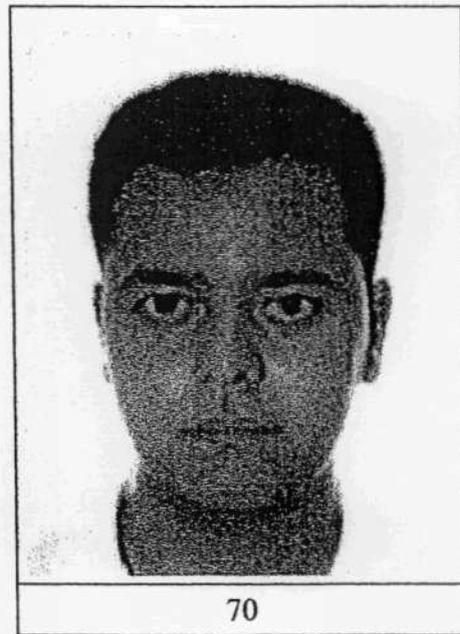
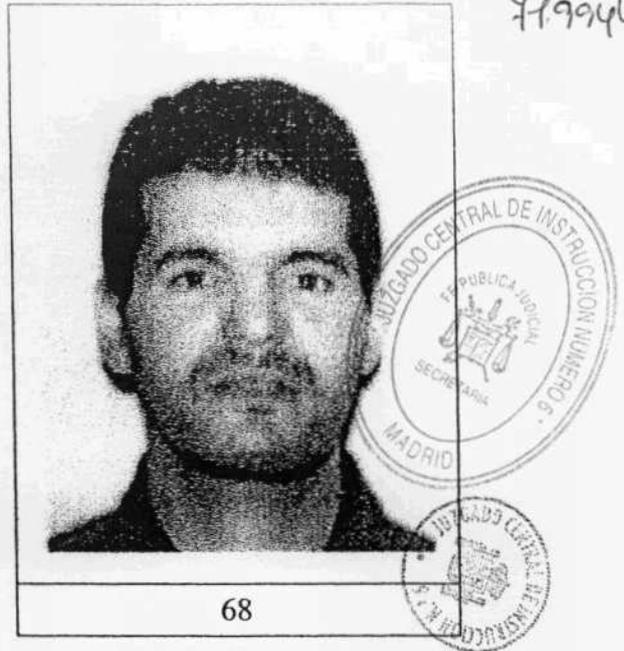
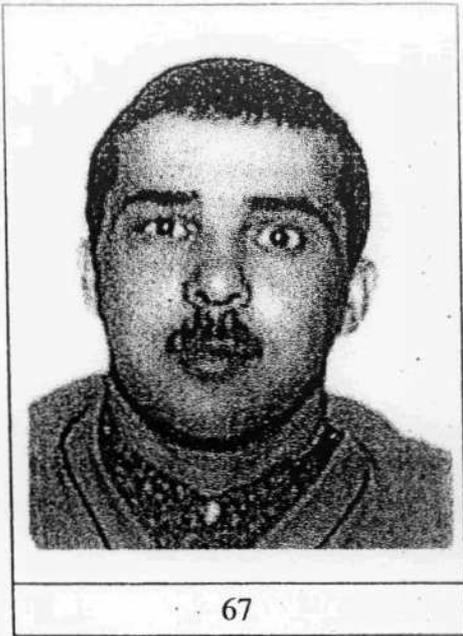


65



66

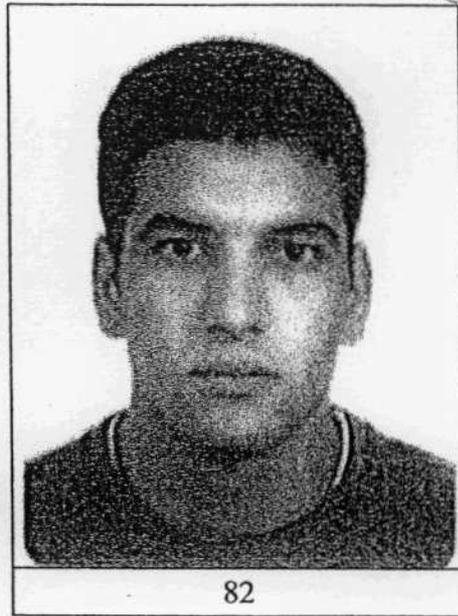
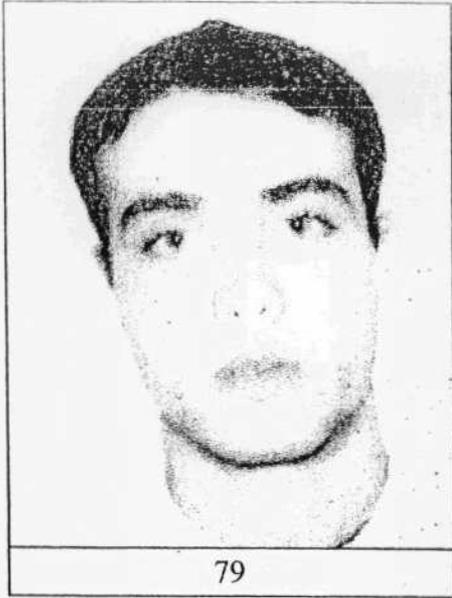
1708B
7199219



17.08.04
71.995.200

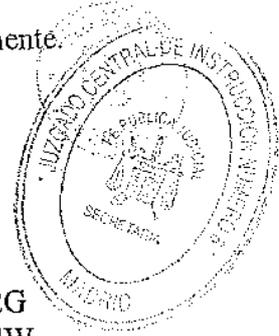


41.996
17.085
221

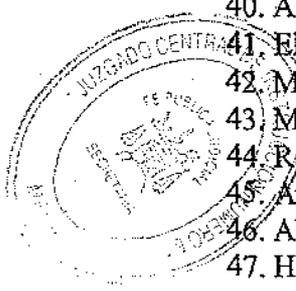


222 H. 040
4.9976 SC

Listado de personas incluidas en fotocomposición numeradas correlativamente.



- | | |
|-----------------------------------|---------------|
| 1. Mohannad ALMALLAH DABAS | DNI 52887631 |
| 2. Brahim AL LAL AHMED | DNI 45103565 |
| 3. Moutaz ALMALLAH DABAS | DNI 52886897 |
| 4. Osama WESHAM EL TAWEL | DNI 3132231 |
| 5. Abdeslam HAMADI MOHAMED | DNI 45094383 |
| 6. Abdelilah EL FADUAL EL ALKIL | NIE X2517952G |
| 7. Rafik KHANFRIA | NIE X1418504W |
| 8. Daoud EL AMRANI | NIE X2538093 |
| 9. Mohamed KHANFRIA | NIE X1357380 |
| 10. Ahmad ALFAWIE | NIE X4232308 |
| 11. Redouan KHANFRIA | NIE X1878662 |
| 12. Hicham AHMIDAN | NIE X4063649 |
| 13. Khalid MEZDAGAT | NIE X1398972 |
| 14. Mohamed EL BAKALI BOUTALIHA | NIE X2761925 |
| 15. Mohamed AL HADI CHEDADI | NIE X2572906 |
| 16. Driss CHEBLI | NIE X1839318 |
| 17. Mohamed CHAOUI | NIE X908710 |
| 18. Jamal ZOUGAN | NIE X842451 |
| 19. Sarhané BEL ABDELMAJID FAKHET | NIE X1932014 |
| 20. Abdennabi CHEDADI | NIE X1014964 |
| 21. Jamal CHEDADI | NIE X1511012 |
| 22. Said TLIDNI | DNI 1327519 |
| 23. Farid CHEDADI | NIE X3665398 |
| 24. Amer AZIZI | NIE X4694768 |
| 25. Mohamed Laid CHINOUNE DEBBAH | DNI 2719494 |
| 26. Abdelkrim LEBACHINA | NIE X3911804 |
| 27. Abdesselam BAKKALI TAHIRI | NIE X1256250 |
| 28. Abdenbi LEBCHINA | NIE X3378781 |
| 29. Benauda CHAA | NIE X2458049 |
| 30. Adnan WAKI | NIE X4151137 |
| 31. Samir SULEIMAN | NIE X4478052 |
| 32. Mohamed Larbi BEN SELLAM | NIE X4125285 |
| 33. Mohammad SULEYMAN | NIE X3858395 |
| 34. Farid OULAD ALI | NIE X3510937 |
| 35. Basel GHALYOUN | NIE X3643027 |
| 36. Faisal ALLOUCH | NIE X2540486 |
| 37. Zouehir RAFA | NIE X2053914 |
| 38. Filali OUALI | NIE X4583773 |
| 39. Rachid AGLIF | NIE X1599685 |
| 40. Abdelouahid BERRAK SOUSSANE | NIE X3246023 |
| 41. El Khadir CHTATOU | NIE X4295313 |
| 42. Mustapha MAYMOUNI | NIE X1319557 |
| 43. Mohamed OULAD AKCHA | SIN DOCUMENTO |
| 44. Rachid OULAD AKCHA | SIN DOCUMENTO |
| 45. Amer EL AZIZI | NIE X1452501 |
| 46. Ahmed TALEB MAAROÛF | NIE X1149482 |
| 47. Hamid JARMOUNI | NIE X962304 |



2237045
71998087

- | | |
|-----------------------------------|---------------|
| 48. Djamel HNAHLI | NIE X3437209 |
| 49. Fouad EL MORABIT AMGHAR | NIE X2954047 |
| 50. Jose Emilio SUAREZ TRASHORRAS | DNI 11434514 |
| 51. Khalid OULAD AKCHA | NIE X4016644 |
| 52. Abderahim ABACKH | NIE X3485518 |
| 53. Said AHMIDAN | NIE X4135168 |
| 54. Antonio TORO CASTRO | DNI 71877778 |
| 55. Mostafa AHMIDAN | NIE X4165580 |
| 56. Mahmoud ELEBAYED ABDULLAH | DNI 52094679 |
| 57. Khalid ZEIMI PARDO | DNI 51462603 |
| 58. Kamal CHATBI | NIE X2051820 |
| 59. Abdelkader KOUNJJA | NIE X1307576 |
| 60. Driss DIBA | NIE X1410413 |
| 61. Walid ALTARAKJI ALMASRI | DNI 50740813 |
| 62. Abderrazzak AZZI | NIE X1395509 |
| 63. Mohamed KAFARNA | NIE X3427935 |
| 64. Said BERRAJ | NIE X1788407 |
| 65. Rami GHAZI EL ZEIN | NIE X3802332 |
| 66. Rabei Osman EL SAYED AHMED | NIE X4579285 |
| 67. Said BENKARA | NIE X3305960 |
| 68. Mohamed HADDAD | NIE X1346302 |
| 69. Mohamad BAR DDIN AL AKKAD | NIE X2704900 |
| 70. Mohammed SAFSAF | NIE X2544232 |
| 71. Abdenbi KOUNJJA | NIE X3873255 |
| 72. Jamal AHMIDAN | NIE X4528673 |
| 73. Mohamed BOUHARRAT | NIE X1764993 |
| 74. Mohamed AFALAH | NIE X2551507 |
| 75. Mohamed BELHADJ | NIE X4142798 |
| 76. Asir RIFAAT ANOUAR | NIE X3597828 |
| 77. Abdelmajid BOUCHAR | NIE X3457338 |
| 78. Abdennabi CHEDADI | NIE X1014964 |
| 79. Ahmed EL HANI | NIE X2612626 |
| 80. El Mouloudi MOUJAHID | NIE X03873226 |
| 81. Rachid MEJDOUBI | NIE X03919069 |
| 82. Mustapha CHAABI | NIE X03457611 |
| 83. Zouhair SEFRIQUI | NIE X01949352 |



ONCE
DE OCTUBRE DE DOS CINCO

[Handwritten signature]



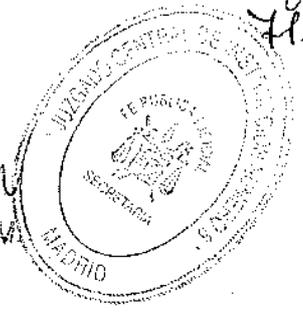
MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN

NÚMERO SEIS

DON/DOÑA MADRID MADRID VELASCO MARTIN

SECRETARÍA JUDICIAL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚM. 6 DE MADRID



224
41.999

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04. Los documentos anteriores concuerdan bien y fielmente con sus originales de los que proceden y a los que me remito en caso necesario.

DECLARACIÓN IMPUTADO

Nombre y apellidos: LUIS JUAN PAREDES YZIQUE
D.N.I.: NIE X-03659374-M
Naturaleza : Lima (Peru)
Fecha de nacimiento : 21 de Marzo de 1960
Hijo de : Luis y Petronila
Domicilio : Calle Pozas nº 4 segundo Izquierda de Madrid
Teléfono: 630482411

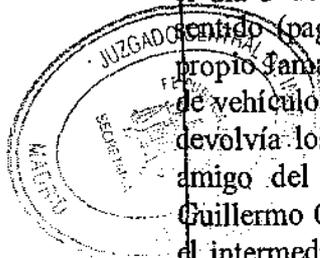
En Madrid, a cuatro de Junio de dos mil cuatro.

Ante el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción número Seis y de mí, el Secretario Judicial, comparece la persona arriba identificada asistida del Letrado MARIA ESPERANZA MUÑOZ PÉREZ, con número de colegiado 29292, estando presente el Ministerio Fiscal representado por la Ilma. Sra. D. Olga Emma Sánchez Gómez.

Se le informa de la imputación que contra él se formula consistente en un presunto delito de colaboración con organización terrorista que pudo haber participado en los atentados del día 11 de Marzo en Madrid.

Previamente informado de su derecho a guardar silencio, a responder únicamente a las preguntas que desee y a no declararse culpable, manifiesta lo siguiente:

Que se afirma y ratifica en el contenido de la declaración prestada ante la Policía el día 3 de Junio de 2004, leída de nuevo esa declaración quiere rectificarla en el sentido (pag 4 de la declaración último párrafo) que no es cierto que supiera que el propio Jamal se encargara del tráfico de hachis, únicamente se dedicaba a la reparación de vehículos; que quiere precisar que Jamal le amenazó de muerte si el declarante no le devolvía los 5.000 euros provenientes de un trabajo que Jamal llevó a cabo con un amigo del declarante llamado Guillermo, compra de oro, en la que éste último Guillermo Carlos Montes Olivares dejó deber a Jamal, y como el declarante había sido el intermediario entre ambos Jamal le responsabilizó del impago de dicha cantidad al declarante.





MINISTERIO DE INSTRUCCION E JUSTICIA

Que la firma que aparece en la declaración policial, folios mostrados por S.Sª la reconoce como de su puño y letra, ratificándose igualmente en los reconocimientos fotográficos realizados.

229
72.000

Que antes de venir a España, en Perú trabajaba de mecánico, construía casas y confeccionabas camisas, es ingeniero administrativo, y ha trabajado en la Guardia Civil de Peru, después estudió en la Universidad cinco años, y luego por ser su padre mecánico siempre ha arreglado coches. Y aquí en España a trabajado un año de mecánico en varios sitios.



Que en la actualidad el declarante se haya renovando el permiso de residencia.

A preguntas de S.Sª MANIFIESTA:

Que en la finca de Morata de Tajuña no ha visto ni brocas, ni soldador eléctrico, que cuando estuvo en la Finca estaba recién alquilada fue a ver, a instancias de Jamal, en el mes de Enero, las filtraciones que había en el techo y darle presupuesto. Jamal le pidió al declarante la furgoneta de su propiedad Renault Express color blanca con matrícula M8343, no recordando las letras. para llevar ovejas y al día siguiente cuando fue a por la furgoneta estaba toda sucia y por la noche le dije a Jamal que no iba trabajar en la finca. Que ese día Jamal le amenazó solicitando la cantidad en principio referida de los 5.000 Euros, desde entonces no ha vuelto a la finca de Morata.

Que en Febrero no estuvo el dicente en Morata de Tajuña.

Que el día del padre no estuvo en la finca, que estuvo aquí en Madrid con su mujer.

Que cuando el dicente fue a Morata de Tajuña dejó todos sus objetos que se encontraban en la furgoneta para que Jamal pudiera cargar sus ovejas. Jamal debió coger de Morata la agenda y toda su documentación y por eso la tenía.

Que sólo ha ido una vez con su mujer a Morata de Tajuña, y ese día allí estaba Jamal, el hijo de Jamal y otra persona a la que llama "el enanito", pero que su mujer probablemente no los haya visto, porque no se bajó del vehículo nada más que para cambiarse de coche.

Que el dicente fue a sacar un presupuesto para poner tela asfáltica.

Que no conoce nada de Jamal, ni su capacidad económica ni nada, él dejaba al niño y a la mujer en la casa del dicente y el declarante y su mujer tenían que llevar al



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

226
72.001

niño a la casa de la calle Villalobos y nunca le veían porque siempre estaba con sus amigos.

Que ha debido de estar una o dos veces en la casa de la calle Villalobos estando Jamal aunque no lo recuerda bien, estaba Jamal, Rosa (hija) y el hijo de los anteriormente referidos, estábamos un ratito y nos bajábamos.



Que realizó una prueba de escritura, pero no le han tomado muestras de ADN.

Que no tiene ningún inconveniente de que se le pueda efectuar una toma muestras para el ADN.

Que la furgoneta del dicente es una Express Blanca y se la dejé a Jamal para recoger los corderos 3 o 4 días antes de la fiesta del Cordero, que no sabe el dicente cuando fue la fiesta del cordero, pero que fue por Enero a principios del mes. Que la furgoneta es del 1.989, aproximadamente.

Por el Sr. Instructor se le muestran los anexos fotográficos que constan en las actuaciones conteniendo 84 fotografías a fin de que manifieste si reconoce a alguna de las personas fotografiadas en las mismas y por el declarante se MANIFIESTA que identifica de la pag. 2 de 14 la central derecha como persona a quien reparó un coche Golf Azul; de la pag. 5 de 14 foto superior derecha como amigo de Jamal de Getafe al que le reparó un Golf, que antes ha referido como "el enanito"; de la pag. 9 de 14 la foto central izquierda que lo vio en Morata de Tajuña con Jamal y con "el enanito"; de la pag. 10 de 14 foto superior derecha como a la persona que le reparó, como indica en la declaración, las pastillas del freno; de la pag. 13 de 14 la foto central izquierda como Jamal.

Por la Letrada no se formulan preguntas.

Por el Ministerio Fiscal no se formulan preguntas, no interesando la comparecencia del art. 505 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, aunque sí solicita que comunique lugar donde se encuentre, domicilio y teléfono, comunique cualquier salida de territorio Español y señale domicilio y persona para cualquier tipo de notificación o emplazamiento.

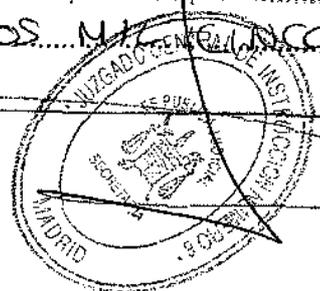
Leída la presente declaración, la firma el declarante por estar de acuerdo con su contenido, en unión de las personas presentes en este acto, de lo que yo, el Secretario,



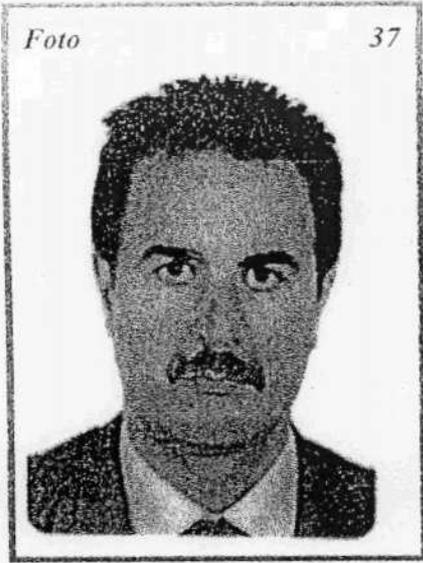
Y para que conste, a petición de

expido el presente testimonio que firmo y sello en Madrid, a ONCE

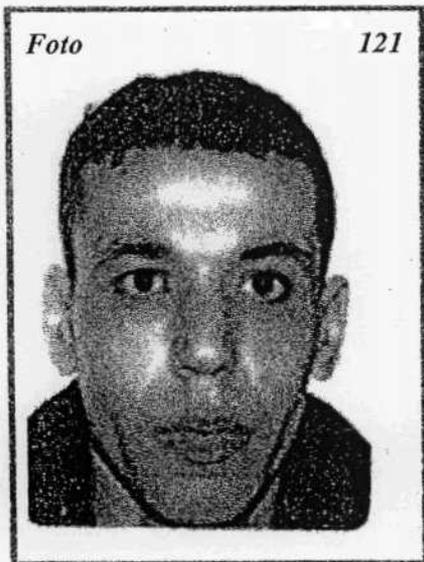
DE OCTUBRE DE DOS MIL NOVECIENTOS



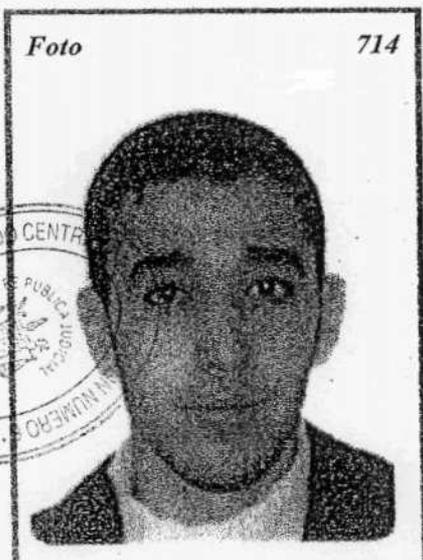
100. 2009
227
72009



10. 255
228

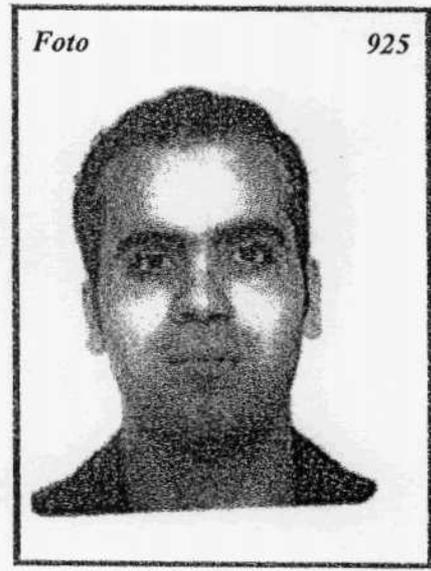






12.006

72.006 231



15.257
232



Foto 1123



Foto 1296



Foto 1327



Foto 1328



Foto 1330

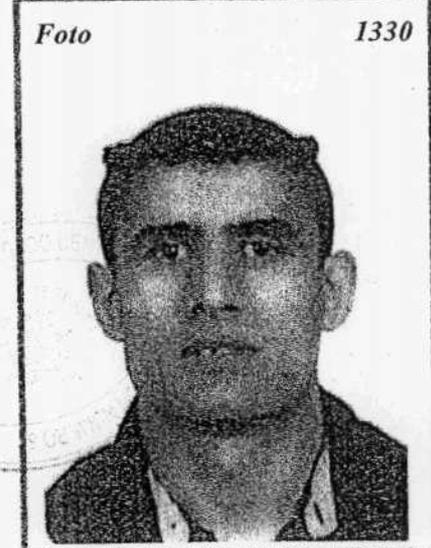
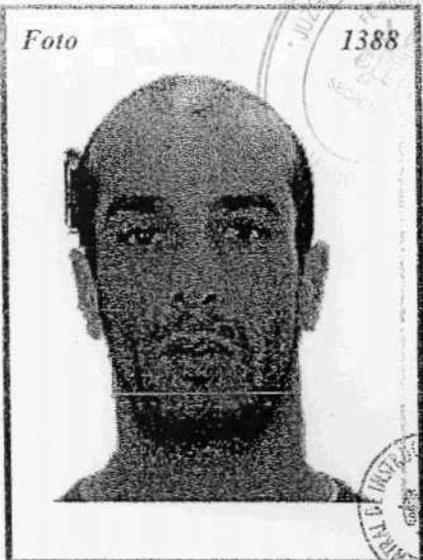


Foto 1369



10-240
233



JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION
72008

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N.º 6
SECRETARIA



JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N.º 6
SECRETARIA
MADRID

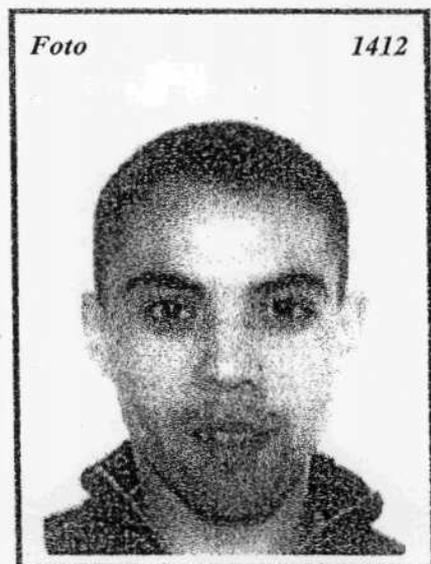
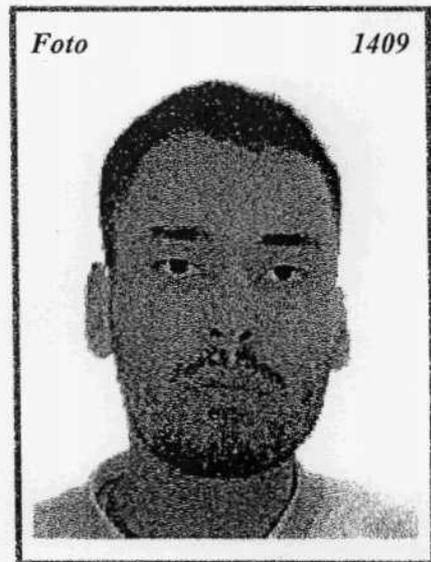


15-242
239

JUZGADO CENTRAL DE INSTANCIA N.º 7
72.009



JUZGADO CENTRAL DE INSTANCIA N.º 7

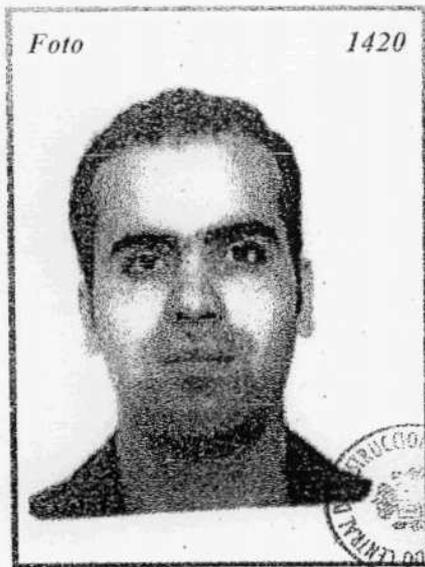


SECRETARIA
MADRID
NUMERO 6

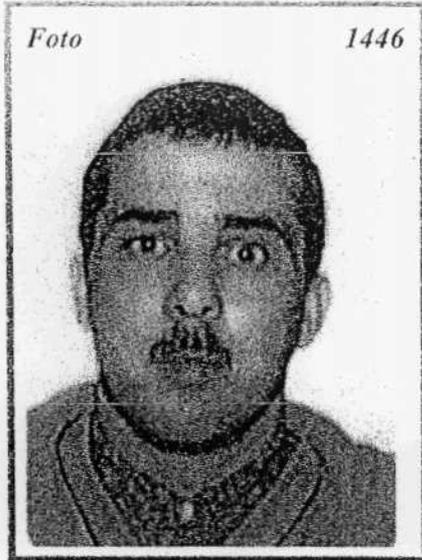
15-243
2010-236



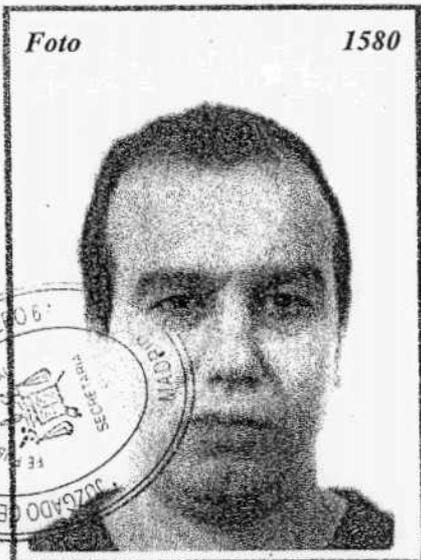
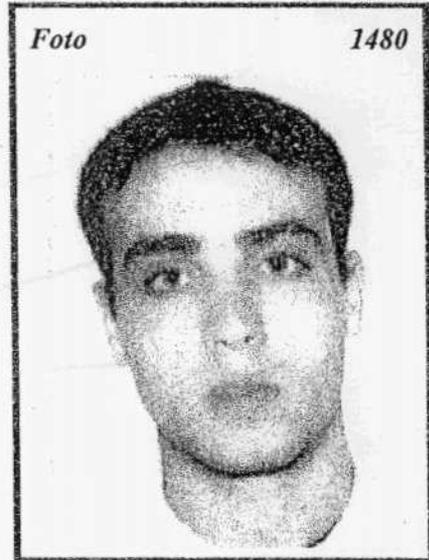
15.244
72017
237



15.246
72.012 239

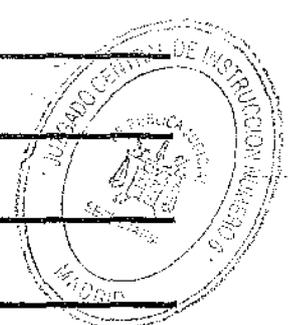


15. 247 240
72.013

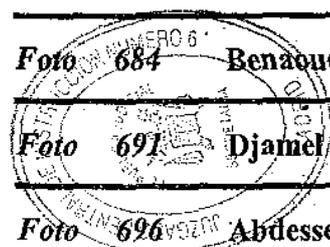




15.248
72.014241



- Foto 37 Ahmed TALEB MAAROUF Documento X01149482B
- Foto 49 Hamid JARMOUNI Documento X00962304F
- Foto 86 Mouhannad ALMALLAH DABAS Documento 52887631
- Foto 89 Moutaz ALMALLAH DABAS Documento 52886897
- Foto 92 Abselam HAMADI MOHAMED Documento 45094383
- Foto 115 Jamal CHEDADI Documento X1511012G
- Foto 117 Farid CHEDADI Documento X3665398A
- Foto 120 Mohamed Al Hadi CHEDADI Documento X2572906B
- Foto 121 Abdennabi CHEDADI Documento X1014964C
- Foto 137 Sarhane Ben Abdelmajid FAKHET Documento X1932014Z
- Foto 138 Basel GHALYOUN Documento X03643027B
- Foto 202 MOHAMED CHAOUI Documento X0908710A
- Foto 509 Driss CHEBLI Documento X1839318P
- Foto 650 Mohammad SULEYMAN Documento X03858395F
- Foto 657 Samir SULAIMAN Documento X04478052K
- Foto 680 Adnan WAKI Documento X04151137M
- Foto 681 Abdenbi LEBCHINA Documento X03378781N
- Foto 682 Abdelkrim LEBCHINA Documento X03911804X
- Foto 684 Benaouda CHAA Documento X2458049
- Foto 691 Djamel NAHLI Documento X03437209K
- Foto 696 Abdesselam BAKKALI TAHIRI Documento X1256250J
- Foto 700 Mohamed Laid CHINOUNE DEBBAH Documento 02719494



72.015-244



- Foto 1437 El Mouloudi MOUJAHID Documento X03873226A

- Foto 1441 Abdelkader KOUNJAA Documento X01307576A

- Foto 1442 Driss DIBA Documento X01410413F

- Foto 1443 Walid ALTARAKJI ALMASRI Documento 50740813

- Foto 1444 Abderrazzak AZZI Documento X01395509F

- Foto 1445 Mohamed KAFARNA Documento X03427935S

- Foto 1446 Said BENKARA Documento X03305960D

- Foto 1447 Mohamed SAFSAF Documento X02544232H

- Foto 1448 Jamal AHMIDAN Documento X04528673L

- Foto 1465 Mustapha CHAABI Documento X03457611K

- Foto 1469 Rachid MEJDOUBI Documento X03919069F

- Foto 1473 Zouhair SEFRIQUI Documento X01949352X

- Foto 1475 Mohamed BOUHARRAT Documento X1764993L

- Foto 1476 Mohamed AFALAH Documento X02551507W

- Foto 1478 Mohamed BELHADJ Documento X04142798S

- Foto 1480 Ahmed EL HANI Documento X2612626X

- Foto 1580 Amal AZZEDINE Documento X05102729H

- Foto 1581 Daoud OUHNANE Documento X01799709M



Y para que conste, a petición de

expido el presente testimonio que firmo y sello en Madrid, a ONSE

DE OCTUBRE DE DOS MIL CINCO



72016 249

Diligencias nº 17353 Fecha 31 de mayo de 2004.

DON/DOÑA LUIS MARÍA VELASCO MARTÍN

SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN N.º

ACTA DE DECLARACIÓN DE Luis Juan PAREDES YZIQUE. - En Madrid, en las dependencias de la Unidad Central de Información Exterior, dependiente de la Comisaría General de Información de la Dirección General de la Policía, siendo las veintiuna y veinte minutos del día tres de junio de dos mil cuatro, por los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, Inspector con carné profesional número 23.599 y Oficial con carné profesional número 81.681, Instructor y Secretario respectivamente, se procede a **OÍR EN DECLARACIÓN** al detenido arriba epigrafiado, cuyos demás datos de filiación son: **NIE X-03659374-M**, nacido en Lima (Perú), el día **21/03/1960**, hijo de Luis y Petronila, con domicilio en Madrid, calle Pozas, número cuatro, segundo izquierda, en presencia de la Letrada del Turno de Oficio, perteneciente al Ilustre Colegio de Abogados de Madrid doña **María Esperanza MUÑOZ PÉREZ** con número de colegiado **29.292**, quien a las preguntas que se le formulan, **MANIFIESTA:**

-- Que sabe leer y escribir.-----

-- Que ha sido informado de los derechos que le asisten conforme a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.-----

-- Que manifiesta su deseo de declarar en estas dependencias policiales.-----

-- Que nunca ha sido procesado en España, ni en ningún otro país del mundo.-----

-- **PREGUNTADO** desde cuándo reside en España; **MANIFIESTA:** que desde el mes de febrero del año 2000.-----





-PREGUNTADO para que diga si conoce a **Jamal AHMIDAN**, inmolado en la calle Carmen Martín Gayte de la localidad de Leganés; DICE: si.

-PREGUNTADO cuál es el motivo de su relación con "**JAMAL**",
CONTESTA: porque...



-PREGUNTADO si recuerda el número del teléfono móvil del que es usuario, DICE: 630.482.411.

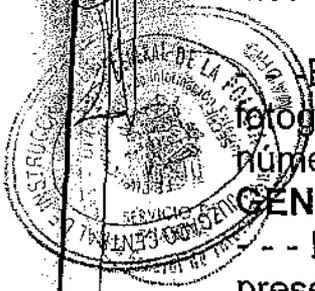
-PREGUNTADO si ha mantenido numerosos contactos con este número con **Jamal AHMIDAN**; MANIFIESTA: si, que ha mantenido numerosos contactos, por motivos familiares y motivos laborales.

-PREGUNTADO si ha facilitado su número de teléfono móvil a **Jamal Ahmidan** y en caso afirmativo con qué objeto; DICE: Si, para que este se lo facilite a otras personas por motivos de trabajo, relacionados con la reparación de vehículos, puesto que el declarante se dedica a la reparación de vehículos.

-PREGUNTADO qué amigos o conocidos de **Jamal AHMIDAN** le han sido presentados por éste; CONTESTA: que Jamal Ahmidan le ha presentado a tres o cuatro individuos de raza árabe, con el motivo de reparar los vehículos de estos.

-En este acto le son mostrados al declarante catorce anexos fotográficos con seis fotografías cada uno de ellos y numerados del número uno al ochenta y cuatro, RECONOCIENDO SIN NINGÚN GÉNERO DE DUDAS las correspondientes a los números:

- Reconoce la fotografía número 13, como la persona que le fue presentada por Jamal AHMIDAN, en el mes de Diciembre del año 2003, ya que este necesitaba cambiar los amortiguadores de un vehículo marca Volkswagen Golf, de color azul, cuatro puertas, del cual en estos momentos no recuerda matrícula, pero si recuerda que este vehículo fue el que el declarante vendió a Jamal





15. 122
72018 247



AHMIDAN, por 1.000 €. Que el vehículo una vez reparado le fue entregado nuevamente al reconocido en los anexos como el número 13, en la Mezquita conocida como la de la M-30, cuando este se encontraba en compañía de Jamal AHMIDAN, pagándole este 100 € por el trabajo realizado. Que la persona que figura en la fotografía nº 13 volvió a verle con posterioridad por el mismo motivo.

- - - A la persona que figura en la fotografía nº 21, que le fue presentada por Jamal AHMIDAN, cuando se encontraban en la finca que este tenían alquilada en la localidad de Morata de Tajuña, con el que no ha mantenido ningún contacto ni personal ni telefónico.

- - - A la persona que figura en la fotografía nº 28 como Jamal AHMIDAN.

- - - A la persona que figura en la fotografía nº 32 como la persona que le llamó a su número móvil aproximadamente a finales del mes de Enero para encargarle la reparación de los frenos de su vehículo, trayéndole unos días más tarde el vehículo marca Ford, modelo Escort, de color gris, cambiándole las pastillas de freno por 30 €, no manteniendo ningún otro contacto con esta persona.

- - - A la persona que figura en la fotografía nº 45 que le fue presentada por Jamal AHMIDAN, para que le reparara su vehículo, llevándole Jamal a una cochera en la localidad de Getafe, el vehículo es de la marca Volkswagen, modelo Golf, de color gris, no recordando más datos. Que a este individuo lo volvió a ver en la finca que tenía alquilada Jamal AHMIDAN en la localidad de Morata de Tajuña, en el mes de Enero.

-PREGUNTADO si conoce a Mouhannad ALMALLAH DABAS; DICE: que No.

-PREGUNTADO si conoce a Basel GHALYOUN; MANIFIESTA: que No.

-PREGUNTADO cómo se explica que Basel tuviera en la agenda de su móvil el número de teléfono del dicente junto a la anotación "juan"; CONTESTA: que probablemente le ha sido facilitado por Jamal AHMIDAN, por el motivo ya expresado de la reparación de vehículos.



15.123
72019 248

- - -**PREGUNTADO** qué domicilios conoce de **Jamal AHMIDAN**; **DECLARA:** que conoce el domicilio en Madrid en calle Villalobos, no recordando número, donde este vivía con la hija de su compañera sentimental, habiendo visitado el dicente este domicilio en numerosas ocasiones para llevar Bilal, hijo de Jamal, así mismo conoce una finca alquilada por Jamal AHMIDAN, en el mes de Enero del años en curso, y en la que el declarante ha estado en dos ocasiones por motivos de trabajo, instalándole una tela asfáltica en el tejado.-----

- - -**PREGUNTADO** si en sus visitas a la finca de Morata de Tajuña, ha visto a **Jamal AHMIDAN** en compañía de otros individuos árabes; **CONTESTA:** que Jamal AHMIDAN estaba acompañado de las personas que figuran en las fotografías números 21 y 45.-----

- - -**PREGUNTADO** si es titular del vehículo Renault Exprés, M-8343-IV, **CONTESTA:** Si.

- - -**PREGUNTADO** si el citado vehículo ha sido utilizado por **Jamal AHMIDAN** y en caso afirmativo en cuántas ocasiones, **MANIFIESTA:** Si, que en dos o tres ocasiones.-----

- - -**PREGUNTADO** si sabe para qué ha utilizado **Jamal** el vehículo de su propiedad; **DICE:** una de las veces por motivos de transporte de animales para llevarlos a la finca de Morata de Tajuña, y las otras porque Jamal lo necesitaba.-----

- - -**PREGUNTADO** si ha echado de menos objetos de su propiedad que estaban en el vehículo, una vez que éste le fue devuelto, **CONTESTA:** que si, que le faltaba aparte de herramientas, documentación laboral de fontanería, cuadernos, agendas.-----

- - -**PREGUNTADO** si tenía conocimiento de las actividades delictivas de **Jamal** y de sus amigos; **DICE:** que Si, que compraba cosas robadas, televisores, cámaras de vídeo, oro, joyas, sabiendo por el propio Jamal que se dedicaba al tráfico de Hachis.-----



15.125
15.124
12020 249

- - - **PREGUNTADO** si ha participado en alguna de estas actividades delictivas junto con Jamal, **DICE**, que unicamente le ha presentado a su amigo llamado Guillermo de nacionalidad Peruana ya que este le quería vender un gimnasio a Jamal y Jamal le comprar oro a Guillermo, ignorando el declarante el origen de estos artículos.-----

- - - **PREGUNTADO** si después de que quedara con sus efectos Jamal, mantuvo alguna discusión con él, **DICE**, que su amigo Guillermo en el negocio por el cual le presentó a Jamal, estafó a este en 5.000 € que le cobró por el oro de debía entregarle y que no le entregó, culpando Jamal al dicente, amenazándole de que le iba a mandar a gente para causarle daños, si no reponía el dinero que se había llevado su amigo.-----

- - -**PREGUNTADO** si tiene contacto con el ciudadano peruano llamado **Guillermo Carlos MONTES OLIVARES**, **DICE**: que desde hace un año le repara sus vehículos.-----

- - -**PREGUNTADO** si sabe a que actividad se dedica **MONTES OLIVARES**; **CONTESTA**: que el le dijo que su profesión era camarero pero que se dedicaba a la compra de objetos de procedencia ilícita como oro, cámaras de vídeo etc.-----

- - -**PREGUNTADO** si **Guillermo Carlos MONTES OLIVARES** conocía a Jamal **AHMIDAN**; **MANIFIESTA**: que no que se lo presentó el dicente en el mes de Diciembre de 2003, para realizar el negocio ilícito, referido anteriormente.-----

- **PREGUNTADO** si ha participado en el citado Guillermo en alguna actividad delictiva, **DICE**, que no que quiere hacer constar que en ningún momento ha realizado ningún tipo de actividad ilícita.

- - -**PREGUNTADO** si consideraba a estas personas extremistas religiosos, **CONTESTA**: que lo ignora.-----

- - -**PREGUNTADO** si ha facilitado o vendido algún vehículo a **Jamal Ahmidan**, o algún otro individuo de los reconocidos fotográficamente **CONTESTA**: que sólo ha vendido un vehículo



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



15.125
72.021.250

marca Volkswagen modelo Golf de color azul, a Jamal AHIMIDAD, y que posteriormente reparó los amortiguadores cuando este vehículo lo conducía la persona reconocida fotográficamente con el nº 13.



- - -PREGUNTADO si en su actividad de mecánico ha arreglado vehículos de Jamal AHMIDAN y de otras personas árabes presentadas por éste, CONTESTA: Si, que en el mes de Diciembre del pasado año le arregló un vehículo marca BMW, color negro, sin recordar matrícula, cambiándole el motor de arranque, sin percibir nada a cambio.

- - - PREGUNTADO si ha estado en el piso sito en la calle Carmen Martín Gaité de Leganés, donde se inmoló Jamal AHMIDAN, junto con otras seis personas en el día 03 de Abril del año en curso, DICE que No.

- - - PREGUNTADO por qué motivo una agenda presuntamente del dicente, ha aparecido en el referido domicilio de Leganés, DICE que cree con seguridad, que Jamal o alguno de sus amigos que visitaban la finca de la localidad de Morata de Tajuña, la ha llevado allí, ya que como ha manifestado después de entregarle el coche Jamal, le faltaban objetos de su propiedad.

- - -En este acto se le concede a la Señora Letrada que le asiste la palabra al objeto de que formule las cuestiones que considere oportunas: manifestando que no quiere formular ninguna pregunta.

---Que no tiene nada más que manifestar, y una vez leída la presente por sí, y en prueba de conformidad, la firma, en unión del señor Instructor, de lo que como Secretario CERTIFICO.



Y para que conste, a petición de *[Firma]*

expido el presente testimonio, que firmo y sello en Madrid, a ... ONCE ... DE OCTUBRE DE DOS MIL CINCO.

ANEXO 1



1



4



2



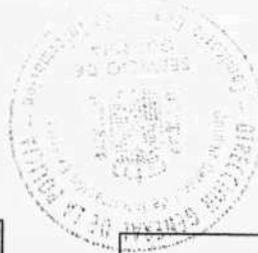
5



3



6



15.126
79022
251

15. 127
72023. 252

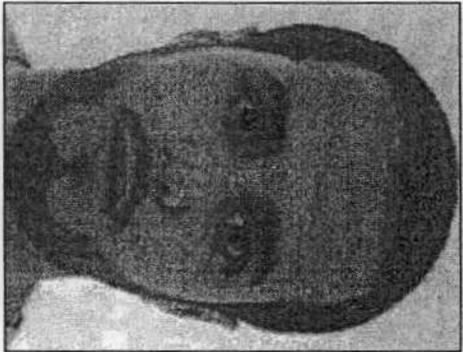


7



10

ANEXO 2



8



11



9



15.1.10
72024 253



13



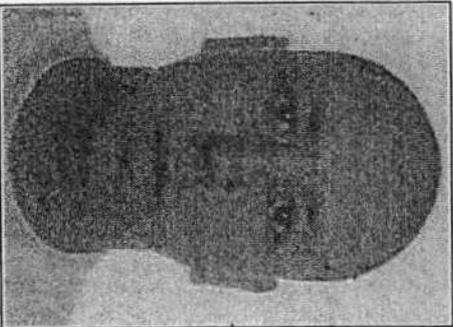
16



ANEXO 3



14



17



15



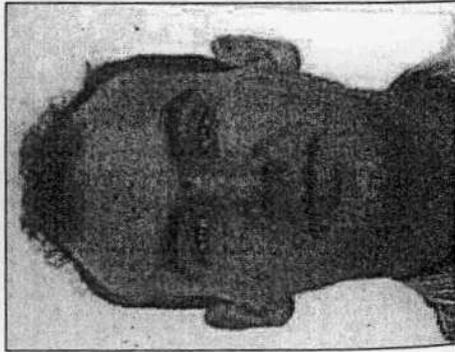
18



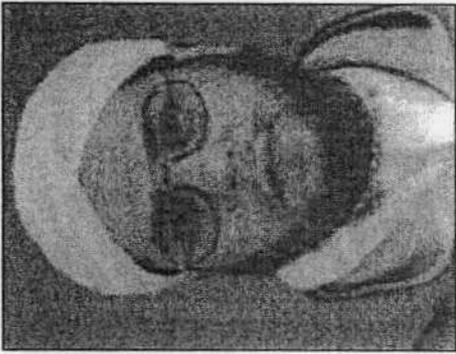
ANEXO 4



19



22



20



23



21



24

13.129
79025
254

ANEXO 5



27



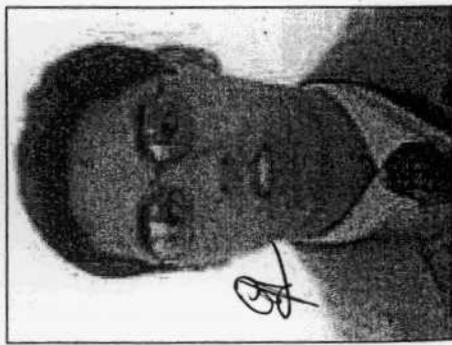
26



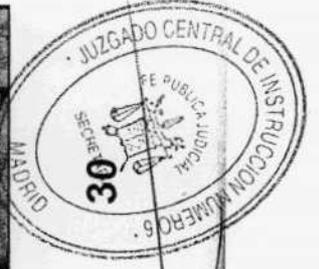
29



25



28

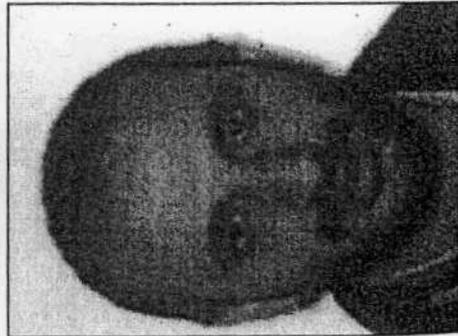


1-0.130
79026
295

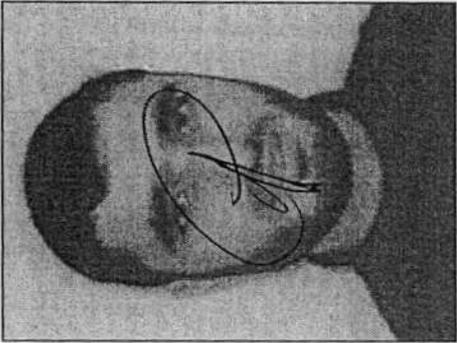
ANEXO 6



31



34



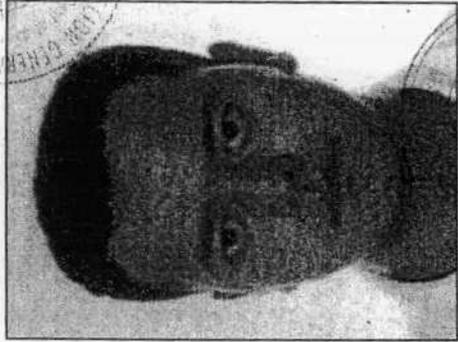
32



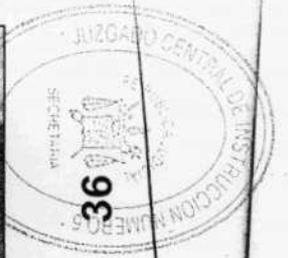
35



33



36



13131
42024
256

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ANEXO 7



39



42



38



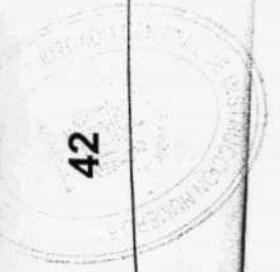
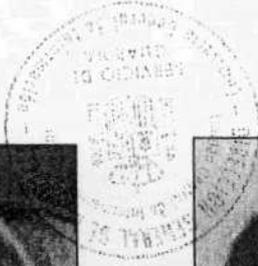
41



37

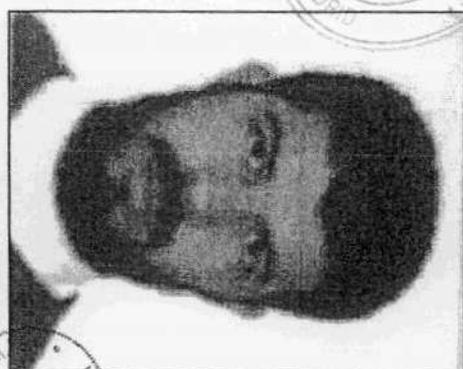


40



15-137
25

15-133
12-029 58
258



43

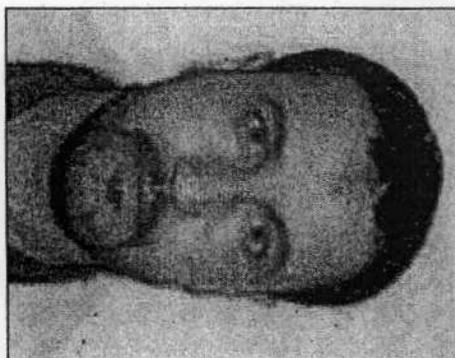


46

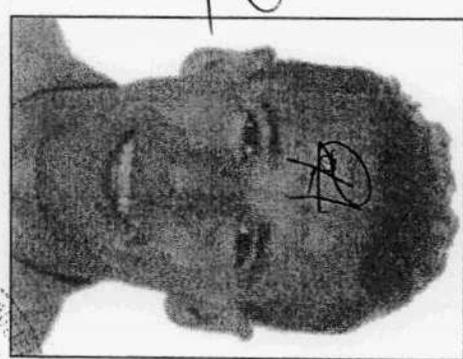
ANEXO 8



44



47



45



48



15.134
4208259



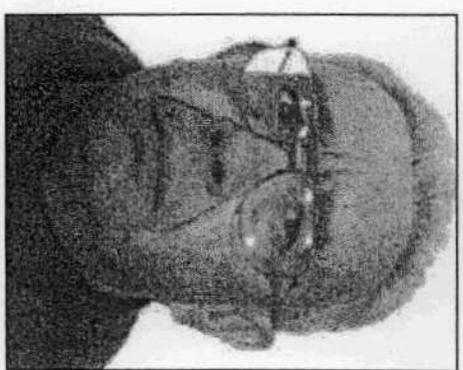
49



52



50



53



51



54

ANEXO 9



15.135
42031
260

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N.º 6
SECRETARIA
MADRID
FE PUBLICA JUDICIAL



55



58

ANEXO 10



56



59



57



60

ANEXO 11



61



62



64



65



63



66



72082
261

ANEXO 12



69



72



68



71



67



70



15.137 1
19033
262

ANEXO 13



73



74



76



77



75

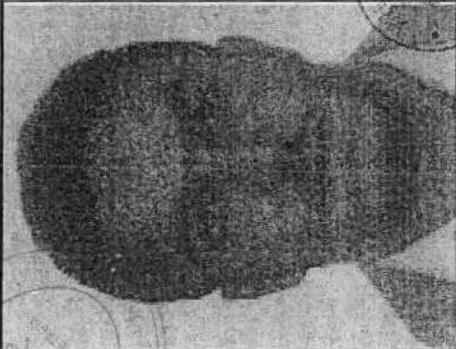


78



13-152
42084
263

ANEXO 14



79



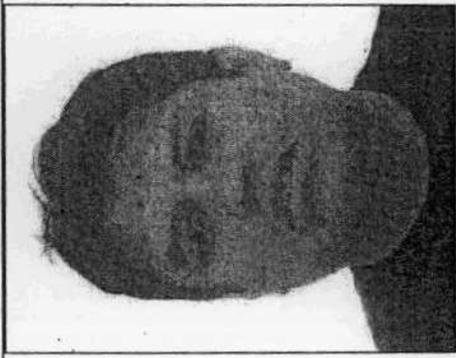
80



81



82



83



84



10101
72035
264

15.140
72.036/07

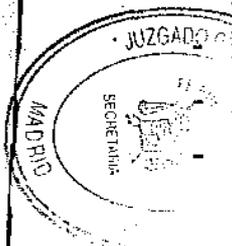
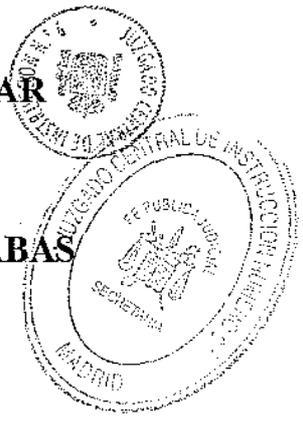
ANEXO FOTOGRÁFICO

- Fotografía número 1.- **Driss CHEBLI**
- Fotografía número 2.- **Jamal ZOUGAM**
- Fotografía número 3.- **Mohamed EL BAKKALI**
- Fotografía número 4.- **Farid OULAD ALI**
- Fotografía número 5.- **Mohamed CHAOUI**
- Fotografía número 6.- **Abdennabi CHEDADI**
- Fotografía número 7.- **Amer AZIZI**
- Fotografía número 8.- **Mohamed Larbi BEN SELLAM**
- Fotografía número 9.- **Moustapha SERROUKH**
- Fotografía número 10.- **Faïssal ALLOUCH**
- Fotografía número 11.- **Zouheir RAFA**
- Fotografía número 12.- **Imad Eddine BARAKAT YARKAS**
- Fotografía número 13.- **Sarhane ben Abdelmajid FAKHET**
- Fotografía número 14.- **Abdelaziz BENYAICH**
- Fotografía número 15.- **Rachid AGLIF**
- Fotografía número 16.- **Filali OUALI**
- Fotografía número 17.- **Said CHEDADI**
- Fotografía número 18.- **Kamal CHATBI**
- Fotografía número 19.- **Abdelouahid BERRAK SOUSSANE**
- Fotografía número 20.- **Hicham TEMSAMANI JAD**
- Fotografía número 21.- **Mohamed OULAD AKCHA**
- Fotografía número 22.- **Moustafa MAYMOUNI**
- Fotografía número 23.- **Mohammed El Hadi CHEDADI**
- Fotografía número 24.- **Rachid OULAD AKCHA**
- Fotografía número 25.- **José Emilio SUAREZ TRASHORRAS**
- Fotografía número 26.- **Abdelkader KOUNJAA**
- Fotografía número 27.- **Abderrahim ZBAKH**
- Fotografía número 28.- **Jamal AHMIDAN**
- Fotografía número 29.- **Hicham AHMIDAN**
- Fotografía número 30.- **Khalil OULAD AKCHA**



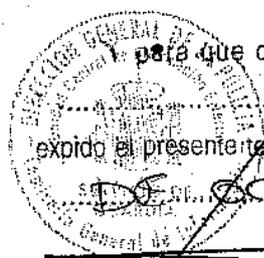
15.141
72037 266

- Fotografía número 31.- Fouad el Morabit AMGHAR
- Fotografía número 32.- Khalid ZEIMI PARDO
- Fotografía número 33.- Basel GHALYOUN
- Fotografía número 34.- Mouhannad Almallah DABAS
- Fotografía número 35.- Driss DIBA
- Fotografía número 36.- Mohammed SAFSAF
- Fotografía número 37.- Abderrazzak AZZI
- Fotografía número 38.- Mohammed HADDAD
- Fotografía número 39.- Hamid AHMIDAN
- Fotografía número 40.- Said AHMIDAN
- Fotografía número 41.- Said BERRAJ
- Fotografía número 42.- Antonio TORO CASTRO
- Fotografía número 43.- Abdenbi KOUNJAA
- Fotografía número 44.- Walid ALTARAKJI ALMASRI
- Fotografía número 45.- Abdelilah EL FADUAL EL AKIL
- Fotografía número 46.- Rami GHAZI EL ZEIN
- Fotografía número 47.- Rabei OSMAN EL SAYED AHMED
- Fotografía número 48.- Mohamed KARFANA
- Fotografía número 49.- Mostafa AHMIDAN
- Fotografía número 50.- @ El americano
- Fotografía número 51.- José GARZON HUERTAS
- Fotografía número 52.- Anouar BENSLAIMAN
- Fotografía número 53.- José GARZON GOMEZ
- Fotografía número 54.- El Othman GNAOUT
- Fotografía número 55.- Mohamad Badr Ddin AL AKKAD
- Fotografía número 56.- Vinay KOHLI
- Fotografía número 57.- Suresh KUMAR
- Fotografía número 58.- Sanel SJEKIRICA
- Fotografía número 59.- Mohamed BELHADJ
- Fotografía número 60.- Rifaat Anouar ASRIH
- Fotografía número 61.- Abdesselam Bakkali TAHIRI
- Fotografía número 62.- Benaouda CHAA



15.142
72038/67

- Fotografía número 63.- **Mohamed BOUHARRAT**
- Fotografía número 64.- **Ibrahim AFALAH**
- Fotografía número 65.- **Tony RADEV @ ANAS EL TURCO**
- Fotografía número 66.- **Hassan BELHADJ**
- Fotografía número 67.- **Abdelmajid BOUCHAR**
- Fotografía número 68.- **Mohamed AFALAH**
- Fotografía número 69.- **Abdelghafour ABDERRAZZAK**
- Fotografía número 70.- **Mohamed EL BAHRROUCHI**
- Fotografía número 71.- **Mohamed ANAOUA DAHDOUH**
- Fotografía número 72.- **Mouad BENKHALAFA**
- Fotografía número 73.- **Maksoud ASAAD MOHAMEDEID ABD EL**
- Fotografía número 74.- **Mohamed BERZIZOUI**
- Fotografía número 75.- **Jamal CHEDADI**
- Fotografía número 76.- **Farid CHEDADI**
- Fotografía número 77.- **Mohamed BENDOUDA**
- Fotografía número 78.- **Saed EL HARRAK**
- Fotografía número 79.- **ALLEKEMA LAMARI**
- Fotografía número 80.- **Djamel DAHMANI.**
- Fotografía número 81.- **Mohamed MOHAMED ALI**
- Fotografía número 82.- **Daoud OUHNANE**
- Fotografía número 83.- **Luis Juan PAREDES YZIQUE**
- Fotografía número 84.- **Guillermo Carlos MONTES OLIVARES**



para que conste, a petición de
 expido el presente testimonio que hizo y suscribo en Madrid, a once
de octubre de dos mil cinco



21-215
72.039 268

DON/DONA LUIS MARIJA VELASCO MADR

SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUM. 7



ACTA DE DECLARACION de Gabriel SALIM AOUN. En Madrid, en las dependencias de la Unidad Central de Información Exterior, de la Comisaría General de Información de la Dirección General de la Policía, siendo las veintitrés horas y treinta minutos, del día 29-07-2004, se extiende la presente por los Funcionarios de C.N.P. afectos a la Unidad referida con carnés profesionales números **87.508** y **87.596**, Instructor y Secretario respectivamente,-----

--- Se procede a oír en **DECLARACION** a **Gabriel SALIM AOUN**, titular de la carta de identidad portuguesa número 101127664, nacido el día 1-03-1960 en Mozambique, hijo de Slaim Aoun y Sakina Aoun, con domicilio en la calle Laguna número 56, 3º A de Madrid y con número de teléfono 669194178.-----

---Que esta declaración se efectúa en presencia de la Letrada del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid Doña Carmen Yolanda VALERO FERNÁNDEZ titular del Carné profesional número 55.370.-----

---Que ha sido debidamente informado de los motivos de su detención así como de los derechos Constitucionales que en virtud de su calidad de persona detenida le otorga la Legislación vigente, y conforme a los mismos y a las preguntas que se le formulan **MANIFIESTA**:-----

---Que habla castellano y no necesita traductor, Sí sabe leer pero no sabe escribir en idioma español. Sí ha estado detenido con anterioridad, Sí ha estado sometido a procedimiento judicial; Sí ha ingresado en prisión con el nombre de Gaby Ed SEMAAN.-----

---Que PREGUNTADO para que diga cuando y de qué manera llegó a España, **RESPONDE** que llegó aproximadamente en el año 1988 por avión desde Siria. Fue detenido en el aeropuerto por tener en su poder un kilogramo de heroína. Por tales hechos fue condenado a una pena de nueve años, cumpliendo efectivamente solo cinco de ellos.-----

---Que PREGUNTADO para que diga en qué prisiones cumplió condena, **RESPONDE** que primeramente en la cárcel de Carabanchel, que posteriormente fue trasladado a la prisión de Nanclares de Oca; y que finalmente estuvo en Manzanares en régimen abierto.-----

-67-
63



21.216
72.070
269

---Que PREGUNTADO para que diga en qué localidades estuvo hasta afincarse finalmente en Madrid, MANIFIESTA que tras salir de la cárcel se dirigió a Casablanca en Marruecos, viajando posteriormente al Líbano para casarse con su exmujer Aicha. Transcurrido un año en Líbano ambos viajaron a Marruecos (Casablanca), pasando allí el siguiente período de siete años, los cuales alternó con entradas y salidas a Ceuta para que le sellaran su pasaporte portugués. Aquel pasaporte era un documento del República de Portugal que le había conseguido un amigo de aquella época. Tras dicho período vino a España, en concreto Madrid, dirigiéndose luego a Ibiza tras unos meses de estancia en la capital. En Ibiza permaneció por espacio de dos años, conviviendo con Fátima JELLAUE sin realizar actividad alguna. Posteriormente regresa a Madrid, dirigiéndose a casa de Tamer, una persona de origen sirio a cuyo padre conoció en la prisión de Carabanchel. El nombre del padre era Mahmood /EL AZAHAR/. Empieza entonces a vivir en calle Laguna número 56, piso tercero letra A de Madrid, que sigue siendo su residencia actual.-----

---Que PREGUNTADO para que diga cuál es su medio de vida habitual, DICE que se dedica al tráfico de hachís. Realizando transacciones hasta un máximo de cinco Kilogramos cada vez. Manifiesta asimismo, que la mercancía se la compra a Tamer. Entre sus clientes habla de un tal Abdelhader, de nacionalidad marroquí, y una mujer española que vive en un pueblo a ciento treinta y cinco kilometros por la carretera de Andalucía.-----

---Que PREGUNTADO para que diga si dispone de algún vehículo, MANIFIESTA que tiene un vehículo BMW, modelo 530, de color negro, y cuya matrícula no recuerda bien, si bien sabe que finaliza en la serie "OZ" y que es de Madrid. Dicho vehículo fue adquirido por el detenido hace aproximadamente año y medio y se encuentra a nombre de Yassina, que es la hermana de su mujer actual, Karima /AZAMOUR/.-----

---Que PREGUNTADO para que diga si dispone de algún teléfono móvil en la actualidad, RESPONDE que es el número 669194178.-----

---Que PREGUNTADO para que diga desde cuándo dispone de dicho número de teléfono, DICE que lo tiene desde hace mucho tiempo, aproximadamente dos años.-----

-68-
64



21-217
72.041 270



---Que dicho teléfono lo utiliza él habitualmente si bien en alguna ocasión aislada se lo ha dejado a algún amigo.-----

---Que PREGUNTADO para que diga si conoce ó ha conocido a alguna, o algunas de las personas implicadas en los atentados del once de marzo en Madrid, RESPONDE que sí, que conoce a un tal Abdelilah.-----

---Que PREGUNTADO para que diga desde cuándo y dónde le conoció, RESPONDE que desde aproximadamente tres años. Le conoció en casa de un amigo suyo de nacionalidad marroquí y al que conoce por el nombre de Osama. Dicho domicilio se encontraba cerca del Hotel "CUZCO".-----



---Que conoció a Abdelilah porque Osama intercedió por el detenido para que Abdelilah le fiara tres kilogramos de hachís para comenzar un negocio.-----

---Que con el tiempo, el detenido dejó de contactar con Abdelilah a través de Osama y empezó a hacer directamente negocios con Abdelilah.-----

---Que PREGUNTADO para que diga que personas que se relacionaban con Abdelilah conoce, RESPONDE que Abdelilah le presentó a un tal Jamal que había vuelto de Marruecos, y al que presentó como su primo. A Jamal le conoció junto a una carnicería que existe cerca de la Mezquita de la M-30. Empezaron a hablar sobre la procedencia del detenido (su origen libanés) y le llevó a un locutorio próximo para burlarse de la confesión chiíta del mismo y de los autocastigos que se infligen personas con las mismas creencias.-----

---Que comenzó una discusión entre ambos, tras la que cada uno se fue por su lado. Dichos sucesos se produjeron hace ahora aproximadamente un año y medio.-----

---Que poco después volvieron a tener otra discusión fuerte no volviendo a verle desde entonces.-----

---Que Abdelilah trató de alejar al declarante de Jamal porque le consideraba una persona muy conflictiva.-----

---Que PREGUNTADO para que diga cuándo fue la última vez que vio a Abdelilah, DICE que aproximadamente siete meses antes de los atentados, porque Abdelilah se trasladó a Ceuta a vivir ya que había comprado un local y quería abrir una tienda de ropa allí. Asimismo, refleja que las relaciones de tráfico de drogas cesaron hace cerca de un año porque Abdelilah le vendía muy caro.-----



-66-
65



21.218
72.042/21



---Que PREGUNTADO para que diga cuándo fue la última vez que contactó telefónicamente con él, RESPONDE que hace mucho tiempo. Recuerda que fue con bastante antelación a los atentados del día once de marzo en Madrid. Abdelilah ya estaba en Ceuta y le solicitó que fuera al barrio de Cuatro Caminos a recoger cinco Kilogramos de Hachís de una persona que le debía dinero. -----

---Que Abdelilah le llamó con posterioridad para que llevara parte de la mercancía a Fuenlabrada a un marroquí para que la probara y tras la prueba, le acercó el resto de la carga. -----

---Que PREGUNTADO para que diga si conoce a Mustapha AHMIDAN, DICE que sí, que le conoció porque le habían robado una carga de hachís a un conocido suyo y Mustapha le ayudó a encontrar a la persona que la había sustraído. -----

---Que con posterioridad, Mustapha le pidió al detenido que le fiara cinco Kilogramos para dárselos a uno de sus hermanos, al que conoce como Bilal, y que no le pagó la mercancía. -----

---Que PREGUNTADO para que diga qué otros familiares del anterior conoce, MANIFIESTA que también conoce a uno que se llama Abdelilah, y a otro alto, de unos dieciocho años y con gafas que ayuda en el bar a Mustapha. -----

---Que asimismo conoce que el anteriormente citado por Jamal es también hermano de Mustapha. -----

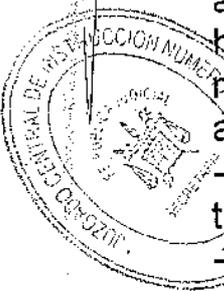
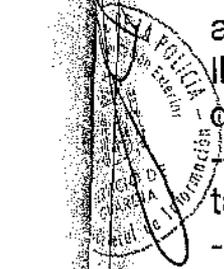
---Que PREGUNTADO para que diga si ha mantenido en alguna ocasión contacto telefónico con Jamal AHMIDAN, MANIFIESTA que las únicas veces que ha hablado con Jamal por teléfono era cuando Abdelilah iba conduciendo y le pasaba el aparato a Jamal para que hablara con él. -----

---Que el detenido manifiesta que no ha llamado nunca a Jamal, ni Jamal le ha llamado a él en ninguna ocasión. -----

---Que PREGUNTADO para que diga si conoce a Hicham AHMIDAN, MANIFIESTA que no le conoce, que únicamente sabe a través de Mustapha que fue detenido en Marruecos, y que se había vuelto loco y le había contado a la policía marroquí todo lo relativo a sus tráficos en España. Como consecuencia de lo anterior, Mustapha ya no puede bajar a Marruecos. -----

---Que PREGUNTADO para que diga si ha mantenido contactos telefónicos con el anterior, MANIFIESTA que no, que nunca. -----

---Que PREGUNTADO para que diga dónde se encontraba el día once de marzo de dos mil cuatro, DICE que se encontraba en



-70 -
66



31.217
72.043/2



casa, sin haber salido de la misma en todo el día. Dice asimismo que con él se encontraban su mujer y su hijo.-----

---Que PREGUNTADO para que diga si se desplazó a algún lugar a lo largo del día, MANIFIESTA que no.-----

---Que PREGUNTADO para que diga si ha estado en alguna ocasión o conocía de la existencia de la Finca de la que Jamal AHMIDAN disponía en Morata de Tajuña, RESPONDE que no, que no ha estado jamás en la misma, y que si bien Mustapha le habló en alguna ocasión de ella nunca fue. Mustapha le refería su hermano Jamal estaba criando allí ovejas y otros animales.-----

---Que PREGUNTADO para que diga si ha estado en alguna ocasión en la localidad de Morata de Tajuña, DICE que no lo sabe. Que nunca estuvo allí.-----

---Que PREGUNTADO para que diga si en alguna ocasión acompañó con su propio vehículo a la finca arriba referida a Abdelilah EL FAOUAL EL AKIL, MANIFIESTA que no.-----

---Que PREGUNTADO para que diga si en alguna ocasión acompañó a dicha finca a Mustapha AHMIDAN, RESPONDE que no. Únicamente reconoce haber acompañado a Mustapha a Algeciras hará aproximadamente dos meses para ir al Consulado de Marruecos.-----

---Que PREGUNTADO para que diga si ha estado en alguna ocasión en la localidad madrileña de Leganés, MANIFIESTA que sí que ha acudido al Centro Comercial de "Parquesur" con su mujer y su hijo.-----

---Que solo lo ha visitado en esa ocasión haciendo aproximadamente dos meses de la visita.-----

---Que PREGUNTADO para que diga si ha estado en alguna ocasión cerca o en el piso sito en la Calle Carmen Martín Gaité número 40 de Leganés, MANIFIESTA que no.-----

---Que PREGUNTADO para que diga cuál es el origen de la documentación portuguesa falsa que portaba en el momento de su detención, DICE que se la facilitó una persona de color hará aproximadamente tres años.-----

---Que PREGUNTADO para que diga más datos acerca de la persona que se la proporcionó, RESPONDE que les presentó una chica negra que se llama Filo y que le puso en contacto con el falsificador. Que tras haberle facilitado sus datos quedaron en la



-72-
67



21. 220
72.0443
273



Plaza de Manuel Becerra de Madrid, tomándole el falsificador las huellas al declarante y pagándole este a continuación.-----

---Que en este mismo acto le es mostrada al detenido la agenda que le fue intervenida en el momento de la detención reconociendo este como de su propiedad la anterior.-----

---Que en relación a dicha agenda le son formuladas las siguientes preguntas:-----

---Que PREGUNTADO para que diga a quién corresponde el número de teléfono 659.91.25.82, MANIFIESTA que si bien no lo tiene muy claro puesto que la anotación es antigua, puede corresponderse con un tal /Azzedine/ que era un ciudadano marroquí que regentaba un bar cerca de su domicilio.-----

---Que PREGUNTADO para que diga a quién corresponde el número de teléfono 628.22.20.04, MANIFIESTA que cree que pertenece al hermano de Jamal, al que conoce como Bilal.-----

---Que PREGUNTADO para que diga a quién corresponde el número de teléfono 617.99.85.00, MANIFIESTA que se corresponde con la persona mencionada en su declaración como Abdelhader, al cual vende droga el detenido.-----

---Que PREGUNTADO para que diga a quién corresponde el número de teléfono 686.65.00.24, MANIFIESTA que pertenece al dueño de una tienda de móviles que se encuentra cerca de su domicilio. El titular de dicho móvil es un tal "MORAD".-----

---Que PREGUNTADO para que diga a quién corresponde el número de teléfono 696206827, MANIFIESTA que pertenece a Abdelilah.-----

---Que PREGUNTADO para que diga a quién corresponde el número de teléfono 637.09.3220, MANIFIESTA que junto al número pone Jamal, y que probablemente se lo dio Abdelilah para poder hablar entre ambos.-----

---Que PREGUNTADO para que diga a quién corresponde el número de teléfono 600759035, MANIFIESTA que no sabe a quién corresponde.-----

---Que PREGUNTADO para que diga a quién corresponde el número de teléfono 610803822, MANIFIESTA que pertenece a un tal Asraf, que es un chico joven que vive cerca de su casa y al que conoce a través de Abdelilah.-----

---Que PREGUNTADO para que diga a quién corresponde el número de teléfono 679.71.95.19, MANIFIESTA que es el teléfono



-72-
68



21.221
274
72.045



de Abdelilah, hermano de Mustapha.

---Que PREGUNTADO para que diga a quién corresponde el número de teléfono 606.585.096, MANIFIESTA que es de Abdelhader, la persona a la que le facilita hachís.

---Que PREGUNTADO para que diga a quién corresponde el número de teléfono 690.064.500, MANIFIESTA que es un ciudadano colombiano que se llama Jorge y que conoce de Getafe, que sirvió de mediador para una compra de hachís por parte de un español.

---Que PREGUNTADO para que diga a quién corresponde el número de teléfono 677.327.631, MANIFIESTA que pertenecía a Abdelilah ya que este cambiaba con bastante asiduidad de teléfono.

---Que PREGUNTADO para que diga a quién corresponde el número de teléfono 626.04.11.48, MANIFIESTA que es un número antiguo del ya referido Abdelhader.

---Que PREGUNTADO para que diga a quién corresponde el número de teléfono 606.12.88.44, MANIFIESTA que pudiera ser también de Abdelhader.

---Que PREGUNTADO para que diga a quién corresponde el número de teléfono 606.21.02.46, MANIFIESTA que no sabe a quién corresponde.

---Que PREGUNTADO para que diga a quién corresponde el número de teléfono 650.75.77.41, MANIFIESTA que no sabe a quien corresponde.

---Que en prueba de conformidad firma sobre los teléfonos reconocidos en las fotocopias de la antedicha agenda manuscrita.

--En este acto le es mostrado QUINCE folios con Seis fotografías cada uno por su anverso, un total de noventa fotografías enumeradas de la uno a la noventa, con el fin de que reconozca en ellas a las personas que hayan tenido relación con los extremos que se le preguntan, o bien que conozca su rostro pero no su nombre.

--Dichos QUINCE folios, se encuentran firmados todos por el Secretario de las presentes en su margen izquierdo.

QUE TRAS OBSERVAR DETENIDAMENTE DICHAS FOTOGRAFÍAS DICE:

---Que reconoce de entre las fotografías mostradas, SIN NINGÚN GÉNERO DE DUDAS al que figura en la fotografía NUMERO





21.222
 275
 72.046

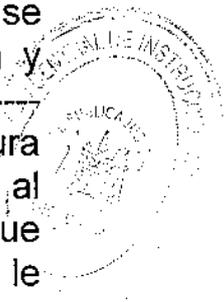
QUINCE como el hermano de Hassan, persona que vive en Villamanta y que ejerce de matarife de cordero.

--Que reconoce, SIN NINGÚN GÉNERO DE DUDAS al que figura en la fotografía número VEINTIOCHO, como Jamal al que se refería en su declaración como el acompañante de Abdelilah y hermano de Mustapha.

--Que reconoce, SIN NINGÚN GÉNERO DE DUDAS al que figura en la fotografía numero CUARENTA Y CINCO, como Abdelilah, al que se refirió en su declaración como la persona con la que mantuvo relaciones de tráfico de estupefacientes, y que le presentó a Jamal.

--Que reconoce SIN NINGÚN GÉNERO DE DUDAS al que figura en la fotografía número CUARENTA Y NUEVE, como Mustapha al que también se refirió en su declaración.

--- Que no tiene nada más que decir, leída la presente por sí, y en prueba de conformidad firma la presente declaración compuesta por OCHO FOLIOS escritos por su anverso, a las dos horas y diez minutos de su inicio en unión de su Letrado y del Señor Instructor, de lo que como Secretario **CERTIFICO**.

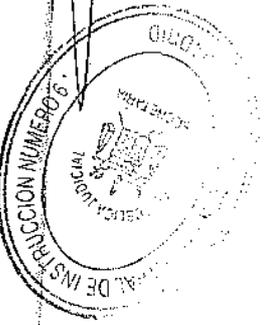


Mimo

[Handwritten signatures and scribbles]

Y para que conste, a petición de

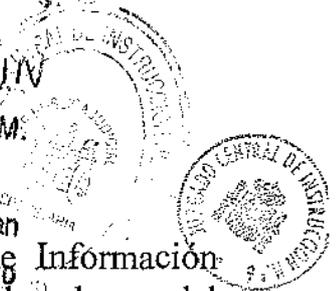
..... el presente testimonio que firma y sella en Madrid, a ...ONCE...
 DE OCTUBRE DE DOS MIL CINCO.





31.259
276
72.047

DON/DOÑA ZULIA MARIA VELASCO MARTIN
SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUM.
6 DE LA AGENCIA MADRID



ACTA DE DECLARACIÓN de Gabriel SALIM AOUN.-

En Madrid, en las dependencias de la Unidad Central de Información Exterior de la Comisaría General de Información, siendo las doce horas, del día treinta de julio de dos mil cuatro, por el Inspector y Oficial del Cuerpo Nacional de Policía, con carnés profesionales números 87.508 y 81.681 que actúan como Instructor y Secretario Habilitado, respectivamente, para la práctica de la presente,-----

- - -Se procede a oír en **DECLARACIÓN** a **Gabriel SALIM AOUN**, nacido el 01/03/1960 en Mozambique, hijo de Salim Aoun y Sakina Aoun, con domicilio en la calle Laguna número 56, tercero A, de Madrid, titular de la carta de identidad de la República de Portugal número 10127664, y con número de teléfono 669.19.41.78.-----

- - - Que esta declaración se efectúa en presencia de la Letrada del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, **Dña. Carmen Yolanda VALERO MARTINEZ**, titular del carné profesional número 55.370.-----

- - - Que ha sido debidamente informado de los motivos de su detención así como de los derechos Constitucionales que le otorga la legislación vigente.-----

- - - Que este Acta de declaración es una ampliación a la que efectuó en estas mismas dependencias en fecha de veintinueve del corriente, en presencia de la Letrada del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, **Dña. Carmen Yolanda VALERO MARTINEZ**, titular del carné profesional número 55.370,-----

- - - **PREGUNTADO** para que diga cual es su verdadero nombre **DICE** que su verdadero nombre es Mahmoud SLAEMAN AOUN. -----

--- **PREGUNTADO** para que diga a que nombre figuraba la documentación que portaba en el momento de su detencion, **DICE** que figuraba a nombre de Gabriel SLAIM AOUN. -----

- - - **PREGUNTADO** para que diga si ha utilizado con anterioridad la identidad GABY EID SEMAAN, con pasaporte Libanés nº 230063, **DICE** que sí, que la utilizó en el momento de su llegada a España. -----

--**PREGUNTADO** para que diga en qué momento dejó de llamarse Gaby EID SEMAAN para pasar a llamarse Gabriel SLAIM AOUN, **DICE** que fue cuando salió de la cárcel, ya que al no tener pasaporte, contactó con un



167



21-260
277
72.048



africano de padre libanés facilitándole un pasaporte con el nombre anterior, con el que pudo entrar en Líbano. -----

- - - **PREGUNTADO** para que diga, si no había sido condenado por Delito contra la Salud Pública con la identidad de Gaby EID SEEMAN, **DICE** que sí en el año 1988 . -----

Que en este momento el Instructor dispone que le sean leídos una vez más los derechos que le asisten, a nombre de la nueva identidad manifestada por el detenido, Mahmoud SLAEMAN AOUN, ya que tras lo declarado existen indicios más que suficientes para creer en la existencia de un presunto delito de COLABORACIÓN CON BANDA ARMADA, FALSEDAD DOCUMENTAL, otro presunto DELITO CONTRA LA SALUD, y por RECLAMACIÓN JUDICIAL a nombre de Gaby EID SEMAAN firmando el correspondiente Acta de lectura de derechos. -----

--- **PREGUNTADO** para diga si con la identidad de Gaby EID SEMAAN, cumplió la totalidad de su condena, **DICE** que cumplió cinco años de condena, y cuando se encontraba en sección abierta y existiendo una orden de expulsión en relación a su persona, decidió escaparse. En ese momento se trasladó a Madrid. -----

---Que en este momento y ante las manifestaciones anteriores del detenido, se decide por parte del Señor Instructor, que le sean leídos sus derechos por QUEBRANTAMIENTO DE CONDENA, lo que se hace seguidamente y se formaliza en acta aparte que se adjunta a las presentes. -

--- **PREGUNTADO** para que diga donde se dirigió al trasladarse a Madrid; **DICE** que se alojó en algunos hoteles hasta que logró adquirir una nueva documentación. -----

- - - Que habiendo reconocido en su anterior declaración que su medio de vida es la venta de hachís y que la mercancía la compraba a un individuo conocido como TAMER, es **PREGUNTADO** para que diga el nombre completo del mencionado Tamer, **DICE** que cree que se apellida Tamer AZAHAR, que vive al final de la calle de La Oca de Madrid sin poder precisar el número, y que es un ciudadano de origen sirio de aproximadamente treinta años, y de un metro setenta y ocho de estatura aproximadamente. -----

---**PREGUNTADO** para que diga cuándo fue la última vez que vió al tal Tamer, **DICE** que hará cerca de un mes. -----

---**PREGUNTADO** para que diga por qué motivos se reunió con él, **DICE** que le solicitó mercancía, cinco kilogramos de hachís. -----

188



273
72049



---PREGUNTADO para que diga qué cantidad le solicitó por dicha mercancía, DICE que la cantidad acordada en relación a la misma fueron OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS, si bien el pago no se produjo en ese momento.-----

- - - PREGUNTADO para que diga si conoce a un individuo llamado LOFTI, DICE que no.-----

- - - PREGUNTADO para que diga si conoce a Rafa ZOUHIER, DICE que no.-----

- - - PREGUNTADO para que diga si conoce a un individuo llamado AYACHI, DICE que le conoce porque tiene un bar al que solo ha ido en una ocasión. Dicho bar , manifiesta que se encuentra junto a una gasolinera que hay en la calle Antonio López de Madrid, en una calle de subida que sale de la anterior.-----

---Que en este mismo acto le son mostrados DIECISÉIS anexos fotográficos conteniendo noventa y una fotografías numeradas del uno al noventa y uno para que diga si de entre ellas reconoce a alguna de las personas a las que mencionó en la presente declaración.-----

---Que entre dichos anexos se encuentran los que le fueron mostrados en su anterior declaración por lo que se solicita del detenido que únicamente diga si reconoce a las personas que no le fueron mostradas entonces.-----

---Que tras observar detenidamente las fotografías, RESPONDE:-----

---Que RECONOCE SIN NINGÚN GÉNERO DE DUDAS al individuo de la fotografía número NOVENTA Y UNO, como el individuo al que se refería en su declaración con el nombre de Tamer EL AZAHAR, y que es la persona que le facilita droga al detenido.-----

- - - Que no tienen nada más que manifestar, firmando la presente una vez leída y encontrándola conforme en unión de todos los presentes, de lo que como Secretario CERTIFICO.-----

[Firma] *[Firma]* *[Firma]* *[Firma]*

Y para que conste, a petición de.....

expido el presente testimonio que firmo y sello en Madrid, a OCHO
DE OCTUBRE DE DOS MIL CINCO.....

162

271
72.050

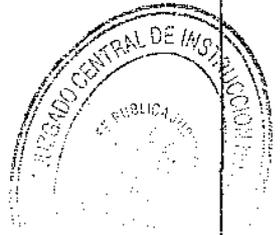


JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS

DON DONA MADRID RUBIA VELASCO MARTIN
SECRETARÍA DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUM.
6 DE JULIO DE 2004

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

Los documentos anteriores concuerdan
en caso necesario.
DECLARACIÓN DE DETENIDO que me remito



Nombre y apellidos: MAHMOUD SLIMANE AOUN (quien en el año 1988 utilizaba el nombre de Gaby Eid Semana.)
D.N.I
Naturaleza: BEIRUT- LIBANO
Fecha de nacimiento: 1960
Hijo de: SLIMANE AOUN Y DE SICNA
Domicilio: c/ Laguna 56 3ª Madrid
Teléfono : 669194178

En Madrid, a treinta de julio de dos mil cuatro.

Ante el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción número Seis y de mi, el Secretario Judicial, comparece la persona arriba identificada asistida del Letrado del Ilre. Colegio de Abogados de Madrid Dª. Carmen Yolanda Valero Fernández con nº de colegiado 55.370, quien previamente informado de sus derechos a guardar silencio, a responder únicamente a las preguntas que desee y a no declararse culpable, manifiesta lo siguiente a presencia del Ministerio Fiscal representado por el Ilmo. Sr.D. Fernando Burgos y asistido del intérprete de idioma árabe D. Mohamed Djillali Chettouf quien jura desempeñar fielmente su labor.

Por S.Sa. se le instruye de la imputación que contra él se formula consistente en presunto de delito de colaboración con organización integrista islamista que pudo participar en los atentados del 11 de marzo de 2004, por un presunto delito de tráfico de drogas, por un presunto delito de falsificación de documento oficial y presunto delito de quebrantamiento de condena.

Todo ello sin perjuicio de resolver en este acto sobre la situación personal del detenido con relación a la orden de busca y captura cursada por la Sección 3ª de la Audiencia Provincial de Madrid con relación al cumplimiento de la pena impuesta por la referida sección en el rollo 60/88, correspondiente al sumario 60/88 a su vez del juzgado nº 23 de Madrid.



A instancias del Instructor manifiesta:

Que prestó dos declaraciones ante la policía y se ratifica en las mismas y reconoce su firma en ambas así como los reconocimientos fotográficos y las fotocopias anexas a los mismos. Respecto a las fotografías reconoce al 91 porque conoció a su padre en prisión.

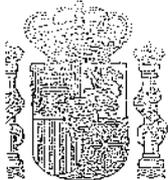
Que el teléfono nº : 669194178 lo utiliza desde hace mucho tiempo y no ha utilizado otro teléfono.

Que el nunca ha llamado a personas implicadas en el atentado del 11 de marzo ni y algunas de las muertas en Leganés el 3 de Abril de 2004.

Que el declarante no ha estado en Morata de Tajuña.

[Handwritten signatures]

280
F2.051



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Que conoce a Jamal Ahmidan "el chino", se lo presentó una vez Abdelilah, es bajito, delgadito, Jamal Ahmidan acababa de llegar de Marruecos. Que quedó con Abdelilah en la M30 al lado de una mezquita que hay un locutorio y una tienda musulmana donde siempre quedaban y allí le presentó a Jamal Ahmidan, esto fue hace una año y medio 2 años. No está seguro del tiempo que hace de eso, cree que fue después del verano del año pasado, seguro que fue en el año pasado. El declarante llegó al locutorio y ellos estaban delante, en ese momento le presentó Abdelilah al declarante a Jamal como chiita (el declarante es chiita). Entraron en el locutorio y Jamal Ahmidan le enseñó en el ordenador cosas de chiitas. Manifiesta que hay una gran diferencia o rivalidad entre los chiitas y los sunitas y el declarante es chiita y Jamal es de otra religión, Jamal cambió su religión le dijo que era de una religión de Arabia Saudí llamada ouahabistas, discutieron respecto a sus respectivas religiones, el declarante salió del locutorio enfadado con todo el mundo porque estaban hablando mal de su religión. Abdelila es maliki entra en los sunitas.

Que el nunca tuvo tratos con Jamal Ahmidan porque no le cae bien.

Que con Abdelilah tenía trato de ir al locutorio y por asuntos de trabajo, tráfico de drogas.

Que con Hicham Ahmidan no tiene relación ninguna.

Que a veces cuando el declarante llama a Abdelilah como siempre está con Jamal le respondía Jamal. Los hermanos de jamal también discuten con él, el declante conoce a Mustafa a Youssef , Bilal y Abdelilah que son hermanos de Jamal. Que con ellos nunca ha trabajado.

A preguntas del instructor sobre llamadas hechas desde el teléfono de Jamal al declarante y del declarante al Jamal entre el 16 de Enero y el 28 Febrero de 2004 , manifiesta que no tiene relación con Jamal, que sólo ha hablado por teléfono con Abdelilah.

Que no sabe donde se encuentra Morata de Tajuña, que el nunca ha ido por esa zona.

Que ha estado una vez con su mujer en Parque Sur de Leganés hace dos meses. En Leganés, en los últimos 3 o 4 meses quedaba con un marroquí llamado Abdelouohed, en Parque Sur. Que él no ha ido al apartamento de Leganés ni estuvo en las inmediaciones. El estuvo por parque sur y cerca de la Plaza de toros.

Que el tenía un pasaporte falso porque cuando salió de la cárcel no tenía documentación para entrar, se la consiguió una persona que dice que su padre era Libanés, esta persona le presentó a gente que le trajeron el pasaporte de Portugal.

Que no conoce a Amed "el chapas".

Que el declarante ha trabajado muchas veces para Abdelilah el Fadual el Akil.

Que el no sabía que esta gente planeaban un atentado.

Que su vehículo es un BMW negro, modelo 530.

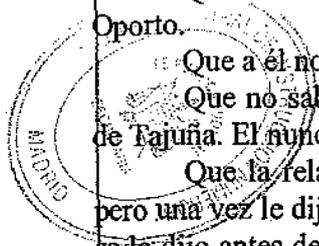
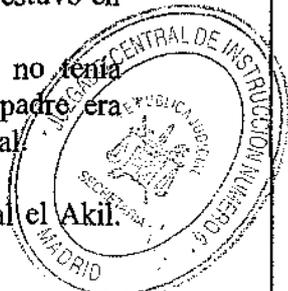
Que no se reunía en la zona de Oporto con Mustafa. Que él nunca lo ha visto por

Oporto.

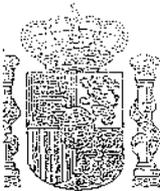
Que a él no le llaman Gabi "el palestino".

Que no sabe porqué su terminal de teléfono es localizada en la zona de Morata de Tajuña. El nunca ha estado ahí.

Que la relación de Abdelila el Faedual el Akil con Jamal es que son primos, pero una vez le dijo que iba a apartarse de Jamal porque creaba muchos problemas. Esto se lo dijo antes de bajar Abdelila a Ceuta. El declarante le contestó que a él tampoco le caía bien.



[Firma manuscrita]



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Que Abdelila bajó a Ceuta hace 6 meses, aproximadamente en Enero, el declarante no recuerda cuando habló con él personalmente por ultima vez. No lo volvió a ver hasta que fue detenido.

Que no conoce a ningún argelino que falsifique documentación.

Que Mustafa le dijo que Abdelila pagó con dinero la salida de Marruecos de Jamal, cree que 3 millones de pesetas. Mustafa pagó a 2 abogados en Marruecos para sacar a su hermano de la cárcel, Mustafa le debe dinero al declarante pero sólo le ha devuelto 60 euros.

Que la policia le ha hecho escribir, que también le tomaron muestras de ADN.

Que no conoce a ningún asturiano.

Que no se ha puesto nunca en contacto con José Emilio Suarez Trahorras.

Que el declarante ha dejado muchas veces su teléfono, Mustafa llama muchas veces desde su teléfono porque Mustafa no tiene teléfono. También Abdelilah llamó desde el móvil del declarante. Que recuerda que Abdelila llamó muchas veces a Jamal desde su móvil, le decía que no tenía saldo el suyo y utilizaba el del declarante

Que el declarante no sabe porqué aparecen llamadas desde su móvil a Mohamed Oulad Akcha, ni a Rachid Oulad Akcha ni a Jose Emilio Suarez Trahorras, ni a Jamal Amidan. Que el no conoce a esa gente y que no tiene nada que ver con los atentados.

Que Abdelila utilizaba muchos teléfonos.

Se le pone de manifiesto que en 4 meses aparecen llamadas del declarante a Abdelila 104 veces, a Mustafa Amidan 25 veces, y el 11 de marzo de 2004 se estaba utilizando el teléfono del declarante en Morata de Tajuña, el declarante manifiesta que no sabe, que el 11 de marzo estaba en su casa con su mujer, que él no salió de casa el 11 de marzo de 2004.

Que entre el 11 de marzo y el 3 de abril, no sabe cuantas veces estuvo en Leganés.

Que el nunca tuvo nada con Mustafa Ahmidan, pero que si le dejó mercancía a su hermano Amidan y que éste no le ha pagado la mercancía

Que Mustafa y Jamal no confían en el declarante porque es chiita.

Que el 11 de Marzo estuvo en su casa porque estaba preocupado, su cuñado tenía que ir a Atocha y no sabía si estaba en el tren.

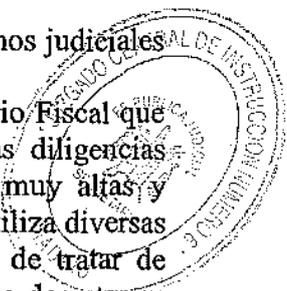
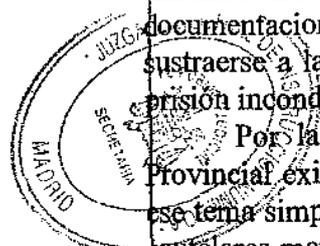
Que el no ha visto que Abdelila se dedique al tráfico de vehículos robados. Que su relación con Abdelila es sólo asuntos de trabajo (tráfico de drogas, hachis), no tiene relación personal.

Por el Ministerio Fiscal y la defensa no se formulan preguntas.

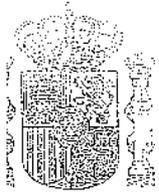
El Ministerio Fiscal solicita que se ponga a disposición de los órganos judiciales que le solicitan.

En orden a la comparecencia del art. 505 de la Lecrim, el Ministerio Fiscal que existen indicios racionales de participación en los hechos objeto de las diligencias derivadas del Sumario 20/04, hechos que están castigados con penas muy altas y teniendo en consideración las circunstancias personales del detenido que utiliza diversas documentaciones falsas y nombres distintos existe un razonable riesgo de tratar de sustraerse a la acción de la Administración de Justicia por lo que procede decretar su prisión incondicional.

Por la defensa en cuanto a la orden de busca y captura de la Audiencia Provincial existe una prescripción y que no procede decretar la prisión provisional por ese tema simplemente la puesta a disposición del juzgado ya que existen otras medidas cautelares menos graves, en cuanto a la presunta implicación en banda armada solicita que ya que los indicios no son claros, que es una persona que lleva viviendo durante tiempo en el mismo domicilio, que tienen el mismo teléfono desde hace tiempo y hace



[Firmas manuscritas]



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

diez años tiene el mismo nombre entiende que hay otras medidas provisionales menos gravosas y solicita la libertad provisional.

Por el imputado se solicita justicia. Que no es culpable y que no tiene nada que ver en esto, ni tuvo nada que ver con los atentados. Que el no pensaba escapar y que tenía otra documentación porque es extranjero y no tiene residencia. Que tiene libro de familia donde aparece su nombre verdadero, quería arreglar sus papeles. Tampoco es un gran traficante.

A preguntas del Sr. Instructor manifiesta que no conoce a Rafa Zouhier.

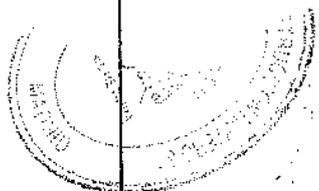
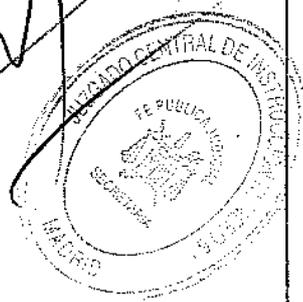
Leída la presente declaración, la firma el declarante por estar de acuerdo con su contenido, en unión de las personas presentes en este acto, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Y para que conste, a petición de

expido el presente testimonio que firmo y sello en Madrid, a

DE OCTUBRE DE DOS MIL CINCO

col. 55.370



7651
72.054



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID

DONDOMA LUIS MARIA VELASCO MARTIN

SECRETARÍA JUDICIAL DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUM. 6

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04
DOY FE Y TESTIGO de que los documentos anteriores concuerdan bien y fielmente con sus originales de los que proceden y a los que me remito en caso necesario.

**DECLARACIÓN IMPUTADO YA CIRCUNSTANCIADO
MAHMOUD SLIMANE AOUN (GABY EDD SEMANE)**

En Madrid, a 26 de mayo de 2005.

Ante el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción número Seis y de mi, el Secretario Judicial, comparece la persona arriba identificada asistida del Letrado D. Juan Manuel Fernández Ortega con nº colegiado 68603 estando presente el interprete de árabe Don Mohamed Chetouff quien jura desempeñar fielmente el cargo para el que ha sido designado, el Ministerio Fiscal representado por la Ilma Sra. Dª Olga Emma Sánchez Gómez.

Se le recuerda la imputación que contra él se formula y que no ha sido modificada dicha imputación.

Previamente informado de su derecho a guardar silencio, a responder únicamente a las preguntas que desee y a no declararse culpable, manifiesta lo siguiente:

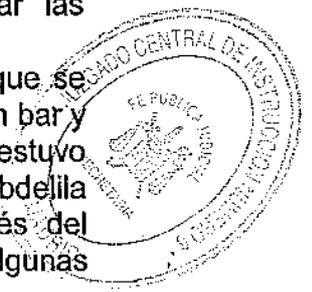
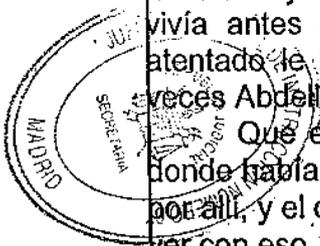
Por el imputado, al ser una declaración solicitada por él mismo, MANIFIESTA que primero quería pedir disculpas por la primera entrevista porque no se encontraba tranquilo, que no declaró bien, y ahora despues de 10 meses, ya tiene la cabeza más centrada, que ahora quiere aclarar las preguntas que en su día le hicieron.

Que en Leganés si estuvo, que tenía relación con un marroqui que se llama Abdelouahed y quedó varias veces en esa Localidad, una vez en un bar y otras veces en el Centro Comercial de Leganes, que tiene testigos, que estuvo allí antes y despues de los atentados de 11 de marzo de 2004; que Abdellila vivía antes en Getafe y allí fue a residir Abdellouahed, que después del atentado le llamó varias veces el dicente porque le debía dinero y algunas veces Abdellouahed se encontraba en Ceuta.

Que el dicente vive en carabanchel y pasó alguna vez por la zona de donde habían explotado las bombas y Abdellouahed le decía que no pasara por allí, y el dicente le dijo que porque no iba a pasar cuando no tenía nada que ver con eso.

Que las llamadas con Jamal se refieren a que debía dinero al dicente Abdelilah, y como no le localizaba, llamó a Jamal "El Chino", y le dijo que Abdelilah se encontraba en Holanda, y le dijo que el dinero que le debían lo tenía un español que tenía un garaje, entonces fue el dicente a hablar con él y le dijo que se quedara tranquilo.

1



234
72055



Que Abdelilah El Fadual tenía un coche, un golf, y estaba estropeado y fueron al mecánico y tuvo que ir el dicente con Jamal a comprar una pieza para el vehículo, y el cuñado del declarante le dejó una lampara de iluminación del vehículo para poder observar el vehículo durante su reparación a Abdelilah y se la quedaron en el taller para arreglar el coche, durante 2 meses el dicente estuvo llamando por teléfono a Jamal y a Abdelilah, para que le devolvieran la lampara porque la necesitaba, y de todo esto no se acordaba el día de su declaración, pero quiere hacer constar que las llamadas que tenía con Jamal y Abdelilah eran únicamente por estos motivos.

Que antes del atentado y después fue el declarante al Bar de Moustapha para hablar de Redouane porque a éste último le habían robado una mercancía una persona que conocía Jamal El Chino, y estuvo con ellos 2 semanas antes de los atentados.

Que el día del atentado el declarante estuvo durmiendo en casa, porque ese día por la mañana le despertó la mujer del dicente porque ésta había recibido una llamada de su hermana que le dijo que a lo mejor su marido estaba muerto porque había habido un atentado en el recorrido del tren que su marido cogía todos los días, ya que residen en Las Rozas, y cogen el tren de cercanías hasta Atocha y allí hace el transbordo correspondiente, se levantó sobre las 12 de la mañana y bajó a un bar, el de "Antonio" a tomar café y estuvo hablando con él sobre ese tema, y por la tarde fue al bar de Moustapha Ahmidan para hablar de la persona que había sustraído una mercancía a Redouane. Y fue Moustapha quien le dijo al dicente que había que llamar a Jamal y estaba el teléfono apagado y entonces llamó a Alelidah para pedirle el teléfono de Jamal "El Chino" para que Jamal El Chino llamara a la persona que había sustraído la mercancía. También llamó a Hicham.

Que Moustapha se llama Moustapha Ahmidan.

Que Hicham es el primo de Jamal y de Moustapha.

Entonces el dicente llamó a Hicham y este se encontraba en Marruecos y no pudo darle otro número de teléfono de Jamal, con lo cual el declarante siguió llamando a Jamal al teléfono que tenía de él.

Que entonces llamó a Redouane que es el amigo de su cuñado Chaib Dahmane.

Por el Letrado no se realizan preguntas.

A preguntas del Sr. Instructor ¿qué ingresos económicos tenía su esposa en el periodo de tiempo en que adquiere el vehículo que le ha sido intervenido, BMW M-7389-OZ? MANIFIESTA que su esposa se llama Karima, y su cuñada se llama Yacina, y el coche es de su cuñada.

A preguntas del Sr. Instructor ¿por qué aparece como conductor habitual del vehículo según documentación aportada por el propio imputado? MANIFIESTA que el marido de su cuñada, Yacina, no tenía permiso de conducir y por eso no podía tener el seguro a su nombre, al tener el declarante documentación fue el motivo por el que lo hizo a su nombre.

Que el declarante salió de su país a los 14 años para escapar de la guerra, y está en España porque le gusta y no quiere volver a su país, y no tiene nada que ver con los atentados. Que es Chiita.

A pregunta del Ministerio Fiscal ¿Vd. recuerda que por S.Sª se le puso de manifiesto en la declaración que Vd. prestó el 30 de Julio de 2004, que en 4 meses se realizan llamadas con Abdelilah en 104 ocasiones? MANIFIESTA que el dicente conocia a Abdelilah hace 2 años, y estaba trabajando con él,



[Handwritten signature]
2

233
Y2056



aunque en los últimos 6 o 8 meses dejó de trabajar con él y empezó a trabajar con un sirio y un español. Que con Abdelilah trabajaba en tráfico de drogas pero nunca trabajó en falsificación de documentación.

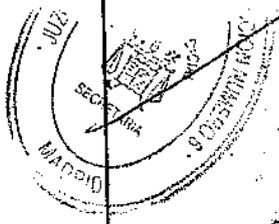
Que el declarante tenía un pasaporte Portugues que le había proporcionado un africano que le cobró 250.000 pesetas en el año 1990, que él dicente estaba en prisión por motivos de drogas, y al salir cuando cumplió la condena le dijeron que iba a ser expulsado a su país, ya que no tenía residencia ni documentación, y en Herrera de la Mancha tenían como un chalet grande para ellos, y entraban y salía de allí, pero les dijeron que no podían abandonar ese lugar hasta que no fueran expulsados a su país, entonces un día cogió un taxi y vino a Madrid, porque no quería volver a su país el Libano y entonces consiguio la documentación falsa, cambiando únicamente el primer apellido.

Por el Ministerio Fiscal se le pone de manifiesto que tiene relaciones con Abdelilah 104 veces y con Moustapha Ahmidan 25 veces, 4 meses anteriores a los atentados y entre los días 2y y 28 de Febrero también se producen varias llamadas incluso el día 11 de marzo de 2004 consta registrados en los BTS de Morata de Tajuña ¿me puede explicar esto? MANIFIESTA que como está cerca de la Carretera de Valencia, él declarante fue por la tarde al Centro Comercial, pero no recuerda si fue ese mismo día que fue al Centro Comercial por la tarde. Que iba buscando un aire acondicionado que finalmente compró cerca de su casa que es en Carabanchel, que el bar que tiene Moustapha Ahmidan está cerca de la carretera de Valencia.

A preguntas del Sr. Instructor ¿a qué centro comercial fue Vd.? MANIFIESTA que al de la carretera de Valencia que está a la izquierda, y no compró nada porque había mucha gente para aparcar y al salir se equivocó y se fue por una calle cortada, pero no recuerda que fuera el 11 de Marzo de 2004. Que el dicente llamó a Abdelilah porque Moustapha le había dicho que la Policía le estaba buscando a Abdelilah porque conocía y tenía relaciones con Jamal "El Chino", y le dijo a Abdelilah que fuera a la Policía a contar que no tenía nada que ver, y Abdelilah que estaba en Ceuta fue a la Policía y le dijeron que se marchara que no tenía nada.

Que el dicente es pacifista e incluso ha llorado por lo ocurrido en España, que si estuviera a favor de la guerra se hubiera vuelto a su país. Que hasta en la cárcel por ser Chiita le quieren matar y no tiene tranquilidad.

Leída la presente declaración, la firma el declarante por estar de acuerdo con su contenido, en unión de las personas presentes en este acto, de lo que yo, el Secretario, doy fe.



Y para que conste, a petición de
.....
presente testimonio que firmo y sello en Madrid, a
DE OCTUBRE DE DOS MIL CERO

[Handwritten signatures and scribbles covering the bottom half of the page]

140
9942
72.058



ACTA DE DECLARACIÓN DE / Se extiende la presente en Madrid, **Said TLIDNI/-** en las dependencias de la Comisaría General de

Información, Centro Policial de Canillas, siendo las 00 horas y 30 minutos del día treinta de Marzo, de dos mil cuatro, por los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, titulares de los carnets profesionales números setenta y siete mil seiscientos veintiuno (77.621) y veinticinco mil trescientos noventa y nueve (25.399) que actúan como Instructor y Secretario respectivamente, para dar en declaración al epigrafiado al margen, cuyos restantes datos de filiación son: titular del N.I.E. número X-01327519-M, que nació en Tetuan (MARRUECOS), el dieciocho de mayo de mil novecientos setenta, hijo de Layachi y Yamina, con domicilio en Madrid, en la calle La Rosa, número 19, de Pozuelo de Alarcón, (Madrid); en presencia del Letrado de Oficio, designado por el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, Don Juan Carlos Herranz Blazquez, con número de Colegiado.49.717 ante quien nuevamente es informado de los derechos que le asisten, y el cual en relación con los hechos motivo de la presente y a las preguntas que le son formuladas **MANIFIESTA:-** -----

--- Que ha sido informado de los derechos que le asisten de conformidad con lo establecido en el artículo 520 Bis de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, así como de su incomunicación.-----

--- Que son ciertos sus datos de filiación, que sabe leer y escribir.-----

--- Que no necesita interprete.-----

--- PREGUNTADO para que manifieste si ha sido detenido, procesado u objeto de sanción administrativa con anterioridad, **MANIFIESTA;**-----

--- Que ha sido detenido en una ocasión por un delito contra la salud pública a consecuencia del cual ingresó en prisión, durante once meses.-----

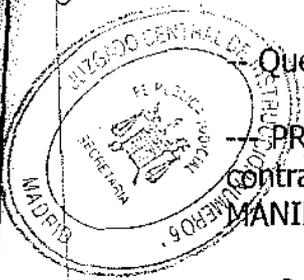
--- PREGUNTADO para que manifieste si en alguna ocasión ha alquilado la vivienda ubicada en la calle Villalobos, número 51-4º-D, de Madrid, **MANIFIESTA;**-----

--- Que nunca ha alquilado la mencionada vivienda.-----

--- PREGUNTADO para que manifieste si conoce el motivo por el que existe un contrato de alquiler de la mencionada vivienda con sus datos de filiación, **MANIFIESTA;**-----

--- Que un individuo de origen marroquí llamado JAMAL utiliza sus datos de filiación.-----

--- PREGUNTADO para que diga si conoce a JAMAL, **MANIFIESTA;**-----



4943
72058



--- Que hace seis años un compañero de piso de nombre ABDELELAH se lo presentó, ya que frecuentaba la vivienda que ambos compartían sita en la zona de Aluche (Madrid). -----

--- PREGUNTADO para que manifieste que relación mantiene actualmente con JAMAL, MANIFIESTA; -----

--- Que no le ha visto desde hace unos seis años aproximadamente y que nunca han mantenido una relación de amistad. -----

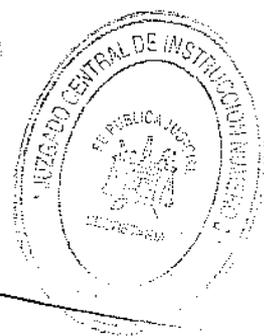
--- Que no teniendo nada más que manifestar se da por terminada la presente a las 01 hora del día treinta de Marzo del dos mil cuatro, firmando la presente en prueba de conformidad en unión del Señor Instructor y del Señor Letrado que le asiste, de lo que como Secretario. CERTIFICO. -----

[Handwritten signatures and initials]

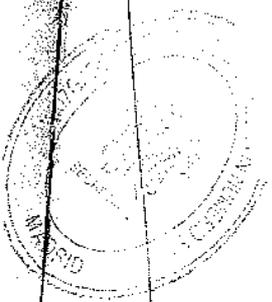


Y para que conste, a petición de

expone el presente testimonio que firmo y sello en Madrid, a ONCE
DE OCTUBRE DE DOS MIL CINCO



[Large handwritten signature]





4944
72039

DOMINIO: LUIS MARIA VELASCO MARTIN
SECRETARÍA JUDICIAL DEL JUZGADO GENERAL DE INSTRUCCIÓN NÚM.



ACTA DE DECLARACIÓN Said TLIDNI.- Se extiende la presente en Madrid, en las dependencias de la Unidad de Información Exterior, Comisaría General de Información, siendo la una hora treinta minutos del día treinta de marzo de dos mil cuatro, por los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía con carnés profesionales números 84.128y 87.555, Instructor y Secretario respectivamente para la práctica de la presente por la que se procede a oír en declaración al epigrafiado cuyos restantes datos de filiación son; nacido en Tetuán (Marruecos) el 18.05.1970 h/ de Lyachi y Yamina, con domicilio en la C/ La Rosa nº 19 de Pozuelo de Alarcón de Madrid. LA CUAL ES AMPLIATORIA DE LA ANTERIOR, realizada en presencia de Letrado del turno de oficio del Ilustre Colegio de Abogados de los de Madrid, D. Juan Carlos Herranz Blázquez, con nº de colegiado 49717, en la cual es informado de:-----

--- Que tiene obligación de comparecer ante la Autoridad Judicial competente en caso de ser requerido para ello.-----

--- Que una vez leída y en prueba de conformidad firma la presente en unión del Instructor de lo que como Secretario CERTIFICO-----



[Firma]

[Firma] 8755

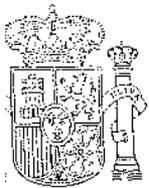
[Firma]

Y para que conste, a petición de

expido el presente testimonio que firmo y sello en Madrid a ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL CINCO

84.128





ADMINISTRACION DE JUSTICIA

289
72.060

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID

DONDOÑA... LUIS NIVALA VELASCO MARTIN...
SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUM. 6

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04

DOY FE Y TESTIMONIO, es que los documentos anteriores concuerdan bien y fiados con sus originales de los que proceden y a los que me remito en caso necesario.

DECLARACIÓN IMPUTADO

Nombre y apellidos: SAID TLIDNI
NIE X1327519-M
Naturaleza : TETUAN (MARRUECOS)
Fecha de nacimiento : 18/05/70
Hijo de : AYACHI Y MINA
Domicilio : POZUELO DE ALARCON C/ DE LA ROSA 19 1ºD
Teléfono: 667474590

En Madrid, a veinte de abril de dos mil cinco.

Ante el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción número Seis y de mi, el Secretario Judicial, comparece la persona arriba identificada asistida del Letrado D. Javier de las Heras Dargel con nº colegiado 64946 estando presente el intérprete de árabe D. Mohamed Dijjal Chetouf y el Ministerio Fiscal representado por la Ilma Sra. Dª Olga Emma Sánchez Gómez.

Se le informa de la imputación que contra él se formula es por presunto delito de colaboración con organización terrorista islamista que pudo participar en los atentados del 11 de marzo de 2004 en Madrid y el 3 de abril de 2004 en Leganés, o en su caso de colaborar con alguno de sus miembros.

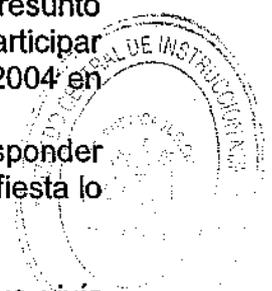
Previamente informado de su derecho a guardar silencio, a responder únicamente a las preguntas que desee y a no declararse culpable, manifiesta lo siguiente:

Que está en España desde el año 1989.

Que a Jamal Ahmidan, el chino, se lo presentó una persona que vivía con el declarante en Aluche en el año 97 o 98 y que se llama Abdelilah El Fadual El Akil.

El declarante el año en que conoce a Jamal Ahmidan tenía permiso de residencia y tenía pasaporte marroquí y DNI marroquí.

En el año 1998, 1999 o 2000 tuvo un problema con su documentación, ya que la perdió y cree que Jamal se la robo. El declarante lo denunció en Pozuelo, no se acuerda de la fecha.



[Firma] *[Firma]*
1

290
72061



INISTRACION
E JUSTICIA

Se le requiere para que en el termino de 10 días naturales presente prueba documental de la denuncia que en su momento formuló por la sustracción.

Que desde 1999 ,cuando el declarante se casó perdió las relaciones con todo el mundo. Se dedicó a su familia y a su mujer y no volvió a saber nada de ellos hasta lo que ha pasado ahora.

Que a Othman El Gahyün lo conoce porque su hermana (Fatima) cuidaba al hijo del declarante.

Que el declarante no sabe si había alguna relación entre Jamal Ahmidan y Othman El Ghalyoun. La última vez que habló con Othman le dijo que estaba trabajando en una obra. Que coincidía con él en una peluquería de Pozuelo donde iban ambos a cortarse el pelo, está en la calle Flores, y es de un marroquí.

Preguntado que sucedió en un viaje que el declarante realizaba hacia el sur de España, antes de los atentados del 11 de marzo de 2004 manifiesta que no recuerda que le haya pasado nada. Que nunca le ha detenido la policía yendo hacia el sur de España.

Que el declarante es de Tetuan.

Por SSª se le pone de manifiesto que el declarante mantuvo una conversación telefónica el día 12 de enero de 2004 a las 15 horas 10 minutos con Othman el Ganout, a lo que dice que eso le pasó en Aravaca pero no al ir hacia Marruecos. Que Abdelilah El Fadual El Akil es el que vivía con el declarante en su casa.

Que el declarante no tenía ninguna relación con Jamal Ahmidan. Que la policía secreta le dijo que la denuncia del robo de su documentación, no le iba a servir para nada hasta que no cogiesen a Jamal.

Que Othman El Ganout, Abdelilah, y Jamal son de mismo pueblo.

Que cuando Abdelilah vivía con el declarante fue cuando Jamal pudo robarle la documentación y el declarante se enteró porque le dijo la policía, cuando lo detuvieron en Aravaca, que estaba utilizando su nombre. Que sólo le han parado una vez por el robo de la documentación. Que el declarante perdió la tarjeta de permiso de residencia antes de eso, y el declarante hizo la denuncia.

Que el declarante sabía que Jamal estuvo ingresado en un centro de extranjeros, para expulsarlo de España, pero porque se lo dijo la gente de Aluche, que allí vivían mucho marroquíes y lo comentaban en la carnicería. No sabía que Jamal dio el nombre del declarante en ese centro. No sabe que es lo que le cogió Jamal, pero lo que el declarante echó en falta fue el permiso de residencia, que el declarante se dio cuenta de esto en el 2001.

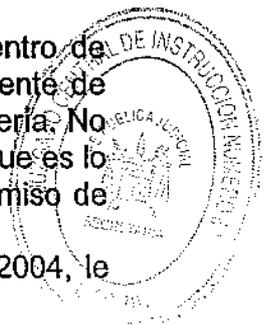
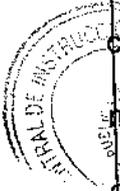
Que prestó declaración ante la policía el día 15 de marzo de 2004, le preguntaron por Jamal y el declarante les dijo lo que sabía.

Que no tenía relación con Jamal, ni era su amigo ni nada, que el que lo conocía era su compañero de piso.

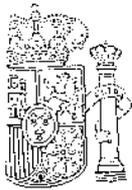
Preguntado si conoce a una persona que se llama Daoud el Amrani manifiesta que no.

Que no ha tenido residencia en Bélgica, desde que entró en España no estuvo en ningún sitio.

Que nació el 18 de mayo del 70 en Tetuan.



[Firmas manuscritas]



INSTRUCIÓN
JUSTICIA

291
72062

Que Othman El Ganout es un chico que vivía en Pozuelo. Que sólo se conocía de hola que tal y nada más. Que tenían los teléfonos y quedaban para jugar al fútbol.

Preguntado sobre "el maricon ese, que os merecéis que os follen" que dice en la conversación telefónica de 12 de enero de 2004 a las 15 horas 12 minutos entre el declarante y Othman manifiesta que no se acuerda de esa conversación. Que el declarante conoce a esa gente pero nada más, que no tiene ninguna relación con ellos.

Que a finales del año 2003 principio del 2004 el declarante cree que utilizaba el teléfono que tiene ahora que es el 667474590. Antes de este teléfono tenía otro pero no se acuerda del número.

Se le requiere para que aporte en el plazo de 10 días naturales el número del teléfono anterior del que era usuario.

Que Othman sabría que Jamal tenía documentación falsa porque anda con él.

Que la relación de Othman y Abdelilah era que se conocían porque eran del mismo barrio en Marruecos.

Que Abdelilah en Enero del año 2004 estaba trasladando a su familia porque le pasó un problema en Alemania y se llevaba a la familia a Marruecos. Que desde que dejó de vivir con él en Aluche no sabe donde vivía. Que cuando lo conoció el declarante, trabajaba en la hostelería pero después no sabe, cree que se dedicaba al tráfico de drogas o a otra cosa pero no lo puede asegurar porque no tenía con él relación.

Que la relación de Othman con Jamal sabe que Othman estaba haciendo una chapuza en su casa, según lo que Othman le dijo al declarante, pero no sabe que relación tenían.

Que respecto a la conversación del día 12 de enero no sabe a quien se refería cuando dijo "ese maricón".

Que al declarante todas las veces que bajó a Marruecos nunca le han dicho nada de que alguien estuviese utilizando su nombre, o que estuviese en busca y captura.

Preguntado si ha proporcionado su documentación personal a Abdelilah o a Jamal Ahmidan manifiesta que no, que nunca se la prestó ni se la ha proporcionado.

Que la policía de Aravaca no sabe si le paró antes o después de los atentados.

Se le requiere para que aporte la justificación o acreditación documental de la ocasión en que fue detenido y que menciona reiteradamente en la declaración, y también se le requiere para que aporte el pasaporte marroquí al objeto de ser analizado y estudiado por el Juzgado.

Se le muestra juego fotográfico compuesto de 222 fotografías e identifica a la fotografía:

Nº 35 como la persona a la que se ha referido en la declaración como Abdelilah.

Nº 92 que es Jamal Ahmidan.

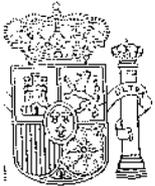
Nº 116 es Othman el Ganout.

Que se afirma y ratifica en la declaración prestada el día 30 de marzo de 2004 ante la policía.



[Firmas manuscritas]

292
72.063



MINISTRACION
DE JUSTICIA

Cuando salió de la comisaría el declarante llevó a la policía hasta la casa donde vivía la hermana de Othman.

Preguntado si conoce a Youssef también llamado Lotfi Sbai, manifiesta que por el nombre no.

Preguntado si hizo alguna operación de drogas, vehículos o armas con Jamal Ahmidan desde el año 2003 manifiesta que no.

Preguntado si alguna persona de su entorno o que el declarante conozca se ha relacionado con Jamal Ahmidan por tráfico de drogas, vehículos o armas manifiesta que no lo sabe. No sabe quien estaba con Jamal traficando. Lo único que sabía era que tenía unos amigos y que la gente hablaba de él, desde que volvió a Madrid en el 2003, la gente decía que era un tío muy malo y que era un traficante de drogas. Todo el mundo sabía que era malo porque era muy agresivo. Que todo el mundo lo comentaba. Que no sabe si no pagaba deudas de tráfico de drogas ni si sustraía o no drogas a otras traficantes. Tampoco sabe si iba armado o no. Que lo que sabe el declarante es por lo que dice la gente, no por lo que le dijese Abdelilah.

Se le requiere para que si recuerda a quien se refería con la expresión "al maricón ese" lo manifieste a este Juzgado.

Leída la presente declaración, la firma el declarante por estar de acuerdo con su contenido, en unión de las personas presentes en este acto, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

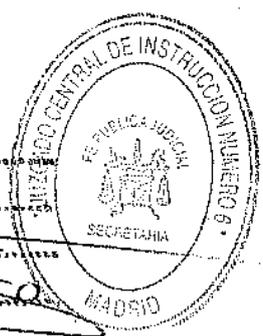
[Handwritten signatures and scribbles]

Colgado nº 64946

Y para que conste, a petición de

expido el presente testimonio que firmo y sello en Madrid, a ONCE

DE OCTUBRE DE DOS MIL CINCO





72.064
793

PERSONA: LUIS MARI VELASCO MARTIN



ACTA DE DECLARACION EL MUSTAPHA EL HADDAR. En Madrid, en las dependencias de la Unidad Central de Información Exterior, de la Comisaría General de Información de la Dirección General de la Policía, siendo las **veintidós cuarenta horas**, del día **29/03/04**, se extiende la presente por los Funcionarios de C.N.P. afectos a la Unidad referida con cames profesionales números **85.572 y 78.867**, Instructor y Secretario respectivamente.

---Se procede a oír en **DECLARACION** a **EL MUSTAPHA EL HADDAR**, titular de la Carta de Identidad marroquí número L266903, n/ 14.01.70 en Tetuán (Marruecos), h/ Mohamed y Amina, teléfono 660274285, domicilio en Madrid en calle Arrechavaleta 14, 4ºC, Ciudad de los Angeles, y en presencia de su cuñado, **KARIM KAMAL**, NIE.- 1340673A, n/ en 1963 -Marruecos, con domicilio en la calle Illescas, 119, 3C en Madrid, para la lectura de la presente declaración en castellano.

--- El cual comparece voluntariamente en estas dependencias, ante esta Instrucción, prestando su declaración de forma libre y voluntaria.

--- PREGUNTADO por las generales de la Ley, **MANIFIESTA** que sabe hablar castellano, pero escribir y leer con dificultad.

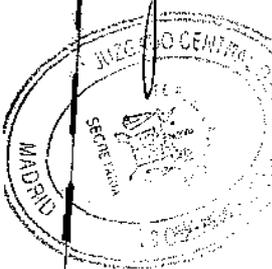
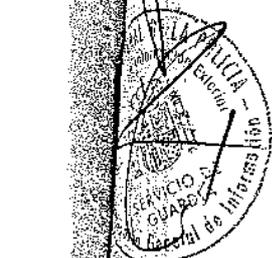
--- PREGUNTADO para que diga si ha sido detenido en alguna ocasión, **DICE** que no, que nunca.

--- PREGUNTADO para que diga desde cuando reside en España, **DICE** que llegó aproximadamente hace siete meses, a través de la frontera de Ceuta.

--- PREGUNTADO para que diga cuál es su ocupación habitual, **DICE** que ha realizado diversas labores, si bien su profesión es la de cristalero.

--- PREGUNTADO para que diga cómo se enteró de que personas conocidas suyas podrían estar relacionadas con los atentados del 11-M, **DICE** que lo supo en el día de hoy, viendo un programa de televisión, cuando observó las imágenes de un chalet que podría estar relacionado con los atentados del 11-M y las cuales reconoció **SIN NINGÚN GÉNERO DE DUDAS**, como una finca en la que había estado trabajando durante los meses de enero y de febrero de este año.

----- PREGUNTADO para que diga cuándo comenzó a trabajar en la citada finca, **DICE** que comenzó el día 29 de enero, trabajando todo ese día, así como los días 30 y 31 de enero, y que el día 1 de febrero, con motivo de la Festividad del Cordero, no trabajó, ni estuvo en la citada finca. Que a partir del día 2 de febrero, incluido éste, trabajó todos los días del mes, de forma continuada, hasta el día 24 de febrero, momento en que una persona que menciona como Jamal, le pago 940 euros y le dijo que no volviera más. Ante este hecho, el declarante



704



5062
294
72065



indicó a Jamal que todavía no había concluido toda la reforma que le había sido encomendada, a lo que Jamal contestó que se tenía que ir.

--- PREGUNTADO para que diga el tiempo que diariamente permanecía en la finca, DICE que todos los días desde las 09.00h hasta las 20.00h trabajaba en la misma, pernoctando en la finca la mayoría de los días, excepto algunos que en este momento no puede precisar.

--- PREGUNTADO para que diga qué trabajos realizó durante su estancia en la finca, DICE que colocó madera en suelo y paredes del salón, en el suelo de la habitación de la planta baja, y pintó el techo de la planta baja y alta.

--- PREGUNTADO para que diga si alguien le ayudó en estas labores, DICE que únicamente Mohamed, uno de los miembros del grupo, que le ayudó a colocar la madera en las paredes.

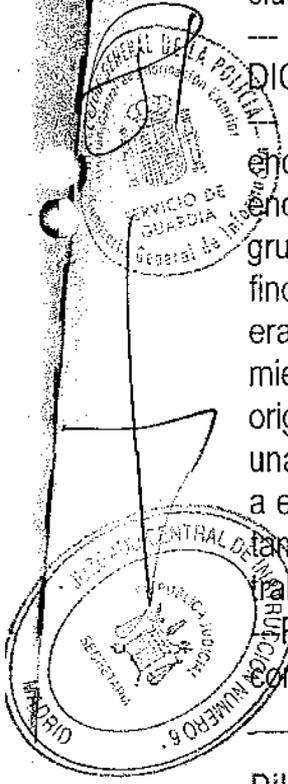
--- PREGUNTADO para que diga quién y cómo conoció a la persona que le contrató para realizar dicho trabajo, DICE que fue una persona llamada Abdelilah, de Tetuán, con aproximadamente treinta años, el cual le contrató el día 26 de enero para realizar la mudanza de los enseres de su domicilio desde Getafe, donde vivía, hasta Marruecos. Que el día 29 de enero, Abdelilah le presentó personalmente a Jamal como la persona titular de la finca, y para la cual debería realizar las obras. Que Abdelilah tenía el siguiente móvil 667723337, y que el número de cuenta de la mujer de Abdelilah era 2038 2805 21 300066185.

---PREGUNTADO para que diga si conoce el paradero del tal Abdelilah, DICE que probablemente habrá regresado a Marruecos, si bien tiene una lechería en la ciudad de Ceuta, y pudiera tener un piso alquilado en dicha ciudad.

--- PREGUNTADO para que diga la relación que une a Abdelilah con el tal Jamal, DICE que la desconoce.

PREGUNTADO para que diga las personas que tiene conocimiento que se encontraban en la finca durante los días que permaneció en ella, DICE que se encontraba Jamal, mencionado con anterioridad, el cual era responsable de un grupo de cinco personas que pernoctaban la mayoría de los días en la citada finca, cuya procedencia era marroquí, y los nombres por los que eran conocidos eran, Rachid, su hermano Mohamed, Abdullah, Anwar (fonético Anuar). Que un miembro también del grupo, que no pernoctaba en la finca, era un varón de origen tunecino y de nombre Sherhan. Que una vez a la semana venía a la finca una persona que únicamente se relacionaba con Jamal, y que se dedicaba junto a este a dar vueltas por la finca, sin mantener conversación con los demás. Que también había dos marroquíes de nombres Hamid y Othman que les vio efectuar trabajos en dicha finca.

PREGUNTADO para que diga si Hamid y Othman realizaron algún tipo de construcción en la finca, DICE que en efecto, que el tiene constancia, que durante



205



la estancia del dicente en la finca construyeron una caseta que denomina de las cabras y un garaje.-----

--QUE en este acto el dicente dibuja un plano de la finca, reseñado como Anexo número IX, marcando cada una de las dependencias con su nombre en idioma árabe, señalando con el número dos, la caseta que denomina "de las cabras", y con el número tres, el garaje. Ambos contruidos por Othman y Hamid.-----

--- PREGUNTADO para que diga quién pagaba los gastos del mantenimiento de la finca, así gastos de manutención de las personas que habitaban en la finca, DICE que todos los gastos eran asumidos por Jamaal, y que ni siquiera él, durante el tiempo que trabajó en la finca, pago gastos de manutención.-----

---QUE EN ESTE ACTO le son mostrados ocho folios con CUARENTA Y OCHO fotografías numeradas del 1 al 48, incluidas en los **ANEXOS I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII**, y el número de seis en cada folio, MANIFESTANDO:-----

--- Que reconoce SIN NINGÚN GÉNERO DE DUDAS a la reseñada con el número trece del anexo III, como la persona a la que ha hecho mención anteriormente como Sherhan, de origen tunecino. Que en este acto firma el dicente sobre la fotografía reseñada con el número trece.-----

--- Que reconoce SIN NINGÚN GÉNERO DE DUDAS a la reseñada con el número veintiuno del anexo IV, como la persona que ha hecho mención anteriormente con el nombre de Mohamed, de Tetuán. Que en este acto firma el dicente sobre la fotografía reseñada con el número veintiuno.-----

--- Que reconoce SIN NINGÚN GÉNERO DE DUDAS a la reseñada con el número veinticuatro del anexo IV, como la persona que ha mencionado como Rachid. Que en este acto firma el dicente sobre la fotografía reseñada con el número veinticuatro.-----

--- Que reconoce SIN NINGÚN GÉNERO DE DUDAS a la reseñada con el número veintiocho del anexo V, como la persona que ha mencionado como Jamal. Que en este acto firma el dicente sobre la fotografía reseñada con número veintiocho.-----

--- Que reconoce SIN NINGÚN GÉNERO DE DUDAS a la reseñada con el número treinta y nueve del anexo VII, como la persona que ha mencionado como Hamid. Que en este acto firma el dicente sobre la fotografía reseñada con número treinta y nueve.-----

---Que reconoce SIN NINGÚN GÉNERO DE DUDAS a la reseñada con el número cuarenta y tres del anexo VIII, como la persona que ha mencionado como Abdallah. Que en este acto firma el dicente sobre la fotografía reseñada con número cuarenta y tres.-----

--- Que reconoce SIN NINGÚN GÉNERO DE DUDAS a la reseñada con el número cuarenta y cinco del anexo VIII, como la persona que ha mencionado





296
72.067



como Abdelilah, persona que le contrató para realizar las obras en la finca, amigo de Jamal y al que no volvió a ver en la finca desde entonces. Que en este acto firma el dicente sobre la fotografía reseñada con número cuarenta y cinco.-----

--- Que en este acto los presentes firman los Anexos fotográficos mostrados al dicente en su margen izquierdo, en unión del Instructor y del Secretario de las presentes.-----

---PREGUNTADO para que diga la descripción detallada de las personas anteriormente mencionadas, como Anwar, así como la que manifiesta que visitaba semanalmente la finca, DICE que Anwar mide aproximadamente 1.73 m, complexión atlética, con rostro redondo, tez clara, cabello liso y castaño, sin ninguna marca en la cara, poca barba, ojos grandes y oscuros. Que la persona que visitaba la finca medía aproximadamente 1.75m, complexión atlética robusta, propia de entrenamiento de gimnasio, rostro redondo, tez morena, cabello claro y liso, y que hablaba idioma árabe, sin poder precisar el origen. -----

--- PREGUNTADO para que diga qué vehículos observó en la finca y quién o quiénes los conducían, DICE que pudo observar un Ford que cree que pudiera ser el modelo Escort, de color azul, que era conducido por todos los miembros del grupo de Jamal, sin poder precisar datos sobre número placa. Un turismo marca Volkswagen, modelo Golf, de color negro, que conducían todos ellos, sin poder precisar datos de matrícula. Dos motos, sin poder precisar más datos, así como tres bicicletas. Una furgoneta, marca Renault, modelo Express, de color blanco, que conducía una persona sobre la que duda si era española o de origen sudamericano. Que la persona que conducía la furgoneta, anteriormente citada, apareció el primer día, 29 de enero, no volviendo a verle nunca más.-----

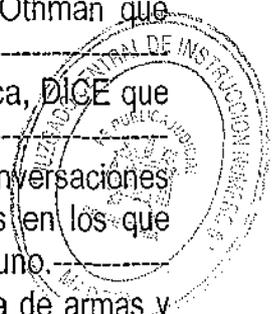
--- PREGUNTADO para que diga nombre y descripción física del conductor de la citada furgoneta, DICE que desconoce su nombre, y que su le pareció que tenía rasgos similares a las personas de origen peruano.-----

--- PREGUNTADO para que diga que actividades de las personas que constituyen el denominado grupo de Jamal, DICE que permanecían todos ellos en la finca sin desempañar ocupación alguna, excepto Hamid y Othman que realizaban labores de albañilería.-----

--- PREGUNTADO para que diga si tenían lugar reuniones en la finca, DICE que en su presencia no se celebró ningún tipo de reunión.-----

--- PREGUNTADO para que diga si entre ellos mantenían conversaciones relacionadas con la Jihad, con Irak, Afganistán, o sobre conflictos en los que estén implicados musulmanes, DICE que no ha oído comentario alguno.-----

--- PREGUNTADO para que diga si observó en la finca la presencia de armas y munición, así como de sustancias explosivas, DICE que no.-----



207



2005

2297
72068



--- PREGUNTADO para que diga si alguno de los miembros había realizado prácticas o entrenamiento paramilitar anteriormente, DICE que lo desconoce.---

--- PREGUNTADO para que diga si en algún momento observó como alguno de ellos manipulaba teléfonos móviles, DICE que no, que nunca.-----

--- PREGUNTADO para que diga si observó rezos del citado grupo, DICE que sí, que rezaban juntos en la habitación y salón del chalet, y que cada día uno dirigía el rezo.-----

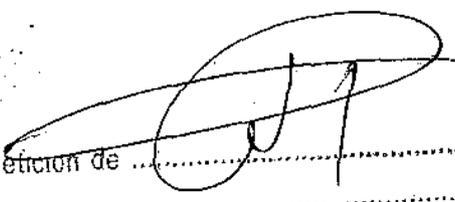
--- PREGUNTADO para que diga si observó entrenamientos físicos de estas personas o de otras en la finca, durante el tiempo que trabajó allí, DICE, que sí, que en el interior de la finca, en una caseta, tenían una especie de gimnasio, y que todos ellos entrenaban, utilizando indistintamente todos los aparatos.-----

--- PREGUNTADO para que diga si tiene conocimiento de que las personas de la finca tuvieran otras viviendas además de la finca, DICE que lo desconoce.-----

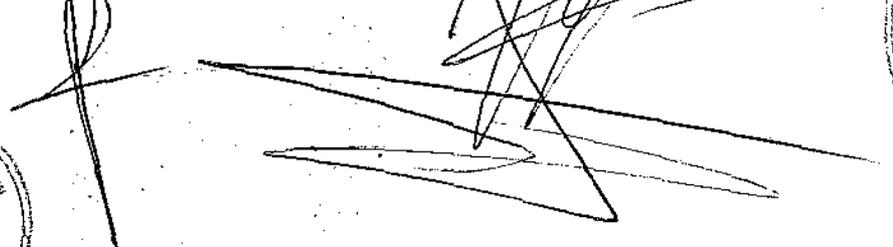
--- PREGUNTADO para que diga si ha vuelto a ver a alguna de las personas que ha mencionado anteriormente, o si sabe que otras personas han tenido contacto con alguno de ellos, DICE que él personalmente vio a Anwar el día 12 de marzo, las 12.00h en la estación de RENFE Puente Alcocer, donde este último se apeaba.-----

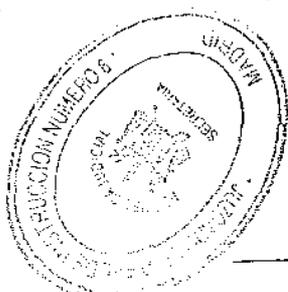
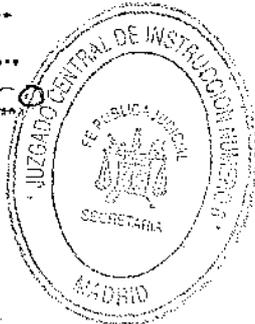
Que no tiene nada más que decir, leída la presente por sí y siéndole leída por su cuñado Karim KAMAL, presente en esta declaración y en prueba de conformidad, la firma, la presente declaración compuesta por CINCO FOLIOS escritos por su anverso, en unión del señor Instructor, de lo que como Secretario CERTIFICO.



para que conste, a petición de 

expidió el presente testimonio que firmo y sello en Madrid, a ONCE
DE OCTUBRE DE DOS MIL CINCO





72.069/2806
298

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN

DOMINIO NÚMERO 6735 N.º DOÑA NEZASCO MARTIN
DOMINIO MADRID
SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN N.º 6
6 DE LA AUDIENCIA NACIONAL

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04
que los documentos anteriores concuerdan
con sus originales de los que proceden y a los que me remito
en caso necesario.

DECLARACIÓN TESTIGO

En Madrid, a dieciocho de Mayo de dos mil cuatro.



Ante el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción número seis y de mi, el Secretario Judicial, comparece El Haddar El Mustapha, con nº de documento E 266903, nacido el 14 de Enero de 1970, que su número de teléfono es 660274285 presente el interprete de árabe Mohamed Djillali Chettouf quien jura desempeñar fielmente el cargo para el que ha sido designado, estando presente el Ministerio Fiscal representado por la Ilma. Sr. Doña Olga Emma Sánchez Gómez.

Por S.Sa. se le hace saber la obligación que tiene de ser veraz y las penas con que el Código Penal castiga el delito de falso testimonio en causa criminal, así como la de poner en conocimiento del Juzgado los cambios de domicilio que hiciere durante la sustanciación de este procedimiento, como igualmente la de comparecer siempre que se le cite para ello; le recibió juramento/promesa que prestó en forma legal, ofreciendo decir verdad de lo que sepa y se le pregunte.

Previo a iniciar la declaración, por el intérprete de árabe se procede a leer al testigo la declaración prestada por el mismo ante la Comisaría a fin de que manifieste si la reconoce y son ciertos los hechos que en la misma aparecen y por el testigo se MANIFIESTA que en relación con el contenido de la declaración prestada ante la policía el 29 de marzo de 2004, está conforme en el mismo, y se afirma y ratifica tanto en el contenido como en el reportaje fotográfico.



Que conoce el móvil de Abdelilah porque realizó una mudanza con él, y Abdelilah le preguntó si trabaja y como el dicente no trabajaba le facilitó trabajo.

Que el número de cuenta de la mujer de Abdelilah es porque el cuñado del declarante compró un sofá a Abdelilah y le dio el número de cuenta de su mujer para ingresar el dinero.

Que Rachid Oulad Akchadebe medir entre 1,65 o 1,67 metros de altura, y Mohammed un poquito más alto entre 1,67 y 1,72 más o menos; que Rachid es más delgado que Mohammed que es de complexión más fuerte.

(Handwritten signatures)

12807-
72070
299



Que Mohammed es de mi altura (el declarante mide 1,72 aproximadamente) y Rachid un poquito más bajo.

Que la relación que había entre Jamal, Hamid Ahmidan y Othman y Abdelilah su relación era normal, no había más confianza que con el propio dicente, con Hamid a lo mejor algo más por ser también, primos hermanos, pero con Othman nada.

Que Othman y Hamid no sabe si se quedaron alguna vez a dormir, que cuando él dicente pasaba la noche allí Othman no dormía allí, que el declarante dormía ahí porque vivía lejos.

Que Othman y Abdelilah no tenían ninguna relación con los demás sólo era una relación profesional.

Que la furgoneta Express de color blanca la vió durante tres días seguidos, al principio, que habló con el conductor porque también era compañero de trabajo, pero no es marroquí, trabajó con ellos en el techo. Podría ser sudamericano, y la mujer es española, pero no sabe si la Express era suya, sólo lo vio conduciéndola, que sabe que su mujer es española porque ella estuvo ahí un día con el conductor y al verla por eso sabe que es española, que no la vió mucho y no se fijó mucho en ella. Que no recuerda que se dirigieran entre ellos con ningún nombre.

Que esa persona que iba a la finca y hablaba con Jamal y luego se marchaba, según ha manifestado en su declaración policial, venía un día el fin de semana, estaba unos diez minutos y se marchaba, que no iba todos los fines de semana; que esa persona llegaba allí en coche, un coche blanco pero no recuerda la marca. Que esa persona hablaba árabe pero no puede decir de donde procedía, pero delante del dicente no hablaba, sólo hablaba con Jamal pero no se relacionaba con el resto del grupo, únicamente a los demás nos saludaba, que esa persona era fuerte, de unos 1,70 de estatura, como dos centímetros menos que el declarante; que allí lo vió tres o cuatro veces.

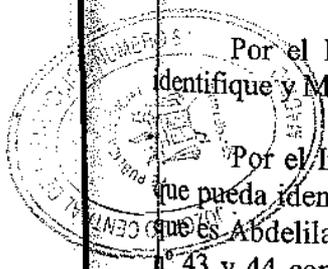
Que el declarante empezó a trabajar allí a finales del mes de enero de 2004 y terminó con la fiesta del Cordero, pero después de la fiesta volvió y el día 24 de Febrero le dijo Jamal que ya había terminado y que ya le llamaría, que a primeros de Marzo no estuvo allí.

Por el Instructor se le muestra un juego de seis fotografías a fin de que las identifique y MANIFIESTA que no reconoce ninguna.

Por el Instructor se le muestra un juego de fotografía de 83 fotografías a fin de que pueda identificar alguna de ellas y MANIFIESTA que identifica la fotografía nº 6, que es Abdelilah; que identifica la fotografía nº 19, Sarhane; que identifica la fotografía nº 43 y 44 como Mohamed Oulad y Rachid Oulad respectivamente; que identifica la fotografía nº 71 y nº 72, que son Abdallah (Abdenbi) y Jamal Ahmidan; que identifica la fotografía nº 76 como Anouar.

Por el Instructor se le muestra otro juego de fotografías compuesto de 79 fotografías a fin de que pueda identificar alguna de ellas y MANIFIESTA que identifica la fotografía nº 13 como Sarhane; que identifica la fotografía nº 21 y 24, como Mohamed y Rachid, respectivamente; que identifica la fotografía nº 28 como Jamal; que

[Handwritten signatures]



12808
300
12.011



identifica la fotografía nº 39 como Hamid; que identifica la fotografía nº 43 y 45 como Abdenbi y Abdelilah respectivamente; que identifica la fotografía nº 54 como El Toman, que identifica la fotografía nº 52 como Anouar; que identifica la fotografía nº 60 como Anouar.

Que no había en la casa de Morata un gimnasio, sólo hay un aparato para hacer deporte.

Que había mucha gente que dormía en la casa, a veces cinco y otras veces cuatro personas, a veces Mohammed, otras veces Abdollah, Anouar (fotografía 52), Rachid.

Que cobró tres días, 150 euros, y le pagó directamente Jamal, mi trabajo consistió en colocar las maderas en las paredes y pintó, el dicente, el techo, que las paredes eran dentro de la casa, el salón y la habitación.

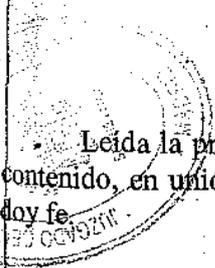
Que el material de construcción lo compraba Jamal, y que lo llevaba en un Opel de color azul y no se el modelo. Puede que fuera entre un Ford y un Opel.

Que el trabajo que se hizo en el cobertizo fuera de la casa lo hicieron Hamid y Otman.

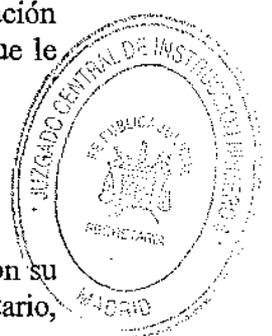
Que el dicente iba a la finca en coche, en el mismo coche, me recogía Mohammed, el único Mohammed que había, el hermano de Rachid, y me recogía en mi casa, me llamaba por teléfono para decirme que ya estaba, pero el dicente dice que no tenía el teléfono de Mohammed, que éste le llamaba desde el teléfono de Jamal, porque Mohammed no tenía teléfono, que tengo teléfono desde que llegué de Marruecos, desde el mes de Agosto.

Que de las personas que estaban en Morata tenía los teléfonos de Jamal solamente, no tenía ninguno más.

Que cuando el dicente iba a trabajar a Morata llevaba su documentación personal, que nunca la perdió ni se la pidió Jamal para nada. Que nunca notó que le desapareciera la documentación.



Leída la presente declaración, la firma el declarante por estar de acuerdo con su contenido, en unión de las personas presentes en este acto, de lo que yo, el Secretario, doy fe.



Y para que conste, a petición de

expido el presente testimonio que firmo y sello en Madrid, a OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL CINCO.

Large handwritten signature and scribbles covering the bottom half of the page.



1

2

3



4

5

6





7



8



9



10



11

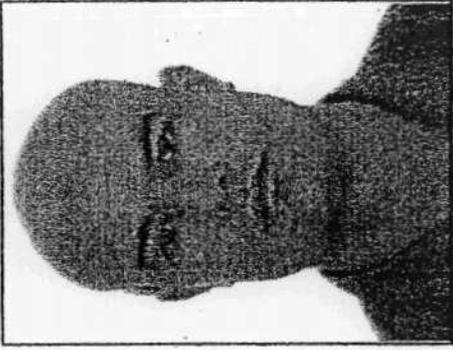


12





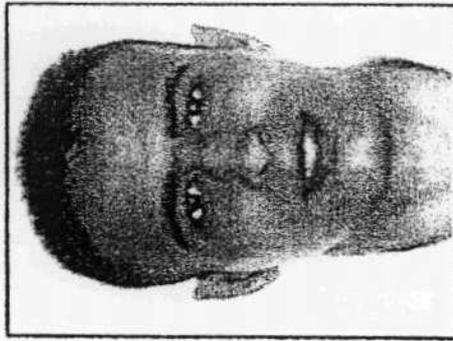
13



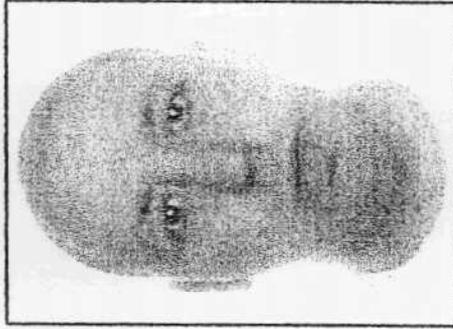
14



15



16



17



18



203
82.074



19



20



21



22



23



24



29076
Lore



25



26



27



28



29



30



305
72076



31



32



33



34



35



36



306
12077

ANEXO 7



37



38



39



40



41



42



307
F2078

ANEXO 8



43



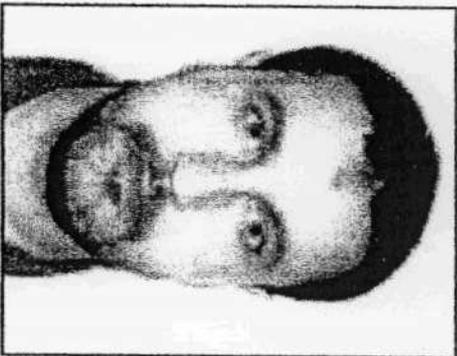
44



45



46



47



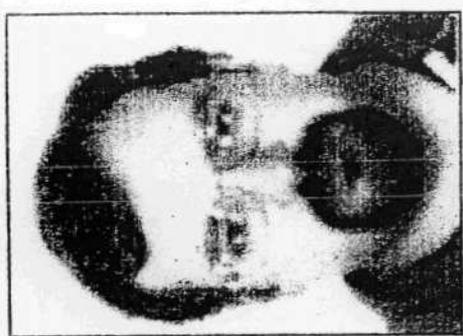
48



208
F2079

309
72080

ANEXO 9



51



54



50



53



49



52





55



56



57



58



59



60





61



62



63



64



65



66





67

68

69



70

71

72





73



74



75



76



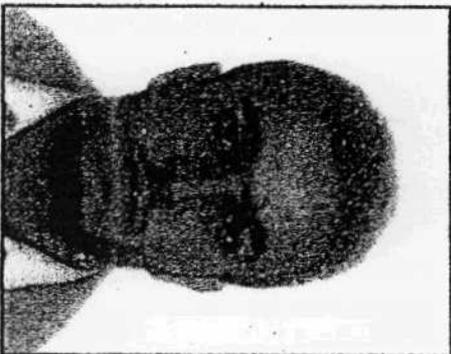
77



78



313
72084



79



80



81



82



83



84



314
72.085



85



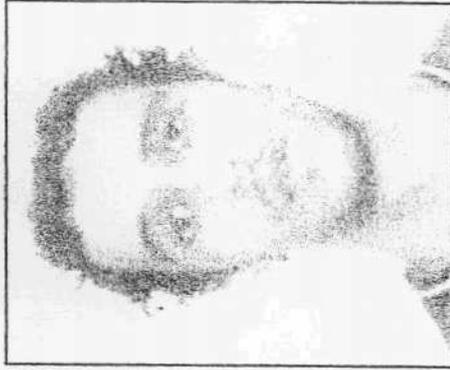
86



87



88



89



90



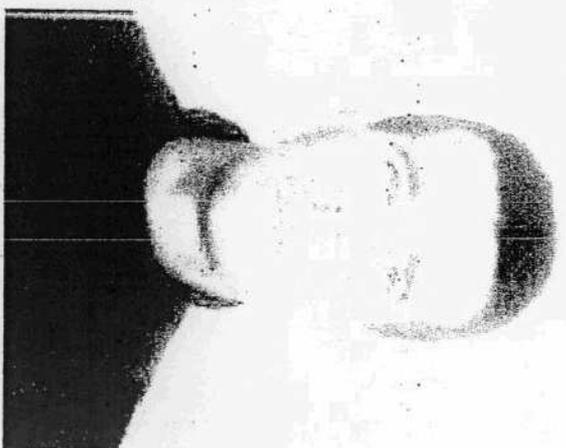
319
72.086



91



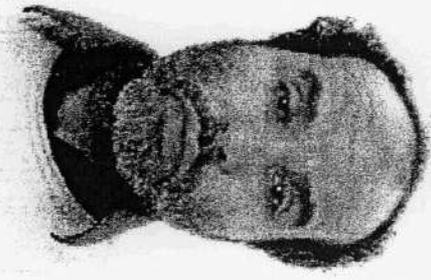
92



93



94



95



96



317
72.088

ANEXO FOTOGRÁFICO

- Fotografía número 1.- **Driss CHEBLI**
- Fotografía número 2.- **Jamal ZOUGAM**
- Fotografía número 3.- **Mohamed EL BAKKALI**
- Fotografía número 4.- **Farid OULAD ALI**
- Fotografía número 5.- **Mohamed CHAOUI**
- Fotografía número 6.- **Abdennabi CHEDADI**
- Fotografía número 7.- **Amer AZIZI**
- Fotografía número 8.- **Mohamed Larbi BEN SELLAM**
- Fotografía número 9.- **Moustapha SERROUKH**
- Fotografía número 10.- **Faissal ALLOUCH**
- Fotografía número 11.- **Zouheir RAFA**
- Fotografía número 12.- **Imad Eddine BARAKAT YARKAS**
- Fotografía número 13.- **Sarhane ben Abdelmajid FAKHET**
- Fotografía número 14.- **Abdelaziz BENYAICH**
- Fotografía número 15.- **Rachid AGLIF**
- Fotografía número 16.- **Filali OUALI**
- Fotografía número 17.- **Said CHEDADI**
- Fotografía número 18.- **Kamal CHATBI**
- Fotografía número 19.- **Abdelouahid BERRAK SOUSSANE**
- Fotografía número 20.- **Hicham TEMSAMANI JAD**
- Fotografía número 21.- **Mohamed OULAD AKCHA**
- Fotografía número 22.- **Moustafa MAYMOUNI**
- Fotografía número 23.- **Mohammed El Hadi CHEDADI**
- Fotografía número 24.- **Rachid OULAD AKCHA**
- Fotografía número 25.- **José Emilio SUAREZ TRASHORRAS**
- Fotografía número 26.- **Abdelkader KOUNJAA**
- Fotografía número 27.- **Abderrahim ZBAKH**
- Fotografía número 28.- **Jamal AHMIDAN**
- Fotografía número 29.- **Hicham AHMIDAN**
- Fotografía número 30.- **Khalil OULAD AKCHA**



- Fotografía número 31.- Fouad el Morabit AMGHAR
- Fotografía número 32.- Khalid ZEIMI PARDO
- Fotografía número 33.- Basel GHALYOUN
- Fotografía número 34.- Mouhannad Almallah DABAS
- Fotografía número 35.- Driss DIBA
- Fotografía número 36.- Mohammed SAFSAF
- Fotografía número 37.- Abderrazzak AZZI
- Fotografía número 38.- Mohammed HADDAD
- Fotografía número 39.- Hamid AHMIDAN
- Fotografía número 40.- Said AHMIDAN
- Fotografía número 41.- Said BERRAJ
- Fotografía número 42.- Antonio TORO CASTRO
- Fotografía número 43.- Abdenbi KOUNJAA
- Fotografía número 44.- Walid ALTARAKJI ALMASRI
- Fotografía número 45.- Abdelilah EL FADUAL EL AKIL
- Fotografía número 46.- Rami GHAZI EL ZEIN
- Fotografía número 47.- Rabei OSMAN EL SAYED AHMED
- Fotografía número 48.- Mohamed KARFANA
- Fotografía número 49.- Mostafa AHMIDAN
- Fotografía número 50.- @ El americano
- Fotografía número 51.- José GARZON HUERTAS
- Fotografía número 52.- Anouar BENSLAIMAN
- Fotografía número 53.- José GARZON GOMEZ
- Fotografía número 54.- El Othman GNAOUT
- Fotografía número 55.- Mohamad Badr Ddin AL AKKAD
- Fotografía número 56.- Vinay KOHLI
- Fotografía número 57.- Suresh KUMAR
- Fotografía número 58.- Sanel SJEKIRICA
- Fotografía número 59.- Mohamed BELHADJ
- Fotografía número 60.- Rifaat Anouar ASRIH
- Fotografía número 61.- Abdesselam Bakkali TAHIRI
- Fotografía número 62.- Benaouda CHAA



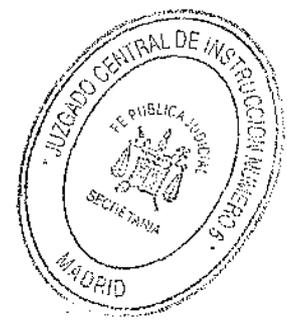
319
72.090

- Fotografía número 63.- Mohamed BOUHARRAT
- Fotografía número 64.- Ibrahim AFALAH
- Fotografía número 65.- Tony RADEV @ ANAS EL TURCO
- Fotografía número 66.- Hassan BELHADJ
- Fotografía número 67.- Abdelmajid BOUCHAR
- Fotografía número 68.- Mohamed AFALAH
- Fotografía número 69.- Abdelghafour ABDERRAZZAK
- Fotografía número 70.- Mohamed EL BARROUCHI
- Fotografía número 71.- Mohamed ANAOUA DAHDOUH
- Fotografía número 72.- Mouad BENKHALAFA
- Fotografía número 73.- Maksoud ASAAD MOHAMEDEID ABD EL
- Fotografía número 74.- Mohamed BERZIZOUI
- Fotografía número 75.- Jamal CHEDADI
- Fotografía número 76.- Farid CHEDADI
- Fotografía número 77.- Mohamed BENDOUDA
- Fotografía número 78.- Saed EL HARRAK
- Fotografía número 79.- ALLEKEMA LAMARI
- Fotografía número 80.- Djamel DAHMANI.
- Fotografía número 81.- Mohamed MOHAMED ALI
- Fotografía número 82.- Daoud OUHNANE
- Fotografía número 83.- Luis Juan PAREDES YZIQUE
- Fotografía número 84.- Guillermo Carlos MONTES OLIVARES
- Fotografía número 85.- Nasreddine BOUSBAA
- Fotografía número 86.- Safwan SABAGH
- Fotografía número 87.- Ahmed NASSER
- Fotografía número 88.- Abdelkrim BEGHADALI
- Fotografía número 89.- Ahmed GEFAF
- Fotografía número 90.- Samir AITAMER
- Fotografía número 91.- Tammer ALZAHAR
- Fotografía número 92.- Djamel SEDDIKI
- Fotografía número 93.- Amer BENKHALFA
- Fotografía número 94.- Samir AITAMER



72091²³⁰

- Fotografía número 95.- Hocine KEDACHE
- Fotografía número 96.- Abdelkrim HAMMAD



JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 6
MADRID

321
72092

NIG: 28079 27 2 2005 0002991
01000 NOTIFICACION AL FISCAL

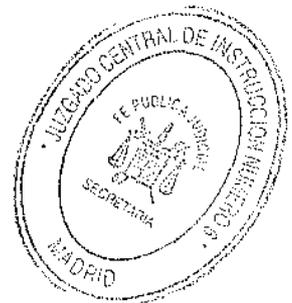
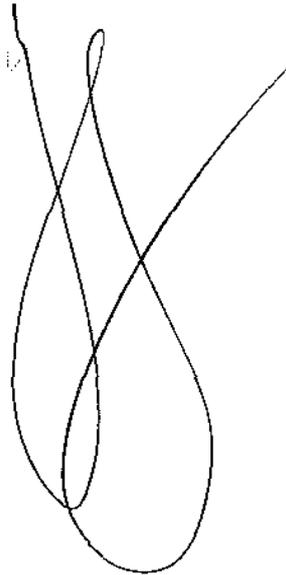
COMISION ROGATORIA 25 /2005 L

RESOLUCION: PROVIDENCIA DE 18 DE ENERO DE 2006

DILIGENCIA DE NOTIFICACION.-

En la ciudad de MADRID, a

La extiendo yo, la Secretario, para hacer constar que teniendo a mi presencia al MINISTERIO FISCAL, le notifico mediante lectura íntegra y entrega de copia literal, la resolución dictada en el procedimiento arriba referenciado dieciocho de Enero de dos mil seis, debidamente autorizada y con expresión del asunto a que se refiere, haciéndole saber al propio tiempo de los recursos de que es susceptible dicha resolución y, enterado, firma conmigo. Doy fe.





MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCION GENERAL
DE LA POLICIA
COMISARIA LOCAL DE
MARBELLA 42093

FAX nº.: 91.310.55.81.- Número de contacto:

DE ... COMISARIA DE POLICIA - GRUPO INFORMES - MARBELLA

A ... JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO SEIS - MADRID

ASUNTO: BOUNOMO DOMENICO; EL FAOUAL EL AKIL ABDELILAH Y OTROS

S / REF.: COMISION ROGATORIA 25/05- L N / REF. ... R. S. NUM.: 841

FECHA ... 20-01 - 06

Nº PÁGS., INCLUYENDO PORTADA ... (1).-

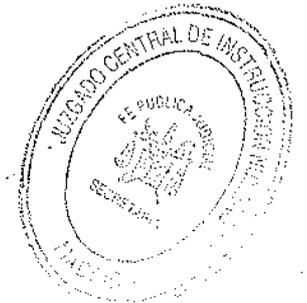
T E X T O

En relación con el escrito de su referencia, tengo el honor de comunicarle que cuantas gestiones se han realizado en la Recepción de la Urbanización Residencia Dama de Noche de Marbella, en concreto con la señorita Ana, nos informa que en sus archivos no existe constancia alguna de la presencia en dicha Urbanización de los llamados: **BOUNOMO DOMENICO; IAZZETTA BIAGIO; DI NATALE RAFFAELE; SMIRAGLIA EUGENIO** y **EL FAOUAL EL AKIL ABDELILAH.**

EL COMISARIO-JEFE,



Firmado Francisco de Paula Garcia Velez



CORREO ELECTRÓNICO:

marbella@dgp.mir.es

C/ Arias de Velasco, 25
29600 - MARBELLA (MALAGA)
TEL.- 95-276.28.00
FAX - 95-266.28.67

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N°6
MADRID

327
72094

NIG: 28079 27 2 2005 0002991
78400

COMISION ROGATORIA 25 /2005

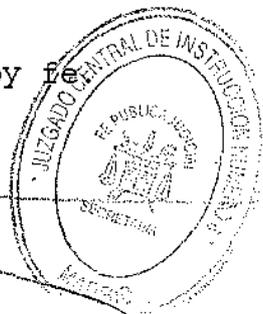
PROVIDENCIA DEL MAGISTRADO-JUEZ
D. JUAN DEL OLMO GALVEZ.-

En MADRID a veintiséis de Enero de dos mil seis.

Dada cuenta; el anterior oficio recibido vía fax, de la Comisaria de Policía, Grupo Informes de Marbella, únase. Y obrando unidos a la presente Comisión Rogatoria los testimonios acordados en su día en relación a la solicitud de la Fiscalía de la República ante el Juzgado de Nápoles, remítanse las actuaciones al Ministerio Fiscal para que informe si a la vista de la documentación obrante considera cumplimentada la misma, y procede su devolución a dicha Autoridad Judicial.

Lo manda y firma S.S. doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe



324
72095



Comisión Rogatoria Internacional 25/05
Juzgado Central de Instrucción nº 6

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

AL JUZGADO

EL FISCAL, despachando el traslado conferido por
Providencia de fecha 26 de enero de 2006, **DICE:**

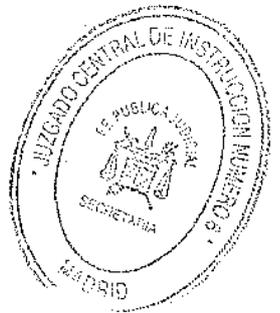
Que procede la devolución de la Comisión Rogatoria
Internacional al considerarla plenamente cumplimentada.

Madrid, 7 de febrero de 2006

TENIENTE FISCAL

Fdo.: Jesús Santos Alonso

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N.º 6
08.02.06 13:18
M A J D A





325
72096

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 6
MADRID**

NIG: 28079 27 2 2005 0002991
78400

COMISION ROGATORIA 25 /2005

**PROVIDENCIA DEL MAGISTRADO-JUEZ
D. JUAN DEL OLMO GALVEZ.-**

En MADRID a diez de Febrero de dos mil seis.

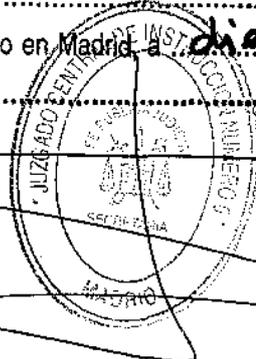
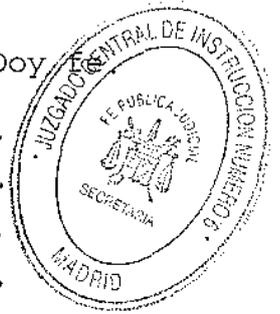
Dada cuenta; el anterior informe del Ministerio Fiscal, despachando el traslado conferido por providencia de 26 de enero de 2006 y considerando que procede la devolución de la Comisión Rogatoria Internacional, al considerarla plenamente cumplimentada, únase y procédase a su devolución a la Autoridades Judiciales de la Fiscalía de la Republica ante el Juzgado de Nápoles, por el mismo conducto de su recibo, dejando nota bastante en los libros de registro, copia de la misma en este Juzgado, y testimonio en el Sumario 20/04 de este Juzgado.

Lo manda y firma S.S^{a.}, doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe

Y para que conste, a petición de

expido el presente testimonio que firmo y sello en Madrid a diez de febrero de 2006.





ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

**DILIGENCIA DE ORDENACIÓN DEL SECRETARIO JUDICIAL D. LUIS
MARÍA VELASCO MARTÍN.**

En Madrid, a diez de febrero de dos mil seis.

Conforme a lo acordado, quede unido al Sumario 20/2004 el testimonio de la Comisión Rogatoria 25/2005, y visto el volumen alcanzado por el tomo 185 del Sumario 20/2004, fórmese el tomo 186 que irá encabezado con testimonio de la presente resolución.

Así lo acuerdo y firmo. DOY FE.